Boletín Oficial DE LA REPUBLICA ARGENTINA

SEGUNDA SECCION

AVISOS COMERCIALES Y EDICTOS JUDICIALES

PRESIDENCIA DE LA NACION — SECRETARIA DE PRENSA — Dirección General del Boletín Oficial

Año LXIV — Buenos Aires, lunes 26 de noviembre de 1956 — Número 18.282

RENOVACION DE SUSCRIPCIONES

Con vencimiento al 31 de diciembre de 1956

Se avisa a los interesados que todas las suscripciones que vencen el 31 de diciembre de 1956, deben ser renovadas antes del 20 de diciembre de 1956, de acuerdo a la siguiente tarifa:

Completo		1ra. Sección	2a. Sección	3a. Sección
		Leyes, Decretos y Licitaciones	Edictos Judiciales y Avisos Comerciales	Patentes y Marcas
SEMESTRAL	$ 105.—	$ 30.—	$ 60.—	$ 45.—
ANUAL	„ 210.—	„ 60.—	„ 120.—	„ 90.—

Las suscripciones de la Capital Federal deben ser abonadas exclusivamente en efectivo, en la Caja del Boletín Oficial, de lunes a viernes de 12 a 16.

El pago de las suscripciones del interior del país debe efectuarse remitiendo giro postal o bancario sobre Capital Federal a la orden de "BOLETIN OFICIAL", el que debe hallarse en poder de esta Dirección General antes del 20 de diciembre de 1956.

Ministerio de Comercio e Industria

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA

Manifestación de descubrimiento de plomo denominada "Don Rafael", a nombre de los señores Samuel Galay, Ernesto Rivas, Bernardo Kuriss y Vermiglio Ciabocco, en el Departamento Valcheta, Provincia de Río Negro, Expediente Nº 96.262|54.

Manifiesta descubrimiento. — Señor Director de la Autoridad Minera de 1ra. Instancia, Mario Francisco Valls, por Samuel Galay, argentino, casado; Ernesto Rivas, argentino, casado; Bernardo Kuriss, argentino, casado y Vermiglio Ciabocco, italiano, casado, todos mayores de edad e industriales, personería acreditada en el Poder, cuya copia acompaño, a V. S., me presento y digo: I. — Que constituyo domicilio en Córdoba 374, 5º piso, Capital. — II: Que vengo a manifestar un descubrimiento de plomo en tierra fiscal en el lote 2, legua A, Sección C de la Colonia Pastoril Chilavert, Territorio Nacional de Río Negro. — III: La muestra que acompaño ha sido extraída de un punto situado 800 metros al Oeste y 900 metros al Norte del mojón central del lote 2, o sea de la intersección de las leguas A, B, C y D. La mina se denominará "Don Rafael". Proveer de conformidad, Será Justicia. — Fdo.: M. F. Valls. — Recibido en mi Oficina, hoy quince de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, a las siete horas once minutos. Acompaña muestra legal. — Conste. Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas. — Buenos Aires, 11 de de noviembre de 1955. — La manifestación de descubrimiento de plomo denominada "Don Rafael", presentada por los señores Samuel Galay, Ernesto Rivas. Bernardo Kuriss y Vermiglio Ciabocco, ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico, dentro de la legua a, del lote 2, Sección C, Colonia Pastoril Coronel Chilavert, Departamento Valcheta de la Provincia de Río Negro, encontrándose el punto de extracción de la muestra a 800 metros al Oeste de un punto que se encuentra a 900 metros al Norte del esquinero Sudeste de la legua a, del lote 2 mencionado. Dentro del radio de 5 Km., se hallan los descubrimientos de que instruye Registro Gráfico a fs. 6 de estos autos. En consecuencia, el presente caso podría tratarse de un Nuevo Criadero, quedando supeditado el carácter de tal, a lo que resulte legalmente en el momento de la mensura. Según manifestación de los interesados, los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Corresponde ordenar el registro y publicaciones, conforme a los Arts. 117 y 119 del Código de Minería. — Registro Protocolar. — Fdo.: Justo Pastor Sosa, Escribano, 2º Jefe de Escribanía de Minas. — Buenos Aires, 15 de noviembre de 1955. — Con las reservas que resulten de la aplicación del Art. 40 de la Constitución Nacional, Regístrese en el Protocolo de Minas (Art. 118 del Código de Minería), Publíquese el registro en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días, y Fíjese cartel aviso del mismo a las puertas de la Dirección General (Art. 119 ídem), llamando por sesenta días (Art. 131 ídem) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Notifíquese, repóngase, comuníquese, tómese nota por Escribanía de Minas (Registro Protocolar y Canon y Padrón), Policía Minera y estése el peticionante a lo establecido por el Art. 14 de la Ley Nº 10.273. — Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas. — Buenos Aires, 21 de noviembre de 1955. — Registrado bajo el Nº 478, folio 68 del Registro de Minas (Tomo II) de la Provincia de Río Negro, a favor del señor Samuel Galay y otros. — Fdo.: Justo Pastor Sosa, Escribano, 2º Jefe de Escribanía de Minas.

e.26|11-Nº 33.678 v.26|11|56
e.3|12-Nº 33.678-v.3|12|56
$ 570.— e.10|12-Nº 33.678-v.10|12|56

Manifestación de descubrimiento de wolfram denominada "Tito", presentada por los señores Clemente Ghilardi, Leonardo Innocenti, Manuel Fernández García y Ennio Cecchi, en el Departamento Valcheta del Territorio Nacional de Río Negro, en expediente número 95.257|54.

Señor Director de Autoridad Minera de Primera Instancia. Adolfo Silenzi de Stagni, por Clemente Ghilardi, italiano, casado, industrial; Leonardo Innocenti, italiano, casado, industrial; Manuel Fernández García, argentino, casado, industrial y Ennio Cecchi, italiano, soltero, industrial, todos mayores de edad, según poder que acompaña y cuyo desglose solicita a V. S. se presenta y dice: I. — Que constituye domicilio en Córdoba 374, piso 5º. II — Que viene a manifestar un descubrimiento de wolfram en tierras fiscales, en el lote 2, legua B, sección C, de la Colonia Pastoril Chilavert, Territorio Nacional de Río Negro. III. — La muestra que acompaña ha sido extraída de un punto situado a 1.800 m. al Oeste y 4 750 m. al Sud del mojón N.E. del lote anteriormente citado. IV. — Manuel Fernández García, titular del cateo donde se manifiesta este descubrimiento, da la conformidad para que se otorguen las pertenencias en la forma que se indicará oportunamente en la solicitud de mensura. V. — La mina se renominará "Tito". Proveer de conformidad será justicia. — Fdo.: A. Silenzi de Stagni. — Recibido en mi oficina hoy treinta y uno de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro, a las trece horas veinte y un minuto. No acompaña muestra legal. Conste. — Fdo.: Julio César Cataldi, escribano de minas. — Buenos Aires, 23 de junio de 1955. — La manifestación de descubrimiento de wolfram denominada "Tito", presentada por los señores Clemente Ghilardi, Leonardo Innocenti, Manuel Fernández García y Ennio Cecchi, ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico, dentro de la legua B del lote 2, sección C, Colonia Pastoril Coronel Chilavert, departamento Valcheta del Territorio Nacional de Río Negro, encontrándose el punto de extracción de la muestra a 4 750 m. al Sud de un punto que se halla a 1.800 m. al Oeste del esquinero Nor-Este de la legua B del lote 2 mencionado. Dentro del radio de 5 km., se hallan las minas respectivas que instruye el pertinente informe de Registro Gráfico que da fe a fs. 8 de estos autos. En consecuencia, el presente caso podría tratarse de nuevo criadero quedando supeditado el carácter de tal a lo que resulte legalmente en el momento de la mensura. Según manifestación de los interesados, la tierra afectada es de propiedad fiscal. Corresponde ordenar el registro y publicaciones conforme a los Arts. 117 y 119 del Código de Minería, Registro Protocolar. — Fdo.: Justo P. Sosa, escribano, 2º jefe de Escribanía de Minas. Buenos Aires, 30 de junio de 1955. Con las reservas que resulten de la aplicación del Art. 40 de la Constitución Nacional, regístrese, en el Protocolo de Minas, (Art. 118 del Código de Minería), publíquese, el registro en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso del mismo a las puertas de la Dirección General (Art. 119 ídem), llamando por sesenta días (Art. 131 ídem) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Notifíquese, repónganse, comuníquese, tómese nota por Escribanía de Minas (Registro Protocolar y Canon y Padrón), Policía Minera y estése el peticionante a lo establecido por el Art. 14 de la ley Nº 10.273. — Fdo.: Oscar Rius, Director de Autoridad Minera de Primera Instancia, Buenos Aires, 11 de julio de 1955. — Registrado bajo el Nº 463, folio 39 del Registro de Minas, Tomo II del Territorio Nacional de Río Negro a favor de los señores Clemente Ghilardi, Leonardo Innocenti, Manuel Fernández García y Ennio Cecchi. — Fdo.: Justo P. Sosa, escribano, 2º Jefe de Escribanía de Minas.

e.26|11-Nº 33.679-v.26|11|56
e.3|12-Nº 33.679v.3|12|56
$ 660.— e.10|12|-N. 33.679-v.10|12|56

Manifestación de descubrimiento de plomo, denominada "María Elvira", presentada a nombre de los señores Clemente Ghilardi, Leonardo Innocenti, Manuel Fernández García y Ennio Cecchi, en el departamento Valcheta, territorio nacional del Río Negro, expediente. Nº 95.007-54.

Manifiesta descubrimiento. Señor Director de la Autoridad Minera: Mario F. Valls, por Clemente Ghilardi, italiano, casado, industrial Leonardo Innocenti, italiano, casado, industrial; Manuel Fernández García, argentino, casado, industrial y Enno Cecchi, italiano, soltero, industrial, todos mayores de edad, según copia de poder agregada en el expediente Nº 86.927|53, a V. S. me presento y digo: I. — Que constituyo domicilio en Córdoba 374-5º piso. — II. — Que vengo a manifestar un descubrimiento de plomo en el lote 2, legua A, Sección C. de la Colonia Pastoril Chilavert, Territorio Nacional de Río Negro. Dicho lote pertenece a tierra fiscal. — III. — La muestra que acompaño ha sido extraída de un punto situado a 1.950 m. al O. y 760 m. al N, del mojón central del lote anteriormente citado o sea de la intersección de las leguas A, B, C y D. — IV. — Angel A. C. Cecchi titular del cateo donde se manifiesta este descubrimiento da la conformidad para que se otorguen las pertenencias en la forma que se indique oportunamente en la solicitud de mensura. — V. — La mina se denominará "María Elvira". — Proveer de conformidad, Será Justicia. — Fdo. — A. A. C. Cecchi y Mario F. Valls. — Recibido en mi Oficina hoy once de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro siendo las nueve horas y treinta y nueve minutos. — Acompaña muestra. — Conste. — Fdo. — Julio César Cataldi — Escribano de Minas. — Buenos Aires, 18 de noviembre de 1954. — La manifestación de descubrimiento de plomo, denominada "María Elvira", presentada por los señores Clemente Ghilardi, Leonardo Innocenti, Manuel Fernández García y Ennio Cecchi, ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico, dentro de la legua a, del lote 2, Sección C, Colonia Pastoril Coronel Chilavert, Departamento Valcheta del Territorio Nacional de Río Negro, encontrándose el punto de extracción de la muestra a 760 m. al Norte de un punto que se encuentra a 1.950 m. al Oeste del esquinero Sudeste de la legua a del lote 2 mencionado. — Dentro del radio de 5 km. se encuentran los descubrimientos denominados "Don Adolfo" exp. 85.150-53; "Don Franco" exp. 85.139-53; "Don Mario" exp. 85.149-53 y mina "La Tina" exp. 82.409-52. — En consecuencia el presente caso podría tratarse de Nuevo Criadero, quedando supeditado el carácter de tal, a lo que resulte legalmente en el momento de la mensura. — Según manifestación de los interesados, la tierra afectada es de propiedad fiscal. — Corresponde ordenar el registro y publicaciones, conforme a los arts. 117|119 del Código de Minería. — Registro Protocolar — Fd. Justo Pastor Sosa - Escribano 2º Jefe de Escribanía de Minas. — Buenos Aires, 20 de abril de 1955. — Con las reservas que resulten de la aplicación del art. 40 de la Constitución Nacional, Regístrese en el Protocolo de Minas (art. 118 del Código de Minería), Publíquese el registro en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y Fíjese cartel aviso del mismo a las puertas de la Dirección General (art. 119 ídem), llamando por sesenta días (art. 131 ídem) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. — Notifíquese, repóngase, comuníquese, tómese nota por Escribanía de Minas (Registro Protocolar y Canon y Padrón) Policía Minera y estése el peticionante a lo establecido por el art. 14 de la Ley Nº 10.273. — Fdo. — Oscar Rius - Director Autoridad Minera de 1ra. Instancia. — Buenos Aires, abril 26 de 1955. — Registrado bajo el Nº 448 folio 9 del Registro de Minas (Tomo II) del Territorio Nacional del Río Negro a favor del señor Clemente Ghilardi y otros. — Fdo. — Justo Pastor Sosa — Escribano 2º Jefe de Escribanía de Minas.

e. 26|11-Nº 33.680-v.26|11|56
e.3|12-Nº 33.180-v.3|12|56
$ 600.— e.10|12-Nº 33.680-v.10|12|56

Manifestación de descubrimiento de wolfram, denominada "Guillermito", presentada a nombre de los señores Guillermo Cecchi, Angel Albano Carlos Cecchi, Ennio Cecchi y Maximiliano Luis César Diamante, en el Departamento Valcheta, Territorio Nacional del Río Negro, Expte. Nº 95.009-54.

Manifiesta Descubrimiento. Señor Director de la Austoridad Minera: Adolfo Silenzi de Stagni, por Guillermo Cecchi, según poder inscripto bajo el Nº 910, Fº 96, T. V. fs. 14 del Reg. de Poderes y por Angel A. C. Cecchi, Ennio Cecchi y Maximiliano L. C. Diamante, según poder Nº 929, Fº 116, T. V. del Reg. le Poderes, a V. S. digo: I. Que constituyo domicilio en Córdoba 374, 5º piso. II. Que vengo a manifestar un descubrimiento de wolfram en tierra fiscal en el lote 2, legua A, sección C de la Colonia Pastoril Chilavert, Territorio Nacional del Río Negro. III. La muestra que acompaño ha sido extraída de un punto situado a 1555 m. al N. y 453 m. al O. del mojón central del lote anteriormente citado o sea de la intersección de las leguas A, B, C y D. IV. Angel A. C. Cecchi, titular del cateo, donde se manifiesta este descubrimiento, da la conformidad para que se otorguen las pertenencias en la forma que se indique oportunamente en la solicitud de mensura. V. La mina se denominará "Guillermito". Provea el señor Director de conformidad a lo solicitado, que Será Justicia. Fdo. A. S. de Stagni y A. A. C. Cecchi. Recibido en mi oficina hoy once de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo las nueve horas cuarenta y un minutos. Acompaña muestra. Conste. Fdo. Julio César Cataldi, Escribano de Minas. Buenos Aires, 13 de diciembre de 1954 La manifestación de descubrimiento de wolfram, denominada "Guillermito", presentada por los señores Guillermo Cecchi, Angel Albano Cárlos Cecchi, Ennio Cecchi y Maximiliano Luis César Diamante, ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico, dentro de la legua a, del lote 2, Sección C, Colonia Pastoril Coronel Chilavert, Departamento Valcheta del Territorio Nacional del Río Negro, encontrándose el punto de extracción de la muestra a 1555 m. al Norte de un punto que se encuentra a 453 m. al Oeste del esquinero Sudeste de la legua a, del lote 3 mencionado. Dentro del radio de 5 km.

"Los documentos que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inserción y por comunicados y suficientemente circulados dentro del territorio nacional (Decreto Nº 6?0 - Acuerdo General de Ministros del 14 de enero de 1947 - Art. 6º)."

PARAGUAY 772

Sumario

EDICION DE 28 PAGINAS

13 PAGINAS DE AVISOS NUEVOS

15 PAGINAS DE AVISOS ANTERIORES

Edictos

RECLAMOS: Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación.

Aviso al Público

Se hace saber que se ha puesto en venta el folleto sobre el Estatuto del Docente, aprobado por Decreto-Ley número 16.767|56, al precio de m$n. 2,30, habiéndose fijado precio especial para revendedores.

La publicación de referencia puede adquirirse personalmente en Paraguay 772, Cap. Fed., y por correspondencia desde el interior, a la Dirección General del Boletín Oficial (Paraguay 772), remitiendo giro postal o bancario a la orden del "Boletín Oficial" más el importe de m$n. 0,20 y m$n. 2,20 para franqueo simple o certificado, respectivamente.

El Director General

e.26|11-v.7|12|56

HORARIO

CAJA, AVISOS, SUSCRIPCIONES Y VENTA DE BOLETINES:
de 12 a 16 horas T. E. 31 - 0358

DIVISION PUBLICACIONES (Reclamos):
de 12 a 16 horas. T. E. 32 - 7738

FICHEROS (Informes)
de 12 a 18 horas. T. E. 32 - 0539

MESA DE ENTRADA Y ARCHIVO
de 12 a 18 horas. T. E. 32 - 7738

RECLAMOS DE BOLETINES:
T. E. 62 - 0938

BIBLIOTECA:
de 12 a 18 horas

Se hace saber que las publicaciones a efectuarse en el Boletín Oficial de la República Argentina deben ser presentadas en Paraguay 772 dentro del horario de 12 a 16, dos días hábiles antes de su primera inserción.

se encuentran los descubrimientos denominados "María Elvira" exp. 95.007-54; "Patricia María", exp. 95.008|54; "Don Adolfo", expte. Nº 85.150|53; "Don Franco", expte. 85.319-53; "Don Mario" exp. 85.149-53 y la mina "La Tina", expts. 82.409-52. En consecuencia el presente caso podría tratarse de Nuevo Criadero, quedando supeditado el carácter de tal, a lo que resulte legalmente en el momento de la mensura. Según manifestación de los interesados, la tierra afectada es de propiedad fiscal. Corresponde ordenar el Registro y publicaciones, conforme a los arts. 117-119 del Código de Minería. Registro protocolar. Fdo. Justo P. Sosa, Escribano 2º Jefe de Escribanía. Buenos Aires, 28 de marzo de 1955. Con las reservas que resulten de la aplicación del art. 40 de la Constitución Nacional, regístrese en el Protocolo de Minas (art. 118 del Código de Minería), publíquese el registro en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso del mismo a las puertas de la Dirección General (art. 119 ídem), llamando por sesenta días (art. 131 ídem) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Notifíquese, repóngase, comuníquese, tómese nota por Escribanía de Minas (Registro Protocolar y Canon y Padrón) y Policía Minera y estése el peticionante a lo establecido por el artículo 14 de la Ley Nº 10.273. Fdo. Oscar Rius, Director Autoridad Minera de 1ª Instancia. Buenos Aires, 1º de abril de 1955. Registrado bajo el Nº 433, folio 193 del Registro de Minas del Territorio Nacional del Río Negro a favor de Guillermo Cecchi y otros. — Fdo. Justo P. Sosa. Escribano, 2º Jefe de Escribanía de Minas.

e.26|11-Nº 33.681-v.26|11|56
e.3|12-Nº 33.681-v.3|12|56
$ 660.— e.10|12-Nº 33.681-v.10|12|56

Manifestación de descubrimiento de manganeso denominada "Don Lalo", a nombre de los señores Guillermo Cecchi, Angel Albano Carlos Cecchi, Maximiliano Luis César Diamante y Ennio Cecchi, ubicada en el departamento Valcheta, provincia de Río Negro, expediente Nº 96.263-54.

Señor Director de la Autoridad Minera de 1ra. Instancia. Mario Francisco Valls, por Guillermo Cecchi, argentino, casado, según poder inscripto bajo el Nº 516, Fº 36, T. V. del Reg. de Poderes; y por Angel Albano Carlos Cecchi, argentino, soltero; Maximiliano Luis César Diamante, argentino, casado y Ennio Cecchi, italiano, soltero, según poder inscripto bajo el Nº 329, Fº 116 del T. V. del Reg. de Poderes, todos industriales y mayores de edad, ante el señor Director me presento y digo: I. — Que constituyo domicilio legal en Córdoba 874 - 5º piso. — II. — Que vengo a manifestar por mis mandantes un descubrimiento de manganeso en tierra fiscal, lote 2, Legua A, Sección C, de la Colonia Pastoril Chilavert, Territorio Nacional de Río Negro. — III. — La muestra que acompaño ha sido extraída de un punto situado a 2.050 metros al Oeste y 1.200 metros al Norte del mojón central del lote 2, o sea de la intersección de las leguas A, B, C y D. — IV. — La mina se denominará "Don Lalo". — Proveer de conformidad. Será Justicia. — Fdo. Mario F. Valls. — Recibido en mi Oficina hoy quince de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro a las ocho horas siete minutos. — Acompaña muestra legal. Conste. Fdo. — Julio César Cataldi — Escribano de Minas. — Buenos Aires, 14 de octubre de 1955. — La manifestación de descubrimiento de manganeso denominada "Don Lalo", presentada por los señores Guillermo Cecchi, Angel Albano Carlos Cecchi, Maximiliano Luis César Diamante y Ennio Cecchi, ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico, dentro de la legua A del lote 2, Sección C, Colonia Pastoril Coronel Chilavert, Departamento Valcheta, de la Provincia de Río Negro, encontrándose el punto de extracción de la muestra a 2.050 m. al Oeste y 1.200 metros al Norte del esquinero Sudeste de la legua A del lote 2 mencionado. De acuerdo a las disposiciones vigentes el presente caso podría tratarse de un Nuevo Criadero, quedando supeditado el carácter de tal a lo que resulte legalmente en el momento de la mensura. — Según manifestación de los interesados, el terreno afectado por el pedimento es de propiedad fiscal. — Corresponde ordenar el registro y publicaciones conforme a los arts. 117|119 del Código de Minería. — Registro Protocolar. — Fdo. — Justo Pastor Sosa. Escribano 2º Jefe de Escribanía de Minas. — Buenos Aires, 5 de noviembre de 1955. — Con las reservas que resulten de la aplicación del art. 40 de la Constitución Nacional, Regístrese en el Protocolo de Minas (art. 118 del Código de Minería). Publíquese el registro en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso del mismo a las puertas de la Dirección General (art. 119 ídem), llamando por sesenta días (art. 131 ídem) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Notifíquese, repóngase, comuníquese, tómese nota por Escribanía de Minas, (Registro Protocolar y Canon y Padrón) Policía Minera, y estése el peticionante a lo establecido por el art. 14 de la Ley Nº 10.273. — Fdo. — Julio César Cataldi, Escribano de Minas. — Buenos Aires, 6 de noviembre de 1955. Registrado bajo el Nº 483 folio 78 del Registro de Minas (Tomo II) de la Provincia de Río Negro a favor del señor Guillermo Cecchi y otros. — Fdo. — Julio César Cataldi - Escribano de Minas. — Adolfo Nosiglia, a|c Registro Protocolar.

e. 26|11-Nº 33.690-v.26|11|56
e. 3|12-Nº 33.690-v.3|12|56
$ 600.— e. 10|12-Nº 33.690-v.10|12|56

EDICTOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

TEJILASTEX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Héctor Fernández Marelli, Secretaría número veinte, se hace saber por el término de un día el siguiente edicto:

Entre los señores: Donaldo David Fernández, Elías Surijon y Simón Azubel, argentinos, solteros, mayores de edad, domiciliados en la calle Paso 334, constituyen una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las cláusulas siguientes: Primera: La sociedad girará bajo el rubro "TEJILASTEX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: El domicilio de la sociedad será en esta Capital, actualmente en la calle Paso 334, pudiendo establecer fábricas, sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero. — Tercera: El plazo de duración de la sociedad será de treinta años, a contar desde el 31 de diciembre de 1955, a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato. Después de transcurridos los dos primeros años de vigencia de la sociedad, cualquiera de los socios podrá egresar de la misma, al finalizar cada ejercicio anual, previo aviso por escrito con 90 días de anticipación. Aceptado el egreso, sus haberes, de acuerdo a lo que resulte del balance respectivo, le serán abonados: 25 o|o al contado en el acto de suscribirse el contrato de cesión de cuotas de capital o de disolución parcial y el 75 o|o restante en tres cuotas trimestrales iguales, sin interés, a contar desde la misma fecha, en pagarés garantizados. Si los socios restantes no aceptaran el egreso, la sociedad entrará en liquidación, practicándose ésta en la forma prescripta por los artículos 434 y siguientes del Código de Comercio. La decisión del o los socios no salientes deberá ser comunicada al saliente con 30 días de anticipación al vencimiento del plazo del preaviso. — Cuarta: La sociedad tendrá por objeto la confección y venta de fajas, mallas y telas elásticas; compraventa de mercaderías en general, tejidos y bonetería; importación y exportación. — Quinta: El capital social lo constituye la suma de trescientos mil pesos moneda nacional, dividido en 300 cuotas de $ 1.000.- cada una, suscripto por los socios por partes iguales. El capital social se halla totalmente integrado en efectos, que se detallan en el inventario que se firma por separado. — Sexta: La administración y gerencia de la sociedad estará a cargo de los tres socios, señores: Donaldo David Fernández, Elías Surijon y Simón Azubel. El uso de la firma social estará a cargo de los tres administradores gerentes, debiendo firmar conjuntamente dos cualesquiera de ellos, con sus firmas personales precedidas del rubro social. — Los administradores gerentes actuando en la forma indicada, tendrán todas las facultades necesarias para obrar a nombre de la Sociedad pudiendo adquirir el dominio de toda clase de bienes, muebles, inmuebles y semovientes por compra o por otros medios consentidos por las leyes, así como venderlos, gravarlos o permutarlos por los precios y demás condiciones que estimen convenientes; dar y tomar posesiones; aceptar u otorgar garan (Sigue en el sello de $ 3 Nº 1450227 P) tías hipotecarias, prendarias o de anticresis, reducirlas o cancelarlas; firmar las escrituras públicas y|o documentos privados que fueren menester; celebrar toda clase de operaciones con los Bancos: Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, sus sucursales o agencias y con todos los demás Bancos, compañías, sociedades o particulares en general, de acuerdo con sus Cartas Orgánicas o Estatutos. — Para depósitos de valores en la cuenta de la Sociedad bastará la firma indistinta de cualquiera de los administradores gerentes. — La firma social no podrá ser empleada en asuntos ajenos a los fines sociales ni en fianzas o garantías de terceros. — Séptima: Anualmente, el 31 de diciembre, se practicará un inventario y balance general de los negocios sociales, el que deberá asentarse en la contabilidad rubricada de la Sociedad y se considerará aprobado, sea o no suscripto por los socios después de transcurridos 90 días de aquella fecha. — Los balances se practicarán de acuerdo a las siguientes bases: Las mercaderías y materias primas se tomarán a su precio de costo, salvo que sea superior al corriente en plaza en cuyo caso se calcularán a este último. — Las cuentas de deudores morosos o en concurso serán eliminadas como valores activos. — Los demás rubros activos serán amortizados en la forma permitida por las disposiciones impositivas.

— Octava: De las utilidades líquidas que arroje cada ejercicio anual se destinará un 5 % para formar el Fondo de Reserva Legal hasta alcanzar un 10 % del capital social; las sumas que se destinen a otras reservas y|o previsiones y el remanente será distribuído entre los socios por partes iguales. — En igual proporción contribuirán a las pérdidas si las hubiere. — Novena: Todas las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos de capital, serán asentadas en un libro de actas que se llevará al efecto y firmadas por los socios concurrentes. — Cada cuota de capital dará derecho a un voto. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad legalmente declarada de alguno de los socios, sus herederos, representados por una sola persona, o el representante legal, podrán optar: a) por continuar en la Sociedad con los mismos derechos y obligaciones del fallecido o incapacitado; o b) por percibir los haberes que al fallecido o incapacitado correspondieren, de acuerdo al balance que se practicará a la fecha del fallecimiento o declaración de incapacidad, en la forma indicada en la cláusula tercera. — La opción deberá ser hecha y comunicada a la Sociedad, por telegrama, dentro de los 60 días de ocurrido el hecho, caso contrario se considerará que optan por lo establecido en el precedente apartado a). — Los socios sobrevivientes o capaces dentro de los 30 días de recibida la comunicación o de vencidos los 60 días preindicados, podrán resolver la liquidación de la Sociedad. — Undécima: La liquidación de la Sociedad al vencimiento de su término o por cualquier otra causa, será practicada por los administradores gerentes en la forma prescripta por los artículos 434 y siguientes del Código de Comercio. — Duodécima: Todas las dudas, cuestiones o divergencias que se suscitaren entre los socios, sus herederos o representante legal; serán resueltas exclusivamente por arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte y un tercero por los arbitradores para el caso de discordia, siendo inapelable el fallo que se dicte. — En prueba de conformidad se firma el presente, que será inscripto en el Registro Público de Comercio, en Buenos Aires, a 18 de octubre de 1956. — D. D. Fernández. — Simón Azubel. — E. Surijon.

Buenos Aires, octubre 29 de 1956. — Carlos Luis Riffaud, secretario.

$ 383 - e.26|11-Nº 30.713-v.26|11|56

ANTARTIDA ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Raúl Giménez Fauvety, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer testimonio. Escritura número ochenta y dos. — En la ciudad de La Plata, Capital de la provincia de Buenos Aires, a los seis días del mes de setiembre del año mil novecientos cincuenta y seis, ante mí, escribano autorizante y testigos que al final firmarán, comparecen por una parte el señor Ernesto Lucila Guillermo García Díaz del Castillo, argentino, casado, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones setecientos cincuenta y ocho mil trescientos setenta y nueve, domiciliado en la calle Florida cuatrocientos sesenta y uno y por la otra parte el señor Ernesto Enrique Ledesma Padilla, soltero, argentino, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones ciento catorce mil setecientos sesenta y tres, domiciliado en la calle Charcas número tres mil ochocientos ochenta y ocho, ambos vecinos de la Capital Federal, de tránsito en ésta, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y el primero dice: Que cede, vende y transfiere a favor del señor Ernesto Enrique Ledesma Padilla, diez cuotas de las cincuenta que posee en la sociedad que gira en esta plaza con la denominación de "ANTARTIDA ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Esta cesión y transferencia se efectúa por el importe de las cuotas que cede, o sea la suma de cinco mil pesos moneda nacional que recibe en este acto en dinero efectivo, ante mí y testigos de que certifico de manos del otro compareciente, y a quien por dicha suma le otorga recibo y carta de pago en forma, renunciando a favor del señor Ernesto Enrique Ledesma Padilla, todos los derechos que pueda tener ó corresponderle hasta el presente o en el futuro sobre dicha sociedad, colocándolo en su mismo lugar y grado de prelación y se obliga conforme a derecho ya que esta cesión y transferencia la efectúa sin limitación alguna. Asimismo manifiesta el cedente que no tiene traba ni impedimento legal alguno para realizar esta cesión, manifestación que acepta el cesionario, liberándolo de toda responsabilidad al autorizante. Enterado el señor Ernesto Enrique Ledesma Padilla de los términos de esta cesión y transferencia a su favor, manifiesta su conformidad y aceptación. Leída que les fué, se ratificaron de todo su contenido, firmando en prueba de conformidad, conjuntamente con los testigos del acto, que lo son don Carlos Alberto Imhoff y don Jorge Raúl Benavidez, vecinos, hábiles, de mi conocimiento, de lo que doy fe. Sigue a la número ochenta y uno de fecha de hoy. E. García Díaz del Castillo. — E. Ledesma Padilla. — Tgo.: Carlos A. Imhoff. — Tgo.: J. Raúl Benavidez. Hay un sello. Ante mí: M. Ruzzante. Concuerda con su escritura matriz que pasó al folio doscientos tres del registro número veintisiete de la ciudad de La Plata, doy fe. Para el interesado se expide primer testimonio en dos sellos de ley números dos millones cuatrocientos cincuenta y seis mil ciento sesenta que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Sobrerraspado: ciudad. Florida. Ernesto. Padilla. de. cede. concuerda. Vale. Hay un sello y una firma: M. Ruzzante. Hay un sello que dice: Certifico que doña Margarita Haug de Ruzzante es escribano de la provincia de Buenos Aires, y que el sello, firma y rúbrica que anteceden son las que usa en todos sus actos, no existiendo en esta Excma. Cámara constancias que acrediten se encuentre inhabilitado en el ejercicio de sus funciones. La Plata, 18 set. 1956. Hay un sello y una firma. El que suscribe, presidente de la Excma. Cámara Primera de Apelación, certifica que el doctor don Juan B. Reynal O'Connor es secretario de este tribunal y que la atestación hecha por él está en debida forma. La Plata, 18 set. 1956. Hay un sello y una firma. Simón P. Safontás. Para el Registro Público de Comercio se expide el presente que es copia fiel del testimonio transcripto. Raspado: setecientos - cinco - ante - conocimiento - pasó - un - Haug - rúbrica - testimonio. Vale. Margarita Haug de Ruzzante. Hay un sello.

Buenos Aires, octubre 3 de 1956. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 230.— e.26|11-Nº 30.728-v.26|11|56

JUAN CARLOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio Nº 4, doctor Ricardo Zorraquín Becú, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto.

Testimonio. Contrato de Transferencia de Cuotas. Entre los señores Ana Bressan de Otero, argentina, casada, domiciliada en General Paz doscientos cincuenta y cuatro, Vicente López (Provincia de Buenos Aires) y Angel Osvaldo Casal, argentino, soltero, domiciliado en Federico Lacroze Dos mil seiscientos sesenta y cuatro, se celebra el presente contrato de transferencia de cuotas sociales. — Artículo uno: La señora Bressan de Otero vende, cede y transfiere al señor Angel Osvaldo Casal y éste le compra y acepta la cesión y transferencia, las cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una que le corresponden como socia de "JUAN CARLOS", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cuyo contrato social fué inscripto en el Registro Público de Comercio, el dos de enero de mil novecientos cincuenta y seis, bajo el número diez y ocho al folio ochenta y dos del libro de contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Artículo dos: El señor Angel Osvaldo Casal, menor de edad, es autorizado para el ejercicio del comercio por su señor padre, Angel Manuel Casal, argentino, viudo, domiciliado en la calle Federico Lacroze Dos mil seiscientos sesenta y cuatro, quien firma al pie en prueba de ello. — Artículo tres: La presente transferencia se realiza con efecto retroactivo al día primero de abril de mil novecientos cincuenta y seis, a cuya fecha se retrotraen todos los efectos legales del presente contrato. — Artículo cuatro: Los restantes socios, señores Juan Carlos Pagano Galante y Domingo Arias, prestan su consentimiento con esta transferencia de cuotas, firmando en prueba de ello el presente instrumento. — Artículo cinco: Quedan sin modificación alguna las restantes cláusulas del contrato social. — Artículo seis: En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires, el día diez y nueve de junio de mil novecientos cincuenta y seis. — Ana B. de Otero. — A. Casal. — J. C. Pagano. — A. Casal. — Domingo Arias. — Buenos Aires, octubre 23 de 1956. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 140.— e.26|11-Nº 30.516-v.26|11|56

CRONOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Héctor Fernández Marelli, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura otorgada ante el escribano Ricardo Wrigth, con fecha 26 de setiembre de 1956, doña Alejandra Carolina Inés Elena Nikidoff de van Oppen y don Jaime Gerardo van Oppen, éste por sí y en representación de doña Margarita Elena van Oppen de Pelmore, venden, ceden y transfieren a favor de los señores Francisco Jonas Ingham y Erwin Julio Goetz, sesenta cuotas de la sociedad "CRONOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", en la proporción de treinta para cada uno. — Raspado: Responsabilidad: Vale. — Buenos Aires, octubre 29 de 1956. — Carlos Luis Riffaud, secretario.

$ 60.— e.26|11-Nº 30.740-v.26|11|56

HUGO A. TARNOPOLSKY Y COMPAÑIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Héctor Fernández Marelli, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por documento de fecha 18 de setiembre de 1956, ha quedado disuelta la sociedad "HUGO A. TARNOPOLSKY Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma al socio señor Hugo Abraham Tarnopolsky. — Buenos Aires octubre 29 de 1956. — Carlos Luis Riffaud, secretario.

$ 40.— e.26|11-Nº 30.741-v.26|11|56

LIENAU

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de esta Capital, a cargo del Juzgado Nº 5, doctor Horacio Duncan Parodi y Secretaría Nº 13 del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por documento privado de fecha 25 de setiembre de 1956, Rodolfo Carlos Jacobo Lienau transfirió a su consocio Carlos o Carlos Roberto German Lienau, la totalidad de las setenta cuotas de un mil pesos cada una, que tenía en la sociedad "LIENAU, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", retirándose de la misma. — Buenos Aires, 23 de octubre de 1956. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 50.— e.26|11-Nº 30.742-v.26|11|56

N. WAINSTOK Y COMPAÑIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial doctor Héctor Fernández Marelli, secretaría número veinte, se hace saber por el término de un día que por contrato de fecha 2 de octubre de 1956 el señor Natalio Wainstok cedió a favor de doña Raquel Liberman cinco cuotas de capital de un mil pesos moneda nacional nominales cada una de las que tiene en "N. WAINSTOK Y COMPAÑIA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y que por el mismo contrato se disolvió parcialmente dicha sociedad retirándose de la misma la socia Raquel Amper.

Buenos Aires, octubre 25 de 1956. — Carlos Luis Riffaud, secretario.

$ 50.— e.26|11-Nº 30.712-v.26|11|56

PAILOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital, Dr. Luis María Pomés y secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por acto privado de fecha 8 de octubre de 1956, José Pailos cede y transfiere a los señores José María Toyo y Antonio Petrozzino 33 y 34 cuotas respectivamente valor $ 1.000.— m|n cada una que tienen y le corresponden en la sociedad "PAILOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por su valor nominal colocando a los cesionarios en su mismo lugar y grado de prelación que el cedente tenía más el saldo de su cuenta particular que hace un total de $ 419.353,15 m|n. renunciando el señor Pailos a su cargo de gerente.

Buenos Aires, octubre 24 de 1956. Alberto Zambrano, secretario.

$ 68.— e.26|11-Nº 30.730-v.26|11|56

ARON KAPLAN Y COMPAÑIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Héctor Fernández Marelli, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por documento de fecha 24 de setiembre de 1956, ha quedado disuelta la sociedad "ARON KAPLAN Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio señor Arón Kaplan. — Buenos Aires, octubre 29 de 1956. — Carlos Luis Riffaud, secretario.

$ 40.— e.26|11-Nº 30.733-v.26|11|56

COMPAÑIA AGROPECUARIA ESQUIU

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Luis María Pomés, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura otorgada ante el escribano Bernardino Enrique Bottini, con fecha 9 de setiembre de 1955, los señores Angel Puricelli, Santiago Héctor Alfredo Fernando Mario Zunino, Santiago Alfonso Mattiazzi y Elvira Echaide de Zunino, venden, ceden y transfieren a Arturo Tomás Torres Raviza y Julio Ernesto Robledo por partes iguales, las veinte y cinco cuotas de mil pesos moneda nacional, que cada uno tenía, en la sociedad "COMPAÑIA AGROPECUARIA ESQUIU SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".

Buenos Aires, setiembre 7 de 1956. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 60.— e.26|11-Nº 30.844-v.26|11|56.

CELUSINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Ricardo Zorraquín Becú, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de un día, que por escritura privada de fecha 31 de agosto de 1956, la señora Susana Wolf de Carrus cede y transfiere a don Manuel Agustín Castro Espinosa las doscientas cuotas que tiene en la Sociedad "CELUSINA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por su valor nominal de un mil pesos cada una.

Buenos Aires, octubre 29 de 1956. — Conrado E. Aspitia, secretario.

$ 50.— e.26|11-Nº 30.842-v.26|11|56

SIX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez, Doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado Nacional de Pra.. Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría del autorizante se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: "Entre los señores: José Luis Bacigalupo, con domicilio en Segurola 1310, departamento "H", Vicente López, Prov. de Buenos Aires; Alfredo Luis Guidali, domiciliado en Esmeralda 1255, piso 1º, departamento "A", Capital Federal; Jorge Osvaldo Riopedre, domiciliado en Carlos Calvo 979, Capital Federal, todos ellos argentinos, casados y de profesión arquitectos; Juan Hilario Luis Comastri, que firma "Luis Comastri" casado con domicilio en Avda. Corrientes 4568, Capital Federal, en su carácter de único y universal heredero de don Alfredo Luis Comastri, fallecido el 14 de enero de 1955, quien integrara en vida, juntamente con los tres primeros nombrados, la firma 'SIX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en Sarmiento 722, 6º piso, Capital Federal, cuyo contrato constitutivo de fecha 23|8|1952, se inscribió en el Registro Público de Comercio de esta Ciudad el 9|10|1952, bajo el Nº 2.538, al folio 95 del Libro 23 de Sociedades de Responsabilidad Limitada y fué modificado según convenio del 20|3|1954, inscripto en dicho Registro Público el 1º|6|1954, bajo el Nº 128, al folio 324 del Libro 25 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, modificación que se efectuó con el solo objeto de la cesión de cuotas expresada en el mismo convenio; y Héctor Ugarte, domiciliado en Tucumán 326, 1er. piso, departamento 21, Capital Federal, casado, argentino y de profesión arquitecto, se ha convenido lo siguiente: a) Juan Hilario Luis Comastri, cuyo carácter de único y universal heredero de don Alfredo Luis Comastri, se acredita en la declaratoria dictada el 8 de julio de 1955, en autos: "Comastri Alfredo Luis, Sucesión", que se tramitan ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, a cargo del Doctor Mario Calatayud. Secretaría Nº 9 del doctor Meléndez, cede, vende y transfiere la totalidad de sus cuotas de capital, así como todos sus derechos (excepto las sumas que se indican en el apartado b), acciones y obligaciones en la Sociedad: al señor Héctor Ugarte, o sea, doscientos veinticinco cuotas por un equivalente de m$n. 22.500 (Veintidós mil quinientos pesos m|n. c|l.), abonando el cesionario al cedente en este acto el importe respectivo por el valor nominal de dichas cuotas de capital; b) El saldo a favor del señor Juan Hilario Luis Comastri, existente en Six S. R. L., en virtud del carácter precedentemente invocado, que asciende a m$n. 59.183,50 (Cincuenta y nueve mil ciento ochenta y tres con 50|100 pesos m|n. c|l.) constituído por el saldo acreedor de la cuenta particular del socio fallecido (m$n. 55.621,24) y la parte que le correspondía al mismo en la Reserva Legal acumulada al 31|8|1955 (m$n. 3.562,26), le es abonada por Six S. R. L., en la siguiente forma: m$n. 18.341.75 en este mismo acto, sirviendo el presente convenio como suficiente recibo en forma, y los m$n. 40.841.75 restantes en dos pagarés de m$n. 20.420,90, uno y el otro m$n. 20.420,85, sin interés con vencimiento el 1º de octubre de 1956, y el 2 de enero de 1957, respectivamente; c) Los señores Bacigalupo, Guidali, Riopedre y Ugarte, resuelven de común acuerdo: aumentar el capital social a la suma de Trescientos Mil Pesos Moneda Nacional (m$n.n 300.000) mediante: a) La capitalización (a razón de m$n. 40.000 c|u.) de los saldos acreedores de sus cuentas personales en la sociedad resultantes del inventario y balance general practicados el día 31 de agosto de 1955; y b) La incorporación a la sociedad de la señorita Susana Juanita Allievi, domiciliada en Córdoba 612, Capital Federal, de nacionalidad argentina y hábil para contratar, quien también se halla presente en este acto y suscribe cuotas de capital por un total de cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 50.000), de las que ha integrado antes de este acto y en efectivo la suma de veinticinco mil pesos moneda nacional (25.000 m$n.), comprometiéndose a integrar el saldo de veinticinco mil pesos moneda nacional (m$n. 25.000), antes del 31 de diciembre de 1957, para lo cual podrá afectar total o parcialmente las utilidades que le correspondan de acuerdo con los balances generales y practicados hasta la fecha. En virtud del presente convenio de cesión de cuotas y aumento de capital, los señores Bacigalupo, Guidali, Riopedre y Ugarte y la señorita Allievi, resuelven de común acuerdo modificar las cláusulas 3ª, 5ª, 6ª, 7ª y 8ª, del contrato social vigente las que quedan así establecidas con efecto retroactivo al 31 de agosto de 1955. — "Tercera: El capital social se fija en la suma de trescientos mil pesos m|n., dividido en tres mil cuotas de m$n. 100 (Cien pesos m|n.), cada una, aportado por los socios de la siguiente forma: los señores Bacigalupo, Guidali, Riopedre y Ugarte, seiscientas veinticinco cuotas cada uno, o sea m$n. 62.500 (sesenta y dos mil quinientos pesos m|n.) cada uno, y la señorita Allievi, las quinientas cuotas restantes, es decir: m$n. 50.000 (cincuenta mil peso m|n.). Las cuotas correspondientes a los cuatro socios mencionados en primer término se hallan totalmente integradas y las de la señorita Allievi, en un cincuenta por ciento, comprometiéndose ésta a integrar el cincuenta por ciento restante antes del 31 de diciembre de 1957. Ninguno de los socios podrá, sin autorización expresa de los restantes, efectuar retiros de dinero que importen disminuir el capital aportado a la sociedad según la presente cláusula". — "Quinta: La dirección y administración de la sociedad será ejercida por todos, los socios quienes tendrán el cargo de gerentes con uso de la firma social en forma indistinta, salvo en el caso de conferir poderes —generales, o especiales—, en que será necesaria la firma de dos de los socios gerentes —cualquiera de ellos— en forma conjunta. La firma social podrá ser empleada en todos los actos, contratos asuntos y negocios de la sociedad, cualesquiera sea su monto, sin más excepción que la de no poder comprometer el haber de la sociedad en garantía de las obligaciones particulares de los socios o de terceros, bajo ningún concepto". — "Sexta: En un libro de actas rubricado se asentarán todas las resoluciones tomadas en las reuniones de los socios, siendo, para los mismos obligatorio su cumplimiento desde su firma. Todas las decisiones serán adoptadas por el voto favorable de la mitad más uno de los socios presentes y ausentes, que representen por lo menos la misma proporción del capital social, salvo el caso de que se refiere la cláusula undécima del contrato, así como cualquier modificación del mismo, oportunidad en que se requerirá la decisión de las tres cuartas partes de los socios". — "Séptima: La sociedad practicará anualmente un inventario y balance general de sus negocios al finalizar cada ejercicio económico que vencerá el día 31 de agosto de cada año". — "Octava: De las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio se destinará: a) Un cinco por ciento para el Fondo de Reserva Legal, hasta que este alcance el diez por ciento del capital social; b) Las sumas que se estimen prudentes para la constitución de fondos de previsión; c) El saldo se distribuirá entre los socios en proporción a sus respectivas cuotas de capital efectivamente integradas y en función del tiempo de integración de las mismas. Se entiende por utilidades líquidas y realizadas los beneficios netos de cada ejercicio, una vez efectuadas las amortizaciones técnicas y|o legales, reservas para pago de impuestos y contribuciones, previsión para despidos del personal y cualquier otra reserva o previsión deducible de conformidad con las disposiciones de la Ley de Impuesto a los Réditos y sus reglamentaciones. Las pérdidas, si las hubiera, serán soportadas en la misma proporción que las ganancias, pero toda vez que aquellas representaran el cincuenta por ciento o más del capital social, cualquiera de los socios podrá pedir la disolución de la sociedad, la que deberá resolverse de común acuerdo. Dentro de los noventa días de vencido cada ejercicio los socios se reunirán para considerar el funcionamiento de la sociedad y el respectivo inventario, balance general y cuadro demostrativo de Ganancias y Pérdidas, las que deberán hallarse transcriptos en los libros rubricados de la sociedad. La simple firma del balance por los socios significará su aprobación para todos los fines del presentes contrato". — En Prueba de Conformidad se firma el presente contrato en la Ciudad de Buenos Aires, a los catorce días del mes de agosto del año mil novecientos cincuenta y seis. — Firmado: Luis Comastri. — J. L. Bacigalupo. — Jorge Osvaldo Riopedre. — Alfredo L. Guidali. — Susana J. Allievi. — Héctor Ugarte.

Buenos Aires, octubre 29 de 1956. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 510.— e.26|11-Nº 30.778-v.26|11|56

EL PALACIO DE LA PIZZA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Raúl Giménez Fauvety, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Enrique Díaz, español, casado; Jesús Díaz, español, soltero; Emilio Bruno, argentino, casado; Carlos Camino, español, soltero; Abelardo Portugal, español, casado; Jesús Rogelio Fresno, español, casado; Luis Urcola, español, casado; Pelayo Fernández, español, casado; Francisco Rodríguez, español, casado; José María Junco, español, casado; Bernardino Díaz, español, casado; José Ramón Obaya, español, casado; Jesús Muñiz, español, soltero; Manuel García, español, casado; Luis Aladro, español, soltero; Manuel González Pertierra, español, soltero; Angel Suárez, español, soltero, y Antonio Francisco Mesego, español, soltero; Graciano Angel Suárez, español, casado, y Roberto Rodríguez, argentino, soltero, todos mayores de edad, hábiles para contratar, domiciliados en la Avenida Corrientes número setecientos cincuenta y uno de esta Capital, se conviene lo siguiente: Primero: Los señores Enrique Díaz, Jesús Díaz, Emilio Bruno, Carlos Camino, Abelardo Portugal, Jesús Rogelio Fresno, Pelayo Fernández, Francisco Rodríguez y Luis Urcola, en sus carácteres de únicos socios de la razón social "EL PALACIO DE LA PIZZA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuyo contrato se encuentra transcripto en el Registro Público de Comercio con fecha trece de setiembre de mil novecientos cincuenta y cinco, bajo el número dos mil trescientos cincuenta y dos, al folio cuatrocientos treinta y tres del Libro veintiocho de Sociedades de Responsabilidad Limitada, de mutuo y común acuerdo con los restantes firmantes del presente documento, resuelven: Incorporar: a la sociedad a estos últimos en calidad de nuevos socios, con efecto retroactivo al primero de julio del corriente año. — Segundo: Todos los firmantes del presente documento en sus carácteres de socios de la razón social mencionada ut-supra, resuelven: Aumentar el capital de la sociedad, que hasta la fecha era de un millón ochocientos mil pesos moneda nacional, hasta la suma de dos millones veinte mil pesos moneda nacional, por lo que de mutuo y común acuerdo resuelven modificar la cláusula cuarta del primitivo contrato de sociedad, que quedará redactada de la siguiente manera. — Cuarta: El capital social se establece en la suma de dos millones veinte mil pesos moneda nacional, divididos en dos mil veinte cuotas de capital, de mil pesos cada una de ellas, suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción y forma: Enrique Díaz, Jesús Díaz, Emilio Bruno, Carlos Camino, Abelardo Portugal, Jesús Rogelio Fresno, Pelayo Fernández, Francisco Rodríguez y Luis Urcola, doscientas cuotas de mil pesos cada una, por un valor de doscientos mil pesos moneda nacional, cada uno de ellos, que integran en la forma indicada en el contrato primitivo; Graciano Angela Suárez, Roberto Rodríguez, José María Junco, José Ramón Obaya, Jesús Muñiz, Luis Aladro, Antonio Francisco Mesego, Bernardino Díaz, Manuel García, Angel Suárez y Manuel González Pertierra, veinte cuotas de mil pesos cada una, por un valor de veinte mil pesos moneda nacional, cada uno de ellos, que integran en la forma siguiente: Graciano Angel Suárez, Roberto Rodríguez, José María Junco, José Ramón Obaya, Jesús Muñiz, Luis Aladro y Antonio Francisco Mesego, en dinero efectivo. Bernardino Díaz, mil seiscientos pesos moneda nacional, en dinero efectivo y dieciocho mil trescientos pesos moneda nacional en un pagaré con su firma a favor de la sociedad y a la vista; Manuel García, dieciséis mil setenta pesos moneda nacional, en dinero efectivo y tres mil novecientos treinta pesos moneda nacional en un pagaré con su firma a favor de la sociedad, y a la vista; Angel Suárez, quince mil ochocientos cuarenta pesos moneda nacional, en dinero efectivo, y cuatro mil ciento sesenta pesos moneda nacional en un pagaré con su firma a favor de la sociedad y a la vista, y Manuel González Pertierra, dieciocho mil ochocientos cuarenta pesos moneda nacional en dinero efectivo y mil ciento sesenta pesos moneda nacional en un pagaré con su firma a favor de la sociedad y a la vista. — Tercero: También de mutuo y común acuerdo, resuelven modificar la cláusula sexta del primitivo contrato de sociedad, que quedará redactada de la siguiente manera: Sexta: Anualmente, el treinta de junio, se practicará un inventario y Balance General, deduciéndose de las utilidades obtenidas los siguientes conceptos: a) Cinco por ciento para la reserva legal; b) las sumas que de acuerdo con la mayoría que represente el sesenta y seis por ciento del capital se destinan a reservas facultativas; y c) las amortizaciones técnicas sobre bienes de Activo Fijo, de acuerdo con las normas establecidas por la Dirección General Impositiva, las utilidades líquidas así determinadas se distribuirán de la siguiente manera: a) Los socios Emilio Bruno, Jesús Rogelio Fresno, Enrique Díaz, Luis Urcola, Jesús Díaz, Pelayo Fernández, Francisco Rodríguez, Carlos Camino y Abelardo Portugal, el (10,255 o|o) diez con doscientos cincuenta y cinco por ciento cada uno de ellos, y b) los socios Graciano Angel Suárez, Roberto Rodríguez, José María Junco, Bernardino Díaz, José Ramón Obaya, Jesús Muñiz, Manuel García, Manuel González Portierra, Luis Aladro, Antonio Francisco Mesego y Angel Suárez, el (0,70 o|o) cero setenta por ciento cada uno de ellos. Las pérdidas que pudiera arrojar la explotación del negocio o la venta "en block" del mismo, como así también las utilidades que pudieran obtenerse por este último concepto, se distribuirán entre los socios de la siguiente manera: a) Los socios indicados en el apartado a) de la presente cláusula, el (10,50 o|o) diez con cincuenta por ciento cada uno de ellos, y b) los socios indicados en el apartado b) de la presente cláusula, el (0,50) cero cincuenta por ciento cada uno de ellos. A los fines de determinar la partición de los socios indicada en el apartado b) de la presente cláusula, en las utilidades que pudieran obtenerse, sobre una futura transferencia en block del negocio, se aclara especialmente que se considera solamente como utilidad los importes que superen la suma de cuatro millones de pesos moneda nacional, por ser éste el valor establecido de común acuerdo como "valor llave" del negocio. Las utilidades que pudieran corresponder a los socios en el apartado b) de la presente cláusula, en la explotación comercial del negocio, deberán ser retiradas por los mismos, no pudiendo incrementar con ellas el capital aportado. — Cuarto: De mutuo y común acuerdo entre los socios resuelven agregar al primitivo contrato de Sociedad la siguiente cláusula: Décimo sexta: Todos los socios deberán realizar las tareas en la sociedad, desempeñándose en los cargos que designen la mayoría de los socios que representen el sesenta y seis por ciento del capital y dentro de las normas y horarios que fije dicha mayoría en el reglamento interno transcripto en el libro de actas de la sociedad, estableciéndose que los socios indicados en el apartado b) de la cláusula sexta modificada por el presente documento, desempeñarán las tareas de mozos de salón, las cuales serán reemplazables por otras. En caso de que las mismas no fueren desempeñadas con la corrección y eficiencias debidas se establecerá, por mayoría de votos que representen la mayoría del capital, si el socio que se encontrase en esa situación deberá ser separado de la sociedad, en cuyo caso se aplicará lo concerniente al retiro de un socio. — Quinto: Por último, todos los firmantes ratifican el primitivo contrato de sociedad en todo aquello que no fué modificado por el presente documento. De conformidad se firman dos ejemplares de un solo tenor y a un mismo efecto, en Buenos Aires, a los veintiún días de setiembre de mil novecientos cincuenta y seis. — Entre líneas: Luis Urcola, español, casado, cada uno, Manuel González Pertierra: Todo vale. — S|r.: Décimo, que designen: Todo vale. — Enrique Díaz. — Emilio Bruno. — Luis Urcola. — Jesús S. Díaz. — Jesús Rogelio Fresno. — Pelayo Fernández. — Francisco Rodríguez. — Carlos Camino. — A. Portugal. — Jesús Muñiz. — J. Junco. — Bernardino Díaz. — José Ramón Obaya. — Manuel García. — Luis Aladro. — Manuel González. — Graciano Angel Suárez. — Antonio Francisco Mesego. — Angel Suárez. — Roberto Rodríguez. — Buenos Aires, octubre 29 de 1956. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 430.— e.26|11-Nº 30.792-v.26|11|56

LABORATORIOS ESME

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instanica en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Luis M. Pomés, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por documento de fecha 27 de septiembre de 1955, el señor Juan Antonio Sancineto, vende, cede y transfiere veinte cuotas de capital que posee en la razón social LABORATORIOS ESME, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA al señor Francisco Ramallo Gómez. — Buenos Aires, octubre 24 de 1956. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 50.— e.26|11-Nº 30.714-v.26|11|56

SAVELSKI, STEINMAN Y BURSTEIN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Dr. Horacio Duncan Parodi, Secretaría del autorizante, se hace saber por 1 día, el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los señores Moisés Burstein, argentino naturalizado, casado, domiciliado en la calle Avellaneda Nº 1039; Herszko Dinenzon, polaco, casado, domiciliado en Schmidel Nº 6251; Isaac León Fainman, argentino, soltero, domiciliado en Paysandú Nº 1933; Max Greber, argentino naturalizado, casado, domiciliado en San Juan 2970; Boris Knobel, argentino naturalizado, casado, domiciliado en Cánning Nº 210; Saul Rochwerger, argentino naturalizado, soltero, domiciliado en la calle Charcas 1486; Abraham Savelski, argentino, casado, domiciliado en Larrea Nº 1211; Lázaro Saveldki, argentino naturalizado, casado, domiciliado en Santa Fe Nº 3886; Simón Rochwerger, argentino, soltero, domiciliado en Charcas 1486; Jaime Steinman, argentino, soltero, domiciliado en Pringles Nº 335; Jacobo Szewach; argentino naturalizado, casado, domiciliado en Caseros Nº 2391; Mario Wiszniewer, argentino naturalizado, soltero, domiciliado en Avellaneda 1039, todos de esta Capital, mayores de edad y hábiles para contratar, se conviene lo siguiente: Primero. Los suscriptos declaran constituída entre sí una sociedad de Responsabilidad Limitada que girará en plaza bajo la razón social: "SAVELSKI, STEINMAN Y BURSTEIN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en esta Ciudad, calle Corrientes 2763, primer piso, oficina Nº 4. — Segundo: — El objeto de esta Sociedad será de dedicarse a la construcción, en el terreno sito en la calle Anchorena 337|389, de esta Ciudad, y su venta, de un edificio compuesto de sótano, planta baja, siete pisos y azotea. — Tercero: — La duración del presente contrato se fija en diez (10) años contados a partir de la fecha del presente. Sin embargo, podrá disolverse por voluntad de los socios que representen los 2|3 (dos tercios) del capital social manifestada por telegrama colacionado dirigido al domicilio social y con anticipación de noventa (90) días. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de pesos moneda nacional un millón veinte y cuatro mil (m$n. 1.024.000), dividido en 10.240 cuotas de pesos moneda nacional cien ($ 100) cada una, que los socios aportan en la siguiente proporción: el Sr. Moisés Burstein, 1.280 cuotas, o sean pesos moneda nacional ciento veinte y ocho mil (m$n. 128.000); el Sr. Herszko Dinenzon 1.280 cuotas, o sean pesos moneda nacional ciento veinte y ocho mil (m$n. 128.000); el Sr. Isaac León Fainman, 256 cuotas, o sean pesos moneda nacional veinte y cinco mil seiscientos (m$n. 25.600); el Sr. Max Greber, 1.280 cuotas, o sean, pesos moneda nacional ciento veinte y ocho mil (m$n. 128.000); el Sr. Boris Knobel, 640 cuotas, o sean pesos moneda nacional sesenta y cuatro mil pesos (m$n. 64.000); el Sr. Saúl Rochwerger 256 cuotas, o sean pesos moneda nacional veinte y cinco mil seiscientos (m$n. 25.600): el Sr. Abraham Savelski, 640 cuotas, o sean sesenta y cuatro mil (m$n. 64.000): el Sr. Lázaro Savelski 640 cuotas, o sean pesos moneda nacional sesenta y cuatro mil (m$n 64.000); el Sr. Simón Rochwerger, 128 cuotas, o sean pesos moneda nacional doce mil ochocientos (m$n. 12.800); el Sr. Jaime Steinman, 1.280 cuotas, o sean pesos moneda nacional ciento veinte y ocho mil (m$n. 128.000); el señor Jacobo Szewach, 1.280 cuotas, o sean peso moneda nacional ciento

veinte y ocho mil (m$n. 128.000); el Sr. Mario Wiszniewer 1.280 cuotas, o sean pesos moneda nacional ciento veinte y ocho mil (m$n. 128.000). — El capital se halla totalmente integrado en documentos a cobrar según inventario que firmado por las partes integra el presente contrato y se acompaña. — Quinto: Los aportes que faltaren para el buen logro del fin social serán realizados por los socios en cuotas mensuales, que decidirán por simple mayoría de votos, decisiones que se asentarán en el Libro de Actas correspondiente. — Sexto: Para el caso de incumplimiento de los aportes mencionados en la cláusula quinta, correrán por cuenta del o de los socios remisos todos los daños y perjuicios que deriven de su mora —que se producirá automáticamente sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial— ya sea en lo referente al atraso en la edificación o ya en los aumentos producidos o que se produzcan en los materiales, mano de obra, etc. — Séptimo: La Administración y dirección de la Sociedad será ejercida por los señores Abraham Savelski, Jaime Steinman y Moisés Burstein, los que desempeñarán como Gerentes. — El uso de la firma social estará a cargo de los Socios Gerentes, quienes para obligar a la Sociedad firmarán en forma conjunta dos cualesquiera de ellos precedida del sello de la Sociedad "Savelski, Steinman y Burstein, S. R. L.", no pudiendo comprometer a la misma en garantías, avales ni fianzas, y en general en ningún negocio u operación ajena al fin social. — Octavo: Los Socios Gerentes no gozarán de remuneración alguna, debiendo rendir cuenta documentada de las inversiones o gastos que realizan. — Noveno: Los socios gestionarán de inmediato por ante el Banco Hipotecario Nacional y|o cualquier otra Institución de Crédito, un préstamo para financiar la construcción objeto de este contrato. — Décimo: El 30 de junio de cada año, a partir de 1957, se practicará un balance e inventario general, sin perjuicio de los balances mensuales o de comprobación que podrán efectuarse en cualquier momento. — Para el caso de inventarios practicados por voluntad de alguno de los socios correrán a su cargo los gastos que el mismo demande. — Undécimo: Previas las amortizaciones y castigos que correspondan de acuerdo con la práctica contable establecida, las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán entre los socios previa separación del 5 o|o (cinco por ciento) para formar el fondo de reserva legal hasta que éste represente el 10 o|o (diez por ciento) del capital social en proporción a sus capitales. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas por los socios en la misma proporción que las utilidades. — El balance e inventario general deberá ser firmado por todos los socios en prueba de conformidad; si dentro los 90 (noventa) días de practicado no fuera observado, queda automáticamente aprobado. — Décimo segundo: Las decisiones y resoluciones se tomarán y determinarán de acuerdo a lo determinado por la Ley 11.645. — Para las relaciones de los socios entre sí se llevará un libro rubricado denominado Actas y Resoluciones Sociales, en el que deberán un libro rubricado denominado Actas y Resoluciones Sociales, en el que deberán asentarse todas las resoluciones que se consideren de verdadero interés e importancia. — Décimo tercero: Al terminar la sociedad por cualquier causa, será liquidada por los socios, procediendo ante todo al pago de las obligaciones que hubiere pendientes de la sociedad. — Después, del sobrante, se reintegrará a cada socio el capital que hubiere aportado o en la proporción que alcanzare y el remanente se distribuirá proporcionalmente entre los mismos. — Décimo cuarto: Los retiros de los aportes enunciados en la cláusula quinta, como asimismo las utilidades realizadas se efectuarán previo informe del ingeniero Director de obra, teniendo en cuenta las reservas necesarias para el buen logro de los fines de la empresa y cancelación del pasivo pendiente de la misma, por decisión de la mayoría de votos de capital de los socios. — Décimo quinto: En caso de fallecimiento de alguno de los socios o incapacidad absoluta y permanente, los herederos o derechos habientes del socio fallecido o incapacitado ingresarán a la sociedad unificando su representación, continuando la misma su giro comercial. — En los casos mencionados en la presente no se aplicará la penalidad prevista en la cláusula sexta, pudiendo en cambio los herederos o derecho habientes unificados, seguir con su capital aportado hasta ese momento sin integrar el saldo que hubiera correspondido, gozando de los mismos derechos y obligaciones que el socio que reemplazan; o bien retirar dentro de las posibilidades de la empresa, los aportes realizados por el socio muerto o incapacitado sin derecho a intereses o utilidades algunas, decisiones que deberán notificar a la sociedad dentro de los 30 (treinta) días por telegrama colacionado. — En caso de fallecer o quedar incapacitado un socio Gerente, los socios restantes nombrarán su reemplazante dentro de los 10 (diez) días. — Décimo sexto: Ningún socio podrá ceder, transferir o vender parcial o totalmente sus cuotas, salvo conformidad expresa, dada por escrito de por lo menos dos tercios de los socios restantes. — Décimo séptimo: Toda divergencia entre los socios que se produzca durante la vigencia del presente contrato, será dirimida por árbitros arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte en discordia, quienes antes de laudar nombrarán a su vez a un tercero para el caso de disidencia, cuya resolución será inapelable. En prueba de conformidad, se firma el presente en Buenos Aires, a un día del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y seis. — Siguen las firmas. — Firman: M. Burstein; Herszko Dinenzon; I. L. Fainman; M. Greber; H. Knobel; S. Rochwerger; A. Savelski; L. Savelski; S. Rochwerger; J. Steinman; J. Szewach; M. Wiszmewer. — Buenos Aires, octubre 30 de 1956. — Luis E. Camps, secretario.

$ 490.— e.26|11-Nº 30.739-v.26|11|56

INTEROCEANICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Héctor Fernández Marelli, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad e Buenos Aires, a los 29 días del mes de octubre de 1956, entre el señor Francisco Manuel Castiñeira, argentino, casado, domiciliado calle Alsina Nº 2136, Buenos Aires, y el señor Jorge Guillermo Argentino Núñez, argentino, soltero, domiciliado calle Alsina 2136, Buenos Aires, ambos mayores de edad, hábiles para contratar, convienen constituir una sociedad a regirse por la Ley 11.645 y las cláusulas siguientes: Primera: La sociedad se denominará "INTEROCEANICA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio legal en esta Ciudad, calle Alsina 2136, pudiendo realizar actividades en cualquier punto de la República Argentina o el extranjero. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto la importación y exportación en general de toda clase de artículos, ya sean mercaderías, materias primas, maquinarias, productos elaborados o semielaborados, productos del campo y sus derivados. — Tercera: La duración se estipula por un plazo de diez años de la fecha, pudiendo prorrogarse por diez años más. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional, dividido en cincuenta cuotas de mil pesos cada una, correspondiendo veinticinco cuotas al señor Jorge Guillermo Argentino Núñez y veinticinco cuotas al señor Francisco Manuel Castiñeira. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios indistintamente, los que quedan designados gerentes, con el uso de la firma en forma individual para obligar válidamente a la sociedad, con la única limitación de darla en garantías o emplearla en operaciones ajenas al giro social. — Sus mandatos son amplios, pudiendo adquirir por compra u otra forma bienes muebles, semovientes, venderlos, arrendarlos, transferirlos, hipotecarlos o gravarlos; créditos o cederlos; dar y tomar préstamos con o sin garantías reales, aceptar prendas, constituirlas y cancelarlas; adquirir derechos, acciones, comprar y vender, permutar, dar y recibir en pago, cobrar y percibir; celebrar contratos de locación y sublocación y rescindirlos; dar y tomar posesión; inscribir marcas y patentes de invención, presentarse en licitaciones y ante toda autoridad Nacional, Provincial, Municipal, Oficinas Públicas y Tribunales de todos los fueros y jurisdicciones, para efectuar reclamos, peticiones, protestos, protestas, contestar e iniciar demandas y hacer valer sus derechos, por sí o apoderados otorgando los poderes necesarios para esos u otros fines ya sean generales o especiales y revocarlos; suscribiendo toda clase de escrituras y documentos; efectuar operaciones con particulares y con los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República, Hipotecario Nacional, Industrial, de la Provincia de Buenos Aires y todo otro nacional o privado, solicitar en los mismos créditos, descuentos, préstamos, abrir cuentas corrientes efectuando toda clase de depósitos y extraerlos; firmar cheques, vales, avales, pagarés, letras y giros, como endosante o aceptante y negociarlos. — Sexta: El 31 de diciembre de cada año, se realizará el inventario y balance general de los negocios de acuerdo a las normas técnicas-contables, de las utilidades líquidas que resulten, previa deducción del 5 o|o para reserva legal, el saldo se distribuirá por partes iguales entre los socios. — Séptima: En caso de disolución, retiro, fallecimiento o incapacidad de uno de los socios se practicará un inventario y balance al día del hecho acaecido y el haber que por todo concepto corresponda al saliente será abonado en la forma que se determina más adelante. — Para la liquidación de la sociedad a realizarse en forma conjunta por ambos socios, salvo convención de parte, se procederá a cubrir en primer término el pasivo social; luego se abonará la parte de capital integrado por cada socio, y el remanento se distribuirá entre los mismos por partes iguales. — Octava: Para el caso de fallecimiento o incapacida legal de cualesquiera de los socios, es facultativo del supérstite o capaz proseguir los negocios con el representante o herederos con personería unificado del fallecido o incapaz, o continuar las operaciones sociales a su solo nombre, abonando el haber que al desaparecido o incapacitado le pertenezca de acuerdo a las normas fijadas en el artículo anterior, en un plazo máximo de dos años, ampliables por convención mutua, en cuotas a determinar con e interés fijado por el Banco de la Nación a esa época pagadero al vencimiento de las pertinentes amortizaciones. — Novena: Todas las cuestiones o divergencias entre los socios por la interpretación de este contrato, sus representantes o herederos, al tiempo de su disolución o liquidación serán resueltas por árbitros nombrados por cada parte, quienes antes de laudar designarán un tercero para el caso de desacuerdo y el fallo de éste o aquéllos será inapelable, acatado y respetado como cosa juzgada. — Conformes las partes contratantes así lo ratifican y firman para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Castiñeira. — J. G. A. Núñez. — Buenos Aires, octubre 30 de 1956. — Gastón E. Llantada, secretario.

$ 290.— e.26|11-Nº 30.805-v.26|11|56

ANGORA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Héctor Fernández Marelli, secretaría del suscripto, se hace saber por un día que por contrato privado de fecha 2 de octubre de 1956, el señor Abraham Pitlevnik, vende, cede y transfiere a los señores don Marcos Stoliar y a doña Rosa Brewda de Kusak las cuarenta y dos cuotas de capital por su valor nominal de $ 42.000.— (cuarenta y dos mil pesos m|n. c|l.) que le correspondían en la sociedad Angora, S.R.L. Como consecuencia de la cesión precedente, los señores José Moldchadsky, Marcos Stoliar y Rosa Brewda de Kusak, como socios de ANGORA, S.R.L., y de común acuerdo resuelven lo siguiente: a) aumentar el capital de la sociedad a la suma de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, quedando distribuídas las cuotas-capital de la siguiente forma: el señor Marcos Stoliar, 60 cuotas o sean sesenta mil pesos; don José Moldchadsky, 45 cuotas o sean cuarenta y cinco mil pesos y doña Rosa Brewda de Kusak, 45 cuotas o sean cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional; b) modificar la cláusula quinta del contrato original y cuarta de la posterior modificación, disponiendo que la firma social se ejerza en forma conjunta de dos de los socios indistintamente, mediante el sello de la razón social y la firma personal de los dos socios firmantes. Para el endoso de cheques que se depositan en la cuenta corriente de la sociedad será suficiente la firma de uno de los socios como así también para cualquier trámite ante autoridades nacionales, municipales y provinciales; c) modificar la cláusula séptima y quinta de la modificación, disponiendo que las utilidades y pérdidas de la sociedad se distribuirán de la siguiente forma: al señor Marcos Stoliar, el cuarenta por ciento (40 %); al señor José Moldchadsky, el treinta por ciento (30 %), y a la señora Rosa Brewda de Kusak, el treinta por ciento (30 %); d) el señor Marcos Stoliar deberá dedicar todo su tiempo y actividad integramente a la sociedad, no pudiendo dedicarse a otras tareas. El señor José Moldchadsky y la señora Rosa Brewda de Kusak dedicarán su actividad a la sociedad dentro de sus posibilidades y lo que sea necesario a la administración de la misma, dejando constancia el señor José Moldchadsky que es socio de otra sociedad del mismo ramo, y que queda en amplia libertad para dedicarse a cualquier otra actividad que no sea del mismo ramo. Modifican la cláusula novena que queda redactada así: En caso de retiro de un socio se procederá de la siguiente forma: Vencidos los noventa días del preaviso se practicará un inventario general, tasándose las existencia al valor de plaza en el momento del balance, el local, y las instalaciones se adjudicarán al mejor postor entre los socios, el activo exigible se depurará y se dejará un fondo del 20 por ciento de los deudores para cubrir posibles pérdidas durante un período de 6 meses: Dicho fondo estará depositado en manos de una firma de plaza en documentos. Pasando el plazo de 6 meses se liquidará el fondo de garantía y se ejecutarán judicialmente las cuentas aún impagas. El socio saliente recibirá el monto de su capital más las utilidades que le correspondieron, el saldo de la cuenta particular y la parte proporcional de las reservas constituídas, de la siguiente forma: El cincuenta por ciento (50 %) dentro de los treinta días del balance de liquidación y el cincuenta por ciento restante a un plazo no mayor de ciento ochenta días, con documentos garantizados a satisfacción del socio saliente. En caso de fallecimiento de uno cualquiera de los socios se procederá como si se tratara de un socio que se retire, pero el balance general deberá realizarse dentro de los 3 días del fallecimiento con un representante legal del fallecido. Los socios restantes podrán optar por continuar en sociedad con los herederos del socio fallecido, unificando representación y en las condiciones que en el caso determinen. — Buenos Aires, octubre 29 de 1956. — Test.: "autorizante". No vale. E|L.: "suscripto". Vale. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 240.— e.26|11-Nº 30.807-v.26|11|56

ANTARTIDA ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Raúl Giménez Fauvety, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer testimonio. Escritura número ochenta y uno. En la Ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a seis días del mes de setiembre del año mil novecientos cincuenta y seis, ante mí, escribano autorizante y testigos que al final firmarán, comparecen por una parte el señor Ernesto Lucilo Guillermo García Díaz del Castillo, argentino, casado, con libreta de enrolamiento número cuatro millones setecientos cincuenta y ocho mil trescientos setenta y nueve, domiciliado en la calle Florida cuatrocientos sesenta y uno, y por la otra parte el señor Hernani Pascual Spagnuolo, argentino, casado, domiciliado en la Avenida Castañares dos mil cuarenta y siete, ambos vecinos de la Capital Federal, de tránsito en ésta, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y el primero dice: Que cede, vende y transfiere a favor de don Hernani Pascual Spagnuolo diez cuotas de las cincuenta que posee en la sociedad que gira en esta plaza con la denominación de "ANTARTIDA ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Esta cesión y transferencia se efectúa por el importe de las cuotas que cede, o sea la suma de cinco mil pesos moneda nacional, que recibe en este acto en dinero efectivo, ante mí y testigos de que certifico de manos del otro compareciente y a quien por dicha suma le otorga recibo y carta de pago en forma, renunciando a favor del señor Hernani Pascual Spagnuolo todos los derechos que pueda tener o corresponderle hasta el presente o en el futuro sobre dicha sociedad, colocándolo en su propio lugar y grado de prelación y se obliga conforme a derecho, ya que esta cesión y transferencia la efectúa sin limitación alguna. Asimismo manifiesta el cedente que no tiene traba ni impedimento legal alguno para realizar esta cesión, manifestación que acepta el cesionario, liberándolo de toda responsabilidad al autorizante. Enterado el señor Hernani Pascual Spagnuolo, de los términos de esta cesión y transferencia a su favor, manifiesta su conformidad y aceptación. Leída que les fué, se ratificaron de su contenido, firmando en prueba de conformidad, conjuntamente con los testigos del acto, que lo son don Carlos Alberto Imhoff y don Jorge Raúl Benavides, vecinos, hábiles, de mi conocimiento de lo que doy fe. Sigue a la número setenta y ocho de fecha de hoy. E. García Díaz del Castillo. H. Spagnuolo. Tgo.: Carlos A. Imhoff. Tgo.: J. Raúl Benavides. Hay un sello. Ante mí: M. Ruzzante. Concuerda con su escritura matriz que pasó al folio doscientos dos del registro número veintisiete de la Ciudad de La Plata, doy fe. Para el intersado se expide primer testimonio en dos sellos de ley numerados dos millones cuatrocientos cincuenta y seis mil ciento cincuenta y nueve y dos millones cuatrocientos cincuenta y seis mil ciento sesenta y uno que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Sobrerraspado: casado, favor, Pascual, Antártida, efectúe, prueba: Vale. Firmado: M. Ruzzante. Hay un sello. Hay otro sello. Certificado que doña Margarita Haug de Ruzzante es Escribano de la Provincia de Buenos Aires, y que el sello, firma y rúbrica que anteceden son las que usa en todos sus actos, no existiendo en esta Excma. Cámara constancias que acrediten se encuentre inhabilitado en el ejercicio de sus funciones. La Plata, 18 set. 1956. Hay un sello y una firma. El que suscribe, Presidente de la Excma. Cámara Primera de Apelación, certifica que el Dr. don Juan B. Reynal O'Connor es secretario de este tribunal y que la atestación hecha por él está en debida forma. La Plata, 18 set. 1956. Hay un sello y una firma: Simón P. Safontás. Para el Registro Público de Comercio se expide el presente que es copia fiel del testimonio transcripto. Raspado: que: Vale. Margarita Haug de Ruzzante. Hay un sello. — Buenos Aires, octubre 3 de 1956. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 220.— e.26|11-Nº 30.745-v.26|11|56

ROACO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Héctor Fernández Marelli, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura otorgada ante el Escribano Augusto F. A. Rossi, con fecha 6 de Agosto de 1956, el señor Alberto Alvarez, cede y transfiere las cien cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, que es titular en la sociedad "ROACO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", a favor de los señores Don Arturo Rossi, Don Luis Alvarez, Don Francisco Ernesto Molina, y Doña María Elba Echague. — Entre líneas — cada una — Vale — Buenos Aires, octubre 29 de 1956. — Carlos Luis Riffaud, secretario.

$ 50.— e.26|11-Nº 30.750-v.26|11|56

ELECTROMECANICA PINELLI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Héctor Fernández Marelli, Secretaría Nº 21 del suscripto, se hace saber por un día que por instrumento fecha 25 de octubre de 1956, se ha convenido la disolución total de "ELECTROMECANICA PINELLI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en Arenales Nº 1749, piso 5º, Depto. "A", Capital, cuyo contrato figura inscripto bajo el Nº 1.156, Folio 246, Libro 30 de Sociedades de Resp. Ltda., con efecto retroactivo al 31 de diciembre de 1955. — Buenos Aires, 29 de octubre de 1956. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 50. — e.26|11-Nº 30.737-v.26|11|56

GLEIZE HERMANOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 7, Doctor Héctor Fernández Marelli, Secretaría Nº 21 del autorizante, se hace saber por un día que la sociedad "GLEIZE HERMANOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", ha ampliado su capital de Un millón de pesos moneda nacional a Tres millones de pesos moneda nacional, y asimismo, ampliado el objeto de la sociedad con la fabricación, importación y exportación de repuestos de automotores y la compra-venta de camiones y automóviles y artículos del hogar. — Buenos Aires, 29 de octubre de 1956. — C|r.: 29 — Vale — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 50. — e.26|11-Nº 30.783-v.26|11|56

TROPEZON

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Luis M. Pomés, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Hugo Anselmo Severi, soltero, domiciliado en Caranday 931, Capital Federal; José María Alvarez, casado, domiciliado en General César Díaz 2533, Capital Federal y Jorge Miguel Lombardero, soltero, domiciliado en Neuquén 2067, Capital Federal, todos argentinos, mayores de edad y hábiles para contratar, se conviene en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá conforme a las disposiciones de la Ley Nº 11.645 y a las siguientes cláusulas; Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "TROPEZON, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá por objeto la construcción, instalación y explotación de una estación de servicio, compra-venta de automotores y repuestos para los mismos, en el inmueble sito en la calle Almirante Brown 4 al 8 esquina Tornquist del partido de General San Martín, provincia de Buenos Aires. La sociedad podrá dedicarse a otras actividades análogas o distintas a las señaladas siempre que medie conformidad de las partes, en cuyo caso se entenderán incorporadas al objeto de la sociedad. — Segunda: El domicilio legal de la sociedad se fija en la calle Caranday número novecientos treinta y uno, de esta ciudad, pudiendo modificarlo, establecer sucursales, agentes, representantes, todo ello dentro del territorio argentino y en el extranjero. — Tercera: La sociedad se constituye por el término de diez (10) años a partir del primero de enero del año en curso, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de ochocientos mil pesos moneda nacional (m$n. 800.000,00), dividido en ochocientas (800) cuotas de mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000,00) cada una, suscripto integramente por los socios en la siguiente proporción: don Hugo Anselmo Severi, cuatrocientas (400) cuotas o sea cuatrocientos mil pesos moneda naciona

(m$n. 400.000,00); don José María Alvarez, doscientas cuotas (200) o sea doscientos mil pesos moneda nacional (m$n. 200.000), y don Jorge Miguel Lombardero, doscientas (200) cuotas o sea doscientos mil pesos moneda nacional (m$n. 200.000,00). Los aportes fueron totalmente integrados en un todo conforme lo detalla el balance practicado al efecto y que forma parte integrante de este contrato. — Quinta: La dirección, administración y representación de los negocios sociales estará a cargo de todos los socios, los que al efecto quedan designados gerentes. El uso de la firma social estará a cargo de dos socios que representen mayoría de capital. Los gerentes podrán ejercer en nombre de la sociedad todos los actos y contratos autori-, (continúa en el sellado nacional valor $ 3.— m|n. Nº 826740 P) (viene del sellado nacional valor $ 3.— m|n. Nº 826739 P) zados por las leyes y especialmente comprar, vender, permutar bienes muebles o inmuebles, recibir bienes en pago, escriturar, aceptar o endosar avales, letras de cambio, giros, vales, pagarés, cheques y cualquier otro documento civil o comercial, como asimismo realizar cualesquiera clase de operaciones bancarias o cambiarias con Bancos oficiales, mixtos o privados. Igualmente podrán presentarse ante reparticiones públicas nacionales, provinciales o municipales en cualquier asunto que fuera y en licitaciones públicas y|o privadas o ante poderes nacionales, judiciales o provinciales de cualquier fuero, pudiéndose hacerse representar para estos actos por medio de mandatarios con poder especial. Esta enumeración es meramente enunciativa y los gerentes no tienen otra limitación que la prohibición del uso de la firma social para operaciones ajenas a las que se dedica la sociedad, como asimismo comprometerla en prestaciones a título gratuito. — Sexta: Anualmente, al 31 de diciembre se practicará un inventario, balance general y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas que deberá quedar terminado dentro de los treinta (30) días hábiles subsiguientes a dicha fecha. Previa deducción del cinco por ciento (5 %) para formar el fondo de reserva legal, hasta alcanzar el diez por ciento (10 %) del capital y de las reservas y amortizaciones técnicas que correspondan dentro de los máximos permitidos por las disposiciones impositivas vigentes, las utilidades del ejercicio serán distribuídas entre los socios en proporción a las cuotas de capital integradas por cada uno de ellos. Las pérdidas serán soportadas por los socios en igual forma. En todos los balances las mercaderías serán inventariadas al precio de costo y el resto del activo fijo al costo menos las amortizaciones señaladas en esta cláusula. Los socios podrán retirar las utilidades que le correspondan, siempre que ello no afecte la situación financiera y el normal desenvolvimiento de los negocios sociales. — Séptima: Los aumentos de capital serán efectuados en proporción a los aportes iniciales de cada uno de los socios firmantes del presente contrato, o en la forma que éstos determinen. — Octava: Todas las resoluciones vinculadas con el cumplimiento del presente contrato como las de cualquier naturaleza referente a la marcha de los negocios sociales, serán tomadas por mayoría de votos. Cada cuota de capital dará derecho a un voto. Se llevará un libro de actas en el que se asentarán las resoluciones adoptadas. — Novena: Ninguno de los socios podrá transferir total o parcialmente sus cuotas de capital sin la autorización de la mayoría de votos expresada por los demás socios. En el (continúa en el sellado nacional valor $ 3.— m|n. Nº 826741 P) (viene del sellado nacional valor $ 3.— m|n. Nº 826740 P) caso de que uno de los socios deseara retirarse, previamente deberá hacer el ofrecimiento a la sociedad, quien tiene prioridad por el término de sesenta (60) días a contar de la fecha de la notificación por escrito. En estos casos, al capital integrado se le sumarán los beneficios o se le restarán las pérdidas resultantes y se agregará el valor de llave que será establecido con la conformidad de todos los socios. — Décima: La sociedad no se disolverá por muerte, interdicción o quiebra de uno o alguno de los socios. En caso de fallecimiento de algunos de los socios los sucesores podrán optar: a) por incorporarse a la sociedad en calidad de socios, a cuyo efecto deberán unificar su representación; b) pedir el reembolso del haber que le correspondiera al socio fallecido, para lo cual el valor de sus cuotas de capital será estimado de acuerdo con el procedimiento establecido en la cláusula novena del presente contrato; c) por ceder sus cuotas a los demás socios en forma proporcional a su capital o a alguno de ellos si los restantes no lo aceptaran, estableciéndose su valor en la forma que se indica en el punto anterior b). — Undécima: La sociedad podrá disolverse por anticipado por resolución de la mayoría de votos y su liquidación será realizada por el socio o persona que en asamblea general se designe y a la cual se le darán por escrito las instrucciones necesarias a tal fin. En esta situación y previo a toda otra medida deberá levantarse un inventario general. — Duodécima: Cualquier cuestión o diferencia que se suscite entre los socios, sus herederos o representantes legales, durante la existencia, disolución o liquidación de la sociedad, será dirimida obligatoriamente por árbitros, arbitradores o amigables componedores, a opción de quien inicia la cuestión, nombrados uno por cada parte dentro del mes de planteado el hecho, los árbitros o componedores así nombrados designarán un tercero, el cual fallará de acuerdo a su criterio dentro del término de noventa días de su designación, siendo este fallo inapelable y sin recurso alguno. Bajo las cláusulas que anteceden queda definitivamente constituída la sociedad "Tropezón, Sociedad de Responsabilidad Limitada", obligándose los socios a cumplirlas fielmente, en prueba de lo cual firman el presente convenio en un ejemplar y tres copias del mismo tenor y a los mismos efectos, en la ciudad de Buenos Aires, a los 18 días del mes de setiembre del año mil novecientos cincuenta y seis. Firmado: Hugo Anselmo Severi. — José María Alvarez. — Jorge Miguel Lombardero. — Buenos Aires, 25 de octubre de 1956. — Alejandro Labougle, secretario.

$ 490.— e.26|11-Nº 30.734-v.26|11|56

ESTABLECIMIENTO INDUSTRIAL SUIZO ARGENTINO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Raúl Giménez Fauvety, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 1567. Primer Testimonio. Número cuatrocientos cuarenta y cinco. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a diez y nueve días de julio del año mil novecientos cincuenta y seis, ante mí Escribano autorizante y testigos al final firmados comparecen doña Berta Olga Huber de Müller, argentina, viuda de sus primeras nupcias con don León Hans Müller, que firma "Olga Huber de Müller, domiciliada en la calle Fray Luis Beltrán número ciento sesenta y seis de esta Capital, doña Carolina Albertina Wolter de Fruh, que firma "A. W. de Fruh alemana viuda de sus primeras nupcias con don Guillermo Fruh, domiciliada en la calle Las Heras mil trescientos sesenta y tres, Pueblo de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta y don Ernesto Sigrist que firma "E. Sigrist", argentino, casado en primeras nupcias con doña María Hildebrandt, domiciliado en la calle Buenos Aires, doscientos setenta y cuatro, Pueblo de Villa Ballester, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, todos mayores de edad, personas hábiles de mi conocimiento doy fe, concurrieron todos por su propio derecho y la señora de Müller además en nombre y representación de sus hijos doña Emilia Marta Antonia Müller de Ciancia; don Antonio Luis Augusto y don Juan Alfredo César Müller y Huber, según poder que se encuentra íntegramente transcripto en este Registro al folio mil seiscientos setenta Protocolo del año mil novecientos cincuenta y tres y que en sus partes pertinentes se transcribirá más adelante y los comparecientes en sus caracteres invocados dicen: Que concurren a este acto como componentes de la razón social que gira en esta plaza bajo el rubro de "ESTABLECIMIENTO INDUSTRIAL SUIZO ARGENTINO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" constituída, según escritura de fecha cinco de Noviembre de mil novecientos cincuenta y tres, al folio mil seiscientos setenta, Protocolo de ese año y escritura aclaratoria de fechas veintiuno de Julio y tres de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro pasadas a los folios mil quinientos cuarenta y tres y dos mil trescientos cincuenta y dos Protocolos de ese año las tres ante el autorizante e inscriptas en el Registro Público de Comercio con fechas nueve de Marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro bajo el número trescientos setenta y cuatro folio doscientos once del libro veinte y cinco. Primero de Octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro bajo el número dos mil cuatrocientos ochenta y dos folio veintidós del libro veintisiete y veintiuno de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, bajo el número tres mil doscientos cincuenta y siete al folio cincuenta y cuatro del Libro vientiocho las tres de Contratos de Responsabilidad Limitada, respectivamente, manifestando que en dichas escrituras se omitió consignar que la Sociedad actual se hacía cargo del activo y pasivo de la antigua sociedad que giraba en plaza bajo la Razón Social de "Establecimiento Industrial Suizo Argentino, Müller, Sigrist y Fruh, Sociedad de Responsabilidad Limitada, viniendo por el presente instrumento a dejar perfectamente aclarado dicha omisión incurrida en las tres escrituras mencionadas anteriormente, haciéndose cargo por lo tanto la sociedad denominada "Establecimiento Industrial Suizo Argentino, Sociedad de Responsabilidad Limitada" del activo y pasivo íntegramente de la primitiva Sociedad "Establecimiento Industrial Suizo Argentino Müller, Sigrist y Fruh, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — El mandato expresado al principio de la presente escritura en sus partes pertinentes es del tenor siguiente: "En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a nueve de mayo de mil novecientos cincuenta y tres... comparecen: doña Emilia Marta Antonia Müller de Ciancia... casada, y don Antonio Luis Augusto Müller, soltero, ambos domiciliados en la calle Fray Luis Beltrán número ciento sesenta y seis, la primera concurro a este acto por su derecho propio y el segundo por sí y además en nombre y representación de don Juan Alfredo César Müller, a mérito del Poder General que éste le tiene otorgado... En tal virtud, los comparecientes continúan diciendo: Que en el carácter invocado confieren Poder General a favor de doña Olga Berta Huber de Müller... para que en sus nombres y representación intervenga en todos sus negocios y asuntos de orden administrativo, comercial, industrial y judicial, cualquiera que fuere su naturaleza... a cuyo efecto autorizan a su mandataria... Administrar todos los bienes muebles, inmuebles y semovientes que actualmente poseen o que ingresaren a su patrimonio por cualquier causa, razón o título... hacer o aceptar cesiones de derechos, créditos, valores, daciones en pago u otras garantías... hacer novaciones que extingan obligaciones anteriores o posteriores al mandato, delegaciones... subrogaciones... extinguir obligaciones... celebrar toda clase de contratos... Gestionar ante las administraciones públicas y autoridades nacionales, provinciales o municipales y sus dependencias y reparticiones en general... de comercio, Mandato etc... y realizar cuantos actos fueron necesarios para el desempeño de su cometido... intervenir en todo lo concerniente a la Sociedad de Responsabilidad Limitada, Establecimiento Industrial Suizo Argentino, Müller, Sigrist y Fruh, en la cual los comparecientes tienen derecho como herederos de su señor padre don León Hans Müller... Intervenir en defensa de sus intereses... contratos celebrados por los otorgantes con anterioridad al mandato o por su mandataria, en la forma y condiciones que las partes interesadas convinieren, otorgar y firmar las escrituras públicas e instrumentos públicos y privados que fueren necesario... de cada acto o contrato... que su mandataria pactare con arreglo a derecho... Marta Müller de Ciancia. — Luis Müller... Ante mí: Juan Antonio Aboo". Es copia fiel en lo pertinente del poder de referencia el que fué inscripto con fecha diez y nueve de mayo de mil novecientos cincuenta y tres en el Registro de Mandatos bajo el número tres mil quinientos cuarenta y uno, folio diez y seis mil seiscientos sesenta y seis, de Registro número cincuenta y siete y en el de Mandatos Generales de la Ciudad de La Plata el veintisiete de octubre de mil novecientos cincuenta y tres, al folio sesenta y tres mil novecientos cuarenta y cuatro, tomo sesenta y cuatro, el que me asegura la mandataria no le ha sido suspenso (y) ni limitado en manera alguna. Leída que les fué se ratifican en su contenido y la firman por ante mí y los testigos del acto don Carlos Rodríguez y don Ernesto Enrique Ledesma Padilla, vecinos hábiles mayores de edad y de mi conocimiento doy fe. — Olga Huber de Müller. — A. W. de Fruh. — E. Sigrist. — Tgo.: Carlos Rodríguez. — Tgo.: E. Ledesma Padilla. — Hay un sello. Ante mí. E. García Díaz del Castillo. — Concuerda con su escritura matriz que pasó al folio número mil quinientos sesenta y siete del Registro número veintiuno, doy fe. Para la sociedad expido el presente primer testimonio en tres sellos de ley numerados correlativamente del quinientos setenta y nueve mil trescientos noventa y ocho al presente número quinientos setenta y nueve mil cuatrocientos noventa y ocho que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — E. García Díaz del Castillo. Hay un sello.

Buenos Aires, octubre 3 de 1956. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 400.— e.26|11-Nº 30.746-v.26|11|56

PUBLITEC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Comercio, doctor Raúl Giménez Fauvety, secretaría actuaria, se hace saber por el término de un día la constitución de la siguiente sociedad:

Contrato: En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los siete días del mes de setiembre del año mil novecientos cincuenta y seis, se constituye la la Sociedad de [Respons]abilidad Limitada "Publitec", entre las siguientes personas: Roberto Conde, argentino, casado, de veinticinco años de edad, domiciliado en Matheu 716, de San Martín, F.C.G.B.M., provincia de Buenos Aires; Alfredo Luis Medina, argentino, casado, de veintisiete años de edad, domiciliado en Martiniano Leguizamón 497, 1º "E", Capital; José Francisco Balaguer, argentino, de veinticinco años de edad, soltero, domiciliado en Av. La Plata 723, planta baja, Dto. "D", Capital, y Juan José Campos, argentino, casado, de veintitrés años de edad, domiciliado en Chaco 717, de San Andrés, F.C.G.B.M., provincia de Buenos Aires. La Sociedad constituída se regirá por las siguientes cláusulas: Primero: Girará con el nombre de "PUBLITEC" S. R. L. con domicilio en Juan Bautista Alberdi 883, Capital, y su duración será de cinco años a contar de la fecha, con opción a prórroga por otro período igual; Segundo: La Sociedad se dedicará a publicidad de todo tipo, decoraciones y construcciones. — Tercero: El capital social lo constituye la suma de ochenta mil pesos moneda nacional, en bienes (instalaciones, útiles, enseres, muebles, artefactos, existencias, etc.), que se detallan en el inventario que en la misma fecha y por separado se efectúa, de común acuerdo, y que firmado por todos los socios forman parte de este contrato. Dicho capital está integrado totalmente, y suscripto en igual forma por partes iguales por cada socio, a razón de doscientas cuotas de cien pesos cada una por cada socio. — Cuarto: La administración estará a cargo del socio Roberto Conde, argentino, casado, de veinticinco años de edad, domiciliado en Matheu 716 de San Martín, F.C.G.B.M., Provincia de Buenos Aires, que se designa como gerente, sin que por ello tenga derecho a remuneración alguna o participación especial en las utilidades. — Quinto: Cada año, durante el mes de enero, se efectuará un balance general e inventario de las existencias de la sociedad; sin perjuicio de ello, dos de los socios podrán en cualquier momento balances parciales. — Sexto: Las utilidades se distribuirán de la siguiente manera: a) el cinco por ciento para formar el fondo de reserva de acuerdo con el artículo 20 de la Ley 11.645 y hasta el límite que ésta fija; b) el resto entre los socios por partes iguales. Las pérdidas se soportarán también en esta última proporción. — Séptimo: Todos los socios, incluso el gerente, cooperarán por igual en las actividades del giro social, no pudiendo ninguno dedicarse en forma particular a tareas similares. — Octavo: Los balances se aprobarán por unanimidad. — Noveno: Para cualquier decisión social, prevista o no en este contrato y|o en la ley, salvo las que en este contrato tengan una norma especial sobre la forma de adoptarse, se requerirá el voto unánime de todos los socios. Se comprende especialmente en este caso el cambio de domicilio social, el aumento de capital, el ingreso de nuevos socios, la remoción y designación del gerente, etc. — Décimo: Las cuotas no pueden ser cedidas a terceros sino con la unanimidad establecida en el artículo anterior, quedando a salvo el derecho de recurso judicial que acuerda el artículo 12 de la Ley 11.645. — Undécimo: Igualmente, en caso de muerte de uno de los socios, la incorporación de los herederos y legatarios requerirá unanimidad de los restantes socios. — Duodécimo: La muerte, interdicción o quiebra de uno de los socios, aunque sea el gerente, no disuelve la sociedad, salvo decisión unánime de todos los otros. — Décimo tercero: La prórroga de duración por otros cinco años al extinguirse el plazo del artículo primero se producirá automáticamente mientras uno cualquiera de los socios no se oponga mediante telegrama colacionado con seis meses de antelación a la expiración de dicho plazo. — Décimo cuarto: La liquidación de la sociedad se operará en los siguientes casos: a) si en algún ejercicio hubiera pérdidas superiores al 40 o|o del capital social; b) por la expiración del término en la forma prevista en los artículos primero y décimo tercero. A los fines de la liquidación, el gerente hará practicar el inventario último, y el producido de la liquidación se distribuirá en la forma establecida en el artículo sexto, incluyendo el fondo de reserva. — Décimo quinto: Subsidiariamente regirán las normas de la Ley 11.645, del Código de Comercio y del Código Civil en todo lo que no ha sido establecido en este contrato. — Décimo sexto: Para cualquier reclamo judicial, las partes se someten a los tribunales ordinarios de la Capital Federal, renunciando a todo otro fuero y constituyendo domicilio especial en los mencionados al comienzo. Bajo tales conceptos dan por formalizada la sociedad, firmando el presente contrato y el inventario adjunto en el lugar y fecha enunciados al principio, debiendo procederse a su habilitación mediante el sellado de ley y a su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Firmado: Roberto Conde, Alfredo Luis Medina, José Francisco Balaguer, Juan José Campos". — Formulan aclaración. — Señor Juez: Roberto Conde, Alfredo Luis Medina, José Francisco Balaguer y Juan José Campos, con los domicilios indicados en el contrato agregado en autos, y en su carácter de socios de Publitec S. R. L., con domicilio legal en Callao 483, 2º S, a V. S. decimos, en el pedido de inscripción formulado: Que a efectos de aclarar la cláusula primera del contrato cuya inscripción se tramita, venimos a manifestar que la sociedad constituída girará con el nombre de "Publitec, Sociedad de Responsabilidad Limitada; de acuerdo con la Ley 11.645. En virtud de lo expuesto solicitamos se tenga por ajustada la cláusula observada del contrato y se provea a nuestro pedido de fojas 7. Será justicia. — Firmado: Roberto Conde, Alfredo Luis Medina, José Francisco Balaguer, Juan José Campos". — Buenos Aires, octubre 24 de 1956. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 360.— e.26|11-Nº 30.761-v.26|11|56

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

ESPAÑA Y RIO DE LA PLATA

Compañía Argentina de Seguros

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Luis María Pomés, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Folio 3.700. — Primera Copia. — Escritura Número Setecientos Ochenta y Uno. En la Ciudad de Buenos Aires, a dos de octubre de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí, Escribano Público y testigos que suscriben, comparece el Ingeniero Guillermo A. Peña, casado, argentino, domiciliado legalmente en la calle Suipacha número quinientos cincuenta y dos, de esta Ciudad, de mi conocimiento, de que doy fe, así como de que concurre a este acto en nombre y representación y como Presidente de la Sociedad Anónima constituída y con asiento en esta Capital, denominada "ESPAÑA Y RIO DE LA PLATA", COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS, SOCIEDAD ANONIMA, justificando la personería de la sociedad y su carácter con las Actas de Asamblea y Directorio que se transcribirán al final de la presente y la autorización de este acto, con el Acta de Asamblea que seguidamente se copiará. Y el Ingeniero Peña, en el carácter invocado, dijo: Que en la Asamblea General Extraordinaria de accionistas de la Sociedad Anónima referida, celebrada el diez y siete de abril de mil novecientos cincuenta y tres, se acordó reformar los Estatutos sociales. Que al ser sometidas dichas reformas a la aprobación del Poder Ejecutivo Nacional, fueron en parte modificadas de acuerdo a lo aconsejado por la Superintendencia de Seguros de la Nación, en el Expediente número siete mil setecientos trece e Inspección General de Justicia, en el expediente número treinta y cinco mil seiscientos setenta y cuatro -F- cincuenta y cinco, quedando definitivamente aprobados y redactados los estatutos en la forma que resulta del testimonio expedido por la mencionada Superintendencia de Seguros con fecha cinco del pasado mes, que entrega al autorizante con el objeto de elevarlo a escritura pública, en virtud de lo cual lo anexo a la presente en diez y ocho fojas útiles y transcripto literalmente, dice así: "Testimonio de reformas estatutarias aprobadas a "España y Río de la Plata" Compañía Argentina de Seguros, Sociedad Anónima. Acta número 1.988. Asamblea General Extraordinaria. En Buenos Aires, a diecisiete días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y tres, reunidos en primera convocatoria y con quórum legal amplio en el local de España y Río de la Plata, Compañía Argentina de Seguros, Sociedad Anónima, calle Suipacha 552, con motivo de celebrarse Asamblea General Extraordinaria, según convocatoria publicada en el diario "Boletín Oficial", bajo la presidencia del titular señor Ing. Guillermo A. Peña, actuando como secretario el titular señor Horacio J. Peña, los señores accionistas de la misma en número de noventa y dos por sí o representados (por sí veintidós y setenta representados), con un total de dieciséis mil ochenta y cinco acciones que representan un capital de un millón seiscientos ocho mil quinientos pesos m|n. y dieciséis mil ochenta y cinco votos como sigue: María Luisa Z. Aldasoro de Iriarte, 169 acciones, capital pesos 16.900 m|n., votos 169, apoderado Alberto Darriva; Juana Armeñanzas de Villar, 40 acciones, capital pesos 4.000 m|n., votos 40, apoderado Jorge García; Pablo Santiago Aldazábal, 146 acciones, capital $ 14.600 m|n., votos 146; Rafael Alfredo Aldazábal, 15 acciones, capital $ 1.500 m|n., votos 15, apoderado Pablo Santiago Aldazábal; Francisco Benito, 200 acciones, capital $ 20.000 m|n.,

votos 200, apoderado Jorge Argentino Juan; Magdalena Bustinza, 200 acciones, capital $ 20.000 m|n., votos 200, apoderado Esteban S. Felgueras; Sucesión de Amelia Caffera de Méndez, 66 acciones, capital $ 6.600 m|n., votos 66, apoderado José García; Alicia Angela Méndez, 38 acciones, capital $ 3.800 m|n., votos 38, apoderado José García; Amelia S. M. de Dobladez, 38 acciones, capital $ 3.800 m|n., votos 38, apoderado José García; Claribel M. de López Mansilla, 80 acciones, capital $ 8.000 m|n., votos 80, apoderado José García; Manuel Cao, 420 acciones, capital $ 42.000 m|n., votos 420; Horacio G. Crespo, 152 acciones, capital $ 15.200 m|n., votos 152; Enrique Guillermo Cao, 111 acciones, capital $ 11.100 m|n., votos 111, apoderado Víctor José Angel; Antonio Diéguez Enríquez, 100 acciones, capital $ 10.000 m|n., votos 100; Alberto Diez Mieres, 100 acciones, capital $ 10.000 m|n., votos 100, apoderado Eugenio A. Peirano; Alfonso Diez Mieres, 100 acciones, capital $ 10.000 m|n., votos 100, apoderado Eugenio A. Peirano; María Diez de González, 95 acciones, capital $ 9.500 m|n., votos 95, apoderado Antonio Quirini; Alfredo Darriva, 30 acciones, capital pesos 3.000 m|n., votos 30; Mariano Fernández Muro, 300 acciones, capital $ 30.000 m|n., votos 300, apoderado Julio E. Montiel: María Luisa Funck de Aberastury, 23 acciones, capital $ 2.300 m|n., votos 23, apoderado Vicente J. Leone; Carlos A. E. Funck Moreno, 46 acciones, capital pesos 4.600 m|n., votos 46, apoderado Vicente J. Leone; María J. Funck de Ortiz, 48 acciones, capital $ 4.800 m|n., votos 48, apoderado Vicente José Leone; María del Carmen Cabot, 500 acciones, capital $ 50.000 m|n., votos 500, apoderado Pablo Santiago Aldazábal; Aurelia López Arambarri, 140 acciones, capital pesos 14.000 m|n., votos 140, apoderado Oscar P. H. Wissocq; Juan Carlos Lezaeta, 200 acciones, capital $ 20.000 m|n., votos 200, apoderado Genaro Lezaeta; José Ignacio Iriarte, 570 acciones, capital $ 57.000 m|n., votos 570; Carlos Alberto Iriarte, 631 acciones, capital $ 63.100 m|n., votos 631; Celia González Diez de Cao, 79 acciones, capital $ 7.900 m|n., votos 79, apoderado Antonio Quirini; María E. González Diez de Crespo, 81 acciones, capital $ 8.100 m|n., votos 81; Juana A. González Diez de Fernández, 79 acciones, capital $ 7.900 m|n., votos 79, apoderado Jorge V. C. Blasi; Sucesión de Florentino González, 237 acciones, capital $ 23.700 m|n., votos 237, apoderado Jorge V. C. Blasi; Esteban S. Felgueras, 25 acciones, capital pesos 2.500 m|n., votos 25; Emma Fernández de Martínez, 100 acciones, capital $ 10.000 m|n., votos 100; Leonilda Forchieri de Otaegui, 34 acciones, capital $ 3.400 m|n., votos 34, apoderado José Gaudio; Horacio J. Peña, 548 acciones, capital pesos 54.800 moneda nacional, votos 548; Guillermo A. Peña, 661 acciones, capital $ 66.100 m|n., votos 661; Valentín Llona, 217 acciones, capital pesos 21.700 m|n., votos 217: Elvira Zaldívar de Gutiérrez, 563 acciones, capital $ 56.300 m|n., votos 563, apoderado Fernando Anselmo Blasi; Lorenza Rentería, 60 acciones, capital $ 6.000 m|n., votos 60, apoderado Oscar P. H. Wissocq. Josefina Rivero de Pomés, 150 acciones, capital $ 15.000 m|n., votos 150, apoderado Genaro Lezaeta; Ana María Peña, 120 acciones, capital $ 12.000 m|n., votos 120, apoderado Alfredo César Alvarez; Ernesto Peña; 239 acciones, capital $ 23.900 m|n., votos 239; María L. Moreno de Funck, 100 acciones, capital $ 10.000 m|n., votos 100, apoderado Vicente José Leone, María R. Rentería de Bilbao, 449 acciones, capital $ 44.900. m|n., votos 449, apoderado Oscar P. H. Wissocq; María Teresa Peña, 110 acciones, capital $ 11.000 m|n., votos 110, apoderado Alfredo César Alvarez; José N. Pasqués, 40 acciones, capital $ 4.000 m|n., votos 40, apoderado Vicente José Leone. — Isabel Peña de Almendral, 50 acciones, capital $ 5.000 m|n. votos 50, apoderado Vicente José Leone; Julia Peña de Nogués, 40 acciones, capital $ 4.000 m|nacional, votos 40, apoderado Jorge García; María A. Peña de Pérez, 40 acciones, capital pesos 4.000 m|n., votos 40. apoderado José Néstor Jamardo; José G. Palazón, 402 acciones, capital $ 40.200 m|n., votos 402; Luisa Pomés, 200 acciones, capital $ 20.000 m|n., votos 200, apoderado Genaro Lezaeta: Joaquín Pérez Peña, 140 acciones, capital $ 14.000 m|n., votos 140, apoderado José Néstor Jamardo; Florentina P. de Mignaquy, 50 acciones, capital $ 5.000 m|n., votos 50, apoderado Pablo S. Aldazábal; Leonilda Otaegui de Gobbi, 34 acciones, capital $ 3.400 m|n., votos 34, apoderado José Gaudio, Angel Naredo, 80 acciones, capital $ 8.000 m|n., votos 80, apoderado Jorge V. C. Blasi; Rafael Mollá Fernández, 149 acciones, capital pesos 14.900 m|n., votos 149, apoderado Alberto Darriva; Graciela Lucía Marcos Crespo, 40 acciones, capital $ 4.000 m|n., votos 40, apoderado Gabriel C. Casals; Manuela Méndez de Peña, 50 acciones, capital $ 5.000 m|nacional, votos 50; Eugenio Méndez, 94 acciones, capital pesos 9.400 m|n., votos 94, apoderado José García; Julio Martínez Diez, 100 acciones, capital $ 10.000 m|nacional, votos 100; Lino Zaldívar, 24 acciones, capital $ 2.400 m|n., votos 24, apoderado Vicente José Leone; Comercio, Administración y Mandatos, 20 acciones, capital $ 2.000 m|n., votos 20, apoderado Alfredo G. Alvarez; Bernardo Vigón, 200 acciones, Capital $ 20.000 m|n., votos 200, apoderado Jorge A. Juan; Néstor I. Escasany, 508 acciones, capital $ 50.800 m|n., votos 508: Sucesión de Susana Cibrián de Córdoba, 200 acciones, capital $ 20.000 m|nacional, votos 200, apoderado Armando C. Casella; Eduardo Córdoba, 110 acciones, capital $ 11.000 m|n., votos 110, apoderado Armando C. Casella: Gran Hotel España, S. R. L., 200 acciones, capital $ 20.000 m|n., votos 200, apoderado José Antonio Rodríguez; Alejandro R. Sassot Portos, 200 acciones, capital pesos 20.000 m|n., votos 200, apoderado Vicente J. Leone; Francisco Cutillas, 20 acciones, capital $ 2.000 m|n., votos 20, apoderado Gabriel C. Casals; Horacio Fano, 200 acciones, capital $ 20.000 m|n., votos 200, apoderado Gerardo I. Marquina; Pablo Bujosa, 150 acciones, capital $ 15.000 m|nacional, votos 150, apoderado Gabriel C Casals: Eduardo García de Spinelli, 50 acciones, capital $ 5.000 m|n, votos 50, apoderado Gabriel C. Casals; Justa P. de la Cámara de Martín, 200 acciones, capital $ 20.000, votos 200, apoderado Francisco De Paula Baulina; Amador Fernández, 386 acciones, capital $ 38.600 m|n., votos 386; Augusto Conort, 100 acciones, capital $ 10.000 m|n., votos 100, apoderado Gerardo I. Marquina; Juanita Alemany de Menta, 40 acciones, capital pesos 4.000 m|n., votos 40, apoderado Vicente J. Leone; Fontecha, S. A., Cía. Inmob. y de Inversiones, 710 acciones, capital pesos 71.000 m|n., votos 710, apoderado Eduardo Alvarez Manzaneda; Fernando Blasi, 110 acciones, capital pesos 11.000 m|n., votos 110; María R. M. S. de Andrés Varela, 300 acciones, capital $ 30.000 m|n., votos 300, apoderado José Gaudio; Fernando Anselmo Blasi, 36 acciones, capital $ 3.600 m|n., votos 36; Ernesto J. Aldazábal, 100 acciones, capital 10.000 m|n., votos 100; Herederos de José Aresti, 200 acciones, capital pesos 20.000 m|n., votos 200, apoderado José García; Gerónimo Martínez, 500 acciones, capital $ 50.000 m|n., votos 500, apoderado Alberto Darriva; Carlos Cucullu, 200 acciones, capital $ 20.000 m|n., votos 200, apoderado José Néstor Jamardo; Ana Badaracó de Pérez Ortiz, 100 acciones, capital $ 10.000 m|n., votos 100, apoderado Jorge García; La Bursátil Financiera, S. R. L., 40 acciones, capital $ 4.000 m|n., votos 40, apoderado Alberto Darriva; Rufo Ontoria, 40 acciones, capital $ 4.000 m|n., votos 40, apoderado Francisco De Paula Baulina; Vicente F. y Daniel J. Espoueys, 740 acciones, capital $ 74.000 m|n., votos 740, apoderado Miguel Berro Madero; María M. P. Aldasoro de Dasso, 100 acciones, capital $ 10.000 m|n., votos 100, apoderado José Gaudio: S. A. de Inversiones Sudamericanas, 200 acciones, capital pesos 20.000 m|n., votos 200, apoderado Carlos E. Routin: José Fabián Aranguren, 68 acciones, capital $ 6.800 m|n., votos 68, apoderado Antonio Quirini: y Dolores M. Rullán de Aranguren, 114 acciones, capital $ 11.400 m|n., votos 114, apoderado Antonio Quirini. — Con la asistencia del Señor Inspector de Justicia, Doctor Enrique L. Terrizano, siendo las 16 horas, el Presidente Titular Señor Ing. Guillermo A. Peña, manifiesta hallarse la Asamblea legalmente constituída de acuerdo con lo que establece el artículo 354 del Código de Comercio y declara abierto el acto. — A continuación el Señor Presidente manifiesta que cede la Presidencia de la Asamblea al señor Vicepresidente 1º, don Néstor I. Escasany por cuanto en el momento que tendrá que firmar el Acta y la documentación de esta Asamblea se hallará ausente del país. Con asentimiento unánime de la Asamblea asume la Presidencia Néstor I. Escassany, quien a continuación pone a consideración de los presentes la Orden del Día a tratarse, de la cual el Señor Secretario da lectura y es como sigue: 1º) Reforma de Estatutos. — 2º) Designación de dos Accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el Acta de la misma. — Al tratarse el primer punto de la Orden del Día, pide la palabra el Señor Pablo Santiago Aldazábal y manifiesta que siendo del conocimiento de los Señores Accionistas el texto proyectado para los nuevos Estatutos, por habérseles enviado a cada uno un ejemplar con la debida anticipación y si no hay ninguna observación que formular, hace moción para que se suprima su lectura y sea aprobado en general y en particular con la modificación del inciso 14º del Artículo 34º como sigue: —

14º) El Gerente podrá ser suspendido por el Presidente, pero para su destitución se requiere el voto de la mayoría de los miembros del Directorio. —

Apoyada esta moción por varios Señores Accionistas el Vicepresidente 1º, la somete a consideración de la Asamblea, resultando aprobada por unanimidad; en consecuencia, el Texto de los Nuevos Estatutos para la Compañía es el siguiente: Título I — Creación de la Sociedad, Domicilio y Duración. — Artículo 1º — Queda constituída una Sociedad Anónima para ejercer el comercio en el ramo de seguros, reaseguros y coaseguros en general bajo la denominación de "España y Río de la Plata", Compañía Argentina de Seguros, Sociedad Anónima. — Artículo 2º. — La Sociedad tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. — Cuando lo resuelva el Directorio podrá establecer agencias, sucursales o representaciones en otros puntos de la República o en el extranjero. — Artículo 3º — La duración de la Sociedad será de 99 años, a contar desde el 18 de Abril de 1911, fecha de la primera inscripción de sus Estatutos en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse este término de conformidad con lo dispuesto por el Código de Comercio. — Título II. — Capital. —

Artículo 4º — El capital social queda fijado en la suma de tres millones de pesos moneda nacional de curso legal ($ 3.000.000 c|l.), de los cuales se hallan suscriptos dos millones de pesos moneda nacional de curso legal $ (2.000.000 c|l.), representado por veinte mil acciones nominativas y no endosables de cien pesos moneda nacional curso legal cada una. — El Directorio está autorizado para realizar la emisión por el millón de pesos restantes. ($ 1.000.000 c|l.). — Las resoluciones de emisión de acciones serán elevadas a escritura e inscriptas en el Registro Público de Comercio, en cuya oportunidad se pagará el impuesto respectivo. — El capital autorizado podrá ser aumentado hasta la suma de diez millones de pesos moneda nacional de curso legal ($ 10.000.000 c|l.). — El aumento que se resuelva dentro de dicho límite, será sometido por el Directorio a la asamblea general de accionistas y, aceptado por ésta, deberá requerirse la aprobación previa del Ministerio de Interior y Justicia y definitiva del Poder Ejecutivo. — La resolución del Directorio proponiendo a la asamblea el aumento de capital deberá consignar los motivos en que se funda, número de series a emitir, características de las acciones que la integran, con condiciones y formas de pago de estas últimas. — Toda resolución por la que se apruebe un aumento del capital autorizado deberá elevarse a escritura pública con transcripción del acta de la asamblea; inscribirse en el Registro Público de Comercio y publicarse por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en un diario del domicilio de la sociedad, todo ello conforme a las disposiciones vigentes. — No podrá anunciarse como capital social, sino el fijado al principio de este artículo, más los aumentos resueltos con cumplimiento de las formalidades precedentemente establecidas. — Artículo 5º. — El Directorio fijará la época y condiciones en que se emitirán las acciones en series no mayores de pesos 250.000 m|n., las que de no pagarse al contado deberán integrarse dentro del plazo máximo de un (1) año, contado a partir de la fecha de suscripción. — No se emitirán nuevas series mientras la anterior en curso, no esté totalmente suscripta e integrada en un setenta por ciento como mínimo, proporción que deberá observarse en las emisiones conjuntas de dos o más series. — Artículo 6º: Ninguna emisión de acciones podrá hacerse bajo la par, pudiendo efectuarse con la prima que el Directorio disponga, cuyo importe pasará a Fondo de Reserva Legal, si éste no hubiera llegado al 50 o|o del capital social y en caso de haber éste excedido ese porcentaje, lo que sobrepase será llevado a otras reservas, todo ello sin perjuicio de que las disposiciones legales y reglamentarias vigentes prevean otro destino para dicha prima de emisión. —

Los aumentos de capital autorizados por el artículo 4º, podrán hacerse en una de las siguientes formas o combinando dos o más de éllas, a saber: a) Capitalizando reservas constituídas en los Balances de la Compañía y aprobadas por Asambleas Generales de Accionistas, con excepción de la Reserva Legal y de las constituídas por disposiciones reglamentarias mientras se mantuviera la prohibición de capitalizarlas. — b) Capitalizando el mayor valor de los bienes de la Sociedad sobre el Balance General e Inventario último aprobado por la Asamblea General, en cuanto sea permitido legalmente y cuyo exceso se demostrará mediante los procedimientos que establecieren las leyes vigentes en la época de la respectiva capitalización. — Para los casos señalados en estos incisos a) y b) es necesario expresa resolución de la Asamblea. — c) Solicitando el aporte de nuevos capitales por emisión de acciones. — d) Emitiendo acciones liberadas en pago del correspondiente valor en bienes o derechos que adquiera la Sociedad. — e) Emitiendo acciones ordinarias para pago de dividendos en acciones, previa resolución de la Asamblea General Ordinaria. — En los casos a), b) y e) las acciones se distribuirán entre los accionistas a prorrata de las acciones que posean. — En el caso c) Las acciones que se emitan deberán en primer término ser ofrecidas en opción a los poseedores de acciones en proporción a las que posea cada uno. — Para el ejercicio de esta opción, deberá el Directorio publicar aviso en el Boletín Oficial y en otro diario por el término de cinco días por lo menos citando a los accionistas para ejercitar ese derecho por el término de los treinta días subsiguientes. — El Directorio podrá asimismo establecer las condiciones en que emitirá el saldo en caso de no cubrirse la suscripción. — En el caso del punto d) se emitirán solamente las acciones necesarias para realizar la operación concertada. — Título III. — Acciones y Accionistas. — Artículo 7º — A los suscriptores de acciones que no estén totalmente integradas se les entregará certificados nominativos provisorios extendidos con la firma del Presidente, Tesorero y Gerente o quienes los sustituyan. — Artículo 8º — Las acciones representativas del capital de la sociedad deberán ser propiedad de ciudadanos argentinos en la proporción que exijan las disposiciones legales y reglamentarias vigentes para considerarla compañía argentina de seguros. — Se equipararán al carácter de ciudadanos argentinos, para los fines precedentemente indicados, las personas jurídicas argentinas que cumplan los mismos requisitos establecidos en este artículo, en lo concerniente a su capital y directorio. —

Artículo 9º — Es necesario para la transferencia de los certificados y de las acciones la aprobación del Directorio. — Las transferencias de los certificados o acciones se efectuarán a solicitud firmada por el cedente y el cesionario y la cesión no tendrá efecto contra la sociedad ni contra terceros, sino desde el día de su inscripción en el Registro de Accionistas, previa autorización del Instituto Nacional de Reaseguros o del Poder Ejecutivo de la Nación, según corresponda — Artículo 10º — Sólo serán transferibles los certificados cuyas cuotas de integración se hallen al día. — El Directorio, en la transferencia de acciones y certificados de las mismas, deberá tener en cuenta la nacionalidad del o de los cesionarios y demás exigencias de las disposiciones legales reglamentarias vigentes para considerar Compañía Argentina de Seguros a la sociedad. — Artículo 11º — El accionista que dejase de pagar alguna cuota en las fechas que se determinan, incurrirá en un interés punitorio de 1 o|o mensual. — Si dejase transcurrir más de 60 días después del vencimiento del término fijado para el pago, previo aviso por carta certificada, el Directorio podrá hacer vender extrajudicialmente las acciones respectivas, aplicando el producto al pago de cuotas, intereses y gastos, dejando a su disposición el excedente si lo hubiera. — El suscriptor quedará obligado a abonar el saldo adeudado por gastos, cuotas impagas e intereses que no quedasen cubiertos con el producto de la venta. — El Directorio podrá exigir judicialmente la integración de las acciones cuando lo considere oportuno. — Artículo 12º — Si algún accionista por extravío, robo u otra inutilización accidental de sus acciones pidiera la reposición, se procederá de acuerdo con lo que establece el Código de Comercio. — Artículo 13º — Las acciones serán tomadas de un libro talonario con un número de orden correlativo y serán firmadas por el Presidente, el Tesorero y el Gerente de la Sociedad, o quienes los sustituyan, llevando el sello de la Sociedad y debiendo anotarse en el Registro correspondiente. — Artículo 14º — Los accionistas quedan obligados hasta el pago total de sus acciones, de acuerdo con el Código de Comercio. — La acción es indivisible para la representación ante la Sociedad y para todos los demás efectos legales. — Los títulos podrán representar más de una acción. — Artículo 15º — La propiedad de una acción lleva consigo la obligación de someterse a las disposiciones de los Estatutos y a las decisiones del Directorio y de la Asamblea, sin perjuicio de los derechos que los Arts. 353 y 354 del Código de Comercio acuerdan a los disidentes. — Título IV. — Operaciones de la Sociedad. — Artículo 16º — La Sociedad tiene por objeto operar en seguros, reaseguros y coaseguros. — Podrá además efectuar las operaciones propias de la inversión y administración de su capital y reservas. — Su funcionamiento se ajustará a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. — Artículo 17º — La Sociedad podrá, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo anterior realizar todos los actos comerciales y jurídicos autorizados por la Ley y las reglamentaciones. — En consecuencia se halla facultada para: a) Realizar todos los actos y contratos necesarios o convenientes al mejor éxito de dichas operaciones. — b) Vincularse con otras entidades análogas por medio de contratos de participación, adquisición de carteras, fusión, ajustándose estrictamente a lo dispuesto por la Superintendencia de Seguros u otra norma dictada por autoridad competente, al respecto. — c) Adquirir todo o parte del activo y pasivo de otras sociedades de reconocida solvencia, cuyos negocios sean de la misma índole de los que permiten estos Estatutos, cuya adquisición deberá efectuar el Directorio ad referéndum de la Asamblea. — d) Formar parte de otras sociedades de seguros, o crearlas. — e) Tomar dinero en préstamo, con garantía real o sin ella, quedando eliminada toda posibilidad de que la Sociedad emita obligaciones y|o debentures. — f) Ejercer la representación de terceros domiciliados o no en el país, ya sean particulares o sociedades comerciales o anónimas, que pertenezcan a los ramos que explota la Sociedad u otorgar dichos nombramientos y representaciones en la misma forma, ajustándose estrictamente a lo dispuesto por la Superintendencia de Seguros u otra norma dictada por autoridad competente, al respecto. — g) Efectuar operaciones con el fin de invertir los fondos sociales y reservas, a cuyo objeto podrá adquirir bienes muebles o inmuebles por cualquier título, construirlos, administrarlos, arrendarlos aún por plazos mayores de seis años, disponer de ellos, afectarlos a toda clase de derechos reales como ser hipotecas o prendas y enajenarlos, total o parcialmente. — Efectuar todas las operaciones propias del régimen de propiedad horizontal. — Podrá asimismo adquirir títulos y fondos públicos nacionales, provinciales y municipales, acciones de otras sociedades de seguros o reaseguros o inmobiliarios o anónimas; y también efectuar préstamos para edificación o en hipoteca o con garantía de títulos o acciones o efectuar préstamos sobre las pólizas de seguro de vida emitidas por la Compañía. — No podrá comprometerse el capital ni las reservas de la Sociedad en operaciones que tengan como base garantías personales. — La especificación que antecede es meramente enunciativa y no limitativa, pudiendo la sociedad celebrar en general por intermedio de sus representantes legales todos los actos y contratos que directa o indirectamente tiendan a favorecer su desarrollo y se relacionen con el cumplimiento de sus fines sociales. — Título V. —

Administración. — Artículo 18º — La Sociedad será administrado y representada por un Directorio compuesto de seis a once miembros titulares y de cuatro a seis suplentes. — El número de Directores será fijado por la Asamblea por sí, o a propuesta del Directorio. — La elección, renovación e integración del Directorio se hará observando la proporción que exijan las disposiciones legales vigentes para ser considerada la entidad. — Compañía Argentina de Seguros. — Los Directores titulares durarán en el desempeño de sus funciones dos años, pero continuarán en el desempeño de sus cargos con todos sus deberes y atribuciones hasta que se designen sus sustitutos en Asamblea, celebrada en los términos fijados en el artículo 347 del Código de Comercio, renovándose a la terminación de cada período la mitad de sus miembros por orden de antigüedad. — Los Directores suplentes serán elegidos por un año. — Para el caso de que se resuelva modificar el número de Directores, los titulares podrán ser elegidos por uno o dos años hasta regularizar la renovación por mitades. — En caso de renuncia, fallecimiento, separación o ausencia prolongada de alguno de los Directores, el Directorio designará el suplente que deba reemplazarlo. — Los Directores salientes pueden ser reelectos. — Artículo 19º — El Directorio designará de su seno a las personas que habrán de desempeñar los cargos de Presidente, Vicepresidente, Tesorero y Secretario. — Estos cargos se asignaran por un año. — La distribución de estos cargos se hará anualmente en la primera sesión subsiguiente a la reunión de la Asamblea General. — Artículo 20º — Los Directores serán elegidos en Asamblea General. — Para ser Director se requiere poseer cien acciones de la Sociedad totalmente integradas o certificados cuya parte aportada represente el mismo valor. — Las acciones dadas en garantía por los Directores, del buen desempeño de su gestión, quedarán depositadas en la Sociedad en garantía hasta que se apruebe el balance del ejercicio siguiente al último de su gestión. — Artículo 21º — El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente siempre que éste lo estime oportuno o lo pidan dos Directores o el Síndico y cuando menos una vez por mes. — Los Directores asistentes a las reuniones que celebre el Directorio firmarán en el Libro de Registro de Firmas habilitado a tal fin o en su defecto en el margen del Libro de Actas en el lugar correspondiente al acta de cada reunión. — Las resoluciones sobre los asuntos tratados en la Orden del Día y además un extracto de las deliberaciones, serán consignados en el libro de Actas, dándose lectura de ellas en la próxima sesión. — Previa conformidad del Directorio serán firmadas por el Presidente y el Secretario o quienes los sustituyan. — Las resoluciones se tomarán por mayoría de más de la mitad de los votos presentes. — En caso de empate, el Presidente o quien presida la reunión tendrá doble voto. — Artículo 22º — El Directorio sesionará válidamente, con la asistencia de cuatro de sus miembros cuando el número de Directores sea de seis o siete; de cinco de sus miembros cuando los Directores sean ocho o nueve; y de seis cuando los Directores sean diez u once. — Artículo 23º — En el caso del art. 345 del Código de Comercio y también en cualquier otro caso en que una operación de la Sociedad afecte o interese a un Director directa o indirectamente, éste deberá dar aviso a los demás Directores y abstenerse de toda deliberación y votación sobre dicho negocio; todo ello sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 338 del mismo Código. — Artículo 24º — El Presi-

dente es el representante legal de la Sociedad. — En su ausencia lo será el Vicepresidente. — Artículo 25º — Son atribuciones del Directorio: a) Autorizar la celebración de contratos por seguros y reaseguros, compras y ventas de propiedades rústicas y urbanas, hipotecas y demás operaciones indicadas en el Título IV de estos Estatutos. — La creación de sucursales o agencias dentro o fuera de la República, los pagos de siniestros, los gastos no presupuestados que necesariamente hubiese que hacer, la forma en que hayan que invertirse los fondos sociales y reservas, dentro de lo establecido en el Título IV, supeditándose a lo dispuesto en las normas legales y reglamentarias vigentes que sean aplicables. — b) Resolver la implantación de nuevos planes de seguros o la modificación de los vigentes, aprobando con tal motivo las condiciones de pólizas, tarifas y demás elementos técnicos, ajustándose a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. — Los planes y demás bases técnicas sólo comenzarán a aplicarse una vez obtenida la correspondiente autorización de la Superintendencia de Seguros. — c) Considerar las peticiones y reclamos de los accionistas y asegurados o beneficiarios de seguros. d) Sancionar anualmente el presupuesto de la administración de la Sociedad, redactar la Memoria Anual, la cual conjuntamente con el Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Proyecto de Distribución de Utilidades y el Informe del Síndico, deberá ser sometida a consideración de la Asamblea Ordinaria Anual de Accionistas. — e) Celebrar contratos con los agentes y establecer la remuneración de sus servicios. — f) Nombrar el Gerente y demás personal, fijar su remuneración y resolver sobre la separación de los mismos, ateniéndose a las disposiciones del Decreto Nº 21.304|48 y demás normas legales y reglamentarias que se dictaren al respecto. — g) Resolver con arreglo a derecho todo lo no previsto en estos Estatutos, aprobar los reglamentos internos y los que se dicten en cumplimiento de disposiciones contenidas en este Estatuto, debiendo estos últimos tener la autorización de la Superintendencia de Seguros de la Nación, para ser aplicados. — h) Autorizar o desautorizar las liquidaciones de seguros, contratos y operaciones que proponga el Gerente. — i) Convocar las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias. — j) Autorizar al Presidente a hacer uso de cualquier clase de crédito, en casos especiales y cuando los intereses de la Sociedad lo hicieran indispensable y operar con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires y demás instituciones bancarias oficiales, particulares o mixtas creadas o a crearse. — k) Otorgar poderes generales o especiales y revocarlos. — Los mandatos mencionados en ningún caso podrán involucrar una delegación general de facultades del Directorio. — l) Podrá designar de su seno tres o más Directores para desempeñar funciones administrativas o técnicas relacionadas con la dirección y administración social. — Podrá asimismo, para el estudio y despacho de los asuntos o negocios de interés para la sociedad relacionados con su administración o sus fines sociales, nombrar de su seno comisiones especiales, permanentes o transitorias, compuesta de tres o más Directores, las que deberán rendir cuenta periódicamente al Directorio sobre su gestión. — Las remuneraciones correspondientes a las tareas que desempeñen los Directores por aplicación de las disposiciones de este inciso serán fijadas por el Directorio con cargo a gastos generales, debiendo dar cuenta de los importes así abonados a la Asamblea General, la que se pronunciará específicamente sobre tales remuneraciones, a cuyo efecto se incluirá el asunto como uno de los puntos de la Orden del Día. — Los Directores percibirán dichas asignaciones sin perjuicio de las remuneraciones establecidas en el artículo 49º de los Estatutos. — El monto máximo de las retribuciones que puede percibir el Directorio por aplicación del presente inciso más las establecidas en el artículo 49º no podrá exceder del 25 % de las utilidades de cada ejercicio. — Cuando el conjunto de dichas remuneraciones, frente a lo reducido de las utilidades del año excediera ese porcentaje, tendrá el exceso que será aprobado por la Asamblea General de Accionistas, debiendo incluirse el asunto como uno de los puntos de la Orden del Día. — m) Designar a los miembros del Directorio que actuarán en reemplazo del Secretario o del Tesorero en caso de ausencia de éstos. — Artículo 26º: La inasistencia de un Director a seis sesiones consecutivas, no encontrándose impedido por justa causa, con licencia o en comisión de la Sociedad, importa su cesación en el cargo. — Título VI: Del Presidente. — Artículo 27º: Son deberes y atribuciones del Presidente: 1º) Hacer uso del crédito cuando lo estime oportuno el Directorio, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25, inciso "j". — 2º) Concurrir asiduamente a las oficinas de la Sociedad y presidir las sesiones del Directorio y Asambleas. — 3º) Firmar los documentos públicos o privados que impongan derechos y obligaciones a la Sociedad. — Los documentos públicos serán firmados por el Presidente, el Secretario y el Gerente o quienes los sustituyan. — 4º) Hacer observar estos Estatutos y las resoluciones del Directorio. — 5º) Convocar las Asambleas cuando así lo haya resuelto el Directorio. — Título VII. Del Vice-Presidente. — Artículo 28º: El Vicepresidente reemplazará al Presidente en los casos de ausencia, renuncia u otro impedimento y tendrá sus mismas atribuciones y deberes. — Título VIII: Del Tesorero. — Artículo 29º: El Tesorero interviene en la percepción y administración de los fondos sociales dentro de los límites establecidos en estos Estatutos. — Artículo 30º: Los fondos sociales se depositarán en el Banco o Bancos que el Directorio haya designado. — Todo giro o documento bancario será librado con su firma acompañada de la del Presidente y la del Gerente o de quienes los sustituyan. — Título IX: Del Secretario. — Artículo 31º: Son deberes y atribuciones: a) Llevar los libros de actas de sesiones del Directorio y de las Asambleas. — b) Firmar con el Presidente y el Gerente los documentos a que se refiere el inciso 3º del Art. 27º. — c) Dirigir y firmar con los delegados que designe la Asamblea los escrutinios de votaciones en los mismos. — d) Proyectar la memoria anual. — e) Firmar con el Presidente las actas de las sesiones y sus testimonios o copias y también las de las Asambleas conjuntamente con las personas indicadas en el Artículo 47º. — Título X: Del Síndico y Suplente. — Artículo 32º. — Habrá un Síndico titular y un Síndico suplente elegidos anualmente por la Asamblea General Ordinaria los que ejercerán sus funciones de acuerdo con la Ley, pudiendo ser reelectos. — No podrán ser Síndicos los parientes, dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, de los Directores y Gerentes. — Tampoco podrán ser Síndicos los empleados de la Sociedad, asesores legales, los actuarios u otros profesionales al servicio de la misma, aunque no se hallen en relación de dependencia. — El Síndico Titular y el suplente cuando lo reemplace, deberán depositar la misma garantía fijada para los Directores, o título de la deuda pública por igual valor nominal. — Cuando el Síndico sea abogado, escribano, doctor en ciencias económicas, actuario o contador público, debidamente inscripto en la matrícula de la República Argentina, quedará exento de esta obligación. — Artículo 33º — Para ser Síndico o Síndico Suplente se requiere, además, ser ciudadano argentino. — La retribución del Síndico será determinada por la Asamblea en cantidad fija, con cargo a gastos generales, a cuyo efecto se incluirá en uno de los puntos de la orden del día. — Título XI. — Del Gerente y Contador. — Artículo 34º — El Gerente es el Jefe superior de la administración interna. — Sus atribuciones, meramente ejecutivas, son las siguientes: 1º) Proyectar, de acuerdo con el Presidente, los reglamentos internos de la sociedad y la documentación de la misma. — 2º). — Suspender en caso urgente a los empleados, poniéndolo inmediatamente en conocimiento del Presidente, para que éste provea según el caso y dé cuenta al Directorio. — 3º). — Proponer al Directorio el personal de empleados, sueldo que han de ganar y garantías a exigirse. — 4º). — Presentar al Directorio el proyecto de presupuesto de los gastos y administración y vigilar la contabilidad y la Caja. — 5º). — Informar al Presidente sobre los asuntos que deben someterse al Directorio. — 6º). — Firmar con el Presidente las pólizas de la Sociedad y todo documento público y privado que imponga obligaciones a la misma. — Firmar con las personas allí indicadas los giros a que se refiere el art. 30º. — 7º). — Firmar las transferencias de acciones autorizadas por el Directorio. — 8º). — Emitir pólizas se seguros y reaseguros dando cuenta al Directorio. — 9º). — Llevar y firmar la correspondencia de la Sociedad y ordenar y metodizar el archivo de la misma. — 10º). — Entenderse con los inspectores y Agentes que estén a su cargo. — 11º). — Fijar las indemnizaciones de los siniestros de acuerdo con las liquidaciones que se efectúen, las que previamente serán sometidas a la aprobación del Directorio. — 12º). — Representar a la Sociedad en los asuntos judiciales, siempre que el Directorio no juzgase oportuno conferir poderes a terceros. — 13º). — Además de las atribuciones y deberes citados, el Gerente podrá recibir otros cargos o comisiones, dentro de los fines de la Institución. — 14º). — El Gerente podrá ser suspendido por el Presidente, pero para su destitución se requiere el voto de la mayoría de los miembros del Directorio. — 35º). — Las atribuciones del contador serán: a) Sustituir al Gerente, a falta de Sub-Gerente, en los casos de ausencia, enfermedad o licencia. b). Llevar cuidadosamente la contabilidad de la Sociedad, tener al día los libros y firmar los balances con el Presidente, el Síndico y el Gerente. — Título XII. — De las Asambleas Generales. — Artículo 36º. — El año económico empezará el 1º de Julio y terminará el 30 de Junio. — Artículo 37º. — La Asamblea General Ordinaria se celebrará en la oportunidad que determina el Art. 347 del Código de Comercio y las extraordinarias cuando lo determine el Directorio, lo pida el Síndico o un número de accionistas que represente la vigésima parte del capital suscripto y que expresen el objeto de su solicitud, en cuyo caso el Directorio deberá pronunciarse sobre el pedido de los accionistas dentro de los quince (15) días de formulado. — En caso de resolución favorable deberá convocarse a la Asamblea para una fecha comprendida dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes. — Artículo 38º. — En las Asambleas no podrán tratarse más asuntos que los mencionados en la convocatoria. — Artículo 39º — El objeto de la convocatoria se hará conocer en los avisos a que se refiere el Art. 40º — Artículo 40º — Las convocatorias se harán saber por avisos publicados en el Boletín Oficial y en un diario de la Capital Federal, durante quince días consecutivos y con veinticinco de anticipación, por lo menos, al día de la Asamblea, en el Boletín Oficial y con dieciocho días de anticipación al de la Asamblea, en el otro diario. Artículo 41º — Para formar quórum en las asambleas generales, en primera convocatoria, se requiere la presencia de un número de accionistas que represente más de la mitad del capital suscripto, salvo en los casos en que el Código exija mayor representación. — Las resoluciones serán tomadas por mayoría de más de la mitad de los votos presentes. — En los casos del Art. 354 del Código de Comercio, se estará a lo dispuesto en el mismo, si se trata de la primera convocatoria. — Artículo 42º — En el caso de que a la primera convocatoria no concurriese el número suficiente de accionistas, se hará una nueva citación para un día comprendido dentro de los treinta días siguientes, anunciándose por avisos publicados en el Boletín Oficial y en dos diarios de la Capital Federal, durante diez días consecutivos y con quince de anticipación por lo menos, al día de la Asamblea, en el Boletín Oficial y con trece de anticipación al de la Asamblea en los diarios en cuyo caso se celebrará la Asamblea con el número de accionistas que concurra cualquiera sea el capital representado y sus resoluciones serán tomadas por mayoría de más de la mitad de los votos presentes. — En las Asambleas convocadas para resolver los casos del Art. 354, del Código de Comercio, en segunda convocatoria, se celebrará la Asamblea con el número de accionistas que concurran y las decisiones serán válidas con los votos favorables de los dos tercios de los votos presentes. Artículo 43º A los efectos de la votación, cada cien pesos integrados en acciones o certificados conferirán un voto al accionista, sin más limitaciones de representación que las que impone el art. 350 del Código de Comercio. Artículo 44º — Hasta tres días al señalado para la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o comprobantes de ellas en la Caja de la Sociedad para poder tener acceso a la Asamblea, a cambio de cuyo depósito se les entregará un recibo en el que irá expresado el número de acciones y votos a que tiene derecho. — Artículo 45º — Los Directores no tendrán voto en lo que se refiere a los actos de su administración, como no lo tendrán tampoco los accionistas que fueran deudores morosos de la Sociedad. — Artículo 46º — Las resoluciones de las asambleas son obligatorias para todos los accionistas tanto presentes como ausentes, sin perjuicio a lo dispuesto en los artículos 353 y 354 del Código de Comercio. — Artículo 47º — Las actas de las asambleas generales se extenderán en el libro destinado para ese objeto, en el que se asentará todo cuanto en ella se haya resuelto con especificación del número de accionistas presentes y acciones que cada uno de ellos represente. — Una vez terminado los asuntos a tratarse en la Asamblea, a pedido del Presidente, éste designará de su seno a dos accionistas, que unidos al representante del Directorio, al efecto también designado, suscribirán con el Presidente y el Secretario de Actas de la misma Asamblea, quedando por este hecho definitivamente aprobada. — Artículo 48º — Antes de iniciarse la publicación de los avisos relativos a convocatoria de asambleas, un número de accionistas que representen por lo menos la vigésima parte del capital suscripto, podrán solicitar que se incluya en los asuntos a tratarse aquellos que los mencionados accionistas indicasen al Directorio. — Título XIII — Distribución de los Beneficios. — Artículo 49º — Anualmente al 30 de junio, se practicará un inventario y balance general del activo y pasivo de la Sociedad, el cual expondrá la situación económico-financiera de la entidad, según el estado real de sus operaciones, a cuyo efecto se aplicarán las normas vigentes y demás reglas aconsejables en materia de valuación, amortizaciones, castigos, reservas técnicas y de contingencias. — Las utilidades realizadas y líquidas que en consecuencia arroje, serán distribuídas en la siguiente forma: a) el 2 o|o al fondo de reserva legal (Art. 363 del Código de Comercio) hasta que el mismo represente el 50 o|o del capital suscripto. — b) La parte que corresponda para reservas de fluctuaciones y otras reglamentaciones — c) Lo que la Asamblea General disponga para reservas de previsión. — d) 12 o|o a los miembros del Directorio correspondiendo al Presidente, doble proporción, que a cada uno de los demás Directores. — e) 2 o|o al Gerente. — La Asamblea dispondrá el destino del remanente para reparto de dividendo entre los accionistas en proporción al capital y|o aumento del capital y|o para constitución y|o aumento de otros fondos. — Artículo 50º — Los dividendos en efectivo y en acciones que no fueren reclamados en los tres años subsiguientes a la fecha en que se hacen exigibles, quedarán a favor de la Sociedad y serán destinados al fondo de reserva legal. — Título XIV. — Disolución y Liquidación. — Artículo 51º — La Sociedad se disolverá en los casos previstos por las Leyes vigentes, debiendo la liquidación estar a cargo de una Comisión Liquidadora compuesta de tres miembros y que funcionará de acuerdo a las disposiciones estatutarias sobre el Directorio, en lo que sean aplicables. — Los miembros de la Comisión Liquidadora serán elegidos por la Asamblea disolutiva, la Liquidación será fiscalizada por la Superintendencia de Seguros de la Nación, sin perjuicio de las funciones del Síndico. — Artículo 52º — Cuando la disolución de la Sociedad se haya operado como consecuencia de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 369 del Código de Comercio (pérdida del 75 o|o del capital suscripto), la liquidación se efectuará por un liquidador judicial, sin perjuicio de la fiscalización de la Superintendencia de Seguros de la Nación y del Síndico a que se refiere el Artículo anterior. — Disposiciones Transitorias. — El Presidente de la Sociedad o en su defecto cualquier otro Director, queda autorizado para correr con el trámite necesario para la aprobación de estos Estatutos y también para aceptar las modificaciones que requiriesen las reparticiones públicas, así como también para inscribir las reformas en el Registro Público de Comercio. — A continuación se trata el segundo y último punto de la Orden del Día, que es la designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el Acta de la misma. — Pide la palabra el Señor Pablo Santiago Aldazábal, que le es concedida y hace moción a la que se edhieren todos los presentes, de que éstos sean designados por la Presidencia, en vista de lo cual el Señor Vicepresidente 1º designa a los Señores Pablo Santiago Aldazábal y Antonio Diéguez Enríquez en representación de los accionistas y el Señor José G. Palazón en representación del Directorio, designaciones que quedan aprobadas por unanimidad. — Terminada la Orden del Día, el Señor Vicepresidente 1º pronuncia breves palabras dando las gracias a los Señores Accionistas por su presencia en esta Asamblea y no habiendo más asuntos que tratar se da por terminado el acto siendo las diecisiete horas. — Firmado: Horacio J. Peña, Secretario: Néstor I. Escasany, Vicepresidente 1º en ejercicio de la Presidencia; Pablo Santiago Aldazábal, Antonio Diéguez Enríquez; José G. Palazón. — Enrique L. Terrizzano, Inspector de Justicia. — Es copia fiel del acta Nº 1988, correspondiente a la Asamblea General Extraordinaria, que se halla en los folios números 84 al 105 del Libro de Actas de sesiones del Directorio y Asambleas número 10 de "España y Río de la Plata", Compañía Argentino de Seguros, S. A. y para que conste firmamos la presente en Buenos Aires a 24 días del mes de Abril de 1953". — "Buenos Aires, 12 Dic. 1955. Visto el Exp. Nº 35674-F-55, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "España y Río de la Plata" Compañía Argentina de Seguros Sociedad Anónima y los dictámenes de la Superintendencia de Seguros y de la Inspección General de Justicia, El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta: Art. 1º: Apruébase, previo cumplimiento del art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del Decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas sesenta y tres (63) a setenta y cinco vuelta (75 vta.), con las modificaciones de fojas noventa y seis (96) a noventa y siete (97), el nuevo texto del estatuto de la sociedad "España y Río de la Plata" Compañía Argentina de Seguros Sociedad Anónima, sancionado por la asamblea celebrada el 17 de abril de 1953. Art. 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva al Ministerio de Finanzas a sus demás efectos. Repónganse las fojas. Decreto Nº 5.167. Firmado: Aramburu. L. Landaburu. Buenos Aires, 27 jun. 1956. Visto el expediente número 35.674-F-55, relacionado con la sociedad "España y Río de la Plata" Compañía Argentina de Seguros Sociedad Anónima; atento a que según surge de las actuaciones producidas se ha deslizado un error de transcripción en el artículo 34 del estatuto de la citada empresa y en atención a que conforme se solicita el nuevo texto del inciso motivo de la equivocación, se redacta como fuera aprobado por la asamblea que dispuso esa reforma y lo dictaminado por la Superintendencia de Seguros del Ministerio de Finanzas, El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º: Declárase que el inciso 14 del artículo 34, del estatuto de la sociedad "España y Río de la Plata" Compañía Argentina de Seguros Sociedad Anónima, sancionado por la asamblea celebrada el 17 de abril de 1953 y aprobado por Decreto Nº 5.167 de fecha 12 de diciembre de 1955 es el corriente a fojas ciento dieciseis y vuelta (116 y vta.). Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelva al Ministerio de Hacienda a sus demás efectos. Repónganse las fojas. Decreto número 11.427. Firmado: Aramburu. C. A. Adrogué. Entre líneas "después" va-e. El subasesor letrado de la Superintendencia de Seguros de la Nación, certifica: Que lo precedente en diecisiete fojas útiles es copia fiel de las constancias obrantes en el expediente de esta Superintendencia de Seguros número siete mil trescientos trece, relacionados con las reformas que introdujera en su estatuto "España y Río de la Plata" Compañía Argentina de Seguros Sociedad Anónima, que fueran aprobadas por decretos del Poder Ejecutivo Nacional de fechas doce de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco y veinte y siete de junio del año en curso y que esta certificación se extiende en dieciocho sellos nacionales de tres pesos cada uno, números setecientos siete mil cuatrocientos veinticinco al setecientos siete mil cuatrocientos veintiséis, setecientos siete mil cuatrocientos veintiocho, setecientos diez y seis mil seiscientos treinta y nueve al setecientos diez y seis mil seiscientos cuarenta y cinco, setecientos siete mil cuatrocientos diez y siete al setecientos siete mil cuatrocientos veintitrés y el presente, todos de la serie P. en la Ciudad de Buenos Aires a los cinco días del mes de setiembre del año mil novecientos cincuenta y seis. Juan C. F. Morandi. Hay un sello aclaratorio que dice: Doctor Juan Carlos Félix Morandi, Asesor Letrado Interino". Es copia fiel, doy fe. La personería jurídica de la sociedad, resulta de los estatutos aprobados por Decreto del Superior Gobierno Nacional del veinte y cuatro de febrero de mil novecientos once, protocolizados el nueve de marzo siguiente, ante el escribano de esta Ciudad, don Nemesio Escobedo y transcriptos íntegramente en el año mil novecientos cuarenta y siete, al folio dos mil ochenta y uno de este mismo registro; escritura de protocolización de acta de fecha veinte y nueve de noviembre de mil novecientos cuarenta y siete, pasada al folio dos mil doscientos sesenta y ocho vuelto, también de este mismo registro y escritura de protocolización de la reforma de los estatutos sociales otorgada el treinta y uno de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho, al folio trescientos sesenta y seis vuelta, también de este mismo registro. Los testimonios de dichas escrituras, fueron inscriptos en el Registro Público de Comercio, bajo los números veinte y siete, ochocientos veinte y cuatro y doscientos setenta y ocho, folios ciento ochenta, quince y ciento veinte y cuatro de los libros treinta y tres, cuarenta y ocho y cuarenta y ocho, tomo A de estatutos nacionales, transcribiéndose a continuación la parte pertinente de los estatutos, que dice así: "... Art. 1º: Queda constituída una sociedad anónima para ejercer el comercio en el ramo de seguros, reaseguros y coaseguros en general bajo la denominación de "España y Río de la Plata" Compañía Argentina de Seguros Sociedad Anónima. Art. 2º: La sociedad tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires... Art. 3º: La duración de la sociedad será de 99 años a contar desde el 18 de Abril de 1911, fecha de la primera inscripción de sus estatutos en el Registro Público de Comercio... Art. 4º: El capital de la sociedad queda fijado en la suma de tres millones de pesos moneda nacional de curso legal ($ 3.000.000 m|n. c|l.) de los cuales se hallan suscriptos dos millones de pesos moneda nacional de curso legal ($ 2.000.000 m|n. c|l.)... Art. 18º: La sociedad será admisintrada y representada por un Directorio compuesto de once miembros titulares y seis suplentes... Los directores durarán en el desempeño de sus funciones dos años... renovándose a la terminación de cada período la mitad de sus miembros por orden de antigüedad... Los directores salientes pueden ser reelectos. Art. 19º: El Directorio designará de su seno las personas que habrán de desempeñar los cargos de presidente, vicepresidente primero y segundo... La distribución de estos cargos se hará anualmente en la primera sesión subsiguiente a la reunión de la Asamblea General. — Art. 20º: Los Directores serán elegidos en Asamblea General... — Art. 22º: El Directorio no podrá constituirse en quórum legal sin hallarse presente en la reunión, cuando menos, seis de sus miembros... Art. 24º: El Presidente es el representante legal de la Sociedad, en su ausencia lo serán el Vicepresidente primero o el segundo... Art. 28º: Los Vicepresidentes reemplazarán al Presidente por su orden en los casos de ausencia, renuncia

u otro impedimento y tendrán sus mismas atribuciones y deberes... Art. 33º: El año económico empezará el 1º de Julio y terminará el 30 de Junio. — Art. 39º: La Asamblea General Ordinaria se celebrará en la oportunidad que determina el Art. 347 del Código de Comercio y las extraordinarias cuando lo determine el Directorio... Art. 40º: En las Asambleas no podrán tratarse más asuntos que los mencionados en la convocatoria... Art. 42º: Las convocatorias se harán saber por avisos publicados en el Boletín Oficial durante quince días consecutivos y con dieciocho de anticipación. Art. 43º — Para formar quórum en las Asambleas generales, en primera convocatoria, se requiere la presencia de un número de accionistas que represente más de la mitad del capital suscripto; salvo en los casos en que el Código exija mayor representación. — Las resoluciones serán tomadas por mayoría de más de la mitad de los votos presentes. — En los casos del Art. 354 del Código de Comercio se estará a lo dispuesto en el mismo, si se trata de la primera convocatoria... Art. 45º — A los efectos de la votación cada cien pesos integrados en acciones o certificados conferirá un voto al accionista, sin más limitaciones de representación que las que impone el Art. 350 del Código de Comercio... Art. 48º — Las resoluciones de las Asambleas son obligatorias para todos los accionistas tanto presentes como ausentes, sin perjuicio a lo dispuesto en los Arts. 353 y 354 del Código de Comercio..." "Buenos Aires once Feb. mil novecientos cuarenta y ocho. — Visto el Expediente Nº quinientos setenta y uno/novecientos cuarenta y ocho, en el que se solicita aprobación de las reformas introducidas en el estatuto de la sociedad "España y Río de la Plata, Sociedad Anónima de Seguros en General"... — El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Art. 1º — Apruébase... las reformas introducidas por la asamblea celebrada el primero de Octubre de mil novecientos cuarenta y siete, en el Estatuto de la citada sociedad, la que... conforme al nuevo art. 1º en lo sucesivo se denominará "España y Río de la Plata, Compañía Argentina de Seguros, Sociedad Anónima"... : Perón. — B. Gache Pirán. — Decreto número tres mil ochocientos treinta y uno...". — Es copia fiel, doy fe. — El carácter invocado por el compareciente, se justifica con las Actas de Asamblea y Directorio, que en copias tengo a la vista y transcriptas en sus partes pertinentes, dicen así: "Acta Nº dos mil cincuenta y tres. — Cuadragésima Cuarta Asamblea General Ordinaria. — En Buenos Aires a veintiocho días del mes de Octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro, reunidos en primera convocatoria y con quórum legal amplio en el local de "España y Río de la Plata" Compañía Argentina de Seguros, Sociedad Anónima... bajo la presidencia del Titular señor Ingeniero Guillermo A. Peña, actuando como Secretario el Titular señor Horacio J. Peña, con la asistencia del señor Inspector de Justicia doctor Enrique L. Terrizzano, siendo las diez y seis horas el señor Presidente manifiesta hallarse la Asamblea legalmente constituída y declara abierto el acto... pide la palabra el señor Accionista Augusto Conort, que le es concedida y dice: que circula entre los presentes una lista única de candidatos... hace moción para que sea suprimida la votación y se proceda a la elección por unanimidad. — Apoyada la moción por varios señores Accionistas el señor Presidente la recoge y somete a la consideración de la Asamblea, la cual resuelve su aprobación por unanimidad. — Por consiguiente quedan electos Directores titulares por dos años los señores: Néstor I. Escasany, Horacio J. Peña, Ernesto J. Aldazábal, Amador Fernández y José I. Iriarte; Directores suplentes por dos años los señores: Julio Martínez Díez, Ramón Gutiérrez Saldívar y Narciso Joaquín Muñoz... el señor Presidente designa a los señores Augusto Conort y Eugenio Méndez en representación de los Accionistas y al señor José I. Iriarte en representación del Directorio, designaciones que quedan aprobadas por unanimidad... y no habiendo más asuntos que tratar se da por terminado el acto... Firmado: Augusto Conort, José G. Palazón, Eugenio Méndez, Horacio J. Peña, Secretario, Guillermo A. Peña, Presidente; Enrique L. Terrizzano, Inspector de Justicia. — Acta número dos mil ochenta y nueve. — Cuadragésima quinta Asamblea General Ordinaria: En Buenos Aires a veintiocho días del mes de Octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, reunidos en primera convocatoria y con quórum legal amplio en el local de "España y Río de la Plata" Compañía Argentina de Seguros Sociedad Anónima... bajo la Presidencia del Titular señor Ingeniero Guillermo A. Peña, actuando como Secretario el Titular señor Horacio J. Peña, los señores Accionistas de la misma... pide la palabra el señor Accionista Eugenio Méndez, que le es concedida y dice: Que circula entre los presentes una lista única de candidatos... Que si ella no encuentra oposición por parte de alguno de los presentes, hace moción para que sea suprimida la votación y se proceda a la elección por unanimidad. — Apoyada esta moción por varios Señores Accionistas, el señor Presidente la recoge y somete a la consideración de la Asamblea, la cual resuelve su aprobación por unanimidad. — Por consiguiente quedan electos Directores Titulares por dos años los señores: Guillermo A. Peña, Valentín Llona, José G. Palazón, Manuel Cao, Carlos A. Iriarte y Horacio C. Crespo. — Directores suplentes por dos años los Señores: Vicente A. Muñoz, Enrique G. Cao y Rafael Mollá; Síndico Titular el señor Esteban S. Felgueras y Síndico Suplente el Señor Ignacio Berengua ... el señor Presidente designa a los señores Pablo S. Aldazábal y Eugenio Méndez, en representación de los accionistas y al Señor Manuel Cao en representación del Directorio, designaciones que quedan aprobadas por unanimidad .... y no habiendo más asuntos que tratar se da por terminado el acto ... Firmado: Horacio J. Peña, Secretario. — Guillermo A. Peña, Presidente; Pablo S. Aldazábal, Eugenio Méndez, Manuel Cao." — "Acta número dos mil noventa. — Asistencia: Gueillermo A. Peña, Valentín Llona, José G. Palazón, Manuel Cao, Horacio J. Peña, Carlos A. Iriarte, Amador Fernández, Horacio G. Crespo, Ernesto J. Aldazábal. José I. Iriarte, Esteban S. Felgueras, Fernando Blasi (Gerente). — En Buenos Aires, a veintiocho días del mes de Octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, reunidos en el local de la Compañía los Señores Directores que al margen firman, hallándose ausente con licencia el señor Néstor I. Escasany. — Asume la Presidencia el Síndico Titular señor Esteban S. Filgueras mientras se eligen las autoridades de la Compañía para el presente Ejercicio ... Seguidamente se resuelve proceder a la distribución de cargos a cuyo efecto el señor Ingeniero Horacio G. Crespo, hace moción para que se suprima la votación y que se proceda a la reelección de las mismas autoridades que actuaron en el Ejercicio fenecido, cuya nómina es la siguiente: Presidente, Señor Ingeniero Guillermo A. Peña, Vicepresidente 1º, Señor Néstor I. Escasany, Vicepresidente 2º, señor Valentín Llona. Tesorero, señor José G. Palazón, Protesorero, señor Manuel Cao, Secretario, Horacio J. Peña y Prosecretario, señor Doctor Carlos Alberto Iriarte. — Apoyada esta moción por varios señores Directores, el señor Síndico que preside el acto la somete a la consideración de los presentes, quedando aprobada por unanimidad ... Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión ... Firmado: Guillermo A. Peña, Presidente; Horacio J. Peña, Secretario ..." — Es Copia Fiel, doy fe. — Leída que le fué, se ratifica en su contenido y en testimonio de ello la firma con los testigos Don José Montes y Don Alfredo de Frutos, vecinos y hábiles, de que doy fe. — Guillermo A. Peña. — José Montes. — A. de Frutos. — Hay un sello. — Ante mí: Juan H. Recondo. — Concuerda con su matriz, que queda al folio tres mil setecientos del Registro número treinta y siete, a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento, en veinte y dos sellos de tres pesos moneda nacional, cada uno, números: novecientos setenta y cinco mil setecientos treinta y seis, novecientos setenta y cinco mil setecientos catorce, novecientos sesenta y cinco mil setecientos quince, novecientos setenta y cinco mil setecientos diez y seis novecientos setenta y cinco mil setecientos diez y siete, novecientos setenta y cinco mil setecientos diez y ocho, novecientos setenta y cinco mil setecientos diez y ocho, novecientos setenta y cinco mil setecientos diez y nueve, novecientos setenta y cinco mil setecientos veinte; del novecientos setenta y cinco mil setecientos veinte y uno, al novecientos setenta y cinco mil setecientos veinte y seis; del novecientos setenta y cinco mil setecientos veinte y ocho, al novecientos setenta y cinco mil setecientos treinta y cuatro; y el presente, novecientos setenta y cinco mil setecientos treinta y siete. — Raspado: forma — Lezaeta — votos — Jamardo — que — habérseles — Anónima — millones — en — aviso — desde — de — comenzarán — Firmar — 28º — abogado — tomadas — a — La — reforma — que — Peña — Valentín — Síndico — Nº — G — G — G — Vale. — Buenos Aires, 19 octubre 1956 — Luis C. Bonfe... Cruz, secretario.

$ 3.220. — e 26|11-Nº. 30.350-v.26|11|56

BARMAIMON Y POZZO

COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial, doctor Luis María Pomés a cargo del Juzgado Nº 6. Secretaría Nº 18, se hace saber, por un día el siguiente edicto:

Folio 737. — Primer Testimonio. — Escritura Número Doscientos Cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y nueve de setiembre de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí, Escribano autorizante y testigos que al final suscriben comparecen don Isaac Counyo, y don Héctor Carlos Picasso, casados, domiciliados en la Avenida Corrientes número dos mil quinientos ochenta y seis de esta Ciudad, hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento doy fe, como de que concurren a este acto en el carácter de Directores Delegados de la Sociedad "BARMAIMON Y POZZO, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA, SOCIEDAD ANONIMA" personería y demás circunstancias que surgen de la escritura de constitución definitiva formalizada ante mí el autorizante con fecha once de Junio de mil novecientos cincuenta y seis al folio trescientos ochenta y ocho, de este mismo Registro que en testimonio tengo a la vista, y cuyas partes pertinentes dicen así: "...En la Ciudad de Buenos Aires... a once de Junio de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí... y testigos... comparecen... don Jacobo Barmaimón, don Juan José Pozzo, don Ricardo Barmaimón, don Benjamín Barmaimón; don Sion Barmaimón, don Isaac Counyo, casados; doña Francisca Picasso de Canevello, viuda; don Francisco Victorio Picasso, don Roberto Pozzo, casados... y don Héctor, Carlos Picasso, casado... y dicen... Que por acta privada de fecha tres de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, constituyeron la sociedad Barmaimón y Pozzo, Comercial, Inmobiliaria y Financiera Sociedad Anónima"... habiéndose suscripto las tres primeras series de acciones por un millón quinientos mil pesos... fué autorizada para funcionar como sociedad anónima... y aprobado su estatuto... que dando cumplimiento... otorgan y declaran: Que dan por definitivamente constituída la Sociedad... ratifican y confirman en todas sus partes y reducen a escritura pública el estatuto de dicha sociedad, que junto con el acta de constitución y superior decreto. . dicen:... En la Ciudad de Buenos Aires, a tres... días... de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, se reunieron ...los siguientes señores: Juan José Pozzo. . Jacobo Barmaimón... Ricardo Barmaimón... Benjamín Barmaimón . Sion Barmaimón... Isaac Counyo... Francisca Picasso de Canevello... Francisco Victorio Picasso... Héctor Carlos Picasso... y Roberto Pozzo... el señor Juan José Pozzo... manifestó... constituir una sociedad anónima... se resuelve constituir el primer directorio en la siguiente forma: Directores titulares: Juan José Pozzo, Jacobo Barmaimón; Héctor Carlos Picasso; e Isaac Counyo y Directores Suplentes: Roberto Pozzo y Ricardo Barmaimón; Síndicos Titulares: Rodolfo Nicolás Senestrari y Síndico Suplente: Carlos Rodolfo Senestrari... Estatuto... Artículo primero: Con la denominación de "Barmaimón y Pozzo, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, Sociedad Anónima, se constituye una sociedad anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires... Artículo segundo: el plazo de duración se fija en noventa años contados desde la fecha del decreto gubernamental que autorice su funcionamiento... Artículo tercero: La sociedad tiene por objeto... la compra-venta o permuta de inmuebles, la subdivisión y urbanización de inmuebles y su venta en fracciones o lotes... Artículo cuarto: Para el cumplimiento de su objeto... podrá... vender o permutar títulos, acciones... constituir y aceptar hipotecas... y toda clase de derechos reales... dar o tomar dinero en préstamo con o sin garantía... comprar... vender... recibir... ceder... inmuebles... derechos y acciones... y en general... todos los actos... u operaciones que a juicio de sus órganos representativos tengan relación... con sus fines sociales... Artículo quinto: La sociedad podrá también adquirir el patrimonio comercial, llave y clientela y demás bienes... de otras sociedades o entidades haciéndose cargo... del activo y pasivo... pagando en su caso, el precio en acciones integradas a la par o en dinero efectivo o parte en dinero y parte en acciones. — Artículo sexto: El capital autorizado se fija en... siete millones de pesos... representados por setenta mil acciones nominativas o al portador, ordinarias o preferidas de cien pesos... cada una y divididas en catorce series de cinco mil acciones cada serie... toda nueva emisión de acciones dentro del autorizado... deberá ser elevada a escritura pública en cuya oportunidad se abonará el impuesto fiscal correspondiente inscripta en el Registro Público de Comercio, publicada por tres días en el Boletín Oficial y comunicada a la Inspección de Justicia. — Artículo séptimo: Las acciones aún no emitidas... podrán ser nominativas o al portador, ordinarias o preferidas y se emitirán en una o más series. — Las acciones ordinarias se clasifican en clase "A" y clase "B". — Las clases "A" tendrán en todas las Asambleas derecho a cinco votos por cada acción. Las de clase "B" tendrán en todas las Asambleas generales derecho a un voto por acción. — Del capital autorizado se encuentran emitidas y totalmente suscriptas las tres primeras series .. de la clase "A"... Dicho capital suscripto se encuentra integrado en su diez por ciento en acciones al portador. — Las series restantes serán emitidas en la oportunidad, forma y condiciones de pago que el Directorio estime conveniente. — Artículo octavo: Los propietarios de acciones tendrán en todos los casos preferencias a suscribir las nuevas que se emitan en proporción a las que posean pudiendo hacer uso de sus derechos hasta quince días después de la última publicación que por tres días deberá efectuarse en el Boletín Oficial. — Artículo Noveno: La suscripción de acciones importa para el accionista el conocimiento y aceptación de este estatuto... Artículo décimo: Las acciones preferidas... no tienen representación en el Directorio ni voz ni voto en las Asambleas; excepto en el supuesto a que se refiere el artículo décimo primero de estos estatutos, ni derecho a pertenencia de los fondos facultativos de reserva o provisión que se constituyan, todo lo cual es atributo exclusivo de las acciones ordinarias. — Artículo décimo primero: En el caso de que resuelva que las acciones de una serie sean "Preferidas" éstas tendrán las siguientes características: a) Gozarán de dividendos que en ningún caso, excederán del ocho por ciento anual de su valor nominal, pagaderos en prioridad al de las acciones ordinarias y sin perjuicio del que se les pudiera acordar con carácter de adicional el que, junto con aquél, nunca podrá ser superior al diez por ciento del valor nominal de las acciones; b) Podrán tener o no preferencias en la devolución de su importe, en caso de liquidación de la sociedad; c) El dividendo que se les fije podrá tener efecto acumulativo o no. En el caso de emitirse acciones preferidas y éstas no hubiesen percibido su dividendo durante un año, tendrán derecho a participar en las asambleas que se celebren con posterioridad a la falta de pago del ejercicio respectivo y mientras tanto subsista dicha situación. En ese solo caso concurrirán a la formación del quórum y cada acción dará derecho a un voto. El Directorio podrá pactar que las acciones preferidas sean rescatables total o parcialmente, pagándolas a su valor o a la par con más una prima de hasta el diez por ciento del valor nominal más sus dividendos que le correspondan hasta la fecha fijada para el rescate y a partir de la cual no tendrán participación alguna en las utilidades líquidas y realizadas posteriores, ni en los bienes de la sociedad. Dichos rescates se efectuarán por resolución de una asamblea de accionistas en las condiciones que autoriza el artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio o mediante una reducción de capital con sujeción a las normas legales y reglamentarias en vigor pero siempre en las condiciones pactadas. En el caso de hacerse un rescate parcial y no total, se determinará cuáles acciones serán rescatadas por sorteo, previo avisos publicados en el Boletín Oficial con anticipación no menor de ocho días. Al acto podrán asistir los tenedores de acciones preferidas. — Artículo décimo segundo: Las acciones podrán ser integradas en dinero efectivo, en bienes u otros valores siempre que los precitados aportes, en estos dos últimos casos, que se incorporen al activo social, representen un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago. Será necesaria una resolución expresa del Directorio y se hará la correspondiente comunicación a la Inspección General de Justicia. — Artículo décimo tercero: Todas las acciones llevarán la firma de los dos Directores Delegados... Mientras no se halla integrado el valor de las acciones, se entregarán certificados provisorios nominativos... Las acciones se emitirán en títulos de una o más acciones... serán indivisibles, no reconociendo la sociedad sino un propietario para cada una de ellas... — Artículo décimo cuarto: La dirección y administración de la sociedad será ejercida por un Directorio y la fiscalización por un síndico titular... El Directorio se compondrá de dos a cuatro miembros titulares y de dos a cuatro suplentes nombrados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, por mayoría de votos presentes. El Directorio elegirá de su seno a dos directores delegados. Los directores ejercerán sus funciones por el término de tres años.... En caso de ausencia, renuncia... de uno o de ambos directores delegados, el Directorio con la intervención del síndico elegirá de entre sus miembros quien o quienes ejercerán sus funciones en forma interina... hasta la primera asamblea que se realice... — Artículo décimo quinto: Para ser director se requiere poseer, al menos, cinco acciones ordinarias de las clases "A" o "B"... — Artículo décimo sexto: Los síndicos... durarán un año en sus cargos... — Artículo décimo séptimo: Las vacantes que se produzcan en el Directorio... serán llenadas por el Directorio con la intervención del síndico. El nombrado durará... hasta que cese el impedimento del reemplazado y como máximo hasta la próxima asamblea general que se celebre. — Artículo décimo octavo: Son atribuciones y deberes del Directorio: a) Ejercer la representación legal y administrativa de la sociedad por intermedio de sus dos directores delegados, quienes ejercerán esas funciones en forma conjunta, separada o alternativamente... El uso de la firma social será ejercido por intermedio de los dos directores delegados en, forma conjunta, separada o alternativamente... b) Administrar los negocios de la sociedad con amplias facultades... Podrá... comprar, vender y permutar bienes raíces... constituir y aceptar hipotecas y todo otro derecho real... tomar dinero prestado... s) Disponer las emisiones de acciones dentro de las sumas y condiciones que fijan estos estatutos y oportunidades que considere convenientes... t) Autorizar... cualquier acto y operación que no estuvieren expresamente determinados... siempre que estén comprendidos en los objetos sociales... — Artículo vigésimo: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular... — Artículo vigésimo primero: Las Asambleas serán Ordinarias y Extraordinarias y se celebrarán a los efectos determinados en los artículos trescientos cuarenta y siete y trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio. — Artículo Vigésimo segundo: Toda clase de asambleas... se celebrarán en primera convocatoria con el quórum de la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto y con cualquier número en segunda las resoluciones por mayoría de votos presentes. — Artículo vigésimo cuarto: El treinta de Junio de cada año se cerrará el ejercicio social... Buenos Aires, 17 May. 1956. Visto el expediente Nº 8.629|56... el Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta: ...Autorízase para funcionar como sociedad anónima... a la Sociedad Barmaimón y Pozzo, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, Sociedad Anónima" constituída... el 3 de Marzo de 1955 y apruébase su estatuto... Aramburu L. Landaburu. — Decreto Nº 8.888"... J. Barmaimón. — Juan José Pozzo. — R. Barmaimón. — S. Barmaimón. — J. Counyo. — Francisca P. de Canevello. — Francisco V. Picasso. — Roberto Pozzo. — B. Barmaimón. — H. C. Picasso. — Tgo. F. R. Padilla. — Tgo. Antonio E. Leyro. — Hay un sello. — Ante: Néstor F. Ramos. "...Buenos Aires, 14 de Agosto de 1956. — Inscripto con esta fecha bajo el número mil quinientos cincuenta y siete, al folio doscientos veinticinco del Libro Cincuenta, Tomo A. de Estatutos Nacinales de este Registro Público de Comercio. Conste. — Lucio R. Meléndez. — Hay un sello. — "Es Copia Fiel de las partes pertinentes aludidas, doy fe, como de que la personería de los señores Counyo y Picasso, surge del acta número uno del Directorio, asentada al folio dos del libro respectivo, que tengo a la vista para este acto y cuyas partes pertinentes dicen así: "Acta número uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintitrés días del mes de Agosto de mil novecientos cincuenta y seis, reunidos... los señores Directores Titulares: Isaac Counyo, Héctor Carlos Picasso, Ricardo Barmaimón y Roberto Pozzo, con la intervención del Síndico Titular don Rodolfo N. Senestrari a efecto de considerar... Ratificación de las Actas de Directorio celebradas con fecha doce y treinta de junio del corriente año... bajo la Presidencia del señor Director... Isaac Counyo... se declara abierto el acto... don Roberto Pozzo... manifiesta que habiéndose cumplido todos los trámites de constitución de la Sociedad y recibiendo los respectivos libros rubricados considera conveniente que el Directorio ratifique en forma expresa las resoluciones que fueron tomadas en actas celebradas con fecha doce y treinta de Junio del corriente año, transcribiéndose íntegramente el contenido de las mismas en la presente en caso de que aquellas fueran ratificadas. Sometida a la votación... se aprueba por unanimidad..." ...En la Ciudad de Buenos Aires a doce días del mes de Junio de mil novecientos cincuenta y seis, reunidos... los señores Directores Jacobo Barmaimón; Juan José Pozzo; Héctor Carlos Picasso e Isaac Counyo con la presencia del Síndico... Rodolfo N. Sanestrari a efectos de considerar las renuncias que de sus respectivos cargos han presentado los... Directores... Jacobo Barmaimón y don Juan José Pozzo... éstos expresan que... se verán impedidos de atender... el honroso cargo... se ven obligados a presentar sus respectivas renuncias... Puesta a votación... es aceptada por unanimidad... el señor Director Héctor Carlos Picasso expresa que de conformidad con lo que establece el artículo décimo séptimo de los Estatutos sociales deberán ser suplidos los cargos de Directores Vacantes por renuncia de sus titulares... Jacobo Barmaimón y Juan José Pozzo, incorporando a los suplentes señores Ricardo Barmaimón y Roberto Pozzo. Puesto a votación la precedente moción es también aprobada por unanimidad... son invitados a incorporarse al Directorio... Ricardo Barmaimón manifiesta que considera llegada la oportunidad de constituir en forma definitiva el Directorio designando las personas que han de regir los destinos de la Sociedad en los car-

gos de Directores Delegados proponiendo en tal carácter a los Señores Héctor Carlos Picasso e Isaac Counyo... Se aprueba por unanimidad... Firmados: Jacobo Barmaimón, Juan José Pozzo, Héctor Carlos Picasso, Isaac Counyo, Ricardo Barmaimón, Roberto Pozzo, Rodolfo N. Senestrari... "No siendo para más... se da por terminado el mismo... I. Counyo. — H. C. Picasso. — R. Barmaimón.— Roberto Pozzo. — R. Senestrari. "Es copia fiel de las partes pertinentes del acta de referencia, doy fe, y los Señores Isaac Counyo y Héctor Carlos Picasso en el carácter que queda acreditado, dicen: Que el Directorio de la Sociedad que representan en su sesión del veintisiete de agosto del corriente año, ha resuelto la emisión de tres nuevas series de acciones numeradas cuatro, cinco y seis de cinco mil acciones ordinarias cada una de la clase "B", en la forma que da cuenta el acta respectiva labrada al folio cuatro del libro respectivo que yo el autorizante tengo a la vista para este acto y que transcripta íntegramente dice así: "Acta número dos. — En Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de Agosto de mil novecientos cincuenta y seis, reunidos en su sede social, de Avenida Corrientes dos mil quinientos ochenta y seis los señores Directores Titulares Don Isaac Counyo, Héctor Carlos Picasso, Ricardo Barmaimón y Roberto Pozzo, con la intervención del Síndico Titular don Rodolfo N. Senestrari a efecto de considerar la siguiente orden del día: Ratificación de la propuesta de compra-venta formulada por la Sociedad de hecho Jacobo Barbaimón y Juan José Pozzo, de que trata el acta número uno y emisión de acciones para efectuar el correspondiente pago parcial de precio. Abierto el acto bajo la Presidencia del señor Director delegado don Héctor Carlos Picasso y siendo las once horas se declara abierto el mismo. Concedida la palabra al Director señor Ricardo Barmaimón, éste manifiesta que habiendo llegado a la Sociedad la ratificación de los señores Jacobo Barmaimón y Juan José Pozzo con respecto al ofrecimiento de venta de los bienes referidos en acta labrada el veintitrés del corriente mes y año, como así también con relación a la forma y condición de pago de su precio formula moción concreta en el siguiente sentido: Primero: ratificar lo resuelto en la reunión de Directorio aludida precedentemente resolviendo adquirir los bienes motivo de la oferta formulada por los señores Jacobo Barmaimón y Juan José Pozzo en la suma global de Seis millones novecientos ochenta mil, veintiún pesos con diez y ocho centavos moneda nacional. — Segundo: Abonar el respectivo precio de adquisición integrando a ese efecto las Acciones que los referidos señores Jacobo Barmaimón y Juan José Pozzo tienen subscriptas con relación a la primera, segunda y tercera Serie de la clase "A", cuyo saldo con respecto a cada uno de los referidos es de Cuatrocientos noventa y cinco mil pesos moneda nacional. — Tercero: Emitir acciones por el total de las series cuatro, cinco y seis ordinarias de la clase "B" por un total de un millón quinientos mil pesos moneda nacional que serán entregadas por mitades a cada uno de los vendedores. — Cuarto: Abonar el saldo de cuatro millones cuatrocientos noventa mil veintiún pesos con diez y ocho centavos moneda nacional en la forma, plazo y condiciones de que trata el acta precedente — Quinto: Facultan a los señores directores delegados para que protocolicen esta acta como así también la mencionada de fecha veintitrés del corriente mes y año, elevándola a escritura pública, gestionen y obtengan la aprobación de la Inspección General de Justicia, con relación de la presente integración de acciones suscriptas y nueva emisión de acciones; emitan y suscriban los pertinentes certificados provisorios de acciones de esta sociedad. Puesta a votación la precedente propuesta que se da aquí por reproducida, es aprobada por unanimidad con cargo de ser sometida a la próxima asamblea de accionistas, sea ordinaria o extraordinaria. No siendo para más se clausura el acto a las doce y treinta horas de la fecha de su encabezamiento. Tachado: "Segundo". No vale. I. Counyo. H. C. Picasso. Roberto Pozzo. A. Barmaimón. R. Senestrari". En copia fiel, doy fe y los señores Counyo y Picasso agregan: Que dejan así asentada al folio setecientos treinta y siete de este Registro la emisión de las tres nuevas series numeradas cuatro, cinco y seis de cinco mil acciones ordinarias cada una de la clase "B", todas las que representan un valor total de un millón quinientos mil pesos moneda nacional, pertenecientes a la sociedad "Barmaimón y Pozzo, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, Sociedad Anónima", solicitado de mí, el autorizante, expida los testimonios necesarios. Leída que les es, así la otorgan y firman ante mí y los testigos don Manuel Juan Miranda y don Antonio E. Menéndez, vecinos, hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe. — I. Counyo. — H. C. Picasso. — Manuel Juan Miranda. — Antonio E. Menéndez. Hay un sello. Ante mí: Néstor F. Ramos. Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio setecientos treinta y siete, del Registro doscientos sesenta y seis, de mi adscripción. Para la sociedad "Barmaimón y Pozzo, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, Sociedad Anónima", expido el presente testimonio en siete sellos de ley numerados correlativamente del seiscientos treinta y ocho mil ciento sesenta y cuatro, al presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Néstor F. Ramos. — Buenos Aires, 24 de octubre de 1956. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 1.090. — e.26|11-Nº 30.216-v.26|11|56

RECOLAN

SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Luis M. Pomés y secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto.

Primer Testimonio. Escritura Número Ciento Noventa y Uno. En la ciudad de Vicente López, Partido del mismo nombre, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a diez y siete de setiembre de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí, Escribano autorizante y testigos que suscribirán, comparecen los cónyuges en primeras nupcias, don Francisco Federico Jachimowicz, argentino naturalizado, de origen polaco, nacido el cuatro de octubre de mil novecientos diez y nueve, hijo de Samuel Jachimowicz y de Sussla Fuchs, industrial, con cédula de identidad número tres millones setecientos setenta y dos mil cuatrocientos treinta y tres, expedida por la policía de la Capital Federal; y doña Rosa Fuchs de Jachimowicz, argentina, naturalizada, de origen polaca, nacida el veinte y cinco de junio de mil novecientos veinte y dos, hija de Stanislao Fuchs y de Ana Baum, con Cédula de Identidad número tres millones setecientos setenta y dos mil cuatrocientos treinta y dos expedida por la Policía de la Capital Federal, ambos domiciliados en la calle Carlos F. Melo número dos mil trescientos cuarenta y siete de Florida de este Partido; los cónyuges en primera nupcias don Jacobo Fusch, argentino naturalizado, de origen polaco, nacido el primero de enero de mil ochocientos noventa y nueve, hijo de Adam Fuchs y de Raquel Lichtblau, industrial, con Cédula de Identidad número tres millones novecientos ocho mil seiscientos noventa y uno expedida por la Policía Federal; y doña Elisa Elena Hampel de Fuchs, argentina naturalizada, de origen polaca, nacida el dos de junio de mil novecientos nueve, hija de José Hampel y de María Diamand, con Cédula de Identidad número tres millones novecientos ocho mil seiscientos noventa, expedida por la Policía de la Capital Federal, ambos domiciliados en la calle Olazábal número dos mil ciento diez y siete de la Capital Federal; los cónyuges en primeras nupcias don Tadeo Celcer, argentino naturalizado, de origen polaco, nacido el veinte y cinco de junio de mil novecientos veinte y tres, hijo de Jakub Celcer y de Suba Dymant, con Cédula de Identidad número tres millones setecientos cincuenta y un mil setecientos noventa, expedida por la Policía de la Capital Federal, Industrial y doña Ana Jachimowicz de Celcer, argentina naturalizada, de origen polaca, hija de Samuel Jachimowicz y de Sussla Fuchs, nacida el quince de junio de mil novecientos veinte, con Cédula de Identidad número cuatro millones doscientos setenta y dos mil seiscientos setenta y cuatro, expedida por la Policía de la Capital Federal, comerciante, domiciliados ambos en la calle Zapiola número mil cuarenta y ocho de la Capital Federal, los cónyuges en primeras nupcias don Stanislao Wahl, argentino naturalizado, de origen polaco, nacido el veinte y cinco de octubre de mil novecientos nueve, hijo de Jaime Wahl y de Paulina Zabner industrial, con cédula de Identidad número cuatro millones trescientos sesenta y cinco mil cuatrocientos, expedida por la Policía de la Capital Federal; y doña María Jachimowicz de Wahl, argentina, naturalizada, de origen polaca, nacida el seis de junio de mil novecientos diez y siete, hija de don Samuel Jachimowicz y de Sussla Fuchs, comerciante, con Cédula de Identidad número cuatro millones trescientos ochenta y un mil ochocientos cuarenta y uno, expedida por la Policía de la Capital Federal, ambos domiciliados en la calle San Martín número quinientos cincuenta y uno de la Capital Federal; don Abraham Wahl, argentino naturalizado, de origen polaco, nacido el veinte de noviembre de mil novecientos, soltero, hijo de Jaime Wahl y de Paulina Zabner, con Cédula de Identidad número cuatro millones cuatrocientos sesenta y nueve mil trescientos treinta y seis expedida por la Policía de la Capital Federal, industrial, domiciliado en la calle Cochabamba número mil trescientos sesenta y ocho de la Capital Federal; y doña Sussla Fuchs de Jachimowicz, polaca, nacida el primero de abril de mil ochocientos ochenta y nueve, viuda de sus primeras nupcias de don Samuel Jachimowicz, hija de Adam Fuchs y de Raquel Lichtblau, con Cédula de Identidad número cuatro millones cuatrocientos veinte y cinco mil seiscientos ochenta y cinco, expedida por la Policía de la Capital Federal, domiciliada en la calle San Martín número quinientos cincuentiuno de la Capital Federal. Todos los comparecientes personas hábiles, mayores de edad, los ocho últimos nombrados accidentalmente, de tránsito en ésta y de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que por acta de fecha diez y seis de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, acordaron la formación de una sociedad anónima y los estatutos que habría de regirla los que, presetnados ante el Poder Ejecutivo de la Nación, fueron aprobados con modificaciones en la forma que instruye el testimonio expedido por la Inspección General de Justicia, que me exhiben en doce fojas útiles, el cual agrego por cabeza de la presente, y que, copiado íntegramente, dice así: "Testimonio. Acta de constitución de "RECOLAN SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA FINANCIERA. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a diez y seis días del mes de diciembre de 1955, se reunieron en el local de la calle Paso Nº 254, Capital, los que suscriben, señores Francisco Federico Jachimowicz, Rosa Fuchs de Jachimowicz; Jacobo Fuchs; Elisa Elena Hampel de Fuchs; Tadeo Celcer; Ana Jachimowicz de Celcer; Stanislao Wahl; María Jachimowicz de Wahl; Abraham Wahl, y Sussla Fuchs de Jachimowicz, todos mayores de edad, hábiles para este acto y de mutuo acuerdo, resolvieron designar para presidir provisoriamente esta asamblea al Sr. Stanislao Wahl y secretario al Sr. Tadeo Celcer. A continuación el Sr. presidente manifestó: Que según conocían todos los presentes, se había considerado y estudiado la idea de constituir, con retroactividad al día primero de julio último, una sociedad anónima destinada a continuar con las actividades de las firmas "Tejedurías Record S.R.L." y "Los Cuatro Ases S.R.L." y a ocuparse, asimismo, en las actividades comerciales, industriales, financieras e inmobiliarias en los aspectos que se detallan en el artículo 4º de los estatutos, que constituyen el objeto propiamente dicho de la sociedad, que se denominará "Recolán, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera". Que llevando adelante ese propósito, se había preparado los estatutos que regirán el funcionamiento de la sociedad, los que se someterán a consideración de los presentes, previa lectura que de los mismos se hará por secretaría. Puesto a consideración el objeto de la reunión, los presentes, luego de un cambio de ideas y después de dilucidarse y aclararse diversas cuestiones, resuelven por unanimidad: 1º — Dejar en este acto constituída una sociedad anónima que se denominará "Recolán Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera", con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, que tendrá por objeto realizar las operaciones consignadas en el artículo 4º del estatuto social y girará con un capital autorizado de diez millones de pesos moneda nacional. 2º — Previa lectura que de los mismos hace la secretaría de la asamblea, aprobar el texto de los estatutos proyectados, que firman por separado todos los presentes y que se tiene como parte integrante de esta acta. 3º — Emitir 30.000 (treinta mil) acciones al portador de 100 (cien pesos m|n.) cada una, por un total de m$n. 3.000.000 (tres millones de pesos m|n.) correspondientes a las primeras seis series del capital autorizado, que son totalmente suscriptas por los señores accionistas en la siguiente proporción: Ana Jachimowicz de Celcer, 7.470 (siete mil cuatrocientas setenta) acciones; Tadeo Celcer, 7.500 (siete mil quinientas) acciones; María J. de Wahl, 5.270 (cinco mil doscientas setenta) acciones; Stanislao Wahl, 9.700 (nueve mil setecientas) acciones; Francisco Federico Jachimowicz, 10 (diez) acciones; Rosa Fuchs de Jachimowicz, 10 (diez) acciones; Jacobo Fuchs, 10 (diez) acciones; Elisa Elena Hampel de Fuchs, 10 (diez) acciones; Abraham Wahl, 10 (diez) acciones y Sussla Fuchs de Jachimowicz, 10 (diez) acciones. Los señores accionistas nombrados integran las acciones suscriptas en la forma que ilustra el cuadro que se adjunta y que suscripto por los mismos, forma parte de la presente acta. Se dispone, asimismo, que el importe de m$n. 600 (seiscientos pesos m|n.) correspondiente a la parte de acciones suscriptas, integradas en efectivo en su diez por ciento, sea depositado en el Banco de la Nación Argentina en la cuenta de la sociedad anónima que se constituye y a la orden conjunta del señor Inspector General de Justicia y del señor presidente del Directorio de la Sociedad, de conformidad con las disposiciones legales vigentes. 4º — Puesta a consideración la designación del primer Directorio se resuelve por unanimidad, fijar su número en tres miembros, quienes serán: Presidente, Sr. Stanislao Wahl; vicepresidente, Sra. Ana Jachimowicz de Celcer y director secretario, señor Tadeo Celcer. 5º — Designar síndico titular a la Sra. María Jachimowicz de Wahl y síndico suplente al Sr. Abraham Wahl. 6º — Se faculta a los señores Stanislao Wahl, Tadeo Celcer y doctor Salvador Feldman, para que conjunta, separada o alternativamente realicen ante el Poder Ejecutivo Nacional las gestiones para obtener la personería jurídica, quedando autorizado para aceptar las modificaciones, supresiones y adiciones que le requiera la Inspección General de Justicia, inclusive para que proponga nueva denominación para el caso en que fuere observada la adoptada y realicen todos los trámites necesarios hasta obtener las inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio, así como también, todo otro acto o gestión tendiente al mismo fin, ante cualquier repartición pública. Con lo que terminó el acto, firmando todos los presentes de conformidad, en el lugar y fecha "ut-supra". — Stanislao Wahl. — Abraham Wahl. — Ana J. de Celcer. — María J. de Wahl. — Sussla Fuchs de Jachimowicz. — R. Jachimowicz. — Elena Fuchs. — Jacobo Fuchs. — F. Jachimowicz. — Celcer T. — Certifico en mi carácter de titular del Registro de Contratos Públicos veintiséis, de Vicente López, que las firmas que anteceden, las que han sido puestas en mi presencia y dicen: Stanislao Wahl; Abraham Wahl; Ana J. de Celcer; María J. de Wahl; Sussla Fuchs de Jachimowicz; Elena Fuchs; Jacobo Fuchs; F. Jachimowicz; Celcer T. y R. Jachimowicz, son auténticas de los señores Stanislao Wahl; Abraham Wahl; Ana Jachimowicz de Celcer; María Jachimowicz de Wahl; Sussla Fuchs de Jachimowicz; Elisa Elena Hampel de Fuchs; Jacobo Fuchs; Francisco Feedrico Jachimowichz; Tadeo Celcer y Rosa Fuchs de Jachimowicz, quienes son personas de mi conocimiento doy fe. — A pedido de los mismos y para su presentación ante la Inspección General de Justicia, expido el presente en Vicente López, a los dieciséis días de Diciembre de 1955. — Max Sandler. — Hay un sello. — "Testimonio. — Recolan Sociedad Anónima Industrial, Comercil, Inmobiliaria, Financiera. — Estatutos. — Capítulo I. — Denominación Objeto. Domicilio. — Artículo 1º — Queda constituída una Sociedad Anónima bajo la denominación de "Recolan Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", que se regirá por las disposiciones del Código de Comercio y las establecidas en estos Estatutos. — Artículo 2º. — El domicilio de la Sociedad se fija en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecerse, por resolución del Directorio, sucursales, agencias y|o representaciones en el interior y el exterior del país. — Artículo 3º — La sociedad durará 99 años a contar de la fecha de la inscripción de sus Estatutos en el Registro Público de Comercio. — La Asamblea de Accionistas podrá reducir o prorrogar dicho plazo. — Artículo 4º. — La sociedad, que se constituyó para proseguir los negocios de "Tejeduría Record S. R. L." y "Los Cuatro Ases S. R. L.", tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros: a) A la importación, exportación, compraventa al por mayor y menor de bienes, mercaderías, maquinarias, materias primas elaboradas o a elaborarse, productos y frutos del país o del extranjero, representaciones, distribuciones, comisiones y consignaciones; b) A operaciones industriales, mediante la producción, fabricación, transformación o elaboración y distribución de productos y subproductos textiles, metalúrgicos, madereros, de la construcción y para el hogar; maquinarias, accesorios; c) A operaciones inmobiliarias, compra venta, construcción y|o arrendamientos de bienes inmuebles, explotaciones rurales o forestales, por cualquiera de las formas y sistemas de propiedad que permitan las leyes en vigencia o futras, en todos sus aspectos; d) A operaciones financieras, mediante aportes o inversión de capitales a particulares, sociedades o empresas constituídas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, dar y tomar dinero en préstamo con o sin garantía, constitución y transferencia de hipotecas, prendas y todo otro derecho real, compra venta y administración de créditos, títulos, acciones, debentures y valores mobiliarios. — Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá efectuar toda clase de actos jurídicos y operaciones encuadradas dentro del Código de Comercio y las disposiciones que se relacionen directa o indirectamente con los objetos sociales. — Capítulo II. — Capital, Acciones, Obligaciones. — Artículo 5º. — El capital autorizado se fija en m$n. 10.000.000.— (Diez millones de pesos m|n.) representado por 100.000 acciones al portado de m$n. 100.— (cien pesos m|n.) cada una y dividido en veinte series de m$n. 500.000.— cada una, de las cuales las primeras seis series serán de acciones ordinarias con derecho a un voto por acción. — La emisión de las restantes series ya sea en acciones ordinarias, que serán de un voto por acción o en acciones preferidas, se hará en la oportunidad que fije el Directorio, no pudiendo emitirse una serie si la anterior de igual clase no se halla totalmente suscripta e integradas en su diez por ciento, por lo menos. — El capital autorizado de la sociedad podrá ser aumentado hasta la suma de Cincuenta millones de pesos m|n. mediante resolución de la Asamblea General de Accionistas, la que fijará la característica de las acciones a emitirse, dentro de las condiciones generales establecidas por estos Estatutos, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión y forma y modo de pago de las mismas. — En caso de emitirse acciones preferidas, éstas tendrán derecho a un dividendo fijo no acumulativo, cuyo monto no podrá exceder del quince (15) por ciento. Las acciones preferidas tendrán derecho a un voto por acción en caso que se les adeude el dividendo fijo por falta de utilidades. — Toda emisión de acciones deberá elevarse a escritura pública, en cuya oportunidad se abonará el impuesto fiscal correspondiente, se publicará por tres días en el Boletín Oficial, se inscribirán en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — No podrá anunciarse como capital autorizado sino el de m$n. 10.000.000.— con más los aumentos que en su caso se hubiesen efectuado, conforme con lo prescripto en este artículo. — Artículo 6º: Los poseedores de acciones tendrán preferencia para suscribir las acciones que se emitan, en proporción a las que posean. — Tal preferencia deberán ejercerla dentro de los quince días posteriores a la publicación que durante tres días hará el Directorio en el Boletín Oficial. — Dicho derecho no regirá en el caso de acciones destinadas al pago de bienes y otros valores que adquiera la sociedad y siempre que los mismos representen un valor real equivalente a las acciones entregadas y de lo que se dará cuenta a la Inspección General de Justicia. — Artículo 7º: — El Directorio podrá emitir dentro o fuera del país, debentures, en las condiciones de precio, intereses y garantías que estime convenientes, con sujeción a lo que al respecto establezcan las leyes respectivas. — Artículo 8º) Un mismo título puede representar una o más acciones. — Tanto las acciones como sus títulos representativos, así como los debentures, serán firmados por el Presidente y un Director. — Las acciones, una vez integradas, serán al portador y contendrán los demás recaudos exigidos por el artículo 328 del Código de Comercio. — Artículo 9º: En caso de mora en la integración de las acciones, que se producirá sin necesidad de interpretación judicial o extrajudicial, el Directorio queda facultado para seguir el procedimiento dispuesto por el artículo 333 del Código de Comercio. — Capítulo III. — Administración y fiscalización. — Artículo 10º: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto por tres miembros como mínimo y siete como máximo, designados por la Asamblea General de Accionistas. — Los Directores durarán tres años en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser reelectos. — Desempeñarán su cargo hasta la realización de la primer Asamblea de Accionistas posterior al cierre del ejercicio social en el cual finalice su mandato, convocada en el plazo del artículo 347 del Código de Comercio. — Cada Director deberá depositar en la Caja de la Sociedad diez acciones, en garantía del buen desempeño de su función. — Estas acciones no podrán ser enajenadas ni afectadas a obligación mientras dure su mandato. — En cada renovación del Directorio, dicho cuerpo elegirá de su seno un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario. — En caso de muerte, renuncia, ausencia o impedimento del Presidente, lo reemplazará el Vicepresidente y, este último, en los mismos casos, será reemplazado por el Director que determine el Directorio. — En caso de vacantes de Directores, el Síndico deberá designar de entre los accionistas, el o los reemplazantes, los que ejercerán sus funciones hasta la Asamblea General de Accionistas inmediata siguiente. — Artículo 11º: El Presidente, o en su defecto el Vicepresidente o el Director-secretario, es el representante legal de la sociedad, preside las reuniones del Directorio y las Asambleas Generales de Accionistas; ejecuta los acuerdos del Directorio y otorga conforme a esos acuerdos, todos los contratos, escrituras públicas o privadas y documentos que sean necesarios. — Todo documento, contrato u obligación emanados de la Sociedad, deberán llevar la firma indistinta del Presidente o en su defecto del Vicepresidente, del Director secretario o la de un apoderado especialmente facultado para el acto. — Será válida la firma de un Director o la de un apoderado de la sociedad en los recibos por cobranzas efectuadas por la sociedad y el endoso de valores comerciales al solo efecto de su depósito en cuentas bancarias a nombre de la sociedad, así como las guías, conocimientos, cartas de porte y documentos similares. — Artículo 12º: El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente, toda vez que a criterio de éste la reunión resulte necesaria, y también cuando ello fuere solicitado por Directores titulares o el Síndico. — El Directorio estará en quórum con la presencia de más de la mitad de los miembros que lo compongan. — Adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — Los Directores ausentes podrán votar por carta certificada o telegrama respecto de asuntos de-

terminados; pero dichos votos no se computarán a efectos del quórum. — El Presidente tendrá voto decisivo en caso de empate. — Los miembros del Directorio y el Síndico, gozarán de las remuneraciones que les fije la Asamblea de Accionistas, con imputación a las utilidades del Ejercicio. — Los primeros podrán percibir además, las remuneraciones que les fije el Directorio, con la imputación a Gastos Generales, por las tareas especiales que pudieran encomendarles, debiendo estas funciones o actividades guardar una relación directa con la administración de la sociedad o inmediata con su objeto social. — Las remuneraciones del Directorio, por cualquier concepto, no podrá exceder del 25 % de las utilidades, que resulten de cada ejercicio anual. — En caso que el desempeño de dichas funciones por parte de alguno o algunos de los Directores, imponga, frente a lo reducido de las utilidades, la necesidad de exceder el porcentaje fijado, sólo podrá hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso, si son expresamente autorizadas por la Asamblea General de Accionistas, a cuyo efecto podrá incluirse el asunto en el Orden del Día. — Todos los casos de asignación de remuneraciones a alguno o algunos de los Directores, deberán ser aprobados por la Asamblea de Accionistas inmediata posterior y lo serán con cargo a Gastos Generales del Ejercicio. — Artículo 13º: El Directorio podrá nombrar Gerentes administradores para que ejerzan su representación, con la amplitud de facultades y poderes que les acuerde la parte ejecutiva de la sociedad. — El o los Gerentes Administradores podrán o no ser miembros del Directorio, su retribución será fijada por el Directorio con cargo de cuenta a la Asamblea y con imputación a los gastos del ejercicio. — Artículo 14º: Son deberes y atribuciones del Directorio: a) Ejercer la representación legal de la sociedad por medio del presidente, vicepresidente, director-secretario o de mandatarios generales o especiales que designe al efecto; tales mandatarios serán quienes exclusivamente podrán intervenir sea en la esfera judicial o administrativa, en todo género de asuntos de jurisdicción voluntaria o contenciosa, absolver posiciones, asistir a comparendos o audiencias de cualquier índole y ante cualquier órgano de los poderes públicos; nacionales, provinciales o municipales; b) Administrar y dirigir los negocios sociales con las más amplias facultades, concertar y otorgar toda clase de contratos, escrituras, mandatos, instrumentos públicos y privados y poderes generales o especiales. Realizar todos los actos y contratos previstos en el artículo 4º de estos estatutos y en los artículos 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se dan por reproducidos; solicitar concesiones de toda clase; comprar, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar, prendar y gravar inmuebles, mercaderías, frutos, máquinas muebles, semovientes, créditos, derechos o acciones, por los plazos, precios, cantidades y formas de pago que estime convenientes; transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, denunciar, querellar y comparecer en juicios ante las distintas jurisdicciones; acordar las garantías normales al giro de los negocios; dar y tomar en arrendamientos bienes, aún por más de seis años; arrendar, construir y adquirir establecimientos afines al objeto social; suscribir acciones o tomar parte en empresas o negocios que se relacionen con el objeto social; concurrir a licitaciones públicas y privadas; inscribir a la sociedad como importadora y exportadora, solicitar, adquirir, enajenar, explotar o ceder concesiones, marcas y patentes, librar, endosar, descontar, aceptar, avalar, negociar letras de cambio, vales, pagarés, cartas de crédito, cheques u otros efectos de comercio; girar cheques contra depósitos o en descubierto; abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos y realizar toda clase de operaciones con instituciones bancarias; c) Solicitar préstamos al Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires y cualquier otro Banco oficial, mixto o particular existente o a crearse, del país o del exterior, aceptando sus cartas orgánicas o sus reglamentos; establecer toda clase de relaciones con las instituciones citadas y con todo organismo o tribunal nacional, provincial o municipal, de naturaleza administrativa o judicial. d) Crear los empleos que estime necesarios y fijarles su retribución por medio de sueldos, salarios, comisiones o participaciones; fijar sus atribuciones, su traslado o separación; e) Resolver la emisión de acciones y debentures, pudiendo entregar acciones en pago de bienes, derechos o deudas sociales, siempre que los mismos representen un valor real equivalente a las acciones entregadas y remitiendo la pertinente documentación a la Inspección General de Justicia; f) Preparar y presentar anualmente la documentación a que se refiere el artículo 347 del Código de Comercio y proponer a la asamblea el dividendo a repartir y su pago en acciones o en efectivo; g) Declarar y abonar dividendos provisorios de utilidades constatadas de balances ajustados a las disposiciones de los artículos 361, 362 y 364 del Código de Comercio y comunicarlo a la Inspección General de Justicia; h) Realizar en general, toda clase de actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales, pues la enunciación que antecede no es limitativa. — Capítulo IV. — De las Asambleas. — Artículo 15º: La Asamblea General Ordinaria de Accionistas anual, nombrará en dicha oportunidad un síndico titular y un suplente. Sus funciones serán las determinadas por el Código de Comercio. — Artículo 16º: Las Asambleas Generales Ordinarias tendrán lugar por resolución del Directorio dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio económico, a los fines indicados en el Art. 347 del Código de Comercio. Las Asambleas Generales Extraordinarias tendrá lugar cuando lo disponga el Directorio o el síndico o lo requieran accionistas que representen no menos de la vigésima parte del capital suscripto. En caso de pedido formulado por accionistas, el mismo deberá ser resuelto por el Directorio dentro de los diez días de su presentación. — Artículo 17º: La convocatoria de las asambleas, ya sean ordinarias, extraordinarias o las determinadas en el artículo 354 del Código de Comercio, se hará por medio de avisos que se publicarán durante cinco días en el Boletín Oficial. La publicación comenzará diez días antes de la fecha de la asamblea. Las asambleas, en primera convocatoria, ya sean ordinarias, extraordinarias o de las determinadas en el artículo 354 del Código de Comercio, estarán en quórum con la concurrencia de acciones que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto. En caso de no poder realizarse la asamblea por falta de quórum, se convocará a una nueva asamblea a realizarse dentro de los treinta días de la primera. — La segunda convocatoria de la Asamblea, se realizará mediante publicaciones en el Boletín Oficial durante tres días, comenzándose las mismas ocho días antes de la fecha de la Asamblea. — En dicha segunda convocatoria, la Asamblea se constituirá con cualquiera sea el número de accionistas presentes o la cantidad de capital representado. — Las disposiciones precedentes sobre segunda convocatoria, rigen tanto para las Asambleas ordinarias, las extraordinarias, como las prescriptas en el artículo 354 del Código de Comercio. — Los accionistas que deseen concurrir a las Asambleas, deberán depositar, con no menos de tres días de anticipación a la fecha de la misma, en las oficinas de la sociedad, sus acciones, o un certificado que acredite el depósito de las mismas en un Banco comprendido en la Ley de Bancos. — El accionista que no pueda concurrir personalmente, podrá hacerse representar por otras personas, accionistas o no, mediante carta-poder. — Artículo 18º: Las resoluciones de las Asambleas ordinarias, extraordinarias o las prescriptas por el artículo 354 del Código de Comercio, serán aceptadas, en cualquier caso, por mayoría de los votos presentes. — Se levantarán actas de las reuniones que se realicen, las que serán asentadas en un libro de Actas rubricado, con la firma del Presidente y dos accionistas que deberá designar al efecto la Asamblea. — Capítulo V. — Balances, Reservas, Utilidades. — Artículo 19º El ejercicio comercial vencerá el treinta de Junio de cada año, época en que se practicará el Balance General, que una vez aprobado por el Directorio y con el informe del Síndico, la memoria y cuenta de Ganancias y Pérdidas e Inventario, será presentado a la Asamblea General — Artículo 20º: Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del Balance General confeccionado de acuerdo con las normas técnicas y reglamentarias en vigencia, se distribuirán así: a) el dos por ciento para el fondo de Reserva Legal, hasta que llegue al diez por ciento del capital suscripto; b) Las retribuciones del Directorio y Síndico que determine la Asamblea de Accionistas; c) El dividendo preferido que correspondiere a las acciones preferidas; d) El saldo resultante, previos los fondos de reserva que a propuesta o no del Directorio podrá disponer la Asamblea de Accionistas, será distribuído como dividendo de las acciones ordinarias; e) El remanente, si lo hubiera, pasará al ejercicio siguiente. — La Asamblea determinará sobre la forma, plazo y condiciones de pago de los dividendos y retribuciones votadas sobre las utilidades, atendiendo a las características de emisión de las acciones, en su caso. — Los dividendos no cobrados por sus beneficiarios prescribirán a favor de la sociedad a los tres años de haber sido puestos a disposición de los mismos. — Capítulo VI. — Disposiciones generales. — Artículo 21º: La sociedad será liquidada a la expiración del plazo de duración o cuando la Asamblea Extraordinaria de Accionistas resuelva la disolución anticipada de la sociedad por el Directorio y con la intervención del Síndico y de la Inspección General de Justicia. — Una vez realizado el activo de la sociedad, su producido se distribuirá en la siguiente forma: a) El pago total del Pasivo de la Sociedad; b) El pago del capital integrado sobre acciones preferidas, si las hubiere; c) El resto de las acciones ordinarias, en proporción al capital integrado y tenencia de cada accionista. — Artículo 22º: El hecho de ser suscriptor o tenedor de acciones u obligaciones, importa el conocimiento y aceptación de los presentes Estatutos. — Artículo 23º: Toda cuestión no prevista en estos Estatutos, se regirá por las disposiciones legales pertinentes. — Stanislao Wahl. — Abraham Wahl. — Ana J. de Celcer. — María J. de Wahl. — Susla Fuchs de Jachimowicz. — R. Jachimowicz. — Elena Fuchs. — Jacobo Fuchs. — F. Jachimowicz. — Celcer T. — Certifico en mi carácter de Titular del Registro de Contratos Públicos veintiséis de Vicente López, que las firmas que anteceden, las que han sido puestas en mi presencia y dicen: Stanislao Wahl; Abraham Wahl; Ana J. de Celcer; María J. de Wahl; Susla Fuchs de Jachimowicz; R. Jachimowicz; Elena Fuchs; Jacobo Fuchs; F Jachimowicz y Celcer T., son auténticas de los señores Stanislao Wahl; Abraham Wahl; Ana Jachimowicz de Celcer; María Jachimowicz de Wahl; Susla Fuchs de Jachimovicz; Rosa Fuchs de Jachimowicz; Elisa Elena Hampel de Fuchs; Jacobo Fuchs; Francisco Federico Jachimowicz y Tadeo Celcer, quienes son personas de mi conocimiento doy fe. A pedido de los mismos y para su presentación ante la Inspección General de Justicia, expido el presente en Vicente López, a los dieciséis días de Diciembre de 1955. — E|L. — Las firmas que. — Vale. — Max Sandler. — Hay un sello". — "Balance de transferencia — Unificado de "Tejedurías Record S.R.L." y Los Cuatro Ases S.R.L." al 30 de Junio de 1955. — Activo: 1. Disponibilidades. — Caja 20.448.22. Bancos 1.026.030.42. 1.046.478.64. — 2 Créditos. — a) Por ventas: Deudores comunes 642.026.27. Obligaciones a cobrar: 7.819.70. Valores al cobro 2.050. Ventas (contado) a cobrar 14.351. Oblig. a cobrar en gestión 1.469.80. — Total inc. a) 667.716.77. b) Otros Créditos: Anticipos a proveedores 315.726.89. Depósitos en garantía 21.710. Total inciso b) $ 337.436.89. Total Rubro 2 1.005.153.66. Menos: Previsión para deudores Incobrables 23.472.59. 981.681.07. — 3. Bienes de Cambio: Mercaderías de Reventa 501.714,85. Materias Primas 1.463.962,87. Materiales auxiliares 153.421,06. Productos en Curso Elabor. 955.921,35. Productos Elaborados 316.704. Mercaderías a Recibir 535. 3.392.259,13. — 4: Bienes de Uso: Maquinarias 2.166.273,60. Instalaciones 619.791,28. Muebles y Útiles 142.952,64. Rodados 284.930. Letrero 2.975. 3.216.922,52. — 5: Bienes Inmateriales: Marcas de Fábr. y Comercio 1.890 Fondo de Comercio 100.000. 101.890. — 6: Cargos Diferidos: Gastos adelantados 10.171,90. Dep. Bancarios p|Importación 21.789,08. 31.960,98. Total del Activo 8.771.192,34. — Pasivo: 7: Deudas: a) Comerciales Proveedores 1.024.466,77. Obligaciones a Pagar 2.098.623,09. Deudores Varios por Pagos Adelantados 784.981,99. Total inc. a) 3.908.071,85; b) Bancarias Obligac. a Pagar con Garantía Prendaria 284.850; c) Otras deudas, Cuentas Particulares Socios 1.059.678,54. Sueldos, aguinaldos y otros gastos devengados a pagar 195.732,74. Total inc c) 1.255.411,28. Total Rubro — 7: 5.448.333,13. — 8: Provisiones: Prov. para Impuestos 191.397,37. Prov. p|Cargas Sociales 22.914,20. 214.311,57. — 9: Previsiones. Previsión Ley 11.729. 187.?0,36. — 10. Capital, Reservas y Resultados: Capital Social 1.800.000. Anticipos (Aportes). Para aumento de Capital 200.000. Reserva Legal 41.794,27. — Utilidad del Ejercicio 879.053,01. 2.920.847,28. Total del Pasivo. 8.771.192,34. — Feldman. — Hay un sello que dice: Doctor Salvador Feldman, Contador Público Nacional. — Stanislao Wahl. — Abraham Wahl. — Ana J. de Celcer. — R. Jachimowicz. — María J. de Wahl. — F. Jachimowicz. — Celcer T. — Elena Fuchs. — Sussla Fuchs de Jachimowicz. — Jacobo Fuchs" — "Cuadro de suscripción e integración de acciones en "Recolan Sociedad Anónima, Ind., Com., Inmob., Financiera. — Accionista, capital suscripto. Haberes en Tej. Récord S. R. L. Los 4 Ases S. R. L. capital integrado: En haberes S. R. L. En efectivo, saldo a integrar: Ana J. de Celcer: 747.000. 697.185,27. 697.000. 50.000. Tadeo Celcer: 750.000. 549.370,02. 549.000. 201.000. María J. de Wahl: 527.000. 569.126,59. 527.000. Stanislao Wahl: 970.000. 586.106,53. 384.186,09. 970.000. Fco. F. Jachimowicz: 1.000. 100. 900. Rosa F. de Jachimowicz: 1.000. 100. 900. Jacobo Fuchs: 1.000. 100. 900. Elisa H. de Fuchs: 1.000. 100. 900. Abraham Wahl: 1.000.100.900. S. F. de Jachimowicz: 1.000. 100. 900. Totales: 3.000.000 1.135.476,55. 1.650.497,95. 2.743.000. 600 256.400. Stanislao Wahl: — Abraham Wahl — Ana J. de Celcer. María J. de Wahl. — Sussla Fuchs de Jachimowicz. — Elena Fuchs. — R. Jachimowicz. — Jacobo Fuchs. — F. Jachimowicz. — Celcer T. — Certifico en mi carácter de Titular del Registro de Contratos Públicos veintiséis de Vicente López, que las firmas que anteceden, las que han sido puestas en mi presencia y dicen: "Stanislao Wahl. — Abraham Wahl. — Ana J. de Celcer. — María J. de Wahl. — Sussla Fuchs de Jachimowicz. — R. Jachimowiczs. — Elena Fuchs. — Jacobo Fuchs. — F. Jachimowicz y Celcer T.", son auténticas de los señores: Stanislao Wahl; Abraham Wahl; Ana Jachimowicz de Celcer; María Jachimowicz de Wahl; Sussla Fuchs de Jachimowicz; Rosa Fuchs de Jachimowicz; Elisa Elena Hampel de Fuchs; Jacobo Fuchs; Francisco Federico Jachimowicz y Tadeo Celcer; quienes son personas de mi conocimiento, doy fe. A pedido de los mismos y para su presentación ante la Inspección General de Justicia, expido el presente en Vicente López, a los dieciséis días de diciembre de 1955. — Max Sandler. — Hay un sello". — 'Poder Ejecutivo Nacional. — Buenos Aires, 31 jul. 1956. — Visto el Expediente Nº 13.022|56, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Recolan, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el Art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia, El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código citado, en los plazos del Art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Recolan, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, constituída en esta Capital, el 15 de diciembre de 1955; y apruébase su estatuto de fojas cinco (5) a once (11) con las modificaciones de fojas sesenta y tres (63) a sesenta y siete (67) y setenta y siete (77) a ochenta y vuelta (80 vta.). En la escritura de constitución definitiva de esta sociedad deberá insertarse el balance de fojas sesenta y uno (61) a sesenta y dos (62). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repóngase las fojas. — Decreto Nº 13.490. — Aramburu. — Carlos A. Adrogué. — Sobre raspado: Los poseedores de acciones tendrán preferencia para suscribir las acciones que se emitan, en proporción a las que posean. Tal preferencia —presentante—, de más de la mitad de los miembros, Vicepresidente, Director secretario o de mandatarios generales o especiales, dividendos, su, todo vale. Enmendado: constituyó. Vale. Certifico: que lo precedente es copia de las constancias que obra en el expediente letra N, número siete mil novecientos cincuenta y cinco y texto del Superior Decreto del Poder Ejecutivo Nacional, de fecha treinta y uno de julio de mil novecientos cincuenta y seis, por el que se autoriza a la sociedad "Recolan, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera" y se aprueba su estatuto. Expido el presente en once sellados de tres pesos moneda nacional cada uno, numerados ciento sesenta y cuatro mil trescientos uno al ciento sesenta y cuatro mil trescientos nueve, ciento sesenta y cuatro mil trescientos veinte, ciento sesenta y cuatro mil trescientos veinte y uno, que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de agosto del año mil novecientos cincuenta y seis. E. Alberto Castro. Hay un sello, que dice: Eudoro Alberto Castro, Subinspector General. Hay un sello de la Dirección General de Justicia. Corresponde por legalización de testimonio para funcionar como anónima a la sociedad "Recolan, Sociedad Anónima Industrial, Comercial Inmobiliaria y Financiera. Certifico que la firma que precede del doctor E. Eudoro Alberto Castro, Subinspector General de Justicia, es auténtica. Buenos Aires, 5 de setiembre de 1956, Luis J. Jacobé, Subsecretario de Justicia. Hay un sello del Ministerio de Educación y Justicia". Es copia fiel, doy fe, y los comparecientes continúan diciendo: Que declaran definitivamente constituída la sociedad "Recolan, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", y solicitando de mí, el Escribano Público autorizante, les expida copia de la presente para su publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio y a sus demás efectos. En este acto las señoras doña María Jachimowicz de Wahl; Ana Jachimowicz de Celcer; Elisa Elena Hampel de Fuchs; Rosa Fuchs de Jachimowicz y Sussla Fuchs de Jachimowicz, manifiestan que las acciones que han suscripto en la sociedad relacionada, fueron integradas con bienes propios proveniente del ejercicio en el comercio. Leída y ratificada los comparecientes firman como acostumbran a hacerlo, por ante mí y los testigos del acto, don Alfredo Jorge González y don Eugenio Ferreyra, vecinos mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. Sigue a la otorgada bajo el número ciento noventa de fecha doce del corriente mes y año. Jacobo Fuchs. — Elena Fuchs. — Jacobo Wahl. — Abraham Wahl. — Ana J. de Celcer. — María J. de Wahl. — Sussla Jachimowicz. — Celcer T. — R. Jachimowicz. — F. Jachimowicz. — A. J. González. — E. Ferreyra. Hay un sello. Ante mí: Max Sandler. Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio ochocientos cincuenta del Registro número veintiséis a mi cargo, doy fe. Para la sociedad interesada expido el presente testimonio en diez y seis sellos de ley, numerados correlativamente del un millón novecientos noventa y tres mil ochocientos ochenta y uno al presente número un millón novecientos noventa y tres mil ochocientos noventa y seis, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Buenos Aires, octubre 23 de 1956. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 2.470. — e.26|11-Nº 30.170-v.26|11|56

WENZ Y CIA. (SUD AMERICA)

SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor don Horacio Duncan Parodi, se hace saber por un día, que ante el Juzgado Nº 5 a su cargo y secretaría Nº 15 del suscripto, se ha ordenado la inscripción en el Registro Público de Comercio del instrumento formalizado ante el escribano don Oscar E. Urrutia el 3 del actual, bajo el Nº 224 y al Fº 527 del Registro 318, por el que se elevó a escritura pública la reforma introducida en los estatutos de la sociedad "WENZ y Cía. (SUD AMERICA) SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.", sancionada por la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 28 de octubre de 1955 y aprobada por el Poder Ejecutivo Nacional por decreto Nº 16.478 de fecha 10 de septiembre último, siendo el nuevo texto del artículo modificado, como sigue: "Artículo 3º: El capital autorizado queda fijado en la cantidad de dos millones quinientos mil pesos moneda nacional, representado por dos mil quinientas acciones ordinarias de mil pesos cada una y dividido en 25 series de cien acciones cada una. Las ocho primeras series están ya suscriptas e integradas y las diecisiete series restantes serán emitidas cuando lo determine el Directorio. Las acciones una vez integradas, serán al portador y llevarán la firma de un Director y del Síndico y los demás recaudos exigidos en el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio".

Buenos Aires, 24 de octubre de 1956. — Luis E. Camps, secretario.

$ 90.— e.26|11-Nº 30.193-v.26|11|56

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Educación y Justicia

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 2

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Enrique Giraudy, secretaría Nº 5, cita por diez y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN TACCETTA.

Buenos Aires, noviembre 12 de 1956. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 200.— e.26|11-Nº 33.667-v.7|12|56

Núm. 3

El Dr. Mario E. Calatayud, a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 3, secretaría Nº 9, en los autos: "Andreoli de Gese, Elena y otros c|Padernaft de Cherkarski, Salomé y otro s|saneamiento", cita por cinco días a doña SALOME PADERNAFT de CHERKARSKI y don ISAAC CHERKARSKI a estar a derecho en el presente juicio.

Buenos Aires, 21 de noviembre de 1956. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 150.— e.26|11-Nº 33.491-v.30|11|56

Núm. 4

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Guillermo Borda, secretaría Nº 12, cita por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO PERDUCA.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1956. — Juan Alfredo Casaubon, secretario.
$ 200.— e.26|11-Nº 33.633-v.7|12|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Guillermo A. Borda, a cargo del Juzgado Nº 4, secretaría Nº 12, cita a AMBROSIO SALVADOR, comparezca a estar a derecho en los autos "Ambrosio Salvador" sobre ausencia con presunción de fallecimiento, promovidos por su esposa doña María Rosa Barberio.
Juan Alfredo Casaubon, secretario.
$ 30.— e.26|11-Nº 33.808-v.26|11|56

Núm. 7

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Ernesto Funes Lastra, secretaría Nº 19, cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO VIRGIGLIO.
Buenos Aires, octubre 11 de 1956. — Héctor A. Re, secretario.
$ 200.— e.26|11-Nº 33.634-v.7|12|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, doctor Ernesto Funes Lastra, secretaría Nº 20, cita por diez días a herederos y acreedores de don RODOLFO ENRIQUE AUGUSTO WIBBEKE.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1956. — Roberto Ramé, secretario.
$ 200.— e.26|11-Nº 33.773-v.7|12|56

Núm. 8

El Juez Nacional, doctor Roberto M. Tieghi (Juzgado Civil Nº 8, secretaría Nº 24), cita por diez días a herederos y acreedores de doña CARMEN MALAGA de VILLANUEVA.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1956. — José M. Monclá, secretario.
$ 200.— e.26|11-Nº 33.646-v.7|12|56

Núm. 9

El Dr. Jorge F. Fliess, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 9, secretaría Nº 26, cita por diez días a herederos y acreedores de OSCAR CARLOS OLMELLO.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1956. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 200.— e.26|11-Nº 33.677-v.7|12|56

Núm. 10

El Juez Nacional en lo Civil, Dra. María Luisa Anastasi de Walger, secretaría Nº 28, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA GANDOLFO de GANDOLFO.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1956. — Luis A. Vincent Gaché, secretario.
$ 200.— e.26|11-Nº 33.779-v.7|12|56

Núm. 11

El Doctor Horacio Méndez Carreras, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 11 (Secretaría Nº 33), cita por diez días a herederos y acreedores de don TOMAS GERONIMO CONSTANTE ARALDI.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1956. — Agustín F. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.26|11-Nº 33.643-v.7|12|56

Núm. 15

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Agustín M. Villar (Secretaría Nº 44), cita por diez días a herederos y acreedores de BENITO o BENEDETTO NACCHERI y MARIA CONFICCONI de NACCHERI.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1956. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 200.— e.26|11-Nº 33.651-v.7|12|56

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15 (Secretaría Nº 45), cita por diez días, a herederos y acreedores de SPE RANDIO FACCA.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1956. — Julio A. Quinterno, secretario.
$ 200.— e.26|11-Nº 33.635-v.7|12|56

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 44, cita por diez días, a herederos y acreedores de JULIO NICOLAS PIAGGIO.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1956. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 200.— e.26|11-Nº 33.674-v.7|12|56

Núm. 16

El señor Juez Nacional en lo Civil, Doctor César San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría del Doctor Funes Lastra, cita por diez días, a herederos y acreedores de MARIA GARAT.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1956. — J. Funes Lastra, secretario.
$ 200.— e.26|11-Nº 33.641-v.7|12|56

El Doctor César C. San Miguel, Juez Nacional de 1a. Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría Nº 46 cita por diez días, a herederos y acreedores de MARIA LUSMILA TERESA o MARIA TERESA MATTELLONI de BUSTOS.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1956. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 200.— e.26|11-Nº 33.781-v.7|12|56

Núm. 18

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Doctor Antonio Collazo, cita y emplaza por diez días, a herederos y acreedores de ROSA MUSMANNO de PARISI, por la Secretaría Nº 53.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1956. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 200.— e.26|11-Nº 33.669-v.7|12|56

El señor Juez Civil de la Capital, Doctor Antonio Collazo, por secretaría Nº 52 del suscripto, cita por diez días, a herederos y acreedores de don MANUEL AUGUSTO GARCIA FERNANDEZ.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1956. — Carlos A. Ratto Del Campo, secretario.
$ 200.— e.26|11-Nº 33.704-v.7|12|56

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Antonio Collazo (Juzgado 18, Secretaría 54), cita y emplaza por diez días, a herederos y acreedores de TOMAS PLA.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1956. — Luis Prato, secretario.
$ 200.— e.26|11-Nº 33.733-v.7|12|56

Núm. 20

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Rafael Demaría, Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 58 del Doctor Juan L. Peña, cita por diez días, a herederos y acreedores de don LUIS TOMAS MARISCAL.
Buenos Aires, setiembre 13 de 1956. — Juan L. Peña, secretario.
$ 200.— e.26|11-Nº 33.625-v.7|12|56

res de LUIS TROISI. — Buenos Aires, noviembre 14 de 1956. — J. Cenobio Espalma, secretario.
$ 100.— e.26|11-Nº 33.712-v.30|11|56

Núm. 26

El Dr. César A. R. Stábile a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 26, cita por cinco días a herederos y acreedores de D. ANSELMO CHOUZA. — Buenos Aires, noviembre 19 de 1956. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 100.— e.26|11-Nº 33.709-v.30|11|56

Núm. 32

El señor Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 32, doctor José Manuel Arias Uriburu, cita a herederos y acreedores de Don CARLOS ALEJANDRO KASIS por el término de cinco días. — Buenos Aires, noviembre 12 de 1956. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 100.— e.26|11-Nº 33.698-v.30|11|56

Núm. 37

El señor Juez Nacional de Paz Dr. Carlos Molina Portela, a cargo del Juzgado Nº 37, Secretaría del Dr. Arturo Figueroa Linares, cita por cinco días a herederos y acreedores de FRANCISCO FERNANDEZ o FRANCISCO FERNANDEZ MUÑOZ.
Buenos Aires, noviembre 15 de mil novecientos cincuenta y seis. — El secretario.
$ 100.— e.26|11-Nº 33.668-v.30|11|56

Núm. 40

El señor Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 40, Doctor Ricardo J. Kennedy, cita y emplaza por cinco días a acreedores y herederos de don JOSE ANTONIO DRAGONETTI. — Buenos Aires, noviembre 19 de 1956. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 100.— e.26|11-Nº 33.705-v.30|11|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Paz de esta Capital Dr. Ricardo J. Kennedy, a cargo del Juzgado Nº 40, se cita por el término de tres días al Señor GUILLERMO SEILER, para que comparezca a estar a derecho y tome la intervención que corresponda en el juicio: "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Guillermo Seiler, sobre cobro ejecutivo de $ 3.556.— m|n.", bajo apercibimiento de nombrarse al Señor Defensor de Ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, octubre 25 de 1956. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 120.— e.26|11-Nº 33.688-v.28|11|56

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Núm. 1

Por disposición del Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor J. F. Casaux Alsina, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por documento de fecha 30 de noviembre de 1953, ha quedado disuelta totalmente la sociedad comercial colectiva, que giraba en esta plaza bajo el rubro social "COCINA, ALLO & CIA.". — En Buenos Aires, a los 12 días del mes de noviembre de 1956. — Ricardo Lavayén, secretario.
$ 30.— e.26|11-Nº 33.801-v.26|11|56

Núm. 2

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 2, Dr. Abelardo F. Rossi, se hace saber por un día, que por instrumento privado de fecha 25 de octubre de 1956, cuya inscripción tramita por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6 y Secretaría del autorizante, quedando disuelta la Sociedad colectiva "MICHIARDI-CECATO-BURGNICH", con domicilio en la calle San Blas 1967, quedando a cargo del activo de la sociedad por declarar no existir pasivo el socio Higinio Burgnich, con domicilio en la calle Campana número 1615 de esta ciudad. Se hace saber, todo vale.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1956. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 50.— e.26|11-Nº 33.707-v.26|11|56

Núm. 3

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Raúl Giménez Fauvety, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por documento privado del día 23 de octubre ppdo., la sociedad colectiva que giraba en esta plaza bajo el rubro de "Mundin y Montes", ha sido transformada en sociedad comercial colectiva en comandita, bajo la firma social de "CONSTANTINO MONTES Y COMPAÑIA", la cual se ha hecho cargo del activo y pasivo de aquélla.
Buenos Aires, 22 de noviembre de 1956. — Luis H. Díaz, secretario.
$ 50.— e.26|11-Nº 33.714-v.26|11|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Raúl Giménez Fauvety y Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura de fecha 16 de noviembre de 1956, pasada por ante el escribano Alfredo M. Savastano, ha quedado totalmente disuelta la sociedad "PRESEDO Y DI FINI", haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Antonio Presedo o Preséndo Montero.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1956. — Ricardo Sylvester, secretario.
$ 40.— e.26|11-Nº 33.751-v.26|11|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Raúl Giménez Fauvety, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por documento de fecha 14 de setiembre de 1956, ha quedado disuelta la sociedad "JOSE MARINO Y COMPAÑIA" recibiendo los socios lo que le corresponde en la misma.
Buenos Aires, octubre 25 de 1956. — Ricardo Sylvester, secretario.
$ 40.— e.26|11-Nº 33.628-v.26|11|56

Núm. 4

El señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Ricardo Zorraquín Becú, hace saber por un día que ha quedado disuelta totalmente la sociedad colectiva "GARVICH & TRAJTEMBERG" constituida por los señores Pablo Garvich e Israel Trajtemberg.
Buenos Aires, 5 de noviembre de 1956. — Amerino J. Macedonia, secretario.
$ 20.— e.26|11-Nº 33.676-v.26|11|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Ricardo Zorraquín Becú, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que queda disuelta totalmente con efecto retroactivo al día 25 de abril del corriente año, la sociedad colectiva "GRANDES SASTRERIAS ARTE DE BOKSER Y HEKIER", adjudicándose a la fecha indicada al señor Jacobo o Jankel Bokser la plena propiedad, posesión y dominio del negocio de la sociedad situado en la provincia de Buenos Aires, Villa Ballester, calle Alvear número 2021, 213, haciéndose cargo de todo el activo de dicho negocio y el pasivo adeudado por la sociedad, excepto la suma de doce mil trescientos dos pesos con 27 cts. moneda nacional, y el señor David Hekier, a igual fecha, la plena propiedad, posesión y dominio del negocio de la sociedad situado en la calle Eugenia Tapia de Cruz esquina Colón de Escobar, provincia de Buenos Aires, haciéndose cargo de todo el activo de dicho negocio, habiendo quedado establecido que los únicos socios de la sociedad que se disuelve señores Jankel o Jacobo Bokser y David Hekier, podrán seguir usando el nombre de "Grandes Sastrerías Arte", única y exclusivamente para distinguir los establecimientos comerciales que se adjudican. — Buenos Aires, noviembre 16 de 1956. — Amerino J. Macedonia, secretario.
$ 80.— e.26|11-Nº 33.744-v.26|11|56

Núm. 6

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Luis M. Pomés, secretaría del doctor Alberto Zambrano, se hace saber por tres días que la junta que debía llevarse a cabo el día 26 de noviembre en los autos TRASATLANTICA S. A., su convocatoria, ha sido postergada para el día 7 de febrero de 1957, a las nueve horas. — Buenos Aires, noviembre 20 de 1956. — Alberto Zambrano, secretario.
$ 90.— e.26|11-Nº 33.665-v.28|11|56

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Núm. 2

El doctor Arturo R. Pillado Matheu, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 2, cita por cinco días a herederos y acreedores de BERNARDO GRANULLERS o GRANULLES. — Buenos Aires, noviembre 16 de 1956. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 100. — e.26|11-Nº 33.742-v.30|11|56

El Dr. Arturo R. Pillado Matheu, Juez Nacional de Paz de la Capital, a cargo del Juzgado Nº 2, cita por el término de cinco días a herederos y acreedores de don ANDRES BORZONI y doña ELISA LANGUASCO de BORZONI. — Buenos Aires, noviembre 14 de 1956. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 100.— e.26|11-Nº 33.771-v.30|11|56

Núm. 3

El Juez Nacional de Paz Nº 3, doctor Jorge E. Bargallo cita por el término de cinco días a los herederos y acreedores de PEDRO AGÜERO o AGÜERO GARCIA s|Sucesión, que se tramitan por ante este Juzgado Nacional de Paz. — Buenos Aires, octubre 19 de 1956. — Raúl J. Casadó Quintana, secretario.
$ 100.— e.26|11-Nº 33.726-v.30|11|56

Núm. 6

El doctor Domingo Méndez Terrero, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado número seis: cita por cinco días a herederos y acreedores de don EMILIO LUIS NAZZARO. — Buenos Aires, noviembre 12 de 1956. — Bruno Quintana, secretario.
$ 100.— e.26|11-Nº 33.732-v.30|11|56

Núm. 7

El Dr. Juan Carlos de Abelleyra, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 7, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de SOLEDAD GOMEZ de GOMEZ. — Buenos Aires, noviembre 16 de 1956. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 100.— e.26|11-Nº 33.706-v.30|11|56

Núm. 8

El doctor Federico Pablo Galli Villafañe, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 8, cita por el término de tres días a LUIS A. LA CAVA, a fin de que comparezca a estar a derecho, en el juicio que le sigue la S. A. Importadora y Exportadora "Henry Grenier y Cía.", bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, noviembre 16 de 1956. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 90.— e.26|11-Nº 33.770-v.28|11|56

Núm. 15

El Juez Nacional de Paz Nº 15, doctor Héctor Quesada Zapiola llama por cinco días a herederos y acreedores de JUAN MARCOWSKI. — Buenos Aires, 26 de setiembre de 1956. — Guillermo Marcos Isola, secretario.
$ 100.— e.26|11-Nº 33.670-v.30|11|56

Núm. 20

El Juez Nacional de Paz, doctor Severino P. Gualta, a cargo del Juzgado Nº 20, cita por cinco días a herederos y acreedores de SANTOS SERRI de CICCIOLI. — Buenos Aires, 31 de octubre de 1956. — G. J. Bruno, secretario.
$ 100.— e.26|11-Nº 33.775-v.30|11|56

Núm. 21

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Juan Antonio Madrazo (Juzgado Nº 21), cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de FEDERICO TIFFI. — Buenos Aires, noviembre 5 de 1956. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 100.— e.26|11-Nº 33.682-v.30|11|56

Núm. 25

El Juez Nacional de Paz, Dr. Rómulo H. Di Iorio, a cargo del Juzgado Nº 25, cita por cinco días a herederos y acreedo-

JUZGADO NACIONAL DEL INTERIOR

CHUBUT

El Dr. Eduardo Gallardo, Juez Nacional de Primera Instancia con asiento en Esquel (Chubut), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña ROSA ZAPATA DE ZARATE, bajo apercibimiento de ley.
Esquel (Chubut), noviembre 14 de 1956. — M. González Gass, secretario.
$ 200.— e.26|11-Nº 33.683-v.7|12|56

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 3

JUDICIAL. En Ptdo. Quilmes. — Dos terrenos. Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. Mario E. Calatayud a cargo Juzgado Nº 3, secretaría del autorizante; se hace saber por el término de 10 días en autos "GARCIA VAZQUEZ de NOVOA, ROSA c. RODRIGUEZ, OSCAR s|ejec. hipotecaria" se ha designado al martillero Reginaldo Alberto Romero, quien rematará el día domingo 16 de diciembre a las 16 horas, sobre los mismos, 2 lotes de terreno ubicados en el Cuartel 2º del Ptdo. de Quilmes, jurisdicción Pcia. Buenos Aires, próximos a la Ruta 2, Km. 21, designados en plano de división confeccionado por el Ing. L. A. Casabona Aranda cuya copia corre agregada al fº 469 Registro 185 del Escribano Dr. R. Castiglioni, Protocolo año 1951, con los Nos. 20 y 21 de la manzana "C", (nomenclatura catastral). Circ. V. Sec. H y A, manz. 103, parcelas 11h. y 12a., respectivamente. Medidas y linderos según títulos agregados en autos: Lote 20: 10 mts. de frente al S. O. s|calle sin nombre en medio con lote 3 de la manzana "B", igual medida contrafrente al N. E. linda con fondo lo-

te 2, 46,64 mts. en costado N. O. linda lote 21 y 46,59 mts. en el del S. E. linda lote 19; Superficie: 466,15 m2. — Lote 21: 10 mts. de frente al S. O. s|calle sin nombre en medio con lote 1 de la manzana "B", igual medida contrafrente al N. E linda con fondo lote 1, 46,64 mts. costado S. E. linda con lote 20 y 46,69 mts. en el del N. O. linda con propiedad Sr. Lamolla; Superficie: 466,65 m2. — Base m$n 13.470 cada lote, 50 % contado y 50 % en hipoteca plazo 2 años con 8 % interés. Seña y a cuenta de precio 8 %, en efectivo. Comisión 3 %. Secretaría Nº 8 del Dr. Carlos D. Bouzas. — Buenos Aires, noviembre 21 de 1956. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 1.000.— e.26|11-Nº 33.862-v.7|12|56

Núm. 17

JUDICIAL: Dos inmuebles "desocupados" calle Ruiz Huidobro 3637, e|las de Melián y Wáshington. Base $ 13.666.66. El domingo 2 de diciembre, a las 17 horas, sobre la mismas. Edificadas en el lote 7 manzana 94, y mide: 8m66 de frente al S.E.; por 43m30 de fondo "Ad-Corpus". El terreno tiene aproximadamente un metro más de frente siguiendo hasta el fondo. Los muros comprenden todo el terreno, inclusive este sobrante, sobre el que la sucesión tiene posesión treintañal "Ad-Corpus", y al contado La finca se entregará desocupada dentro de los 90 días de aprobado el remate. Orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Marcelo Padilla, en los autos "FAGELLA DONATO, NATALIA ESTEVEZ de FAGELLA y NATALIO FAGELLA, sucesión", y que tramitan por ante la secretaría a cargo del doctor Federico Gigena Ibarguren. — 5 Publs. Boletín Oficial y Noticias Gráficas 8 % seña, 3 % de comisión. — Juan Cruz Vidal & Cía., Sarmiento 643, 2º piso. T. E. (45) 3924 y 3975. — Buenos Aires, 21 de noviembre de 1956. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.

$ 300.— e.26|11-Nº 33.774-v.30|11|56

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Núm. 13

JUDICIAL. — Por disposición del Sr. Juez Nacional de Paz, Dr. Francisco E. Doria. Juzgado Nº 13, se hace saber por tres días, que en autos "BALAGNA JUAN FRANCISCO c|SCIARILLO DANTE y CABALLE GUILLERMO s|ejecución prendaria"; el martillero Bernardo Gorvein, rematará el día 6 de diciembre, a las 15 horas, en Rivadavia Nº 7484. Un juego de dormitorio estilo Francés enchapado caoba con filetes de marquetería aplicados; compuesto de 1 ropero; 1 cómoda; 2 mesitas de luz; 1 cama; 1 espejo p|cómoda; 1 elástico y 1 silla p|dormitorio. Tapas de vidrio p|cómoda y mesitas de luz. Sin base, al mejor postor, en dinero efectivo y de contado. Comisión 10%. Seña 30%.

Buenos Aires, noviembre 20 de 1956. — Samuel Sineini, secretario.

$ 120.— e.26|11-Nº 33.671-v.28|11|56

Núm. 28

JUDICIAL: Por orden del S. Juez Nacional de Paz, Dr. César García Belsunce, a cargo del Juzgado Nº 28, se hace saber por 3 días que en autos "UCHITEL ADOLFO c| ATELIER SRL. s|ejec.", el martillero Guillermo J. Andreau rematará una caja para caudales, de hierro marca "La Invunerable—Vetere", color beige de una puerta, con base de madera y una sierra sin fin, de 0,90 mts. (volante) c|motor eléctrico 5 HP. Nº 94852. Sin base y al contado. 10 % comisión. — El 3 de diciembre, a las 18 horas, en Bernardo de Irigoyen 553, donde se exhiben. — Informes: Esmeralda 155, 3º piso. T. E. 45-5794.

Buenos Aires, 21 de noviembre 1956. — Marcos Volonté, secretario.

$ 120.— e.26|11-Nº 33.792-v.28|11|56

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Núm. 7

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 7, Doctor Héctor Fernández Marelli, Secretaría del suscripto, se hace saber por tres días, el siguiente edicto: El martillero Ernesto Raúl Viglino, rematará el 7 de diciembre próximo, a las 16 horas, en Defensa 1124, una vitrina refrigeradora eléctrica "Siam" modelo 122, Nº 1656, completamente equipada, que se exhibe en Florencio Varela 1999 (San Justo. Provincia de Buenos Aires). Base: $ 21.150,00 al contado. Seña y comisión de práctica. Remate ordenado en autos: SIAM DI TELLA LTDA., contra MARTORANO, RAFAEL.

Buenos Aires, noviembre 22 de 1956. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 150.— e.26|11-Nº 33.807-v.28|11|56

Por disposición del Doctor Héctor Fernández Marelli, Juez Nacional de Primera Instancia de Comercio, a cargo del Juzgado Nº 7 de la Capital Federal, Secretaría Nº 19, a cargo del suscripto, se hace saber por tres días, que el martillero Jorge Atilio Spalla, designado a propuesta de parte, rematará el día 14 de diciembre, a las 9 horas, en la calle Defensa Nº 1124. Capital "Una conservadora eléctrica de helados marca Carma, fabricada bajo licencia Westinghouse, modelo Z-91|4 Nº 347, completamente equipada", con la base de $ 13.045 m|n., al contado, comisión 10%. Los bienes se exhiben en la calle Florencio Varela 1999, San Justo de 8 a 11.30 y de 12.30 a 17 horas. Ordenado en los autos caratulados CARMA S. A. IND., COM. E INMOB., c|RICARDO JOSE RICCI s|Ejecución Prendaria".

Buenos Aires, noviembre 13 de 1956. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 150.— e.26|11-Nº 33.805 v.28|11|56

JUZGADO NACIONAL DEL INTERIOR

FORMOSA

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia, Doctor Juan B. Sansserri, a cargo del Juzgado Nº 2 de la Provincia, Secretaría Mario Juan Chiani, hace saber por tres días que el martillero público don Leandro Roque De Priego, rematará el día domingo 9 de diciembre de 1956, a las 10 horas, en el escritorio de la calle Ramos Mejía 1121 de esta ciudad, el inmueble ubicado en la calle Belgrano 1057, determinado como fracción Nord-Oeste del Solar C., de la Manzana Nº 259, del Plano Oficial de la Ciudad de Formosa, con todo lo edificado, clavado y plantado, que afecta la forma de un cuadrilátero rectangular que mide 50 metros en los lados Nord-Oeste y Sud-Este, por 12.50 metros en los lados Nord Este y Sud Oeste, comprendiendo una superficie total de 625 metros cuadrados, con la siguiente edificación: 1 pieza de 4 x 5.50 metros; 2 piezas de 4 x 4.50 metros; 2 piezas de 3 x 3.50 metros; 1 halls de 2.40 x 4 metros; 1 cocina de 4 x 2.50 metros; 2 baños; 1 galería, patio semicubierto de 8 x 4.60 metros; sobre pavimento, en pleno centro, remate ordenado en el juicio caratulado: "CANESIN de DEL BIANCO FELIPA ISABEL c|ETCHEVERS ELSO NERI y STARK de ETCHEVERS ELISA IDA FMA s|Ejecutivo". Expediente Nº 840, Civil Nº 369, año 1955. Al contado y mejor postor. Base $ 72.667,50 m|nacional. Comisión 3%. a cargo del comprador.

Formosa, noviembre 20 de 1956. — Mario Juan Chiani, secretario.

$ 270.— e.26|11-Nº 33.731-v.28|11|56

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ASOCIACION UNION ISRAELITA SEFARADI LUZ ETERNA
(Antes Or Torah)

Se invita a los socios de la Asociac. Isr. Sef. "Luz Eterna", a la Asamblea Gen. Ordinaria a realizarse el 2 de diciembre próximo en el local de la calle Brandsen 1444, a las 9 horas, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.

2º Lectura y aprobación del informe del señor presidente sobre el último ejercicio.

3º Lectura y aprobación del último balance.

4º Lectura y aprobación del inventario de muebles y útiles al 31 de octubre de 1956.

5º Elección de 5 vocales y 1 revisor de cuentas.

6º Designación de 2 socios presentes para firmar el acta. — Alberto Massri, presidente; Elías Sada, secretario.

$ 150.— e.26|11-Nº 33.777-v.28|11|56

ASOCIACION ARGENTINA DE PROTECCION MUTUA
Colegio del Salvador

Distinguido consocio:

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 32 de los estatutos en vigencia, se cita a Vd. a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en nuestra sede social, Callao 542; Capital Federal el día 6 de diciembre próximo, a las 19 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Presentación de la memoria, inventario, balance general y cuentas de gastos y recursos e informe del órgano de fiscalización al 30 de junio de 1954, 30 de junio de 1955 y 30 de junio de 1956.

2º Elección de presidente, vicepresidente, secretario, prosecretario, tesorero, protesorero, dos vocales, dos miembros titulares por dos años y seis miembros suplentes por un año, en reemplazo de los señores Adolfo Francisco Dodero, Max A. B. H. Bunge, Luis F. Gaibrois, Antonio Pablo Frogone, Ernesto Roque Pérez, Agustín Ramón de la Riega, Víctor de Amorrortu, Juan Rafael Mauricio Ayerza, José Ignacio Olmedo, Rafael Cullen Crisol, José Oscar Horta, Raúl Fernández Criado, Juan O. Rodríguez Loredo, Marcelino V. Fernández Criado, Luis F. Catalá, Juan José Marcaida.

3º Designación de dos socios para firmar el acta. — Luis F. Gaibrois, secretario. — Buenos Aires, 23 de noviembre de 1956.

Nota. — Art. 35 del estatuto: El quórum se formará con la mitad más uno de los asociados con derecho a voto con el número de los que concurran.

$ 300.— e.26|11-Nº 33.740-v.28|11|56

CAPITALIZADORA ARGENTINA
Sociedad Anónima de Previsión y Ahorro

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, para el día 6 de diciembre a las 11 horas, en la calle Florida Nº 550, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas escrutadores y para que suscriban el acta.

2º Transferencia de la Cartera de Títulos de Capitalización. — El Directorio.

$ 200.— e.26|11-Nº 33.636-v.30|11|56

"C"

C E R C A
S. A. Agropecuaria, Comercial e Industrial. — Nº 8088

Se cita a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 6 de diciembre de 1956, en el local de la calle Sarmiento Nº 329 (10º piso), a las 11 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de lo actuado por el Directorio desde la constitución de la sociedad hasta la fecha de la asamblea.

2º Aumento del capital social.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 250.— e.26|11-Nº 33.629-v.30|11|56

COMPAÑIA ARGENTINA YERBATERA LIEBIG S. A.
Nº 2.095

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 6 de diciembre de 1956, a las 16 horas, en Reconquista 336, piso 6º para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos. Art. 347, inc. 1, Código de Comercio, al 31 de agosto de 1956.

2º Elegir directores y síndicos y fijar honorarios.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 200.— e.26|11-Nº 33.720-v.30|11|56

"E"

ESTABLECIMIENTO PASTORIL EL REFUGIO. S. A. (EPER)
Nº 3.571

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 6 de diciembre de 1956, a las 15.45 horas, en Reconquista 336, 6º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria e informe del síndico, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades al 31 de agosto de 1956.

2º Elegir Directorio y Síndicos y fijar honorarios.

3º Nombrar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 200.— e.26|11-Nº 33.730-v.30|11|56

"L"

LAS FILIPINAS
Amador Fernández y Cía., S. A. C. e I.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de diciembre próximo, a las 11 horas, en la sede de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre Nº 871, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de: Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico y propuesta de Distribución de Utilidades, correspondientes al cuarto ejercicio social cerrado el 31 de agosto último.

2º Determinación del número de Directores y elección de los mismos hasta la próxima Asamblea Ordinaria.

3º Designación del Presidente y del Vice-Presidente entre los Directores elegidos.

4º Nombramiento de Síndicos titular y suplente.

5º Aumento del Capital Autorizado.

6º Designación de dos Señores Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los Señores Accionistas que conforme a lo dispuesto por el artículo 27 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o certificado bancario de depósito de las mismas, en las oficinas de la Sociedad con tres días de anticipación al señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, noviembre 20 de 1956. — El Directorio

$ 500.— e.26|11-Nº 33.661-v.30|11|56

LAGOMARSINO S. A. I. C.
Junín Nº 651 — Buenos Aires

Nº Registro 882

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA — SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 12 de Diciembre de 1956, a las 17.30 horas, en la sede social, Junín Nº 651, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al 9º ejercicio cerrado el 31 de Julio de 1956.

2º Elección de seis Directores por el término de 3 años en reemplazo de los actuales que terminan sus mandatos y elección de un Síndico Titular y Suplente por un año.

3º Remuneración del Directorio y Síndico.

4º Elección de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 180.— e.26|11-Nº 33.741-v.28|11|56

"P"

PRIFAMON SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL
Primera Fábrica Argentina de Mondadientes y Anexos

Escalada 433|35|39 — Buenos Aires

Nº de Registro 4484

CONVOCATORIA

Conforme a lo dispuesto por los Estatutos sociales y el artículo 348 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria la que tendrá lugar el día 7 de diciembre de 1956 en nuestro local social Escalada Nº 435, a las 10 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º. Acogimiento a las disposiciones del Decreto 1793|56 sobre publicación de convocatorias.

2º. Aumento del capital autorizado a la suma de dos millones de pesos moneda nacional.

3º. Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones estatutarias sobre depósito de acciones para su concurrencia a la Asamblea.

$ 350.— e.26|11-Nº 33.737-v.30|11|56

"R"

ROVIA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos sociales, el Directorio comunica a los Señores Accionistas que ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria en su segunda convocatoria para el día 30 de noviembre a las 9 horas en el local de la calle Bernardo de Irigoyen 956, 1er. piso, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º. Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Resultados, e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1956.

2º. Elección de cuatro directores titulares y dos suplentes.

3º. Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

4º. Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

$ 180.— e.26|11-Nº 33.745-v.28|11|56

"R E L E"
Sociedad en Comandita por Acciones

CONVOCATORIA

Convócase a los señores socios a Asamblea Extraordinaria a realizarse el 3 de diciembre de 1956, 17 horas en Bernardo de Irigoyen 530, 4º piso, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento capital social a 2.000.000.- m$n.: reforma del artículo 3º;

2º Funciones de los socios solidarios; régimen para las reuniones de socios y resoluciones a adoptarse en las mismas;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los socios solidarios.

$ 180.— e.26|11-Nº 33.772-v.28|11|56

"S"

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA ENTRERRIANA (SAGANER)
Nº 2.928

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 6 de diciembre de 1956, a las 15 horas, en Reconquista 336, 6º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria e informe del síndico, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades al 31 de agosto de 1956.

2º Elegir Directorio y síndicos y fijar honorarios.

3º Nombrar dos accionistas firma acta asamblea. — El Directorio.

$ 200.— e.26|11-Nº 33.724-v.30|11|56

SOCIEDAD ANONIMA PASTORIL CORRENTINA (SAPAC)
Nº 3.047

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 6 de diciembre de 1956, a las 15.30 horas, en Reconquista 336, 6º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria e informe del síndico, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades al 31 de agosto de 1956.

2º Elegir Directorio y síndicos y fijar honorarios.

3º Nombrar dos accionistas firma acta asamblea. — El Directorio.

$ 200.— e.26|11-Nº 33.727-v.30|11|56

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIAS Y COLONIAS CORRENTINAS (SANECCO)
Nº 2.996

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 6 de diciembre de 1956, a las 15.15 horas, en Reconquista 336, 6º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria e informe del síndico, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades al 31 de agosto de 1956.

2º Elegir Directorio y síndicos y fijar honorarios.

3º Nombrar dos accionistas firma acta asamblea. — El Directorio

$ 200.— e.26|11-Nº 33.723-v.30|11|56

Sociedad Anónima de Transacciones Comerciales y Explotaciones Textiles
S A T E X

Alsina 1418 Buenos Aires

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 7 de diciembre de 1956, a las 15 horas, en el local social de la calle Alsina 1418, de la Capital Federal, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º) Reforma de los artículos 2, 4, 15, 17, 19, 20 y 23 de los Estatutos Sociales.

2º) Autorización al Directorio para que con las más amplias facultades tramite la aprobación de la reforma de los artículos mencionados de los Estatutos Sociales, pudiendo aceptar las modificaciones que indique el Poder Ejecutivo, elevar posteriormente a escritura pública las reformas mencionadas e inscribir las mismas en el Registro Público de Comercio.

3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los Accionistas el cumplimiento del artículo 18 de los Estatutos.

El Directorio.

$ 350.— e.26|11-Nº 33.782-v.30|11|56

"T"

TITAÑIA

S. A. Inmobiliaria, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de noviembre de 1956, a las 10 horas, en la calle Bolívar Nº 391, 5º piso, Dpto. A, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social a la suma de cinco millones de pesos moneda nacional (m$n. 5.000.000.—) en aciones ordinarias al portador.

2º Adecuar las prescripciones del estatuto a lo dispuesto por el Decreto-Ley 1.793|56.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, noviembre 12 de 1956. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del Art. 15 del estatuto a los efectos del depósito de acciones.

$ 350.— e.26|11-Nº 33.673-v.30|11|56

"U"

UNION COMERCIANTES DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

Por disposición de la comisión directiva y de acuerdo al artículo 27 de los estatutos sociales, se convoca a los señores socios a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 del corriente, a las 19 horas, en el local de la Asociación, Avenida de Mayo 981, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general e inventario del ejercicio terminado el 31 de julio último.

2º Elección de dos revisores de cuentas por un año.

3º Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para poder concurrir a la Asamblea, conforme al artículo 31º de los estatutos, los socios deberán estar al día con tesorería.

Buenos Aires, noviembre 18 de 1956. — La Comisión Directiva.

$ 180.— e.26|11-Nº 33.811-v.28|11|56

"W"

WATTINNE BOSSUT & CIA. S. A.

Industrial, Comercial y Financiera

ACLARATORIA

En las publicaciones efectuadas entre los días 23 y 29 del corriente mes, con motivo de la convocatoria a Asamblea General Extraordinaria, figura como hora de la Asamblea las 15 horas, debiendo ser las 16 horas y el punto 2º de la Orden del día: debe quedar redactado de la siguiente forma:

2º Modificación del artículo 3º de los Estatutos y concordantes.

$ 200.— e.26|11-Nº 33.790-v.30|11|56

Ley Nº 11.867

TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Se hace saber por el término de ley que Teresa Bureu, vende a sus socios Aladar Esteban Kovacs, Alberto José Piñol, Juan Jacobo Fromm y Quinto Lauzzana, la parte indivisa que le pertenece del negocio de Instituto de Belleza, ubicado en la Av. CALLAO 714 Capital Federal, haciéndose cargo del activo y pasivo los socios compradores. Reclamos de Ley en el mismo local, Callao 714, domicilio que constituyen las partes.

$ 150.— e.26|11-Nº 33.780-v.30|11|56

Aviso al comercio de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 11.867 que Don Aureliano Indalecio Colela, cede a favor de Don Pedro Benito Cabello Moya, todas las cuotas de Capital que tiene y le corresponde en la Sociedad que gira en esta plaza con el rubro de "Relinter, Relaciones Internacionales de Importación y Exportación, Sociedad de Responsabilidad Limitada" con domicilio en la AVENIDA DE MAYO Nº 1411 que es domicilio de las partes. Reclamos término Ley al Escribano Rodolfo Mendonca Paz (h), Diagonal Roque Sáenz Peña Nº 636, piso 9º.

$ 200.— e.26|11-Nº 33.804-v.30|11|56

Abad, Alvarez y Cía. De la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas propias en Avda. de Mayo 1390, 2º piso, Capital Federal, T. E. 38-0640 avisan que: Victoriano Prieto vende a Bar Lácteo Callao S. R. L. Cap. m$n. 250.000.— su negocio de Lechería "La Martona" concesión Nº 13, sito en esta Capital, Avda. CALLAO Nº 1071. Domicilio de las partes y reclamos de Ley en nuestras oficinas. Se publica nuevamente rectificado.

$ 150.— e.26|11-Nº 33.797-v.30|11|56

Por disposición de la Ley 11.867, avisan al Comercio, que la señora Catalina F. Roizis de Goldstein, domiciliada en la calle Lavalle 4457 Dto. 6, Capital; vendió a los señores Emilio Spitz y Enrique Kipinis su negocio de panadería y fábrica de masas en la calle AGUIRRE 875-77 Capital. Los compradores se han hecho cargo del activo, y parte del pasivo. Fecha de compra 1º de noviembre de 1956. Reclamos de ley Aguirre 875 Capital Federal, domicilio legal de los compradores.

$ 150.— e.26|11-Nº 33.640-v.30|11|56

Aguilar, Orler y Véspoli, balanceadores, oficinas Rodríguez Peña 382, 1º "B", Capital, avisan: Raimundo Osorno, José Senador Vigilenghi, Manuel Pulleiro y José Busto Mosquera venden a Natalia Etchenique negocio de restaurante, bar y despacho de bebidas alcohólicas con tres mesas en la acera, sito en AVENIDA SAN MARTIN 3089. Reclamos Ley 11.867 y domicilio partes nuestras oficinas.

$ 100.— e.26|11-Nº 33.639-v.30|11|56

S. M. Muñoz y Cía. Balanceadores y Martilleros Públicos con oficinas en la calle Uruguay Nº 1143, 3º piso, T. E. 41-6761 avisan que: el señor Ottorino Fullone vende libre de deuda a los señores Isaac Amón Costa, Tibor Rosenberg y Sra. Berta Bendicoff, su negocio de "Joyería-Relojería" sito en la AVDA. RIVADAVIA Nº 3588; domicilio de las partes y reclamos de Ley en n|oficinas.

$ 150.— e.26|11-Nº 33.746-v.30|11|56

Juan Villagrasa y Cía. Balanceadores y Martilleros Públicos. Oficinas Rodríguez Peña 382, 3º "A", Capital, T. E. 40-5889 y 40-8992, avisan que los Señores María Josefa Freijo y Leandro Fernández venden al Señor Luis Alberto Gelos, su negocio de fiambrería y rotisería, sito en la calle AVDA. DEL TRABAJO Nº 1730-36, Capital. Reclamos de ley en término n|oficinas, domicilio de las partes: Vendedores: Sarandí Nº 960, Capital y Comprador: Avda. del Trabajo Nº 1799, Capital.

$ 150.— e.26|11-Nº 33.728-v.30|11|56

"Marbesa", Martínez, Benyón y Sánchez, Balanceadores y Martilleros Públicos; oficinas Rodríguez Peña Nº 232, 2º piso "A"; T. E. 40-5630, avisan al comercio que, con su intervención, Julián Restituto Suárez vende a José García, Luis García y Manuel Esperanza, su negocio de Despacho de comestibles y venta de bebidas envasadas sito en la AVENIDA SAN JUAN Nº 2087 de esta ciudad; domicilio de las partes y reclamaciones de Ley en nuestras oficinas.

$ 150.— e.26|11-Nº 33.717-v.30|11|56

"B"

Al comercio: Cerisola & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en esta Capital, calle Méjico 1220, T. E.: 37-4529, avisan que Isidro Casal, vende a Manuel Andrés Rodríguez el negocio de lechería y venta de helados, sito en esta Capital, calle BAHIA BLANCA Nº 2736, domicilio de las partes. Reclamos dentro término de ley, en nuestras oficinas.

$ 150.— e.26|11-Nº 33.785-v.30|11|56

De acuerdo a la Ley 11.867, se hace saber por el término de cinco días que: Mario Yannarelli y Juan Foglia venden a Isidoro Ramón Abudi, su neg. de taller de joyería (Lapidación, Montaje y Reparación), sito BOLIVAR Nº 481, 1er. piso, Depto. 2. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en Viamonte Nº 989, Capital.

$ 100.— e.26|11-Nº 33.791-v.30|11|56

Jaime Marcos, martillero público, con oficinas en Av. de Mayo Nº 1411, avisa que por su intermedio la señora Dolores Barrientos de Fernández vende su negocio de Quiosco de cigarrillos y golosinas, sito en la calle BARTOLOME MITRE Nº 1595, Cap. Fed. al Sr. Manuel Freire Capelo. Domicilio ambas partes. Reclamos en término de ley en mis oficinas.

$ 100.— 26|11-Nº 33.684-v.30|11|56

Avisan: Fioravanti e Imas, martilleros públicos, oficinas Chile Nº 1906, esc. 3, T. E. 47-2202, que el señor Antonio Blázquez, vende al señor Pablo Lella, el puesto de Carnicería Nº 53 de el Mercado San Telmo, sito en la calle BOLIVAR Nº 970 de esta Capital, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

$ 100.— e.26|11-Nº 33.632-v.30|11|56

Se avisa que los señores Tomás Radkowski, Francisco González, Rogelio A. Díaz y Roberto Albornoz, venden al señor Oscar Arenzo su negocio de Restaurant y Bar "El Cuyanito", sito en BRASIL Nº 2596|2600. Oposiciones de ley Dr. Osvaldo J. Marqués, Saavedra Nº 328, Capital.

$ 100.— e.26|11-Nº 33.702-v.30|11|56

"C"

Con la intervención del escribano Herminio J. Mac Gough, la señora María Beatriz Scaraffa de Frutos, vende a Matilde Chajet de Szyffer, el negocio de fiambrería, sito en la calle CANALEJAS número 3992. — Reclamaciones de ley Escribanía Mc Gough, Av. Roque Sáenz Peña 651, piso 3º, donde constituyen domicilios las partes.

$ 100.— e.26|11-Nº 33.685-v.30|11|56

"Marbesa" - Martínez, Benyon y Sánchez, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Rodríguez Peña Nº 232, segundo piso "A"; T.E. 40-5630, avisan al comercio que, con su intervención, Agen Alejandro Orgño, vende a Emilia Leonicia Palma de García Piatti, su negocio de lechería y venta de helados y permiso de fiambrería en trámite, sito en la calle COCHABAMBA Nº 702, 706 y 712 esquina CHACABUCO de esta ciudad; domicilio de las partes y reclamaciones de ley en nuestras oficinas.

$ 150.— e.26|11-Nº 33.715-v.30|11|56

"E"

Azzola, Moscardo y Cía., oficinas Uruguay 367, piso 3º, avisan que por su intermedio, Ignacio Julio Egues y Esteban Iacovella, venden libre de deudas y gravámenes a Federico Guillermo Haut, el hotel denominado Hindú, ubicado en la calle ESMERALDA Nº 517, piso 2º, Capital. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 150.— e.26|11-Nº 33.675-v.30|11|56

"F"

Emalio José Serra, martillero y balanceador público, hace saber de acuerdo a las prescripciones de la Ley 11.867 y por el término de cinco publicaciones que: Abraham Roznik, vende a Agustín Fidel Rivarola, su negocio de: "carnicería y venta de carne cusher", sito en la calle FRANKLIN Nº 1012|14. — Reclamos de ley en mis oficinas, Murguiondo número 1594, piso 2º, donde las partes constituyen domicilio a los fines legales.

$ 150.— e.26|11-Nº 33.789-v.30|11|56

"G"

Organización Avenida S.R.L., Emilio Fontán, martillero público, con escritorios en Avenida Maipú 376 4º p. "A", Vicente López, T.E. 795-1294, avisa que por su intermedio Federico Beckmann y Josefina Pomo de Beckmann, venden a Roberto Vázquez, Domingo F. S. Vivona, Hipólito Vergani y Arcadio Lianesa su negocio de confitería y fáb. de prod. dietéticos, sito en la calle GASCON 1100 de esta Capital, domicilio de las partes. — Reclamos ley n|oficinas.

$ 150.— e.26|11-Nº 33.806-v.30|11|56

"H"

C. Tomás Peiteado y Cía., balanceadores y martilleros; oficina Hipólito Yrigoyen 676, T.E. 30-5257, avisan: Etelvina A. Arroyo, vende a Filomena Piccirilli, el negocio de hotel H. YRIGOYEN 1994, piso 1º, Dpto. 4 (domicilio vendedora); compradora y reclamos en Ley 11.867, nuestra oficina.

$ 100.— e.26|11-Nº 33.787-v.30|11|56

Se hace saber que la sociedad comercial colectiva "A. Arbizu y Compañía", con domicilio en la calle HIPOLITO YRIGOYEN Nº 800, de esta Ciudad, con negocio de importación y exportación, compra y venta de máquinas de escribir con todos sus accesorios y anexos, incluso taller de reparaciones, importación, compra y venta de instrumentos musicales, fonografía, radiotelefonía y similares establecido en esta Ciudad, calle Hipólito Yrigoyen Nº 800, transfiere su activo y pasivo a la sociedad "Arbizu Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", con domicilio en la citada calle Hipólito Yrgoyen número 800. — Reclamos ante la Escribanía de Alvaro P. Leiguarda, Avenida de Mayo Nº 791, Capital Federal. — Buenos Aires, 9 de noviembre de 1956.

$ 250.— e.26|11-Nº 33.711-v.30|11|56

"J"

Se hace saber por cinco días que la sociedad Hotelera Americana Sociedad de Responsabilidad Limitada, capital m$n. 2.000.000 (Dos millones de pesos moneda nacional) que se dedica a explotación de establecimiento hotelero y anexos, bajo la denominación Hotel Monumental, transfiere la totalidad del Activo y Pasivo del fondo de comercio, sito en JUNIN 357, como integración de capital, a la sociedad Hotelera Americana Sociedad Anónima Industrial Comercial y Financiera (en formación), mismo ramo y domicilio. Reclamos Ley 11.867, Estudio Jurídico de los doctores Entelman & Oclander, Avda. Pte. R. S. Peña 730, Pisos 1º y 2º.

$ 250.— e.26|11-Nº 33.788-v.30|11|56

Emilio Martínez, Martillero Público, oficina Rodríguez Peña 232, Piso 2º, Dto. A, T. E. 40-5630, avisa que el Señor Silvestre Atilio Moro vende a la Señorita Haydée Sidero su negocio de Casa de Modas, sito en la calle JUNIN 1215 de esta Ciudad, domicilio de las partes y reclamaciones de Ley en mis oficinas.

$ 100.— e.26|11-Nº 33.716-v.30|11|56

"L"

Ricco y Castellá, balanceadores y Martilleros Públicos con oficinas en calle Avellaneda Nº 856, Capital Federal, Avisan que Manuel Martínez y Alejandro Quintana, venden el negocio de Bar y Casa de Lunch sito en calle LEANDRO N. ALEM Nº 716, Capital Federal a Manuel González, José Antonio Fabián y Francisco Verhaz. Reclamos de Ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

$ 150.— e.26|11-Nº 33.700-v.30|11|56

"P"

Elpidio Fernández y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, calle Sarmiento Nº 1532, T. E. 35-4554, avisan que ha quedado nula y sin valor alguno, la venta del negocio de Hotel-Pensión, denominado "Hotel Piedras", sito en esta Capital, calle PIEDRAS Nº 547 que los señores Martín Karamarko, Kuzman Karamarko y Sava Trivic efectuaban a favor de los señores Gabino Real, Octavio Real, Manuel Fernández y Eloy Yebra. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 150.— e.26|11-Nº 33.784-v.30|11|56

"R"

López Dobarro y Cía., corredores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Chacabuco 489, T. E. 30-6914, avisan que los señores Sebastián Enrique Caubepe y Darío Fernández Pérez venden a los señores Victorino Guillermo Bonetto y Eduardo López el negocio de elaboración y venta de pastas frescas establecido en la calle RIO DE JANEIRO Nº 913, donde constituyen domicilio. Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.

$ 150.— e.26|11-Nº 33.669-v.30|11|56

Ataulfo Gundemaro Dakar Oliva avisa que ha vendido a los señores Juan Goodman Blanch (h.) y Lorenzo Montaque Clarence Miller su fábrica de pomada para calzado marca "Tío Tom's, sita en la calle REMEDIOS DE ESCALADA DE SAN MARTIN 4061, de esta Capital. Reclamaciones de ley en el mismo domicilio.

$ 100.— e.26|11-Nº 33.650-v.30|11|56

Romero, Sáenz & Corti, Martilleros Públicos y Balanceadores, con oficinas en la calle Paraná 136, T. E. 37-8991, avisan que por su intermedio Pedro Ernesto Rizzo vende a Onofre Tucano y María Dolores Gemelino Seoane de Seoane su negocio de Hotel, ubicado en la calle RIVADAVIA Nº 2548 de esta Capital, libre de toda deuda o gravamen. Domicilio de las partes y reclamos de Ley en nuestras oficinas.

$ 150.— e.26|11-Nº 33.659-v.30|11|56

"S"

Abad, Alvarez y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Avda. de Mayo 1390, 2º piso, Capital, T. E. 38-0640, avisan que Manuel Villamil y Valeriano Sierra venden a Manuel Ramón Cueli y César Cueli, su negocio de casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y 4 mesas en la acera, sito en esta Capital, calle SANTA FE Nº 4544. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

Se publica nuevamente por haberse insertado un error.

$ 150.— e.26|11-Nº 33.798-v.30|11|56

"T"

María Haydée Martínez de Rossi vende a Antonio Salvador Del Corno su negocio de carnicería, verdulería y frutería, sito en TABARE 1553|55, libre de deudas y gravámenes y sin personal. Domicilio partes y reclamos ley en el mismo negocio.

$ 100 — e.26|11-Nº 33.803-v.30|11|56

TERRITORIOS NACIONALES

NEUQUEN

Enrique M. Carulli, escribano nacional, domiciliado en Avda. Argentina 26, Neuquén (F.N.G.R.), avisa por término legal, que el Sr. Otto Max Neumann transfiere el activo y pasivo de su negocio de imprenta, papelería y afines, conocido por el nombre de "Imprenta Neumann y Compañía", sito en DIAGONAL VEINTICINCO DE MAYO 118, NEUQUEN, como parte de aporte de capital a la sociedad que constituye con doña Gesche Hertha Margarita Flamboe de Neumann, doña Ilse Ana Hulda Neumann de Arges, don Gunterio Máximo Neumann y doña Ingeborg Marta Neumann, bajo la denominación de "Neumann y Cía.. Sociedad de Responsabilidad Limitada", con el mismo domicilio y objeto de continuar la explotación del mencionado negocio y ramos papelería, librería, impresos y afines. Do. Const. y Reclamos mis escritorios.

$ 250.— e.26|11-Nº 33.645-v.30|11|56

AVISOS DIVERSOS

NUEVOS

S I T

Sociedad Industrial Textil, S. A.

Nº 4,346

PAGO DE DIVIDENDO

El Directorio hace saber que desde el 26 de noviembre de 1956 está a disposición de los señores accionistas el dividendo en acciones liberadas de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria de fecha 25 de octubre de 1956.

Los títulos podrán ser retirados en la Administración de la Sociedad, calle Belgrano 948, contra presentación del cupón número 14.

Buenos Aires, noviembre 26 de 1956. — El Directorio.

$ 120.— e.26|11-Nº 33.710-v.28|11|56

ROPALL - INDARMET S. A.

Com., Ind., Financ. e Inmob.

Estados Unidos 451/9 — Cap. Fed.

Se hace saber a los señores accionistas, que el Directorio ha resuelto la emisión de V/N m$n. 300.000 o sea la serie 14ª de acciones ordinarias al portador de un voto. Las condiciones de pago serán las siguientes: el 100 o|o del monto suscripto en el acto de la suscripción. Suscripciones dentro de los 15 días siguientes al de la última publicación. — El Directorio.

$ 120.— e.26|11-Nº 33.719-v.28|11|56

ROPALL - INDARMET S. A.

Com., Ind., Financ. e Inmob.

Estados Unidos 451/9 — Cap. Fed.

Por resolución del Directorio se ha resuelto la distribución de un dividendo provisional del 10 o|o en efectivo, que se pondrá a disposición de los accionistas a partir del 3 de diciembre de 1956 contra presentación de sus acciones.

$ 90.— e.26|11-Nº 33.725-v.28|11|56

L O N G V I E

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se comunica a los señores accionistas que con fecha 14 del corriente mes, ha quedado inscripto en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Buenos Aires el aumento de capital de m$n. 5.345.400 resuelto por la Asamblea General Extraordinaria de accionistas celebrada el 22 de octubre ppdo. — El Directorio.

$ 120.— e.26|11-Nº 33.725-v.28|11|56

T H E A S. A.

Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial

Chacabuco 380

El Directorio hace saber a los señores accionistas, a efectos de que hagan uso del derecho de preferencia, que se ha resuelto la emisión de veinte series de mil acciones cada serie y de un valor nominal de m$n. 100.— cada acción, elevando el capital social de m$n. 3.000.000.— a m$n. 5.000.000..

$ 90.— e.26|11-Nº 33.750-v.28|11|56

HERCULES
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria e Inmobiliaria

Se hace saber a los señores accionistas que se encuentra abierta la suscripción para 10.000 acciones ordinarias debiendo ejercer el derecho de preferencia dentro del plazo estatutario. — El Directorio.
$ 90.— e.26|11-Nº 33.701-v.28|11|56

INSTITUTO ITALO ARGENTINO de Seguros Generales, S. A.

CAPITALIZACION DE RESERVAS

Habiendo sido aprobada por la Asamblea General Extraordinaria de accionistas celebrada el 30 de abril de 1956, como también por la Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, la capitalización parcial de la Reserva Especial, Resolución Nº 2.190 por m$n. 1.800.000, con goce de dividendo a partir del 1º de julio de 1956, se avisa a los señores accionistas que a partir del 26 de noviembre próximo, contra presentación del cupón Nº 16, podrán retirar en las oficinas de la sociedad, Avda. Roque Sáenz Peña 890, de 14.30 a 17 horas. Certificados provisorios en la proporción de una acción nueva por cada 1,5 que posean. En su oportunidad se canjearán dichos certificados por acciones definitivas.
Las fracciones serán liquidadas de acuerdo a la Resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 17 de enero de 1955.
Buenos Aires, 31 de octubre de 1956. — El Directorio.
$ 300.— e.26|11-Nº 33.657-v.30|11|56

INSTITUTO ITALO ARGENTINO de Seguros Generales, S. A.

Conforme con lo aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 31 de octubre de 1956, el Directorio ha resuelto abonar, por el ejercicio finalizado el 30 de junio de 1956, un dividendo en efectivo a razón de $ 2.— (dos) por cada acción (6.666 o|o) y en acciones a razón de cinco nuevas por cada nueve de las actualmente en circulación (36.222 o|o) con derecho a dividendo a partir del 1º de julio de 1956.
El dividendo en efectivo se abonará a partir del 26 de noviembre próximo en la sede de la sociedad, Av. Roque Sáenz Peña 890, todos los días hábiles de 14.30 a 17 horas, contra presentación del cupón Nº 17.
El dividendo en acciones se entregará cuando la emisión haya sido autorizada por la Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.
Buenos Aires, 31 de octubre de 1956. — El Directorio.
$ 300.— e.26|11-Nº 33.655-v.30|11|56

BERNARDO WOLFENSON S. A.
Comercial y Financiera
Expediente 4.909

EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio, de acuerdo a lo autorizado por la Asamblea General Ordinaria de accionistas celebrada el 27 de octubre de 1956, ha resuelto emitir la 12ª Serie de Acciones Ordinarias, Clase "B", valor Cien pesos m|n. nominales por acción. El plazo de suscripción vence el 31 de diciembre de 1956. — El Directorio.
$ 90.— e.26|11-Nº 33.664-v.28|11|56

FLOTA ARGENTINA DE NAVEGACION ULTRAMAR (E. N. T.)

Llámase a Licitación Pública, G. T. N. Nº 577|2258, obras a realizarse en el edificio del Pabellón "C" de Puerto Nuevo Dársena "B", Sección 7ª. Destinado a Almacén Naval. Pliego de condiciones en División Licitaciones y Compras, Corrientes 389, 6º piso, Capital. Vencimiento 14 de diciembre de 1956, a las 16 horas.
Administrador General.
$ 400.— e.26|11-Nº 33.778-v.7|12|56

CORDOBA RESIDENCIAL INMOBILIARIA S. A.
(C. R. I. S. A.)
Urbanización, Construcciones y Loteos

Se hace saber por tres días, que el Directorio en su sesión del 28 de agosto ppdo., de conformidad con la autorización conferida por la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 30 de julio ppdo., resolvió elevar el capital de la sociedad a m$n. 3.500.000 mediante la ratificación de emisión de las series 6ª á 7ª de cinco mil acciones, todas ellas ordinarias, al portador y de iguales características a las que están en circulación, al precio de su valor nominal a la par de cien pesos m|n., cada acción, pagadero al suscribirlas. De conformidad con el Estatuto y el Decreto-Ley Nº 852|955, los accionistas tendrán opción preferencial a la suscripción en proporción a su tenencia por el plazo de quince días subsiguientes a la fecha de la última publicación del presente aviso.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1956. — El Directorio.
$ 180.— e.26|11-Nº 33.810-v.28|11,56

CARVI SOCIEDAD ANONIMA
Financiera, Industrial y Comercial
Expediente Nº 7.456

SUSCRIPCION DE ACCIONES

De acuerdo a lo resuelto en la Asamblea General Extarordinaria, celebrada el 28 de mayo de 1956, se invita a los señores accionistas, a la suscripción de hasta 33.600 acciones ordinarias, de valor nominal de cien pesos m|n., cada una, saldo del actual capital autorizado, cuya integración será en efectivo. A los efectos de la opción que otorgan los Estatutos Sociales, cada una de las diez mil acciones en circulación, otorga el derecho de suscripción proporcional. Dicha opción caduca a los quince días de la última publicación de este aviso.
Buenos Aires, noviembre 19 de 1956. — El Directorio.
$ 250.— e.26|11-Nº 33.799-v.30|11|56

SOCIEDAD ANONIMA PROTTO HERMANOS
Ruedas y Llantas Automotrices, Industriales y Afines

Comunicamos a nuestros accionistas que a partir del 19 del corriente, de lunes a viernes de 15 a 17 hs., se están abonando en nuestras oficinas de esta Capital, calle México Nº 577, los remanentes de dividendo 1955, contra entrega del comprobante correspondiente.
Buenos Aires, noviembre de 1956. — El Directorio.
$ 120.— e.26|11-Nº 33.809-v.28|11|56

EDICTOS ANTERIORES

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION

DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO LEY Nº 9.688

Se hace saber a todos los que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en la Dirección General de Seguridad Social. Ley 9.688. calle Junín 1060, Capital Federal, con motivo de los accidentes mortales de que fueron víctimas las personas cuya nómina se detalla a continuación, que deberán presentarse a la misma con toda la documentación requerida a tal efecto:

ACUÑA ROQUE JACINTO, ALLENDE MANUEL ROSARIO. ALBO MANUEL, BORDACAHAR ALFREDO ANASTASIO, BOLOGUY ESCOLASTICA ANGELICA C. DE, BESOCHE GERARDO JUAN. BRUNARI MIGUEL ANGEL, BORDA ALEJANDRO, CANO SEGUNDO DOMINGO, CARDELO MARIO RICARDO, CORREA JOSE AUGUSTO, CHANERI HECTOR JULIO, CALANUTA VITO. COCCIULO FRANCISCO, CATIVA MERCEDES GERARDO, COLAU PEDRO. CORRADI ENRIQUE PRIMITIVO. DUARTE JOSE ALBERTO, ESCOBAR RAUL A., ETCHEBEST ALBERTO REMIGIO, FERREYRA PASTOR, GONZALEZ FLORESTAN, GODOY GREGORIO OSCAR, GOYTEA MARCELINO DEL ROSARIO, GLENON JUAN DOMINGO, HOAP GREGORIO, HERNANDEZ FELIPE, JAIME JACINTO ELIAS, KNAUB ALEJANDRO, LANGOFF GUILLERMO, MORALES HUMBERTO MARTIN, MERLANI LUIS, MALDONADO PRUDENCIO ROBERTO, NUYTAR JORGE, ORTIZ PEDRO CELEDONIO, OLIN MIGUEL, PUENTEDURA LORENZO ERNESTO, PALOMERO MANUEL SEBASTIAN, PANEDA JOAQUIN, QUINTANA BRIGIDO, RUFINI PEDRO, ROJAS GARCIA AGUSTIN, RODRIGUEZ RODOLFO M., RODRIGUEZ RAMON, ROMERO MARCELINO GREGORIO. SALGUERO PAULINO CESAR, SANDEI PEDRO, SALDANI JOSE ESTEBAN, SUAREZ JULIO, SILVA TELESFORO CELESTINO.

Buenos Aires, octubre 11 de 1956. — Eduardo A. D'Angelo. Director General de Seguridad Social.
e.29|10-Nº 2.441-v.10|12|56

Se hace saber a todos los que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en la (Dirección General de Seguridad Social - Ley 9688 - Calle Junín 1060 - Capital Federal), con motivo de los accidentes mortales de que fueron víctimas las personas cuya nómina se detalla a continuación que deberán presentarse a la misma con toda la documentación requerida a tal efecto:

ALARCON ALBERTO, ALLENDE JUAN CARLOS, ARAYA MANUEL, AYALA RAYMUNDO, ARGAÑARAZ GREGORIO, BORDACAHAR ALFREDO ANASTASIO, CONTRERAS VICTORIO, CUELLAR LORENZO C., CHIGUAY ANDRADE JOSE DEL CARMEN, CUNSOLO JOSE, CORDOBA MIGUEL ANGEL CANNONE ANTONIO, CASTELLUCCIO ALFONSO, CARRIZO LUIS JAVIER, CALGARO EUGENIO HECTOR, DELIESITRAY LUIS JEREMIA DE LEON RAMON S., FLORES PEDRO, FRANKE ARTURO GUILLERMO FERRARI ANGEL CALOS, GOMEZ MARTIN, GEIS CONRADO, GRINIBLAT ISAAC, HERRLEIN IGNACIO, KUSZLA ESTEBAN, LYSIONEK ENRIQUE, MURASOTO GRACIOSO, MOZON ANTONIO MERLINO OSCAR MANUEL, NASTARO JUAN NOVELLE JOSE MARIA, OSORES JOSE, ODRIOZOLA JUAN, PEREIRA JUAN, PEREYRA MANUEL, QUIROGA IGNACIO, QUIROGA EXEQUIEL, ROMERO CELESTINO, RODRIGUEZ MAXIMIANO, RODRIGUEZ RAUL, RUIZ RICARDO SOSA MIGUEL, SOSA MATEO SARAPURA ADOLFO, SANTO MARIO AMILCAR, TORNATORE FRANCISCO.

Saludo al Sr Director muy atte. — Eduardo A. D'Angelo Director General de Seguridad Social.
e.15|10-Nº 2.019-v.26|11|56

Se hace saber a todos los que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en el Ministerio de Trabajo y Previsión, Direc. General de Seguridad Social (Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688 - calle Junín 1060 Capital Federal) con motivo de los accidentes mortales de que fueron víctimas las personas cuya nómina se detalla, que deberán presentarse en la misma con toda la documentación requerida a tal efecto.

ALVAREZ MANUEL, ALESSIO LUCIANO, BIANCARDI ATILIO, BIGATTI FLORENCIO DIONISIO, BARBAGLI ATILIO ALFONSO BORGUEZ ALBERTO AUGUSTO, CONETTI ROBERTO HORACIO, CUELLO PEDRO ALBERTO, CONTRERAS VICTORIO, CUELLAR LORENZO C., CHIGUAY ANDRADA JOSE DEL CARMEN DOPAZO TIBURCIO ROBERTO, DIAZ JULIAN, DATO CARMELO, FRIAS JUAN BENIGNO, FOISS JUAN E., FUNES ARTURO FIGUEROA EUGENIA, GIRALDEZ JUAN ANTONIO, LAGANA NUNCIO, LOMBANA ENRIQUE, MINEVINE GENARO, MAZZOTTA ANTONIO, MOSELLO PASCUAL ATILIO, MARTINEZ JOSE, MICELLI MIGUEL, MARIANO JUAN MOLLOJA LUCAS, NIFOSI JORGE, SCAVARDA IDOLO FRANCISCO, SPARSAWKAS BRONISLAO, STOIA ANSELMO SANCHEZ CIPRIANO, SPINELLI JOSE, TABOADA JULIO ARGENTINO, UHL JUAN VILCA CARLOS.

Saludo al Sr. Director muy atte. — Eduardo A. D'Angelo Director General de Seguridad Social.
e.15|10-Nº 2.020-v.26|11|56

Se hace saber a todos los que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en el Ministerio de Trabajo y Previsión, Dirección General Social (Caja de Accidentes del Trabajo. Ley 9.688 - calle Junín 1.060, Capital Federal) con motivo de los accidentes mortales de que fueron víctimas las personas cuya nómina se detalla, que deberán presentarse a la misma con toda la documentación requerida a tal efecto".

ALVAREZ OSCAR, ANDRADE PEDRO ALEJANDRINO BRAVO CARLOS ANDRES, BECERRA LORENZO JUSTINIANO, BORCOSQUE FRANCISCO, BERNARDEZ JAIME, BUCOGORGAS JUAN CENA EMILIO SILVESTRE, CERRUTTI JOSE ARISTIDES, CAMPOS FRANCISCO, CARIDI VICENTE CHUDYR SRYNON, CARRIZO SIMON, CAMBUSSANO MIGUEL, ESPOSITO SALVADOR FLORES DARIO, FABIAN FELIX, GOMEZ JOEL, GABURRO ITALO HUMBERTO, GARCIA SALVADOR EXEQUIEL, GAROWSKI JOSE, JUNKER ELIGIO, LANGE SANTOS NICOLAS, LOPEZ JOSE M., MORALES SALVADOR, MARRON JOSE RAUL, MARCONI TONY HIGINIO, MAZA JUAN ERNESTO, MORALES JACINTO, MUÑOZ ISABELINO, MARTINEZ JULIO ARTURO, MONTOYA JACINTO, PEDRAZA FAUSTO EUGENIO, PURUZZI LUIS O., PONCE RAMON RIOS REYNALDO, RIVEIRO MENDEZ ADAN JOAQUIN, RODRIGUEZ JOSE VICENTE, RODRIGUEZ MIGUEL NATALIO, RIOS JUAN RAMON, SUAREZ EXPERTO, SANCHEZ HORACIO HILARIO, SUAREZ FELICIANO, SOTELO MACARIO, SANCHEZ CARLOS MARCELINO, TORRES GERARDO, VILLAGRA GUZMAN PEDRO PABLO, VILLARRUEL TOMAS MAURICIO, VILLAMAÑA JUAN NICOLAS, VELEZ RUDECINDO ANTONIO, WASILSOCH VICENTE.

Saludo al Sr. Director con toda consideración. — Eduardo A. D'Angelo, Director General de Seguridad Social.
e.15|10-Nº 2.021-v.26|11|56

Se hace saber a todos los que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en el Ministerio de Trabajo y Previsión Dirección General de Seguridad Social (Caja de Accidentes del Trabajo Ley 9.688 calle Junín 1060. Capital Federal) con motivo de los accidentes mortales de que fueron víctimas las personas cuya nómina se detalla, que deberán presentarse a la misma con toda la documentación requerida a tal efecto.

ASTRADA ESTEBAN, ANTIMILLA RICARDO, BRANDA ROSA ISAURA, BENGLIAFFA JUAN, CANCIAN MARIO, CASERTA JOSE, CARELLI ANTONIO, ESPINOSA ARMANDO, GARCIA BALTASAR, GIL FACUNDO, LEAL JUAN JOSE, LEAN MATEO, LUNA ROSA DEL CARMEN, MADORNO VICENTE EDUARDO, MEZA PRIMITIVO MARTINEZ ANTONIO, MARTINO PEDRO ALEJANDRO, ORECCHIA ALEJANDRO JUAN, PEREZ FELIX AMERICO, PACHECO NILDA CELINA, QUINTERO LUIS CIRILO, REARTE SANTOS, RIOS ROSALIA, ROMERO LORENZO A., SAMOJATEN DEMETRIO, SCHNEIDER RODOLFO ENRIQUE, SANTILLAN ARISTOBULO, TOLOZA CEFERINO, VILLEGAS MEDRANO.

Saludo al Sr. Director muy atentamente. — Eduardo A. D'Angelo, Director General de Seguridad Social.
e.15|10-Nº 2.022-v.26|11|56

Se hace saber a todos los que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en el Ministerio de Trabajo y Previsión, Dirección General de Seguridad Social (Caja de Accidentes del Trabajo Ley 9688. calle Junín 1060 Capital Federal) con motivo de los accidentes mortales de que fueron víctimas las personas cuyo nómina se detalla que deberán presentarse en la misma con toda la documentación requerida a tal efecto.

AREVALO RAMON PATRICIO, BARZOLA RODOLFO, BARBONA DONATO, BALCAZA PABLO, BAUDENO ENRIQUE PABLO, CORZO FELIX ERNESTO NICOLAS, CAPUTO FRANCISCO PABLO, DA COSTA JUAN, DIAZ ANTONIO, LAPROVITERA SILVERIO, LOPEZ ELIBERTO VENTURA, MARTINEZ LORENZO, MOLARO PIO, MANUEL RAUL, MIRANDA FELICIANO, NEGRI ENRIQUE HERIBERTO PEREZ JOSE, ROLDAN CLEMENTE RAUL, REBOREDO ANIBAL JOSE, SOSA DAVID, SANTORO PASCUAL, URBANI ANTONIO.

Saludo al Sr. Director muy atentamente. — Eduardo A. D'Angelo. Director General de Seguridad Social.
e.15|10-Nº 2.023-v.26|11|56

Ministerio de Educación y Justicia

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 1

El Juez Nacional doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1 (Secretaría Nº 1), cita por diez días a herederos y acreedores de ANGEL CRISTOBAL SORIA MENA y|o ANGEL SORIA MENA. — Buenos Aires, octubre 20 de 1956. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 200. — e.22|11-Nº 33.492-v.5|12|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, secretaría Nº 1 cita por diez días a herederos y acreedores de don DONATO MARINO. — Buenos Aires, octubre 15 de 1956. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 200.— e.20|11-Nº 32.998-v.3|12|56

El Doctor Norberto Albisetti a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, cita por diez días a herederos y acreedores de ADRIAN FERNANDEZ CASTRO.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1956. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.
$ 200.— e.15|11-Nº 32.419-v.28|11|56

Núm. 2

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 2 de la Capital, Dr. Enrique Giraudy (Secretaría Nº 6), cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de MARIANO ROQUE BLANCO.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1956. — José Farga, secretario.
$ 200.— e.23|11-Nº 33.517-v.6|12|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado Nº 2 (Secretaría Nº 6), cita por diez días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO GALANTE.
Buenos Aires, octubre 22 de 1956. — José Farga, secretario.
$ 200.— e.23|11-Nº 33.579-v.6|12|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Enrique Giraudy, secretaría Nº 5 a cargo del Dr. Ricardo Luján Burnichon, cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de don MARINO MIRANDA. — Buenos Aires, 22 de octubre de 1956. — Ricardo L. Burnichón secretario.
$ 200.— e.20|11-Nº 33.091-v.3|12|56

Enrique Giraudy, Juez Nacional de Primera Instancia a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría del autorizante, cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de MARCELINO FRANCISCO JANZA.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1956. — Francisco Lagos, secretario.
$ 200.— e.19|11-Nº 32.947-v.30|11|56

El Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Dr. Enrique Giraudy a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 6, cita por diez días y emplaza por treinta, a herederos y acreedores de BASILIA LUCERO de RICARDES, RAFAEL RICARDES, JOSE TIBURCIO RICARDES, MAGDALENA FERNANDEZ de RICARDES, MAXIMO TIBURCIO RICARDES y EULALIA CLARA RICARDES.
Buenos Aires, octubre 30 de 1956. — José Farga, secretario.
$ 300.— e.16|11-Nº 32.713-v.29|11|56

El Juez Nacional en lo Civil Doctor Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 4, cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de JULIO RAMON AURELIANO DEL CORAZON DE JESUS o JULIO RAMON AURELIANO o JULIO RAMON AURELIO MARTINEZ DE HOZ y de SATURNINO ANDRES RAMON DEL CORAZON DE JESUS o SATURNINO ANDRES RAMON MARTINEZ DE HOZ.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1956. — Francisco Lagos, secretario.
$ 300.— e.15|11-Nº 32.557-v.28|11|56

Núm. 3

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 8, hace saber por cinco días que NICOLASA CIANCIO de FERNANDEZ se concursó civilmente el 11 de septiembre de 1956, nombrándose síndico al Dr. César H. Méndez Chavarría con estudio en Uruguay 634, piso 7º, Dep. N, a quien deberán presentar los acreedores los justificativos de sus créditos en el término de treinta días. — Buenos Aires, noviembre 16 de 1956. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 200. — e.22|11-Nº 33.392-v.28|11|56

El Señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud, a cargo del Juzgado Nº 3, (secretaría Nº 8,) cita por diez días a herederos y acreedores de don BLAS LENTINO o LENDINO, y de doña Antonina GALANO o GALANI de LENTINO o LENDINO.
Buenos Aires, octubre 29 de 1956. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 200.— e.21|11-Nº 33.215-v.4|12|56

El señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud, a cargo del Juzgado Nº 3, secretaría Nº 7, a mi cargo, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don ALFREDO RICARDO BAUMERT. — Buenos Aires, 13 de noviembre de 1956. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 200.— e.20|11-Nº 33.178-v.3|12|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud, a cargo del Juzgado Nº 3, de la Capital (Secretaría Nº 7), cita por diez días a herederos y acreedores de ANIBAL o ANIBAL MARIO CARLOS ANGEL IRENEO BOZZO. — Buenos Aires, noviembre 15 de 1956 — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 200.— e.20|11-Nº 33.197-v.3|12|56

El señor Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 3, Dr. Mario E. Calatayud (Secretaría Nº 7), cita por diez días a herederos y acreedores de NELIDA FRESCO de TOSAR.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1956. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 200.— e.16|11-N 32.752-v.29|11|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Mario E. Calatayud, Secretaría Nº 3, cita por diez días a herederos y acreedores de NICOLAS DI MASI.
Buenos Aires, agosto 3 de 1956. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 200.— e.16|11-Nº 32.698-v.29|11|56

El Juez Nacional de lo Civil, Dr. Mario E. Calatayud (Secretaría 9), cita por diez días a herederos y acreedores de BENEDICTO MARCELO GREGNANIN. — Buenos Aires, noviembre siete de 1956. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 200.— e.13|11-Nº 32.130-v.26|11|56

El Dr. Mario E. Calatayud, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 3 y Secretaría Nº 8, cita por diez días a herederos y acreedores de don MIGUEL ZAMORA IPAR y de doña LUISA MASSA de ZAMORA. — Buenos Aires, octubre 26 de 1956. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 200.— e.13|11-Nº 32.072-v.26|11|56

El Sr. Juez Nacional en lo Civil Dr. Mario E. Calatayud, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 9, cita por diez días a herederos y acreedores de doña PILAR RODRIGUEZ de LORENZO.
Buenos Aires, octubre 26 de 1956. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 200.— e.14|11-Nº 32.323-v.27|11|56

Núm. 4

El Juez en lo Civil doctor Guillermo A. Borda, a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 12, cita por diez días a herederos y acreedores de ANDRES REY.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1956. — Juan Alfredo Casaubón, secretario.
$ 200.— e.23|11-Nº 33.615-v.6|12|56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 4, Dr. Guillermo Borda, secretaría Nº 12, cita por diez días a herederos y acreedores de doña EMILIA SERRA CETRA. — Buenos Aires, noviembre 6 de 1956. — Juan Alfredo Casaubon, secretario.
$ 200. — e.22|11-Nº 33.438-v.5|12|56

El Señor Juez Nacional en lo Civil Dr. Guillermo A. Borda, Secretaría Nº 11, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA ROMILDA SIRITO DE PAGLIARO GARCIA. — Buenos Aires, 9 de noviembre de 1956. — Ranulfo J. González, secretario.
$ 200. — e.22|11-Nº 33.471-v.5|12|56

El Juez Nacional Civil, Dr. Guillermo Borda, secretaría Nº 11, cita por diez días a herederos y acreedores de LAIA MSAPEH de MSAPEH.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1956. — Ranulfo J. González, secretario.
$ 200.— e.21|11-Nº 33.249-v.4|12|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Guillermo A. Borda, secretaría Nº 10, cita por diez días a herederos y acreedores de don LUCIANO ALEJANDRO BERNARD.
Buenos Aires, noviembre 11 de 1956. — F. R. de Igarzábal, secretario.
$ 200.— e.21|11-Nº 33.304-v.4|12|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Enrique Giraudy a cargo del Juzgado número dos (Secretaría Nº 4), cita por diez días emplazándolos por treinta a herederos y acreedores de JOSE ENRIQUE FUMAGALLI.
Buenos Aires, octubre 11 de 1956. — Francisco Lagos, secretario.
$ 200.— e.19|11-Nº 32.912-v.30|11|56

El señor Juez Nacional en lo Civil Dr. Guillermo A. Borda (Secretaría Nº 10), llama por diez días a herederos y acreedores de don LUIS D'ESPOSITO.
Buenos Aires, julio 19 de 1956. — F. R. de Igarzábal, secretario.
$ 200.— e.16|11-Nº 32.734-v.29|11|56

El Juez Nacional en lo Civil Doctor Guillermo Borda (Secretaría Nº 10), cita por diez días a herederos y acreedores de CONCEPCION PEREZ de MONIN.
Buenos Aires, setiembre 25 de 1956 — F. R. de Igarzábal, secretario.
$ 200.— e.15|11-Nº 32.441-v.28|11|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Guillermo Borda, Secretaría Nº 10, cita por diez días a herederos y acreedores de Don JUAN LEANDRO ARROQUI. — Buenos Aires, Noviembre 5 de 1956. — F. R. de Igarzabal, secretario.
$ 200.— e.13|11-Nº 32.062-v.26|11|56

El Juez Nacional Civil, doctor Guillermo Borda, Secretaría Nº 11, cita, emplaza por diez días a herederos y acreedores de FERNANDO GONZALEZ DORREGO. — Buenos Aires, Noviembre 6 de 1956. — Ranulfo J. González.
$ 200.— e.13|11-Nº 32.112-v.26|11|56

El Sr. Juez Nacional en lo Civil, Dr. Guillermo Borda, Secretaría Nº 11, a cargo del Dr. Ranulfo González, cita por diez días a herederos y acreedores de don AGUSTIN SANCHEZ. — Buenos Aires, 5 de Noviembre de 1956. — Ranulfo J. González, secretario.
$ 200.— e.13|11-Nº 32.135-v.26|11|56

Núm. 5

El Dr. Roque Luis Claps, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 5 de esta Capital; Secretaría Nº 13, cita por diez días a herederos y acreedores de CARLOS ANIBAL CARO. — Buenos Aires, noviembre 14 de 1956. — Juan Raúl Pichetto, secretario.
$ 200.— e.20|11-Nº 33.126-v.3|12|56

Roque L. Claps, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 5 por la Secretaría Nº 13, cita por diez días a herederos y acreedores de don JORGE GUMERSINDO EIRIZ.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1956. — Juan Raúl Pichetto, secretario.
$ 200.— e.15|11-Nº 32.435-v.28|11|56

El Juez Dr. Roque L. Claps, Secretaría Nº 14, cita por diez días a herederos y acreedores de doña SARA TRENDEL. BURG DE GOROSTIAGA. — Buenos Aires, Noviembre cinco de 1956. — Julio Dacharry Sánchez, secretario.
$ 200.— e.13|11-Nº 32.184-v.26|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Roque L. Claps, Secretaría Nº 14, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE SALVO. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1956. — Julio Dacharry Sánchez, secretaría.
$ 200.— e.13|11-Nº 32.166-v.26|11|56

Juez Civil doctor Roque Luis Claps, Secretaría 14, cita por diez días herederos y acreedores de JUAN RAMON LUIS ESTIVILL.
Buenos Aires, octubre 19 de 1956. — Julio Dacharry Sánchez, secretario.
$ 200.— e.14|11-Nº 32.407-v.27|11|56

El Juez Nacional Civil Dr. Roque Luis Claps (Secretaría Nº 14), cita por 10 días a herederos y acreedores de MARIA CRUZ GONZALEZ de NISTAL.
Buenos Aires, octubre 15 de 1956. — Julio Dacharry Sánchez, secretario.
$ 200.— e.14|11-Nº 32.200-v.27|11|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Horacio R. Stegman (Secretaría Nº 16), cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE JUAN MINIUSSI. — Buenos Aires, Septiembre 24 de 1956. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 200. — e.22|11-Nº 33.456-v.5|12|56

Núm. 6

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, Secretaría 18, cita por diez días a herederos y acreedores de EDUARDO GONZALEZ. — Buenos Aires, noviembre 16 de 1956. — Alberto Molina Zavalía, secretario.
$ 200.— e.20|11-Nº 33.059-v.3|12|56

El señor Juez Nacional en lo Civil Doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6 (Secretaría Nº 17), cita por diez días a herederos y acreedores de DOLORES PALMES VIVES o DOLORES PALMES o DOLORES PALMES de GOMEZ.
Buenos Aires, octubre 23 de 1956. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 200.— e.15|11-Nº 32.578-v.28|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Horacio R. Stegmann (Secretaría Nº 16), cita por diez días a herederos y acreedores de PAULINA KLEIMAN de SLIPCHINSKI. — Buenos Aires, Octubre 16 de 1956. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 200.— e.13|11-Nº 31.997-v.26|11|56

El Juez Nacional en lo Civil Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 18, cita por diez días a herederos y acreedores de VICTORIA HEINSEN de GRIMM. — Buenos Aires, Noviembre 8 de 1956. — Alberto Molina Zavalía, secretario.
$ 200.— e.13|11-Nº 32.086-v.26|11|56

Núm. 7

El Señor Juez Nacional en lo Civil Dr. Ernesto Funes Lastra (Secretaría 20), cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA MARGARITA RUFINA LEVETTI de CASELLINI o MARGARITA LEVETTI de CASELLINI. — Buenos Aires, octubre 24 de 1956. — Roberto Ramé, secretario.
$ 200. — e.22|11-Nº 33.484-v.5|12|56

El Señor Juez Nacional en lo Civil Dr. Ernesto Funes Lastra (Secretaría 20), cita por diez días a herederos y acreedores de doña ROSARIO BERAZATEGUI de ZANARDINI. — Buenos Aires, octubre 24 de 1956. — Roberto Ramé, secretario.
$ 200. — e.22|11-Nº 33.481-v.5|12|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 21, a cargo del Dr. Osvaldo S. C. Fassi, cita por diez días a herederos y acreedores de don SIMON GOLDENHORN.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1956. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.
$ 200.— e.15|11-Nº 32.486-v.28|11|56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 21, cita por diez días a herederos y acreedores de NICOLAS GARCIA.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1956. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.
$ 200.— e.15|11-Nº 32.549-v.28|11|56

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 19 del Dr. Héctor A. Ré, cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE RAMON GARCIA TUBIO o JOSE RAMON GARCIA, o RAMON GARCIA TUBIO.
Buenos Aires, noviembre seis de 1956. — Héctor A. Ré, secretario.
$ 200.— e.14|11-Nº 32.231-v.27|11|56

El Sr. Juez Nacional en lo Civil Dr. Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 21, cita por diez días a herederos y acreedores de don DOMINGO FIASCHI o FIASCHE.
Buenos Aires, octubre 25 de 1956. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.
$ 200.— e.14|11-Nº 32.340-v.27|11|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Ernesto Funes Lastra a cargo del Juzgado Nº 7 (Secretaría Nº 21), cita por diez días a herederos y acreedores de Dn. ANTONIO MARTINEZ o MARTINEZ ALESSANDRO o MARTINEZ ALEXANDRO.
Buenos Aires, noviembre 5 de 1956. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.
$ 200.— e.14|11-Nº 32.342-v.27|11|56

El señor Juez Nacional en lo Civil Dr. Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 7, cita por diez días a herederos y acreedores de doña SANTINA URSULA CROCE de CROCE.
Buenos Aires, 25 octubre de 1956. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.
$ 200.— e.14|11-Nº 32.345-v.27|11|56

El Juez doctor Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Nº 7, Secretaría Nº 20, cita por diez días a herederos y acreedores de don CARLOS FAGIOLI. Buenos Aires, noviembre cinco de 1956. — Roberto Ramé, secretario.
$ 200.— e.14|11-Nº 32.292-v.27|11|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 19, cita por diez días a herederos y acreedores de don CATALDO SIVERINO.
Buenos Aires, noviembre seis de 1956. — Héctor A. Ré, secretario.
$ 200.— e.14|11-Nº 32.358-v.27|11|56

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil doctor Ernesto Funes Lastra, Secretaría Nº 19, cita por diez días a herederos y acreedores de doña JOSEFA BISIGNANO de CARDACCI.
Buenos Aires, noviembre ocho de 1956. — Héctor A. Ré, secretario.
$ 200.— e.14|11-Nº 32.381-v.27|11|56

Núm. 8

El Juez Nacional, Roberto M. Tieghi (Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 24), cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA ROSALIA AYARZA de BIRABENT.
Buenos Aires, 6 de noviembre de 1956. — José M. Monclá, secretario.
$ 200.— e.23|11-Nº 33.535-v.6|12|56

El Juez Nacional Roberto M. Tieghi (Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 24), cita por diez días a herederos y acreedores de PASCUAL COTIGNOLA. — Buenos Aires, 12 de noviembre de 1956. — José M. Monclá, secretario.
$ 200.— e.20|11-Nº 33.183-v.3|12|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Roberto M. Tieghi, secretaría Nº 22, cita por diez días a herederos y acreedores de don FIDENCIO YAÑEZ. — Buenos Aires, noviembre 13 de 1956. — Zenón J. Santillán, secretario.
$ 200.— e.20|11-Nº 33.163-v.3|12|56

El Juez Roberto M. Tieghi (Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 24), cita por diez días a herederos y acreedores de CARMELA o CARMEN BALDI DE MAIORINO.
Buenos Aires, 26 de octubre de 1956. — José M. Monclá, secretario.
$ 200.— e.19|11-Nº 32.976-v.30|11|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Roberto M. Tieghi (Secretaría Nº 22), cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE MARIA MARTINEZ.
Buenos Aires, setiembre 24 de 1956. — Zenón J. Santillán, secretario.
$ 200.— e.16|11-Nº 32.662-v.29|11|56

El Juez Nacional Civil Dr. Roberto M. Tieghi, Secretaría Nº 23, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE MARIA GARCIA.
Buenos Aires, octubre 22 de 1956. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 200.— e.16|11-Nº 32.781-v.29|11|56

El Juez Dr. Roberto M. Tieghi, Secretaría Nº 2, cita por 10 días a herederos y acreedores de doña PALMIRA PALLAVICINI de FILIPPINI.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1956. — Zenón J. Santillán, secretario.
$ 200.— e.15|11-Nº 32.518-v.28|11|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Roberto M. Tieghi (secretaría Nº 22), cita por diez días a herederos y acreedores de RAMON PEDRE. — Buenos Aires, noviembre 8 de 1956. — Zenón J. Santillán, secretario.
$ 200.— e.13|11-Nº 32.079-v.26|11|56

Núm. 9

El Juez Dr. Jorge F. Fliess (Secretaría 25), cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA ELENA CIPRESSO de FINOCCHIO.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1956. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 200.— e.23|11-Nº 33.617-v.6|12|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge F. Fliess, Secretaría Nº 27, cita por diez días a herederos y acreedores de FEDERICO ASHLEY HEATH.
Buenos Aires, octubre 29 de 1956. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 200.— e.19|11-Nº 32.915-v.30|11|56

El Dr. Jorge F. Fliess, a cargo del Juzgado Nacional Civil Nº 9, Secretaría Nº 27, cita por diez días a herederos y acreedores de don AQUILES FOURCADE.
Buenos Aires, octubre 26 de 1956. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 200.— e.19|11-Nº 32.821-v.30|11|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Jorge M. F. Fliess a cargo del Juzgado Nº 9, Secretaría Nº 26, cita por diez días a herederos y acreedores de don MOISES RABINOVICH.
Buenos Aires, 13 de noviembre de 956. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 200.— e.16|11-Nº 32.756-v.29|11|56

El Juez Nacional en lo Civil Doctor Jorge F. Fliess, Secretaría Nº 25 del Doctor Juan F. Bernabé, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA MANCINI de NARDI.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1956. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 200.— e.15|11-Nº 32.600-v.28|11|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Jorge F. Fliess, Secretaría Nº 27, cita por 10 días a herederos y acreedores de D. ANTONIO PRATS.
Buenos Aires, octubre 23 de 1956. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 200.— e.15|11-Nº 32.589-v.28|11|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Jorge F. M. Fliess, a cargo del Juzgado Nº 9, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de SEBASTIAN SEGURA. — Buenos Aires, 31 de Octubre de 1956. — Carlos M. Saubidet, Secretario.
$ 200.— e.13|11-Nº 32.134-v.26 11|56

Núm. 10

La Dra. María Luisa Anastasi de Walger (por la Secretaría Nº 29), cita por treinta días a herederos y acreedores de don TIMOTEO ALTUBE.
Buenos Aires, noviembre 6 de 1956. — Pedro Alejandro Dellepiane, secretario.
$ 200.— e.23|11-Nº 33.537-v.6|12|56

La Dra. María Luisa Anastasi de Walger (por la Secretaría Nº 29), cita por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO VERGES.
Buenos Aires, noviembre 6 de 1956. — Pedro Alejandro Dellepiane, secretario.
$ 200.— e.23|11-Nº 33.538-v.6|12|56

La Dra. María Luisa Anastasi de Walger (Secretaría Nº 30), cita por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL FRANCISCO GEOGHEGAN.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1956. — Bautista S. Laurencena, secretario.
$ 200.— e.23|11-Nº 33.542-v.6|12|56

María Luisa Anastasi de Walger, Juez Nacional Civil a cargo del Juzgado número 10, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SUSANA ALVAREZ DE TOLEDO de BLASQUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1956. — Bautista S. Laurencena, secretario.
$ 200.— e.19|11-Nº 32.963-v.30|11|56

María Luisa Anastasi de Walger, Juez Nacional en lo Civil, Juzgado Nº 10, Secretaría Nº 28, cita por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN BERNARDO de DELLA SALA.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1956. — Luis A. Vincent Gache, secretario.
$ 200.— e.19|11-Nº 32.905-v.30|11|56

La Dra. María Luisa Anastasi de Walger (por la Secretaría Nº 29), cita por treinta días a herederos y acreedores de doña FLORA MAONTOVANI DE HEREDIA. (Publicar por diez días). — Buenos Aires, noviembre 6 de 1956. — Alejandro Dellepiane, secretario.
$ 200. — e.14|11-Nº 32.314-v.27|11|56

La Dra. María Luisa Anastasi de Walger (por la Secretaría Nº 29), cita por treinta días a herederos y acreedores de don GUILLERMO MILLINGHAUSEN o VICTOR GUILLERMO MILLINGHAUSEN. (Publicar por diez días). — Buenos Aires, noviembre 7 de 1956. — Pedro Alejandro Dellepiane, secretario.
$ 200.— e.13|11-Nº 32.116-v.26|11|56

La doctora María Luisa Anastasi de Walger, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 10, Secretaría Nº 30, cita por treinta días a herederos y acreedores de: "GREGORIO GARCIA". — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 24 de 1956. — Bautista S. Laurencena, secretario.
$ 200.— e.13|11-Nº 32.183-v.26|11|56

La doctora María Luisa Anastasi de Walger, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 10, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de AGUSTIN BUSSE. — Buenos Aires, 8 de octubre de 1956. — Pedro Alejandro Dellepiane, secretario.
e.29|10-Nº 2.387-v.10|12|56

Núm. 11

El Señor Juez Nacional en lo Civil Dr. Horacio S. Méndez Carreras, Secretaría Nº 32, cita por diez días a herederos y acreedores de doña JOSEFA GARCIA DE PAGLIARO. — Buenos Aires, 31 de octubre de 1956. — El Secretario.
$ 200. — e.22|11-Nº 33.470-v.5|12|56

El Dr. Horacio Méndez Carrera, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 11 (secretaría Nº 33), cita por diez días a herederos y acreedores de doña ADELAIDA o ADELA CANZIANI de SUVA.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1956. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.21|11-Nº 33.318-v.4|12|56

El Juez Nacional doctor Horacio Méndez Carreras, cita por diez días a herederos y acreedores de SEBASTIAN MANUEL NAON Secretaría 31. — Buenos Aires, noviembre 16 de 1956. — Jorge Cafferata, secretario.
$ 200.— e.20|11-Nº 33.049-v.3|12|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 11, doctor Horacio Méndez Carreras, Secretaría Nº 33, cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO PETRONE. — Buenos Aires, noviembre 14 de 1956. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.20|11-Nº 32.999-v.3|12|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Horacio Méndez Carrera a cargo del Juzgado 11, Secretaría 31, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JUAN UCCELLO.
Buenos Aires, octubre 23 de 1956. — Jorge A. Cafferata, secretario.
$ 200.— e.19|11-Nº 32.822-v.30|11|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Méndez Carreras a cargo del Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 33 del suscripto, cita por diez días a herederos y acreedores de don SALVADOR RODOFILE.
Buenos Aires, 31 de octubre de 1956. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.16|11-Nº 32.713-v.29|11|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Horacio Méndez Carreras, a cargo del Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de RENATO RICCI.
Buenos Aires, octubre 23 de 1956. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.16|11-Nº 32.799-v.29|11|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Horacio Méndez Carreras (Secretaría Nº 31), cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA ARMINDA AGUIAR de OLAECHEA.
Buenos Aires, noviembre ocho de 1956. — El secretario.
$ 200.— e.16|11-Nº 32.638-v.29|11|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Horacio Méndez Carrera, a cargo del Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por diez días a herederos y acree-

dores de JUAN o OHANNES, o OHNNES BERBERIAN.
Buenos Aires 7 de noviembre de 1956. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.15|11-Nº 32.487-v.28|11|56

El Señor Juez Nacional en lo Civil Dr. Horacio Méndez Carreras, a cargo del Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 31, del autorizante, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE MARTINEZ o JOSE MARTINEZ GOMEZ. — Buenos Aires, setiembre 24 de 1956. — Jorge A. Cafferata, secretario.
$ 200. — e.14|11-Nº 32.366-v.27|11|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. Horacio Méndez Carreras (Secretaría Nº 33), cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE VENTURIELLO. — Buenos Aires, noviembre 7 de 1956. - Agustín E. Tiscornia, secretario
$ 200. — e.14|11-Nº 32.391-v.27|11|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Horacio Méndez Carreras a cargo del Juzgado Nº 11 (Secretaría Nº 32), cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS ELORDI. — Buenos Aires, octubre 29 de 1956. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 200. — e.14|11-N 32.235-v.27|11|56

El Señor Juez Nacional en lo Civil Doctor Horacio Méndez Carreras, Secretaría Nº 33, cita por diez días a herederos y acreedores de ABRAHAM FISCHBEIN. — Buenos Aires, noviembre 2 de 1956. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200. — e.14.11-Nº 32.226-v.27|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, a cargo del Juzgado Nº 11 Secretaría Nº 33, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ADALBERTO DEMES. — Buenos Aires, octubre 31 de 1956. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e. 13|11-Nº 32.180-v.26|11|56

El Juez Nacional Dr. Horacio Méndez Carreras, a cargo del Juzgado Civil Nº 11 (Secretaría 31), cita por diez días a herederos y acreedores de AGUSTIN CASTRO CONS. — Buenos Aires, octubre 30 de 1956. — Jorge A. Cafferata, secretario.
$ 200.— e.13|11-Nº 32.111-v.26|11|56

Núm. 12

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, Doctor Alberto H. Gartland, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por cinco días a los herederos y acreedores de VICTOR RIGATOZZO. — Buenos Aires, 16 de noviembre de 1956. — Julio Pedro Gérez, secretario.
$ 100. — e.22|11-Nº 33.480-v.28|11|56

El Juez Civil Dr. Alberto R. Gartland a cargo del Juzgado Nº 12, Secretaría Nº 34, cita por diez días a herederos y acreedores de MIGUEL MOSCARIELLO y ASSUNTA FEDERICO de MOSCARIELLO.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1956. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 200.— e.20|11-Nº 33.012-v.3|12|56

El Señor Juez Nacional en lo Civil Doctor Alberto R. Gartland, Secretaría Nº 35, cita por diez días a herederos y acreedores de SALVADOR ESCANDAR. — Bueno Aires, noviembre 8 de 1956. — Bernardo Rosenfel, secretario.
$ 200. — e.14|11-Nº 32.405-v.27|11|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12 (Secretaría Nº 34), cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA PEREZ SANCHEZ DE GUTIERREZ. — Buenos Aires, noviemore 5 de 1956. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 200. — e.14|11-Nº 32.236-v.27|11|56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil. doctor Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12 y Secretaría Nº 36, cita por diez días a herederos y acreedores de doña EUFRASIA FERNANDEZ de REY. — Buenos Aires, 6 de noviembre de 1956. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.13|11-Nº 32.029-v.26|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Alberto R. H. Gartland, por la Secretaría Nº 35, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE EISLER. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1956. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 200.— e.13|11-Nº 32.095-v.26|11|56

El Juez doctor Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 36, cita por diez días a herederos y acreedores de don SANTIAGO MOLEDO. — Buenos Aires, noviembre 6 de 1956. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.13|11-Nº 32.105-v.26|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Alberto R. H. Gartland cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIA TEMPONE de PITARCH. — Buenos Aires, octubre 8 de 1956. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.13|11-Nº 32.171-v.26|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12 (Secretaría 34), cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS JOSE QUEVEDO o JUAN CARLOS QUEVEDO — Buenos Aires, octubre 29 de 1956. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 200.— e.13|11-Nº 32.139-v.26|11|56

El doctor Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría 36, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN AGUSTIN PEARSON.
Buenos Aires, noviembre 5 de 1956. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.15|11-Nº 32.476-v.28|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland (Secretaría número 34), cita por diez días a herederos y acreedores de SIGFRIDO LEVY.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1956. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 200.— e.15|11-Nº 32.539-v.28|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN SOBRAL o SOBRAL y CAMBON. — Buenos Aires, octubre 15 de 1956. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.13|11-Nº 32.168-v.26|11|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Alberto R. H. Gartland, del Juzgado número 12, Secretaría Nº 35, cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN BAUTISTA ROSSI.
Buenos Aires, treinta octubre de 1956. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 200.— e.15.11-Nº 32.599-v.28|11|56

Núm. 13

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. Jorge Garzón Maceda, a cargo del Juzgado Nº 13 (Secretaría Nº 37), cita por diez días a herederos y acreedores de Don GAUDENCIO FACCENDINI. — Buenos Aires, noviembre ocho de 1956. — El Secretario.
$ 200. — e.22|11-Nº 33.434-v.5|12|56

El Sr. Juez Dr. Antonio Collazo, cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE MASCIOTRA, por la Secretaría 52.
Buenos Aires, julio 17 de 1956. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 200.— e.22|11-Nº 33.454-v.5|12|56

El Dr. Jorge Garzón Maceda, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13 (secretaría Nº 37), cita por diez días a herederos y acreedores de FRIEDRICH BERGIUS o FEDERICO BERGIUS o FRIEDRICH KARL RUDOLF BERGIUS o FEDERICO CARLOS RODOLFO BERGIUS.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1956. — Luis Emeterio Rodríguez, secretario.
$ 200.— e.21|11-Nº 33.259-v.4|12|56

El Juez doctor Jorge Garzón Maceda, secretaría Nº 39, cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO PABLO LONGO.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1956. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 200.— e.21|11-Nº 33.357-v.4|12|56

El Señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge I. Garzón Maceda, (secretaría Nº 39), llama por diez días a herederos y acreedores de don LUIS MOSCOVICH y doña PAULINA NAJIMOVICH de MOSCOVICH.
Buenos Aires, octubre 17 de 1956. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 200.— e.21|11-Nº 33.299-v.4|12|56

El Juez doctor Jorge Garzón Maceda, Secretaría Nº 38, cita por diez días a herederos y acreedores de PASCUAL PICCIUOLO
Buenos Aires, noviembre 13 de 1956. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 200.— e.20|11-Nº 33.150-v.3|12|56

El Juez doctor Jorge Garzón Maceda, Secretaría Nº 38, cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO JOSE OLIVERI.
Buenos Aires, noviembre trece de 1956. Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 200.— e.20|11-Nº 33.161-v.3|12|56

El Sr. Juez en lo Civil, doctor Jorge I. Garzón Maceda, Secretaría Nº 38, cita por diez días a herederos y acreedores de AMELIA PICARDO de ISOLABELLA.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1956. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 200.— e.20|11-Nº 33.046-v.3|12|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Jorge Garzón Maceda (Secretaría Nº 39) cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de GENEROSA FERNANDEZ de VAZQUEZ.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1956. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 200.— e.19|11-Nº 32.986-v.30|11|56

El Juez doctor Jorge Garzón Maceda, Secretaría Nº 39, cita por diez días a herederos y acreedores de PEREGRINO ARALDI.
Buenos Aires, noviembre 5 de 1956. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 200.— e.19|11-Nº 32.952-v.30|11|56

El Dr. Jorge Garzón Maceda, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 13, cita por diez días a herederos y acreedores de ROSARIO CIPOLLA.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1956. — Luis E. Rodríguez, secretario.
$ 200.— e.16|11-Nº 32.766-v.29|11|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Jorge I. Garzón Maceda (Juzgado Nº 37), cita por 10 días a los herederos de doña ROSA o ROSA ANGELA BARBIERI de SCHILLACI.
Buenos Aires, 9 noviembre de 1956. — Luis E. Rodríguez, secretario.
$ 200.— e.15|11Nº32.499-v.28|11|56

Núm. 14

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría 41, cita y emplaza por diez Secretaría 41, cita y emplaza por diez MARIA TERESA SOBRADO de IGLESIAS o MARIA SOBRADO de IGLESIAS, y de doña ANGELICA MERCEDES IGLESIAS.
Buenos Aires, Noviembre 21 de 1956. — Carlos A. Florit, secretario.
$ 200.— e.23|11-Nº 33.557-v.6|12|56

El Sr. Juez Nacional en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 42, cita por diez días a herederos y acreedores de don CARMELO ALONGI o CARMELO ALONSO; ANUNCIACION ALONGI o ALONSO; GRACIA CERVINO o GRACIA CERBINO o GRAZIA CHERVINO, y ANGEL ALONGI.
Buenos Aires, Julio 25 de 1956. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
e.22|11-Nº 30.944-v.5|12|56
Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse insertado con error en las ediciones del Boletín Oficial del día 5|11 al 16|11|56.

El Juez Nacional Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, (secretaría Nº 41), cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA HERMINIA DOMENICHELLI de TAVERNELLI.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1956. — Carlos A. Florit, secretario.
$ 200.— e.21|11-Nº 33.279-v.4|12|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, secretaría Nº 41, cita por diez días a herederos y acreedores de ENRIQUE CEBALLOS e HILDA LOPEZ de CEBALLOS.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1956. — Carlos A. Florit, secretario.
$ 200.— e.21|11-Nº 33.278-v.4|12|56

Rodolfo de Abelleyra, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría del Dr. Carlos A. Florit, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de JUAN SPADA.
Buenos Aires, 20 de julio de 1956. — Carlos A. Florit, secretario.
e.21|11-Nº 1.730-v.4|12|56
Se publica nuevamente, en razón de haberse insertado con error, en las ediciones del Boletín Oficial del 12|9 al 25|9|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Rodolfo de Abelleyra (Juzgado 14, Secretaría 41), cita por diez días a herederos y acreedores de doña ANGELA MOGLIAZZA de PORELLO.
Buenos Aires, 13 de noviembre de 1956. Carlos A. Florit, secretario.
$ 200. — e.20|11-Nº 33.047-v.3|12|56

El Sr. Juez Nacional en lo Civil Dr. Rodolfo de Abelleyra a cargo del Juzgado Nº 14 (Secretaría Nº 41), cita por diez días a herederos y acreedores de DOMINGO LAVORATO.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1956. — Carlos A. Florit, secretario.
$ 200.— e.20|11-Nº 33.165-v.3|12|56

El señor Juez Civil doctor Rodolfo de Abelleyra (Secretaría Nº 40), cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE BERNARDINO LOBO LOPEZ.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1956. — Alberto L. Ricchieri, secretario.
$ 200.— e.19|11-Nº 32.837-v.30|11|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 41, cita por diez días a herederos y acreedores de EDUARDO BOTELLA.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1956. — Carlos A. Florit, secretario.
$ 200.— e.16|11-Nº 32.621-v.29|11|56

Rodolfo de Abelleyra, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 14, secretaría del doctor Alberto L. Riccheri Nº 40, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE SUAREZ. — Buenos Aires, octubre 31 de 1956. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 200.— e.13|11-Nº 32.172-v.26|11|56

El Señor Juez Nacional en lo Civil Dr. Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 42, cita por diez días a herederos y acreedores de Dn. PEDRO LUIS MORO. — Buenos Aires, octubre 2 de 1956. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 200. — e.14|11-Nº 32.346-v.27|11|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Rodolfo de Abelleyra a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 40, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE ARAGUSO. — Buenos Aires, noviembre 2 de 1956. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 200. — e.14|11-Nº 32.232-v.27|11|56

El Señor Juez Nacional en lo Civil Dr. Rodolfo De Abelleyra, Secretaría Nº 42, cita por diez días a herederos y acreedores de doña BERTA DBORKIN DE PENCHANSKY. — Buenos Aires, 9 de noviembre de 1956. — Carlos María Peltzer Marquez, secretario.
$ 200.— e.14|11-Nº 32.227-v.27|11|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Rodolfo de Abelleyra (Secretaría Nº 41), cita por diez días a herederos y acreedores de NELIDA LUNA CHIAPPE de BARREIRO
Buenos Aires, noviembre 9 de 1956. — Carlos A. Florit, secretario.
$ 200.— e.15|11-Nº 32.424-v.28|11|56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 14, doctor Rodolfo de Abelleyra, cita por diez días a herederos y acreedores de don FELIPE CAYETANO CACCIA o FILIPPO GAETANO CACCIA. — Secretaría Nº 41.
Buenos Aires, 9 de noviembre de 1956. — Carlos A. Florit, secretario.
$ 200.— e.15|11-Nº 32.444-v.28|11|56

Núm. 15

El Juez Nacional en lo Civil Doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 44, cita por diez días a herederos y acreedores de ROBERTO o ROBERTO LEOPOLDO URETA.
Buenos Aires, Noviembre 15 de 1956. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 200.— e.20|11Nº 33.198-v.3|12|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 43, cita por diez días a herederos y acreedores de CESAR ALEJANDRO GAGLIARDONE.
Buenos Aires, Noviembre 15 de 1956. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 200.— e.20|11-Nº 33.174-v.3|12|56

El Juez Nacional Dr. Agustín M. Villar (Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 43), cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE FELIPE MOISES.
Buenos Aires, 13 de Noviembre de 1956. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 200.— e.20|11-Nº 33.021-v.3|12|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, Dr. Agustín M. Villar, Secretaría Nº 43, cita y emplaza a acreedores de JORGE JUAN SOLARI, en el concurso de éste.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1956. — Jorge A. Garriga, secretario
$ 100.— e.20|11-Nº 33.193-v.26|11|56

El doctor Agustín M. Villar, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 44, cita por diez días a herederos y acreedores de EMMA EUGENIA MATHIEU de ZINGONI.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1956. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 200.— e.19|11-Nº 32.870-v.30|11|56

El doctor Agustín M. Villar, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 44, cita por diez días a herederos y acreedores de ENRIQUE SATURNINO, o ENRIQUE OLIVER.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1956. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 200.— e.19|11-Nº 32.871-v.30|11|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15 de la capital (Sec. Nº 45), cita por diez días a herederos y acreedores de FELIPE GUZZO.
Buenos Aires, Noviembre 14 de 1956. — Julio A. Quinterno, secretario.
$ 200.— e.19|11-Nº 32.928-v.30|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 45, cita por diez días a herederos y acreedores de don BRAULIO FELICIANO GOIRI.
Buenos Aires, Noviembre 13 de 1956. — Julio A. Quinterno, secretario.
$ 200. — e.19|11-Nº 32.914-v.30|11|56

El Dr. Agustín M. Villar, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 15 de esta Capital, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de CARMEN PURA HERNANDEZ DE MACAGNO o CARMEN HERNANDEZ DE MACAGNO.
Buenos Aires, 13 de Noviembre de 1956. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 200.— e.19|11-Nº 32.906-v.30|11|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Agustín M. Villar a cargo del Juzgado Nº 15 (Secretaría Nº 44), cita por diez días a herederos y acreedores de ISABEL SALVIA de VUOTTO.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1956. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 200.— e.19|11-Nº 32.933-v.30|11|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Agustín M. Villar, Secretaría Nº 43, cita por diez días a herederos y acreedores de don LUIS SALMUN.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1956. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 200.— e.16|11-Nº 32.779-v.28|11|56

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Agustín M. Villar, secretaría Nº 44, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN REGGIO. — Buenos Aires, noviembre 8 de 1956. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 200.— e.13|11-Nº 33.114-v.26|11|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15, secretaría Nº 45, cita por diez días a herederos y acreedores de ESTHER MARIA ROSA PODESTA. — Buenos Aires, noviembre 8 de 1956. — Julio A. Quinterno, secretario.
$ 200.— e.13|11-Nº 32.023-v.26|11|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15, secretaría Nº 45, cita por diez días a herederos y acreedores de AMADEO VICTORIO PODESTA. — Buenos Aires, noviembre 8 de 1956. — Julio A. Quinterno, secretario.
$ 200.— e.13|11-Nº 32.024-v.26|11|56

Núm. 16

El Juez Nacional en lo Civil, doctor César C. San Miguel, secretaría Nº 48, cita por diez días a herederos y acreedores de WERNER o WERNER CARLOS AUGUSTO BERNARDO STARK.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1956. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 200.— e.23|11-Nº 33.555-v.6|12|56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría Nº 48, cita por diez días a herederos y acreedores de don SANTIAGO TESTA.
Buenos Aires, octubre 24 de 1956. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 200.— e.22|11-Nº 33.440-v.5|12|56

El doctor César C. San Miguel, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría Nº 46 a cargo del doctor Jorge P. Funes Lastra, cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO BERTA.
Buenos Aires, 16 de noviembre de 1956. — J. Funes Lastra, secretario.
$ 200.— e.22|11-Nº 33.387-v.5|12|56

El doctor César C. San Miguel, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría Nº 46 a cargo del doctor Jorge P. Funes Lastra, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE MARIA PREMAZZI.
Buenos Aires, 16 de noviembre de 1956. — J. Funes Lastra, secretario.
$ 200.— e.22|11-Nº 33.386-v.5|12|56

El Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Dr. César C. San Miguel a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría Nº 47, cita por 10 días a herederos y acreedores de JOSE BISOGLIO y|o JUAN JOSE BISOGLIO.
Buenos Aires, noviembre 19 de 1956. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 200.— e.22|11-Nº 33.493-v.5|12|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor César C. San Miguel, secretaría Nº 48, cita por diez días a herederos y acreedores de LUIS o LUIS FRANCISCO MOLINA.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1956. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 200.— e.21|11-Nº 33.287-v.4|12|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16 (secretaría Nº 47), cita por 10 días a herederos y acreedores de don JOSE JUAN BOSONI.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1956. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 200.— e.21|11-Nº 33.332-v.4|12|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. César C. San Miguel, Secretaría Nº 48, cita por diez días a herederos y acreedores de doña VICTORIA BAÑOS de COLOMBO.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1956. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 200.— e.15|11-Nº 32.605-v.28|11|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16 (Secretaría Nº 47), cita por diez días a herederos y acreedores de don CAYETANO ANGEL DONNIS. — Buenos Aires, noviembre ocho de 1956. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 200. — e.14|11-Nº 32.403-v.27|11|56

Núm. 17

El Juez Nacional en lo Civil doctor Marcelo Padilla, Secretaría Nº 49, cita por diez días días a herederos y acreedores de ANDRES POZA o ANDRES POZA ORTIGUEIRA.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1956. — L. R. Rodríguez Lozano, secretario.
$ 200.— e.23|11-Nº 33.578-v.6|12|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla (Secretaría Nº 50), cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN CASANOVAS.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1956. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 200.— e.23|11-Nº 33.515-v.6|12|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Marcelo Padilla (Secretaría Nº 51) cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de HECTOR PEDRO COLLAZO.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1956. — L. R. Rodríguez Lozano, secretario.
$ 200.— e.22|11-Nº 33.398-v.5|12|56

El doctor Marcelo Padilla, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil del Juzgado Nº 17 (Secretaría Nº 49) cita por diez días a herederos y acreedores de ANGEL DI VALENTIN.
Buenos Aires, noviembre 19 de 1956. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 200.— e.22|11-Nº 33.449-v.5|12|56

El Doctor Marcelo Padilla, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil (Secretaría Nº 50), cita por diez días a herederos y acreedores de Don ALBERTO ENRIQUE GALLIMBERTI.
Buenos Aires, 15 de Noviembre de 1956. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 200.— e.20|11-Nº 33.195-v.3|12|56

El Dr. Marcelo Padilla, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 17, Secretaría Nº 50 del Escribano Agustín J. Vigliano Otamendi, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSEFA COLOMBO de CASTIGLIONI.
Buenos Aires, Noviembre 15 de 1956. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 200.— e.19|11-Nº 32.887-v.30|11|56

El Juez Nacional en lo Civil Doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17, Secretaría 49, cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO ROMANO.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1956. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 200.— e.19|11-Nº 32.855-v.30|11|56

El Juez Nacional Civil, doctor Marcelo Padilla (Secretaría Nº 50), cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA TERESA GAUDIO de BARONE.
Buenos Aires, octubre 25 de 1956. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 200.— e.15|11-Nº 32.466-v.28|11|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Marcelo Padilla, Juzgado Nº 17, secretaría Nº 50, cita por diez días a herederos y acreedores de ROBERTO DANTE FIORDALISI. — Buenos Aires, octubre 29 de 1956. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 200.— e.13|11-Nº 32.006-v.26|11|56

Núm. 18

El Dr. Antonio Collazo, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 18, cita por cinco días a EMILIA ARMINDA BETAVE de TURHAN y a ALBERTO TURHAN, para que tomen la intervención que corresponda en los autos: "Turhan, Musa s|información". — Secretaría Nº 52.
Buenos Aires, octubre 26 de 1956. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
e.22|11-Nº 31.267-v.28|11|56
Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse insertado con error en las ediciones del Boletín Oficial del día 7|11 al 13|11|56.

El Juez Nacional en lo Civil Doctor Antonio Collazo (Secretaría Nº 52), cita por diez días a herederos y acreedores de ANGELICA ROSA GRIECO de FERNANDEZ.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1956. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 200.— e.20|11-Nº 33.117-v.3|12|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Antonio Collazo, a cargo del Juzgado Nº 18, cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE BENITO FERNANDEZ.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1956. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 200.— e.19|11-Nº 32.987-v.30|11|56

El Dr. Antonio Collazo, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 18, Secretaría Nº 54, cita por diez días a herederos y acreedores de ROSA ADAMOLI de ANGAROLA.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1956. — Luis Prato, secretario.
$ 200.— e.16|11-Nº 32.767-v.29|11|56

El Juez en lo Civil, doctor Luis Bunge Campos, Secretaría Nº 56, cita por diez días a herederos y acreedores de JORGE ADRIAN CASTELLI.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1956. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 200.— e.23|11-Nº 33.533-v.6|12|56

El Juez Nacional, Dr. Luis María Bunge Campos (Juzgado Nº 19, Secretaría Nº 57), cita por diez días a herederos y acreedores de BASILIO BUCATARI.
Buenos Aires, 16 de noviembre de 1956. — Alfredo Argañarás (h.), secretario.
$ 200.— e.23|11-Nº 33.544-v.6|12|56

La Jueza Nacional en lo Civil Dra. María Luisa Anastasi de Walger (Secretaría Nº 28), cita por diez días emplazándolos por treinta días a herederos y acreedores de ROSA BLANCA o ROSA BLANCA CELESTINA CASTILLA de JGARRIZA.
Buenos Aires, Noviembre 14 de 1956. — Luis A. Vincent Gache, secretario.
$ 200.— e.19|11-Nº 32.882-v.30|11|56

Rafael Martín Demaría, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 58, cita por diez días a herederos y acreedores de JORGE RAUL GARCIA.
Buenos Aires, octubre 31 de 1956. — Juan L. Peña, secretario.
$ 200.— e.16|11-Nº 32.726-v.29|11|56

El Juez Nacional doctor Rafael M. Demaría a cargo del Juzgado Nº 20 (Secretaría Nº 58 del doctor Juan L. Peña), cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA ELEUTERIA o ELEUTERIA MARIA ZAPATA de MARTINEZ.
Buenos Aires, octubre 18 de 1956. — Juan L. Peña, secretario.
$ 200.— e.16|11-N 32.727-v.29|11|56

El Juez Nacional de 1a Instancia en lo Civil Nº 20, Dr. Rafael M. Demaría, Secretaría Juan L. Peña, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ALBERTINA VERDI de GARBESI.
Buenos Aires, octubre 31 de octubre de 1956. — Juan L. Peña, secretario.
$ 200.— e.15|11-Nº 32.517-v.28|11|56

Núm. 20

El Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Norberto S. Albisetti, interinamente a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 59, hace saber por tres días que se ha presentado LUCILA FOSCA GHERSA solicitando la rectificación de su primer nombre por el de LUCILIA.
Buenos Aires, noviembre 19 de 1956. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 60.— e.22|11-Nº 33.474-v.26|11|56

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Núm. 1

El Dr. Atilio J. Dóssola Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 1, cita por cinco días a herederos y acreedores de AGUSTIN TORIBIO. — Buenos Aires, noviembre 12 de 1956. — Rodolfo Ratto, secretario.
$ 100. — e.23|11-Nº 33.587-v.29|11|56

El Juez Nacional de Paz doctor Atilio J. Dossola, a cargo del Juzgado Nº 1, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña ELVIRA MARTINEZ de MENENDEZ.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1956. — Jerónimo Cutillo, prosecretario.
$ 100.— e.20|11-Nº 33.099-v.26|11|56

Núm. 3

El Dr. Jorge E. Bargallo, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 3 de la Capital Federal hace saber por tres días a don ANTONIO PELLEGRINI que en los autos "Rodríguez y Morrone c| Pellegrini Antonio y otros s|cobro de pesos" se ha designado la audiencia del día 3 de diciembre de 1956 a las 9 horas a los fines del Art. 36 de la Ley 11.924. — Buenos Aires, noviembre 16 de 1956. — Raúl J. Casadó Quintana, secretario.
$ 90. — e.23|11-Nº 33.549-v.27|11|56

Núm. 5

El Juez Nacional de Paz (Juzgado número 5), doctor Julio A. de Kemmeter, cita por diez días a herederos y acreedores de IGNACIO BRUGALLA. — Buenos Aires, 7 de noviembre de 1956. — Oscar Barbieri, secretario.
$ 200.— e.13|11-Nº 32.081-v.26|11|56

Núm. 6

El Señor Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 6 de la Capital Federal, Doctor Domingo Méndez Terrero, cita y emplaza por el término de cinco días a los acreedores y herederos de Dn. GALILEO CASANO. — Buenos Aires, 12 de noviembre de 1956. — Bruno Quintana, secretario.
$ 100. — e.23|11-Nº 33.508-v.29|11|56

El Doctor Domingo Méndez Terrero, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz a cargo del Juzgado Nº 6, cita por cinco días a herederos y areedores de don ESTEBAN MATIC o MATICH. — Buenos Aires, 8 de noviembre de 1956. — Bruno Quintana, seretario.
$ 100. — e.23|11-Nº 33.509-v.29|11|56

El Juez Dr. Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 6, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA WAGNER de RAUCH.
Buenos Aires, noviembre 19 de 1956. — Bruno Quintana, secretario.
$ 100.— e.22|11-Nº 33.468-v.28|11|56

Núm. 8

El señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, Doctor F. P. Galli Villafañe, cita por cinco días, a herederos y acreedores de doña IRMA HAYDEE MARTINEZ de VILLANUEVA, cuyo juicio sucesorio tramita ante el Juzgado a su cargo Nº 8.
Buenos Aires, 20 de julio de 1956. — Miguel Rocamora, pro-secretario.
$ 100.— e.21|11-Nº 33.345-v.27|11|56

El Juez Nacional de Paz, Doctor F. P. Galli Villafañe, a cargo del Juzgado Nº 8, cita y emplaza por el término de cinco días, a herederos y acreedores de ANDRES MUIÑO o MUIÑA.
Buenos Aires, noviembre 6 de 1956. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 100.— e.21|11-Nº 33.277-v.27|11|56

Núm. 9

El Dr. Oscar E. Serantes Peña, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 9, cita y emplaza al señor RAUL TEOBALDO ANGEL PETIT y DOÑA NELLY GONZALEZ DE PETIT, para que dentro del tercer día se presente a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Sanatorio Mayo S. A., bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, noviembre 14 de 1956. — Carlos Ricardo Clement, secretario.
$ 90.— e.23|11-Nº 33.594-v.27|11|56

El Juez Nacional de Paz, doctor Oscar E. Serantes Peña, a cargo del Juzgado número 9, cita por cinco días a herederos y acreedores de EGIDIO DAMISELLA o AYIDIO CAYETANO DAMISELLA.
Buenos Aires, octubre 31 de 1956. — Carlos Ricardo Clement, secretario.
$ 100.— e.22|11-Nº 33.390-v.28|11|56

El Juez Nacional de Paz,, Doctor Oscar E. Serantes Peña, a cargo del Juzgado Nº 9, cita por cinco días, a herederos y acreedores de don CARLO AMBROGIO MONTI.
Buenos Aires, 31 de octubre de 1956. — Carlos Ricardo Clement, secretario.
$ 100.— e.21|11-Nº 33.209-v.27|11|56

El señor Juez Nacional de Paz doctor Oscar E. Serantes Peña, a cargo del Juzgado Nº 9, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN CERRUTI de SPOTORNO.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1956. — Carlos Ricardo Clement, secretario.
$ 100.— e.20|11-Nº 33.043-v.26|11|56

Núm. 10

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 10, Doctor Eduardo Echegaray, cita por cinco días, herederos y acreedores de ISAURA VAZQUEZ REY de BLANCO.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1956. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 100.— e.21|11-Nº 33.294-v.27|11|56

El señor Juez, Doctor Eduardo Echegaray, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 10, cita por cinco días, a herederos y acreedores de doña ROSA MAURO de FAZIO.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1956. — Luis M. Romero, secretario.
$ 100.— e.21|11-Nº 33.353-v.27|11|56

Núm. 11

El Doctor César A. Gaibisso, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 11, cita y emplaza por cinco días, a herederos y acreedores de doña LUISA DEL CARMEN RODRIGUEZ.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1956. — José Luis Mó, secretario.
$ 100.— e.21|11-Nº 33.284-v.27|11|56

El señor Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 11, Dr. César A. Gaibisso, cita por el término de cinco días a herederos y acreedores de HIPOLITO ALBORES.
Buenos Aires, noviembre 6 de 1956. — José Luis Mo, secretario.
$ 100.— e.20|11-Nº 33.005-v.26|11|56

El señor Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 11, Dr. César A. Gaibisso, cita por el término de cinco días a herederos y acreedores de MARGARITA BUONANDUCI de BASILLE.
Buenos Aires, noviembre 6 de 1956. — José Luis Mo, secretario.
$ 100.— e.20|11-Nº 33.004-v.26|11|56

El Dr. César A. Gaibisso, Juez Nacional de Paz de la Capital a cargo del Juzgado Nº 11, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de AGUSTIN GALAN.
Buenos Aires, setiembre 26 de 1956. — José Luis Mo, secretario.
$ 100.— e.20|11-Nº 33.087-v.26|11|56

Núm. 12

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 12, Doctor Juan Llansó, cita por cinco días, a herederos y acreedores de VALENTINA VAN SANTE de BURTON.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1956. — Ambrosio A. Padilla, secretario.
$ 100.— e.21|11-Nº 33.258-v.27|11|56

Núm. 14

El Juez Nacional de Paz, Dr. Juan González Calderón, a cargo del Juzgado número 14, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de RICARDO BERNARDO SILVA. — Buenos Aires, 20 de noviembre de 1956. — Marcelo Pinget, prosecretario.
$ 100.— e.23|11-Nº 33.546-v.29|11|56

Juan Antonio González Calderón (h.), Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 14, cita y emplaza por tres días a VICENTE KURLAT, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por cancelación hipotecaria le sigue Oscar Nicasio Fernández, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1956. — José Remuñán, secretario.
$ 90.— e.22|11-Nº 33.409-v.28|11|56

El Dr. Juan A. González Calderón, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 14, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE LUIS MUSSI.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1956. — José Remuñán, secretario.
$ 100.— e.20|11-Nº 33.076-v.26|11|56

El Dr. Juan M. González Calderón (hijo), Juez Nacional de Paz de la Capital Federal, a cargo del Juzgado número 14, cita y emplaza a herederos y acreedores de CARLOS D'AMORE Y TAVIERES, por el término de cinco días.
Buenos Aires, octubre 31 de 1956. — José Remuñán, secretario.
$ 100.— e.20|11-Nº 33.089-v.26|11|56

El señor Juez Nacional de Paz doctor Juan Antonio González Calderón (h), a cargo del Juzgado Nº 14, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JAIME DOCARMO NORTE.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1956. — José Remuñán, secretario.
e.20|11-Nº 32.285-v.26|11|56
Se publica nuevamente en razón de haberse insertado con error en las ediciones del Boletín Oficial del día 14|11 al 20|11|56.

El doctor Juan A. González Calderón, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 14, cita por cinco días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA RAVEGLIA.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1956. — José Remuñán, secretario.
$ 100.— e.20|11-Nº 33.040-v.26|11|56

Núm. 15

El Doctor Héctor Quesada Zapiola, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 15, cita por cinco días, a herederos y acreedores de don ANGEL GARCIA y de doña ELISEA TELLO de GARCIA.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1956. — Guillermo Marcos Isola, secretario.
$ 100.— e.21|11-Nº 33.335-v.27|11|56

El Doctor Héctor Quesada Zapiola, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 15, cita por cinco días, a herederos y acreedores de SALVADOR BALDO.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1956. — Guillermo Marcos Isola, secretario.
$ 100.— e.21|11-Nº 33.276-v.27|11|56

Núm. 16

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 16, Dr. Conrado Díaz Molina, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña PILAR EDUARDA DEGREEF de MARTINEZ. — Buenos Aires, octubre 31 de 1956. — Eduardo Molas, secretario.
$ 100.— e.23|11-Nº 33.594-v.29|11|56

Núm. 17

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 17, Doctor Rodolfo M. Senet, cita por cinco días, a herederos y acreedores de JUAN CASTRO.
Buenos Aires, noviembre 6 de 1956. — José H. Alcacer, secretario.
$ 100.— e.20|11-Nº 33.044-v.26|11|56

El Doctor Rodolfo M. Senet a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 17, cita por diez días a herederos y acreedores de CAYETANO PACINO.
Buenos Aires, Noviembre 8 de 1956.— José H. Alcacer, prosecretario.
$ 200.— e.14|11-Nº 32.258-v.27|11|56

Núm. 19

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Angel Daray, a cargo del Juzgado Nº 19, notifica a los demandados GANDRA, BORETTI, GARIBOTTI Y CIA., que en los autos "Alvarez Pérez José María c|Gandra, Boretti Garibotti y Cía. s|Ordinario", se han dictado las siguientes resoluciones: "Buenos Aires, 3 de agosto de 1956. Y Vistos: Líbrese contra el demandado mandamiento de intimación de pago y embargo por la suma de Cinco mil cinco con treinta y tres ctvs. (m$n. 5.005,33) con más la de Un mil quinientos treinta pesos m|n. (m$n. 1.530.00), para intereses y costas. Al mismo tiempo cítesele de venta para que oponga excepciones en el término y bajo apercibimiento de ley. Rep. la foja. Angel Daray" y "Buenos Aires, 25 de octubre de 1956. Autos y Vistos: Intímese al demandado informe dentro del tercer día de notificado, si los bienes embargados se hallan prendados, en su caso, nombre y domicilio del acreedor prendario, fecha y registro de inscripción bajo apercibimiento de lo dispuesto en los arts. 44 y 45, inc. g) de la Ley 12.962. Notifíquese. Angel Daray". — Buenos Aires, noviembre 20 de 1956. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 350.— e.23|11-Nº 33.598-v.29|11|56

El Juez Nacional de Paz, Dr. Angel Daray, a cargo del Juzgado Nº 19, cita por cinco días a herederos y acreedores de MANUEL IGLESIAS. — Buenos Aires, noviembre 21 de 1956. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 100.— e.23|11-Nº 33.577-v.29|11|56

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 19, Doctor Angel Daray, llama por cinco días, a herederos y acreedores de LUIS VIDICH.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1956. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 100.— e.20|11-Nº 33.035-v.26|11|56

El Juez Nacional de Paz, Doctor Angel Daray, a cargo del Juzgado Nº 19, cita por cinco días, a herederos y acreedores de GERARDO PICCOLO.
Buenos Aires, noviembre 6 de 1956. — Jorge R. Salas, secretario.
$ 100.— e.20|11-Nº 33.006-v.26|11|56

Núm. 20

El doctor Severino Pedro Guaita, Juez Nacional a cargo del Juzgado Nº 20, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de don JUAN QUATTROPANI.
Buenos Aires, octubre 26 de 1956. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 100.— e.22|11-Nº 33.490-v.28|11|56

El Juez Dr. Severino P. Guaita, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 20, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de JULIA o JULIA ESTELA OGANDO de FERNANDEZ. — Buenos Aires, 12 de noviembre de 1956. — G. J. Brugo, secretario
$ 100. — e.21|11-Nº 33.355-v.27|11|56

Núm. 21

El Juez doctor Juan Antonio Madrazo, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 21, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANA MAGRI de MAGRI.
Buenos Aires, octubre 29 de 1956. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 100.— e.22|11-Nº 33.410-v.28|11|56

El Señor Juez Nacional de Paz Dr. Juan Antonio Madrazo, a cargo del Juzgado Nº 21, cita por cinco días a herededos y acreedores de don RAMON FERNANDEZ. — Buenos Aires, noviembre 12 de 1956. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 100. — e.21|11-Nº 33.313-v.27|11|56

El Doctor Juan Antnonio Madrazo, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 21, cita por cinco días, a herederos y acreedores de don PASCUAL CALABRESE.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1956. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 100.— e.20|11-Nº 32.997-v.26|11|56

Núm. 22

El Dr. Juan Antonio Guevara Civit, Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 22, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña ENRIQUETA SARDELLI de PERRAD.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1956. — Carlos M. Maldana, secretario.
$ 100.— e.23|11-Nº 33.545-v.29|11|56

Núm. 23

El doctor José Antonio Amuchástegui Keen, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 23, cita por cinco días a herederos y acreedores de ERNESTA ROSA TOSORATTI de FABRO.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1956. — Marcelo René Moss, secretario.
$ 100.— e.22|11-Nº 33.455-v.28|11|56

Núm. 24

El Dr. Miguel Echegaray, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 24 cita por tres días a don ADALBERTO BLEIER, para que dentro de dicho término comparezca por sí o por apoderado a tomar intervención en la demanda que le ha promovido don Ignacio Eduardo Keller Sarmiento por desalojo, bajo apercibimiento de nombrarle al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1956. — Horacio Cornille, secretario.
$ 90.— e.23|11-Nº 33.624-v.27|11|56

Por disposición del Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 24 de la Capital Federal, Dr. Miguel Echegaray, se hace saber por el término de cinco días al Señor FELIX ZOCCOLI, que por ante dicho Juzgado se han presentado los Señores Alberto R. Pirotta, Enriqueta G. Erratchu de Echenique, María Erratchu y Victoriana Erratchu, iniciándole demanda por desalojo, en cuya virtud se le emplaza para que dentro del mismo término se presente por sí o por apoderado a tomar la intervención que le corresponde, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, noviembre 19 de 1956. — Horacio Cornille, secretario.
$ 200. — e.21|11-Nº 33.360-v.27|11|56

El señor Juez Nacional de Paz, Doctor Miguel Echegaray, a cargo del Juzgado Nº 24, cita por cinco días, a herederos y acreedores de ROSA DE MARZO de MASSAGATTI.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1956. — Horacio Cornille, secretario.
$ 100.— e.20|11-Nº 33.166-v.26|11|56

Núm. 25

El Dr. Rómulo H. Di Iorio, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado de Paz Nº 25, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ANDRES ORLANDO.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1956. — J. Cenobio Lapalma, secretario.
$ 100.— e.23|11-Nº 33.536-v.29|11|56

El Dr. Rómulo H. Di Iorio, Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 25, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE IGNACIO COBOS. — Buenos Aires, noviembre 15 de 1956. — J. Cenobio La Palma, secretario.
$ 100. — e.21|11-Nº 33.210-v.27|11|56

Núm. 26

El Señor Juez Nacional de 1a. Instancia de Paz, Dr. César A. R. Stábile, a cargo del Juzgado Nº 26, cita por cinco días a herederos y acreedores de NATALIO MINTZ.
Buenos Aires, abril 6 de 1956. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 100.— e.22|11-Nº 33.425-v.28|11|56

El Doctor César A. R. Stábile, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 26, cita por cinco días a herederos y acreedores de don SANTIAGO HUMBERTO BERTONE. — Buenos Aires, noviembre 19 de 1956. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 100. — e.21|11-Nº 33.334-v.27|11|56

Núm. 29

El Juez Nacional de Paz, Dr. Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado Nº 29, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA MAZZEO de MAZZITELLI.
Buenos Aires, octubre 25 de 1956. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 100.— e.23|11-Nº 33.501-v.29|11|56

El doctor Joaquín J. Darquier, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 29, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA MARTINO o MARIA MARTINI.
Buenos Aires, octubre 26 de 1956. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 100.— e.22|11-Nº 33.366-v.28|11|56

Núm. 30

El Doctor Belisario Montero, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 30, cita por cinco días, a herederos y acreedores de don JOAQUIN NAVARRO.
Buenos Aires, noviembre 5 de 1956. — José P. Massa, secretario.
$ 100.— e.20|11-Nº 33.104-v.26|11|56

Núm. 31

Luis A. Herrera, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 31, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de JUAN BOSCO. — Buenos Aires, noviembre 8 de 1956. — Federico González Bonorino, prosecretario.
$ 200.— e.15|11-Nº 32.515-v.28|11|56

Núm. 32

El Juez doctor José M. Arias Uriburu, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 32, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña CATALINA MANHS o CATALINA DOONER; doña ELENA o ELENA JULIA DOONER; doña JULIA GEOGHEAN y doña CATALINA ANA DOONER.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1956. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 100.— e.23|11-Nº 33.540-v.29|11|56

Núm. 33

El Juez Nacional de Paz, Dr. Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado Nº 33, en los autos caratulados "Alvarez Saavedra Tomás Agustín c|Murua Lautaro s|cobro de pesos", ha resuelto citar por tres días al demandado don LAUTARO MURUA para que comparezca a estar a derecho, de acuerdo con la siguiente resolución: "Buenos Aires, agosto 29 de 1956. Atento lo solicitado cítese al demandado por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial, para que dentro de igual plazo comparezca a estar a derecho en el pleito, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. Emilio Terán Frías".
Buenos Aires, noviembre 15 de 1956. — Conrado de Abella Victorica.
$ 120.— e.22|11-Nº 33.479-v.26|11|56

Núm. 34

El Doctor Alberto E. Santa María, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 34, cita por cinco días, a herederos y acreedores de don PLACIDO BERNARDO FIGINI.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1956. — Angel M. Chiocconi, secretario.
$ 100.— e.20|11-Nº 33.125-v.26|11|56

Núm. 37

El Juéz Nacional de Paz, Doctor Carlos Molina Portela (hijo), a cargo del Juzgado Nº 37, cita por cinco días, a herederos y acreedores de FRANCISCO FERNANDEZ.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1956. — Arturo Figueroa Linares, secretario.
$ 100.— e.20|11-Nº 33.169-v.26|11|56

El Juez Nacional de Paz, Doctor Carlos Molina Portela (hijo), a cargo del Juzgado Nº 37, cita por cinco días a herederos y acreedores de LIDIA PETRONA ISLA de ROCAMORA o LIDIA PETRONA DEL CARMEN DE JESUS ISLAS de ROCAMORA.
Buenos Aires, 30 de octubre de 1956. — Arturo Figueroa Linares, secretario.
$ 100.— e.20|11-Nº 33.168-v.26|11|56

El Dr. Carlos Molina Portela, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 37, Secretaría del suscripto, cita por diez días a herederos y acreedores de Don JAIME LEVCOVICH.
Buenos Aires, Octubre 31 de 1956. — A. Figueroa Linares, secretario.
$ 200.— e.16|11-Nº 32.797-v.28|11|56

Núm. 38

El Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado Nº 38, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIANO MORA.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1956. — Federico A. Torres Lacroze, secretario.
$ 100.— e.23|11-Nº 33.616-v.29|11|61

El Doctor Roberto J. Ponssa, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 38, cita por 5 días, a herederos y acreedores de SARA BLANCA ALZOGARAY de ARTUNDO.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1956. — Federico A. Torres Lacroze, secretario.
$ 100.— e.20|11-Nº 33.003-v.26|11|56

Núm. 40

El doctor Ricardo J. Kennedy, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 40, cita por cinco días a herederos y acreedores de don GERMAN CORDEIRO.
Buenos Aires, septiembre 13 de 1956. — Victor M. Wullich, secretario.
$ 100.— e.22|11-Nº 33.433-v.28|11|56

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Núm. 2

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS ALSINA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (centro).
Buenos Aires, 24 de octubre de 1956. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.31|10-Nº 2.467-v.12|12|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO BENITEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (centro)
Buenos Aires, 24 de octubre de 1956. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.31|10-Nº 2.468-v.12|12|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a EUSEBIO ZAPATA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, octubre 17 de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.25|10-Nº 2.319-v.6|12|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROBERTO MARTIN, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, octubre 17 de 1956. — Enrique Julio Villarreal secretario.
e.25|10-Nº 2.320-v.6|12|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIO JURI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, octubre 22 de 1956. — Enrique Julio Villarreal secretario.
e.29|10-Nº 2.410-v.10|12|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MAGDA OLIVA OTERO de GANIM, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de cheque, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, octubre 17 de 1956. — Enrique Julio Villarreal, secretario.
e.25|10-Nº 2.321-v.6|12|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO ABEL SCHIFINO (h.), para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, octubre 5 de 1956. — Pablo M Tapia, secretario. e.19|10-Nº 2.242-s|p.p.-v.30|11|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCO MIGUEL BRUGNETTINI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. art. 135 Código Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones del la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, 15 de octubre de 1956. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.24|10-Nº 2.312-s.|p.|p.-v.5|12|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a NILO MARTIN MATE, para que dentro de dicho término comparezca a estar derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, octubre 1º de 1956. — Enrique Julio Villarreal, secretario.
e.18|10-Nº 2.182 s|p.p.-v.29|11|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ADOLFO JOSE BEIS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, octubre 1º de 1956. — Enrique Julio Villarreal, secretario.
e.18|10-Nº 2.183 s|p.p.-v.29|11|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSIAS SEGAL, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsific. cheque, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.
Buenos Aires, 18 de setiembre de 1956. — Enrique Julio Villarreal, secretario.
e.16|10-Nº 2.034-v.27|11|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal. Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MAURICIO GASANIGA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º
Buenos Aires, 12 de setiembre de 1956. Jaime F. Leguizamón, secretario.
e.16|10-Nº 2.035-v.27|11|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a STEFAN DOMINIKOWSKI para que dentro de dicho término compareza a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, setiembre 13 de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.15|10-Nº 1.988-v.26|11|56

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jorge A. Quiroga, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO CAZZO o ALBERTO COZZA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones y atentado a la autoridad, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º sobre Tucumán y Talcahuano.
Buenos Aires, 25 de octubre de 1956. — Ricardo Fox, secretario.
e.9|11-Nº 2.538-v.20|12|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jorge A. Quiroga, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS MANUEL MORDOCH, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, sobre Lavalle. — Buenos Aires, 9 de octubre de 1956. — Ricardo Fox, secretario. e.29|10-Nº 2.418.v.10|12|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1a Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr Jorge Agustín Quiroga, se emplaza por treinta días a ENRIQUE BELTRAN, a comparecer en la causa que se sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 60 del Dr. Fox.
Octubre 3 de 1956. — Ricardo Fox, secretario.
e.19|10-Nº 2.261 s|p.p.-v.30|11|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jorge Quiroga, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a RAQUEL ZULEMA ETCHENIQUE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º sobre Talcahuano. — Secretaría Nº 60 del Dr. Ricardo Fox.
Buenos Aires, 5 de octubre de 1956. — Ricardo Fox, secretario
e.19|10-Nº 2.263 s|p.p.-v.30|11|56

Núm. 8

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a ARTURO LEZCANO, a comparecer en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 62.
Buenos Aires, octubre 24 de 1956. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.12|11-Nº 2.593-v.21|12|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por treinta días a JOSE LANATTA, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 8 de junio de 1956. — Secretaría Nº 61. — Causa Nº 7.241. — Sixto Ovejero, secretario.
e.9|11-Nº 2.539-v.20|12|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por treinta días a GUILLERMO RIVARA ACUÑA a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 11 de septiembre de 1956. — Secretaría Nº 61. — Causa Nº 7657. — Sixto Ovejero, secretario.
e.9|11-Nº 2.540-v.20|12|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a JOSE GUZZO a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962 (arts. 44 y 45) y malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Causa Nº 7.543. Secretaría Nº 61.
Buenos Aires, setiembre 5 de 1956. — Sixto Ovejero, secretario.
e.31|10-Nº 2.472-v.12|12|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a NICOLAS FRANCISCO APRILE y LEONARDO ATILIO BADELLINO, a comparecer en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 61. Causa Nº 7.659.
Buenos Aires, 23 de octubre de 1956. — Sixto Ovejero, secretario.
e.31|10-Nº 2.473-v.12|12|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a DELFINA BEATRIZ PECCATIELLO de RADENTI, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secrtaría Nº 62. Causa Nº 7.697.
Buenos Aires, setiembre 21 de 1956. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.18|10-Nº 2.206 s|p.p.-v.29|11|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a JORGE GUERRA, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción art. 175 del C. Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 61. Causa Nº 7.260.
Buenos Aires, 20 de julio de 1956. — Sixto Ovejero, secretario.
e.18|10-Nº 2.207 s|p.p.-v.29|11|55

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a CARLOS SCOKIN y SIMON SLAVUTZKY a comparecer en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 61. Causa Nº 6.776.
Buenos Aires, 14 de agosto de 1956. — Sixto Ovejero, secretario.
e.18|10-Nº 2.208 s|p.p.-v.29|11|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a LUIS RODRIGUEZ SAA, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción al Decreto Ley Nº 4.161|56, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 61. Causa Nº 7.671.
Buenos Aires, 24 de setiembre de 1956. — Sixto Ovejero, secretario.
e.18|10-Nº 2.211 s|p.p.-v.29|11|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a AMERICO LUIS DELFINO, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 61. Causa Nº 7.627.
Buenos Aires, 21 de setiembre de 1956. — Sixto Ovejero, secretario.
e.18|10-Nº 2.212 s|p.p.-v.29|11|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por treinta días a MIGUEL RAMON ECHEVERRIA a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría No 61. — Causa No 7.590. — Buenos Aires, 19 de septiembre de 1956. — Sixto Ovejero, secretario.
e.16|10-Nº 2.049-v.27|11|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por treinta días a ARMANDO CAYETANO BRUNO a comparecer en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61. — Causa No 7.653. — Buenos Aires, 20 de septiembre de 1956. — Sixto Ovejero, secretario.
e.16|10-Nº 2.050-v.27|11|56

Núm. 9

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por 30 días a MARTIN BIRKNER, a comparecer en la causa Nº 21.613, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría No 66.
Buenos Aires, 24 de septiembre de 1956. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.16|10-Nº 2.056-v.27|11|56

Núm. 11

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo ANEMPODISTO GARCIA, procesado por el delito de malversación de caudales púb., para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 23 de octubre de 1956. — El Secretario.
e.9|11-Nº 2.550-v.20|12|56

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo RITO RODA, procesado por el delito de violación de domicilio y lesiones, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 6 de octubre de 1956. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.29|10-Nº 2.439-v.10|12|56

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo BALDOMERO OSVALDO LAFROCCE, procesado por el delito de infracción a la ley de prenda, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 17 de octubre de 1956. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.29|10-Nº 2.440-v.10|12|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción en lo Penal, de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo RENATO BERNARDI, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 17 de octubre de 1956. — José Luis Roberto Victorica, secretario.
e.25|10-Nº 2.324-v.6|12|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción en lo Penal Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo JULIO DE ANGELIS, procesado por el delito de infracción a la ley de prenda, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 15 de octubre de 1956. — José Luis Romero Victorica, secretario.
e.25|10-Nº 2.325-v.6|12|56

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo RUBEN BUSTO MALDONADO, procesado por el delito de tent. de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante el Juzgado y secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 3 de octubre de 1956. — Luis María Rodríguez, secretario.
e.19|10-Nº 2.276-s|p|p.-v.30|11|56

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster se cita, llama y emplaza, al prófugo DAVID CASTOR SUAREZ, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 5 de octubre de 1956. — Luis María Rodríguez, secretario.
e.19|10-Nº 2.277-s|p|p.-v.30|11|56

Por disposición del Señor Juez Nacional en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo SIMON JORGE ANTONIO CACACE, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 2 de octubre de 1956. — José Luis Romero Victorica, secretario.
e.19|10-Nº 2.278-s|p|p.-v.30|11|56

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo N. RODRIGUEZ, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 3 de octubre de 1956. — Luis María Rodríguez, secretario.
e.19|10-Nº 2.279-s|p|p.-30|11|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo FRANCISCO ALONSO, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 24 de setiembre de 1956. — Luis María Rodríguez, secretario.
e.18|10-Nº 2.221 s|p.p.-v.29|11|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo RODOLFO LAUREANO GOMEZ, procesado por el delito de atent. y resist a la aut., para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 19 de setiembre de 1956. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.18|10-Nº 2.222 s|p p.-v.29|11|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo CARLOS OSCAR TRIPODI, procesado por el delito de infrac. ley de prenda, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 24 de setiembre de 1956. — Luis María Rodríguez, secretario.
e.18|10-Nº 2.223 s|p.p.-v.29|11|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo DAVID CASTOR SUAREZ, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 25 de setiembre de 1956. — Luis María Rodríguez, secretario.
e.18|10-Nº 2.224 s|p.p.-v.29|11|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo VICENTE RUGIRELLO, procesado por el delito de malversación de caudales, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 14 de septiembre de 1956. — José Luis Romero Victorica secretario.
e.16|10-Nº 2.062-v.27|11|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita llama y emplaza al prófugo SALVADOR CAPICI, procesado por el delito de infrac. ley 12.962, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 26 de septiembre de 1956. — José Luis Romero Victorica, secretario.
e.18|10-Nº 2.225 s|p.p.-v.29|11|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster se cita, llama y emplaza al prófugo ANGEL BUSILIO, procesado por el delito de marversación de caudales para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 10 de septiembre de 1956. — José Luis Romero Victorica secretario.
e.16|10-Nº 2.063-v.27|11|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza a los prófugos JUAN ANDRES CARNEVALE, JORGE LUIS PIZZORNO, AMERICO JOSE PEREZ y JUAN JOSE RONDINELLI y BASILIO PALACIOS, procesados por el delito de extorsión, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se los sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 11 de septiembre de 1956. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.15|10-Nº 1.999-v.26|11|56

Por disposición del señor Juez nacional de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo CARLOS SERAFIN MORENO, procesado por el delito de malversación de caudales, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 14 de septiembre de 1956. — José Luis Romero Victorica, secretario.
e.16|10-Nº 2.064-v.27|11|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo HECTOR MARILUNGO, procesado por el delito de infracción a la ley de prenda para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 12 de setiembre de 1956. — Luis María Rodríguez, secretario.
e.15|11-Nº 2.000-v.26|11|56

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo VICENTE VATTINO, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 12 de septiembre de 1956. — Luis María Rodríguez, secretario.
e.15|10-Nº 2.001-v.26|11|56

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ESPECIAL

Núm. 3

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal Especial, Esteban García Susini, se emplaza por treinta días a JORGE ALFREDO GARCIA, a comparecer en la causa que se le sigue por inf. ley 12.913, art. 29 (Servicio Militar), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo, Secretaría del doctor Tomás Boywitt. — Buenos Aires, 20 de septiembre de 1956. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.
e.10|10-Nº 1.940-v.22|10|56
e.30|10-Nº 1.940-v.29|11|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal Especial, Esteban García Susini, se emplaza por treinta días a ROLANDO GALVAN, a comparecer en la causa que se le sigue por inf., ley 12.913, art. 29 (Servicio Militar), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo, Secretaría del Dr. Tomás Boywitt. — Buenos Aires, 20 de septiembre de 1956. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.
e.10|10-Nº 1.941-v.22|10|56
e.30|10-Nº 1.941-v.29|11|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal Especial, Esteban García Susini, se emplaza por treinta días a EDUARDO ROBERTO GAITAN, a comparecer en la causa que se le sigue por inf., ley 12.913, art. 29 (Servicio Militar) bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo, Secretaría del Dr. Tomás Boywitt. — Buenos Aires, 20 de septiembre de 1956. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.
e.10|10-Nº 1.942-v.22|10|56
e.30|10-Nº 1.942-v.29|11|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial Nº 3, Dr. Esteban García Susini, se cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROBERTO PETTINATO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 260 C. P., bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, 30 de agosto de 1956. — Carlos Enrique Malbrán, secretario.
e.10|10-Nº 1.943-v.22|10|56
e.30|10-Nº 1.943-v.29|11|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial Nº 3, Dr. Esteban García Susini, se cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN DOMINGO PERON, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 260 C. P., bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, 30 de agosto de 1956. — Carlos Enrique Malbrán, secretario.
e.10|10-Nº 1.944-v.22|10|56
e.30|10-Nº 1.944-v.29|11|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal Especial Esteban García Susini, se emplaza por treinta días, a AMADEO ROSENDO FAZZARI, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos y fals. de documentos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Tomás A. J. Boywitt, secretario.
Buenos Aires, 10 de octubre de 1956. —
e.19|10-Nº 2.280-v.30|11|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal Especial Esteban García Susini, se emplaza por treinta días, a AGUSTIN ANASTACIO BEANATTE, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 15 de octubre de 1956. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.
e.19|10-Nº 2.281-v.30|11|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal Especial, Dr. Esteban García Susini, se emplaza por treinta días a CONSTANTINO SEGUNDO NICOLAU COMIÑANO, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado regelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, septiembre 21 de 1956. — Miguel Escalada, secretario.
e.17|10-Nº 2.161-s|p|p.-v.28|11|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal Especial, Dr. Esteban García Susini, se emplaza por treinta días a ITALO GAIARDELLI, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 21 de septiembre de 1956. Miguel Escalada, secretario.
e.17|10-Nº 2.162-s|p|p.-v.28|11|56

Por disposición del señor Juez Nacional de 1a. instancia en lo Penal Especial, doctor Esteban García Susini, se cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RICARDO TRINIDAD ROMERO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurtos reiterados, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (centro). — Buenos Aires, 20 de septiembre de 1956. — Mario Luis Alba Posse, secretario.
e.16|10-Nº 2.067-v.27|11|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal Especial, E. García Susini, se emplaza por treinta días a LUIS ARTURO GORDILLO, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción artículo 29, Ley 12.913, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, septiembre 24 de 1956. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.
e.16|10-Nº 2.068-v.27|11|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal Especial, E. García Susini se emplaza por treinta días MARIO GONZALEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción artículo 29, Ley 12.913, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, septiembre 24 de 1956. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.
e.16|10-Nº 2.069-v.27|11|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal Especial, Esteban García Susini, se emplaza por treinta días a RAUL NORBERTO GARCIA, a comparecer en la causa que se le sigue por inf. Ley Nº 12.913, art. 29, Servicio Militar, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría del Dr. Tomás Boywitt.
Buenos Aires septiembre 17 de 1956. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.
e.15|10-Nº 2.008-v.26|11|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal Especial, Esteban García Susini, se emplaza por treinta días a MARIO GONZALEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por inf. ley 12.913, art. 29 (Servicio Militar), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 1º de octubre de 1956.— Tomás A. J. Boywitt, secretario.
e.18|10-Nº 2.178 s|p.p.-v.29|11|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal Especial, Esteban García Susini, se emplaza por treinta días a EDMUNDO TAPIA a comparecer en la causa que se le sigue por inf. art. 292 y 174, inc. 5º del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires 2 de octubre de 1956. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.
e.18|10-Nº 2.180 s|p.p.-v.29|11|56

JUZGADOS NACIONALES DE COMERCIO

Núm. 2

Por disposición del Doctor Abelardo F. Rossi, a cargo del Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 2, se hace saber por tres días, que en el juicio de convocatoria de acreedores de "ROFFE Y COMPAÑIA", se ha señalado el día 13 de febrero de 1957, a las 10 horas, para que tenga lugar la junta de acreedores pendiente en la que informará el Síndico Doctor Mario César Vecchioli.

Buenos Aires, noviembre 19 de 1956. — Carlos Castro Walker, secretario.

$ 90.— e.22|11-Nº 33.382-v.26|11|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Abelardo F. Rossi, a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, que por auto del tres de abril de 1956, se ha decretado la quiebra de "FERNANDEZ MARCELINO", fijándose como fecha provisoria de cesación de pagos el día 24 de marzo de 1955 y señalándose el día ocho de marzo de 1957, a las diez horas, para que los acreedores concurran a la junta de verificación y graduación de créditos, la que se realizará en la Sala de Audiencia del Juzgado, bajo apercibimiento de celebrarse con los acreedores que concurran, cualquiera sea su número. Igualmente se hace saber que ha sido designado Síndico, el Contador Andrés Sintas, domiciliado en Lavalle 1523, 2º piso, of. 23, a quien los acreedores deberán presentar dentro del término de quince días, los títulos justificativos de sus créditos. Intímase a todos los que tengan bienes y documentos del fallido para que los pongan a disposición del Síndico, bajo las penas y responsabilidades que correspondan. Prohíbese hacer pagos o entregas de fondos al fallido, so pena a los que lo hicieran de no queda exonerados en virtud de dichos pagos o entregas de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1956. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 500.— e.22|11-Nº 33.415-v.28|11|56

El Dr. Abelardo F. Rossi, Juez Nacional de Comercio, a cargo del Juzgado Nº 2. Secretaría del Dr. Carlos Alberto Dell'Oro, hace saber por cinco días el siguiente edicto.

"Buenos Aires, diciembre 16 de 1955. Y Vistos: Para resolver lo solicitado a fs. 716 y Considerando: I. Que los créditos de los recurrentes de fs. 716 verificados como privilegiados e incluídos por el síndico en la planilla de fs. 376, dan derecho a sus titulares para formular todas las peticiones que legalmente correspondan a fin de hacer efectivo su cobro, incluso la que tienda a lograr la declaración de quiebra de la deudora, como lo hacen. — II. El carácter de privilegiados que revisten los referidos créditos, hacen que su pago deba verificarse inmediatamente de homologado (fs. 503|4) el concordato oportunamente propuesto (fs 468), en el cual —Cláusula 1ª— que ofrece el pago íntegro de los créditos privilegiados. — III. Sin entrar pues a considerar la fecha en que comenzó a correr el término establecido para el cumplimiento del mencionado concordato frente a los acreedores quirografarios, que se fijó en dos años por la cláusula 2ª del mismo y de toda evidencia que aquél no fué cumplido frente a los acreedores privilegiados recurrentes. Además el inconveniente de la interdicción a que se hace referencia a fs. 607 y 611 desapareció hace ya más de dos años (ver fs. 612 y 612 vta.), sin que se haya dado tampoco cumplimiento al concordato. Por ello y siendo aplicable al caso lo dispuesto por los arts. 46 y 62 y concordantes de la Ley 11.719, corresponde decretar sin más trámite la quiebra y liquidación de los bienes de la firma deudora. Por todo ello y disposiciones legales citadas, Resuelvo: Decretar la quiebra de "TRANSMAR, S. R. L." por incumplimiento del concordato homologado a fs. 503|4 y, en consecuencia, proceder a la liquidación de su activo en la forma prescripta por las disposiciones de la Ley 11.719, designándose liquidador a tal fin a La Agrícola, Compañía de Seguros —art. 90 de la citada Ley— quien previa aceptación del cargo en forma ante el actuario procedería a llenar su cometido tomando posesión en la forma prescripta en el art. 23 de la referida ley, de todos los bienes, libros y papeles de la deudora, previo inventario que practicará el escribano don Joaquín Domingo Repetto, quien deberá también aceptar el cargo en forma. Fíjase el día 3 de abril de 1952, como fecha de cesación de pagos. Líbrese oficio al Sr. Director de Correos y Telecomunicaciones a fin de que se disponga la retención y remisión al Liquidador designado, de la correspondencia epistolar y telegráfica del fallido, la que deberá ser abierta por aquél en presencia de éste, o por el suscripto en su ausencia, debiendo entregarse al mismo, la que fuera puramente personal. Intímese a todos los que tengan bienes y documentos del fallido los ponga a disposición del Liquidador bajo las penas y responsabilidades que correspondan. Prohíbese hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena a los que lo hiciesen de no quedar exonerados en virtud de dichos pagos y entregas, de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa. Decrétase la inhibición general de bienes contra el fallido, debiendo librarse los oficios y exhortos del caso para su anotación en los Registros que corresponda. Dése al señor Agente Fiscal en turno la intervención correspondiente y hágase saber el presente auto con transcripción íntegra del mismo, mediante edictos que se publicarán por ocho días en el Boletín Oficial y La Nación y por oficio a los señores Jueces de esta Capital. De conformidad con lo dispuesto por el art. 175 de la Ley 11.719 intímese al síndico acompañe a Secretaría copia del informe presentado en autos y procédase por la misma a formar el incidente de calificación de conducta. A los efectos de la clausura de las oficinas de la fallida líbrese mandamiento que diligenciará el Oficial de Justicia, a quien se le faculta para hacer uso de la fuerza pública, allanando domicilio y establecer consigna, en caso necesario, con habilitación de días y horas inhibidos. Rep. las fojas. Notifíquese en papel común. Abelardo F. Rossi". "Buenos Aires, octubre 19 de 1956. Atento lo solicitado publíquese el auto de quiebra en el Boletín Oficial y en Mundo Forense por el término de cinco días. Rossi" — Buenos Aires, octubre 31 de 1956. — Carlos Alberto Dell' Oro, secretario.
$ 1.200.— e.20|11-Nº 33.077-v.26|11|56

Núm. 4

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 10, se cita por cinco días a SALOMON BARABZUCK y JUAN CARLOS D'ALESSANDRO para que comparezcan a estar a derecho en los autos "Brunetti Salvador, Tercería de dominio en juicio, Lungarzo Nicolás c|Baranzuck Salomón y otra s|Ejecutivo", bajo apercibimiencto de designar al Defensor de Ausentes para que los represente en el juicio.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1956. — Conrado E. Aspitía, secretario.
$ 200.— e.20|11-Nº 32.992-v.26|11|56

Núm. 6

Orden señor Juez Nacional en lo Comercial, Doctor Luis M. Pomés, (Juzgado Nº 6), Secretaría autorizante, se hace saber por dos días, que el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, rematará los bienes correspondientes al juicio "DIAZ LUIS CESAR c|ESCULAPIO S. R. L., s|cobro de pesos" (Inventario R. 2868), el 29 de noviembre próximo a las 14, en Quirno Costa 545, sin base, comisión 10% y al contado.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1956. — Alejandro de Labougle, secretario.
$ 60.— e.23|11-Nº 33.507-v.26|11|56

JUZGADOS NACIONALES DEL INTERIOR

LA PLATA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, Doctor Alejandro Elguera, se cita, llama y emplaza a ALBERTO PROIA, para que dentro de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa Nº 979, B. que se le sigue por el delito de rebelión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Los autos tramitan por ante la secretaría a cargo del infrascripto. — La Plata, octubre diez y siete de 1956. — José Guillermo Villaverde, secretario.
e.29|10-Nº 2.405-v 10|12|56

CHUBUT

El Dr. Eduardo Gallardo, Juez Nacional de Primera Instancia de Chubut (con asiento en Esquel), cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de CECILIO CAYUPUL, bajo apercibimiento de ley. — Esquel, cinco de noviembre de 1956.— M. González Gass. secretario.
$ 200.— e.21|11-Nº 33.201-v.4|12|56

MISIONES

El Doctor Diego A. Isasa, Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, hace saber por cinco días haberse presentado los señores LUIS SANTIAGO ESTEBAN COLL y ALEJANDRO INOCENCIO MALVICINO solicitando declaración de posesión treintañaria de los lotes de terreno número Dos, Tres, Cuatro y Cinco de la subdivisión del lote número Uno de la chacra número Doce del Municipio de Posadas, Misiones, midiendo el lote número Dos, ocho metros con sesentiséis centímetros de frente al Oeste, por veinticinco metros noventiocho centímetros. de fondo; y los lotes Tres, Cuatro y Cinco, miden cada uno, ocho metros con sesenta y seis centímetros de frente al Oeste, por diecisiete metros con treintidós centímetros de fondo, afectando en conjunto la forma de un martillo, cuyas dimensiones son las siguientes: a partir del esquinero Nord-Oeste del lote número cinco hacia el Este, sobre la avenida Cabred, se miden diecisiete metros con treintidós centímetros; desde este punto y cuadrando hacia el Sud, se cuentan veinticinco metros con noventa y ocho centímetros; desde aquí y cuadrando hacia el Este, se miden ocho metros con sesenta y seis centímetros desde este punto, se cuadra al Sud y se cuentan ocho metros con sesenta y seis centímetros; desde aquí se cuadra al Oeste y se miden veinticinco metros con noventa y ocho centímetros; y desde este punto se miden hacia el Norte hasta llegar al punto de partida treinta y cuatro metros con sesenta y cuatro centímetros, y lindan unidos: Al Norte, calle en medio con la chacra número nueve; al Sud, con el lote número uno; al Este, en parte con el lote número seis y en parte con parte del lote número siete, todos pertenecientes a la misma subdivisión del lote número uno de la chacra número doce de que se trata; y al Oeste, calle en medio con la chacra número catorce. — Posadas, 26 de octubre de 1956. — Víctor Manuel Freaza, secretario.
$ 550. — e.23|11-Nº 33.609-v.29|11|56

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, Dr. Magno Omar Pérez, cita por diez días a herederos y acreedores de FEDERICO NEU y BELLA KARLSBERG de NEU.
Posadas (Misiones), noviembre 7 de 1956. — Aleida Alba Martirénez, secretaria.
$ 200.— e.22|11-Nº 33.444-v.5|12|56

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, Dr. Diego A. Isasa, cita por diez días a herederos y acreedores de don ZACARIAS MEDINA
Posadas, noviembre 12 de 1956. — Clotilde Elisa Pigerl. secretaria.
$ 200.— e.22|11-Nº 33.445-v.5|12|56

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, Dr. Carlos R. Arigós, cita por diez días a herederos y acreedores de don FRANCISCO VIK o VEK o VLK o ULK y SAFR HERMINIA de VIK o VEK o KLK o ULK.

Posadas, noviembre 12 de 1956. — Bartolomé Dionisio Díaz Colodrero, secretario.

$ 200.— e.22|11-Nº 33.446-v.5|12|56

El Juez Nacional de 1ª Instancia de Misiones Dr. Carlos R. Arigós, cita por diez días a herederos y acreedores de don CARLOS FEDERICO HEINEMANN y de doña EDUVIGES o EDWIGES VON ZESCHAU de HEINEMANN.

Posadas, octubre 31 de 1956. — Bartolomé Dionisio Díaz Colodrero, secretario.

$ 200.— e.22|11-Nº 33.380-v.5|12|56

El Juez Nacional de 1ª Instancia de Misiones, Dr. Diego A. Isasa, cita por diez días a herederos y acreedores de doña LUCIA MINNA MARIA LUISA DANNENBERG de LEXOW.

Posadas, noviembre 13 de 1956. — Clotilde Elisa Pigerl, secretaria.

$ 200.— e.22|11-Nº 33.381-v.5|12|56

El doctor Magno Omar Pérez, Juez Nacional de 1ª Instancia de Misiones, a cargo del Juzgado Nº 3, cita por diez días a herederos y acreedores de ELVIRA SNAJDR o MARIA ELVIRA KOLATOROVNA DE SNAJDR o SZNAJDR y MIROSLAW SZNAJDR. — Posadas, 31 de octubre de 1956. — Aleida Alba Martirénez, secretaria.

$ 200.— e.21|11-Nº 33.362-v.4|12|56

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, doctor Carlos R. Arigos, cita por diez días a herederos y acreedores de ALOISIO OPLUSTIL.
Posadas, octubre 31 de 1956. — Bartolomé Dionisio Díaz Colodrero, secretario.
$ 200.— e.19|11-Nº 32.807-v.30|11|56

FORMOSA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia, a cargo del Juzgado Nº 1 de la Provincia, por Subrogación Dr. Juan B. Sansserri, secretaría Armín F. Gaite, se hace saber por cinco días que en el Exp. Nº 539 —Comercial Nº 29— Año 1956, caratulado: "URBIETA HNOS.", solicita Convocatoria de Acreedores, por auto del 14 de noviembre de 1956, se ha resuelto prorrogar para el día 10 de diciembre de 1956, a las 8 horas, la audiencia anteriormente señalada para la celebración de la junta de acreedores. — Formosa, noviembre 15 de 1956, — Armín F. Gaite, secretario.
$ 200.— e.21|11-Nº 33.281-v.27|11|56

El doctor Juan B. Sansserri, Juez Nacional de 1ª Instancia, a cargo del Juzgado Nº 1 de la Provincia, por subrogación, Secretaría Armín F. Gaite, hace saber por cinco días que la audiencia señalada en el expediente de quiebra de POTAPIO VOZNIUK para el día 5 de noviembre de 1956, a las 8 horas, a efecto de la celebración de la junta de verificación de créditos, se ha prorrogado para el día 3 de diciembre de 1956, a las 8 horas.
Formosa, noviembre 8 de 1956. — Armín F. Gaite, secretario.
$ 150.— e.20|11-Nº 33.002-v.26|11|56

ENTRE RIOS

S. S. el señor Juez Nacional de Primera Instancia de Concepción del Uruguay, Dr. Benjamín Stubrin, a cargo del Juzgado Nacional de esta jurisdicción, en la causa criminal Nº 24.442, caratulada: "Belasich Juan Antonio, malversación de caudales públicos", cita, llama y emplaza por quince veces a JUAN ANTONIO BELASICH, argentino, nacido en Villa San José, Departamento Colón, Provincia de Entre Ríos, el 13 de junio de 1930, Libreta de Enrolamiento. M. I. 5.763 140. casado, empleado, para que dentro del plazo improrrogable de los treinta días, a contar de la primera publicación, comparezca a este Juzgado, Secretaría en lo Criminal, a estar a derecho en la causa mencionada, bajo apercibimiento de declarársele en rebeldía y designársele defensor de oficio, con cuya representación se proseguirá la instrucción del sumario. — Concepción del Uruguay, octubre 30 de 1956. — Antonio H. Venturino, secretario.
e.9|11-Nº 2.493-v.29|11|56

SAN LUIS

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de San Luis, doctor Arturo Manuel Jofré, se les cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la publicación del presente, para que comparezcan a este Juzgado Nacional dentro de dicho término a horas hábiles a estar a derecho en las acusaciones que se les ha instaurado, bajo apercibimiento de rebeldía. Infractores. Art. 51, Ley Nº 12.913:
QUEVEDO JOSE FRANCISCO (Cl. 1935, M. 6.706.660); GUIÑAZU AMADO (Cl. 1934, M. 6.792.167); FLORES DOMINGO ERASMO (Cl. 1930. M 6.784.975); VARGAS JUAN NICOLAS (Cl. 1927, M. 6.781.571); OCHOA RAMON ERIBERTO (Cl. 1930, M. 6.785.919); OROZCO CLEMENTE (Cl. 1918, M. 6.788.156); PEREZ OSCAR (Cl. 1932, M. 6.791.639); VELEZ FERMIN MANUEL (Cl. 1930, M. 6.789.752); ACOSTA VICTOR (Cl. 1929, M. 6.785.835); GODOY RUDECINDO (Cl. 1933, M. 6.792.803).
Art. 162 del Código Penal:
PALMA EUSEBIO, argentino, soltero, de 27 años edad.
PALMA ADELINA, argentina, soltera, de 26 años edad. — San Luis, 25 de octubre de 1956. — Carlos A. Arias Mercau, secretario.
e.9|11-Nº 2.492-v.20|12|56

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 1

JUDICIAL. Fracción de campo en González Chaves, sección rural, circunsc. 2ª, parcela siete. Mide 850,80 mts., frente al NO. 850 mts. al sudoeste; 2.473 mts. en el costado NO. y 2.499,90 mts. al sudeste. Superf. 211 hect. 50, áreas, 90 decim. cuadrados. Mejoras. 4.175 mts., alambre 4 hilos, medianeros; 2.500 mts. alambre 4 hilos, no medianeros. Se entregará desocupada el 15 de marzo de 1957. Base $ 425,28 por hectárea. Al contado, o bien mitad al contado y mitad a un año con garantía hipotecaria en primer término y 9 % de interés anual pagadero por semestres anticipados. Seña a cuenta de precio 8 %, comisión 3 %. Remate el sábado 22 de diciembre a las 10.30 horas, en el hotel Central de González Chaves. Juicio "BALLESTER DE ROSSO MARIA ANTONIA. s|sucesión". Juez Dr. Norberto A. Albisetti, Secretaría Nº 2, a cargo del autorizante, Martillero Vicente P. Cacuri, Rivadavia 875, Buenos Aires. Publícase por quince días. — Buenos Aires, 21 de noviembre de 1956. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.
$ 900.— e.23|11-Nº 33.511-v.13|12|56

JUDICIAL. Por disposición del Señor Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 1, Dr. Norberto S. Albisetti, Secretaría Nº 1 del suscripto, se hace saber por cinco días, en los autos "NAGGI de PARCERO, ISABEL s|sucesión, que el martillero Hipólito G. Pacheco subastará el domingo 9 de diciembre del año en curso y en las mismas, las siguientes propiedades: A las 11 y 30 horas, casa Guise 1785, mide 9,73 m. frente al O. por 15,60 m. costado N.; 14,75 m. costado S. y 8,54 contrafrente al E.; base m$n. 55.500; ocupada, con juicio desalojo en trámite en Juzgado Nacional de Paz Nº 40, caratulado "Naggi de Parcero Isabel (suc.) c|Vázquez, Faustino - desalojo". A las 16 horas, casa Quirno Costa 888, mide 8,66 m frente al E. por 36,372 m. costado N. y 35,592 m. en el del S., ocupada, pero con juicio de desalojo en trámite en el Juzgado Nacional de Paz Nº 11, caratulado "Naggi de Parcero, Isabel su sucesión contra Spinelli, Humberto - desalojo": base m$n. 112.100. Y a las 17 y 30 horas, casa Quirno Costa 38, mide 8,66 m. de frente al E. y 38,97 m. de fondo; base m$n. 134.400; la finca está alquilada a m$n. 700 mensuales, contrato vencido e impugnado de nulidad por ante este Juzgado y Secretaría, tramitándose la misma en incidente caratulado "Naggi de Parcero, Isabel (su insanía) (s|incidente de administración) s|nulidad de contrato de locación. Condición de venta para las tres fincas escriturar por ante escribano Héctor F. Raffaelli, Bartolomé Mitre 559. Seña 8 o|o y comisión 8 o|o. Los compradores podrán pagar el cincuenta por ciento del precio de venta a un año y medio de plazo y 9 o|o de interés, con garantía hipotecaria en primer término, y el cincuenta por ciento al contado, depositando su importe en estos autos previo a la toma de posesión y aprobación del remate. Los títulos se hallan agregados a los autos.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1956. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 550.— e.21|11-Nº 33.212v.27|11|56

JUDICIAL. — El Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 1, Dr. Norberto Santiago Albisetti, Secretaría del Dr. Santo S. Faré, hace saber por 5 días que en los autos "ROSOMANDO JUAN CARLOS c|SOKOLOVSKY JAIME s|cobro de pesos" que

el martillero Sr. Miguel Angel Zarlenga, rematará públicamente el Domingo 2 de Diciembre a las 17 hs. en el mismo, un lote de terreno, "b-uno" de la Manzana 4, de Ituzaingó, Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. As., con fte. a la calle Colombia entre Turquía y Holanda. — Mide: 9 m. de fte. S.O. por 11 m. de fondo. — Sup. Total 99 m2. — Base $ 1.266,66 m$n. o sean las 2|3 partes de la tasación de la C. D. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, octubre 24 de 1956. — Santo S. Faré, secretario.

$ 250.— e.21|11-Nº 33.325-v.27|11|56

JUDICIAL. — El señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, Secretaría Nº 2 del doctor Julio A. Petrocchi, hace saber por 5 días que en autos "GAROFALO, FRANCISCO c|RABUFFETI, JULIO HORACIO s|cobro hipotecario", los martilleros "A. C. Taquini & Cía.", a propuesta de parte, subastarán públicamente el 29 de noviembre, a las 15,30 hs. en su hall, San Martín 388, Capital. el inmueble Pueyrredón 1788|90|94, edificado en el lote "B" del plano de subdivisión, de 7m80 frente al E., 24m13 en costado N., teniendo en el S., según título 23m50 y según medición 24m15, con 7m60 de contrafrente al O., con base de $ 249.901,28 m|n. — El inmueble se halla ocupado. — 8 % de seña y 3 % de comisión.

Buenos Aires, noviembre 15 de 1956. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.

$ 250.— e.20|11-Nº 33.107-v.26|11|56

Tigre, Italia 140/48 y España 160, fábrica ubicada en los lotes 17, 18 y 19. manzana 207, que miden en conjunto 26m31 frente al N. E.; 49m70 de fondo al N. O.; 52m82 de fondo al S. E.; 25m98 en el contrafrente. Superficie 1.319,65 m. c. y lotes 27, 28 y 29, manzana 207 que unidos miden 31m09 frente al N. O.; 54m12 costado S. O.; el costado N. E. lo forma una línea quebrada que a partir de la línea del frente y hacia el fondo mide 37m78, a su terminación 3m72 hacia el N. E. y luego hacia el S. E. hasta el contrafrente 16m52; contrafrente 34m64. Superficie 1.737,9264 m. c. con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo. Alquilada por 10 años a partir del 28|5|54 en $ 6.500 por mes. — Base de venta $ 779.125. — Por orden del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Norberto S. Albisetti, secretaría del Dr. Santos S. Faré (h.) a propuesta de parte, en los autos "FUNDACION ASILO ROMAN ROSELL c/ROBOTTI DE ZUBELDIA, FRANCISCA MARIA ZUBELDIA y ROBOTTI, ANASTASIO ALFREDO y otro, cobro hipotecario". Rematará el miércoles 28 de noviembre, a las 16, en Florida 239. — Buenos Aires, noviembre 12 de 1956. — Horacio Giménez Zapiola. — 10 días Boletín Oficial y Noticias Gráficas. — Santos S. Faré (h.), secretario.

$ 500.— e.15|11-Nº 32.410-v.28|11|56

JUDICIAL. — Casa en Claypole. Por disposición del Señor Juez en lo Civil Dr. Norberto S. Albisetti, secretaría Nº 2 del suscripto, se hace saber por diez días en el Boletín Judicial y La Epoca, que el Martillero designado señor Rodolfo Ramírez, procederá al remate del inmueble situado en Claypole, Partido de Almirante Brown, calle Ranqueles entre Félix Lora y Pedro Cervera, con todo lo edificado y mide: 34.09 al Norte 19.91 al Sud y 37.43 al Sud Oeste y un total de 935.28 mts. cuadrados, el que se halla ocupado por el deudor que lo desocupará. Lote 11, Manzana G. Ad-Corpus, y de acuerdo a lo ordinado en los autos "Chiavenna Antonio Luis c|Ujvari Juan y Pablo s|cobro hipotecario". El Remate se efectuará el Sábado 1º de diciembre a las 11 horas en las oficinas del Martillero, calle Rivadavia 666, piso 4º. Base $ 40.000 m|n. Seña 8 %. Comisión 3 %, mayores datos en secretaría y al martillero. — Buenos Aires, noviembre 15 de 1956. — Julio A. Petrocchi, secretario.

$ 600. — e.19|11-Nº 32.838-v.30|11|56

Núm. 2

JUDICIAL. — Por disposición señor Juez Nacional Civil doctor Enrique Giraudy a cargo Juzgado Nº 2, Secretaría autorizante, en autos "BALBI de AZZI ELENA CARMEN c|URSUL IVAN s|cobro hipotecario", se hace saber 5 días que martillero Francisco Mattía, rematará sobre los mismos, día domingo 16 de diciembre horas 17, dos lotes terrenos con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo en Cuartel 4º Partido Gral. San Martín, Pcia. Bs. Aires, altura kilómetro 22, ruta 8 Buenos Aires-Rosario, dando aquéllos frente calle sin nombre entre avenida Churruca y calle sin nombre, lotes Nros. 5 y 6, manzana 18, lote 5, mide: 10 metros frente por 50,18 mts. fondo costado S.O. y 50 mts. 20 ctms. íd. N.E. (superficie 501,90 m.c.) y lote 6, 10 mts. frente, como el anterior al N.O. por 50,20 mts. costado S.O. y 50,22 mts. en el N.E. (superficie 502,10 m.c.). Consta: 2 galpones en un solo cuerpo mampostería, techados, sin terminar. Uno mide 10 x 10 mts. y el otro 10 x 7 mts., con ventanales, puertas hierro, etc., se entregan desocupados. — Base: $ 33.000. Seña 8 %, comisión 3 %.

Buenos Aires, noviembre 14 de 1956. — Francisco Lagos, secretario.

$ 350.— e.20|11-Nº 33.185-v.26|11|56

Núm. 3

Por mandato Sr. Juez Civil Nº 3, doctor Calatayud, Secretaría Bouzas, autorizante, se hace saber por diez días en al juicio "LOPEZ de ROMERO SARA ESTHER c|IMPARATO FERNANDO, s| ejecución hipotecaria" que el martillero Eduardo A. Bafico, con domicilio calle San Martín 365, 4º piso F, rematará el día 1º de diciembre a las 18 horas sobre el mismo lugar, el inmueble situado en la calle Sánchez de Bustamante Nº 213, entre Cangallo y Sarmiento, edificado sobre terreno que mide 16,60 mts. de frente por 21,60 mts. de fondo (Sup. total adcorpus 358,56 mts. cuadrados). Consta de 12 departamentos construídos en planta baja y dos pisos altos, con ascensor, ocupados en su totalidad. Base $ 255.579.— al contado, títulos perfectos. Impuestos al día, seña 8 %, comisión 3 % a cargo comprador. Puede visitarse.

Buenos Aires, noviembre ... de 1956. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 600.— e.20|11-Nº 33.015-v.3|12|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado número 3, doctor Mario E. Calatayud, secretaría número 7, del autorizante, se hace saber por diez días, que en los autos caratulados "SZNEIBERG SAUL c|STUTO VICENTE, SPIRITOSO JULIO ERNESTO y BASSINO AMELIO PEDRO JUAN s|cobro hipotecario, fué designado martillero don Carlos L. V. Mazzucchelli, con oficinas en la calle Rodríguez Peña 557, piso 2º, Dep. F, T. E. 40-5136, para que remate en pública subasta el día 25 de noviembre de 1956 a las 16 horas sobre la misma y con la base de $ 15.000.— m|n., el lote de terreno con todo lo edificado, situado en Hurlingham, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, lote número 15 de la manzana 1, con frente a la calle sin nombre y sin número, entre las de El Cóndor y Tupungato, compuesto de 10 metros de frente por 20 metros de fondo, superficie 200 metros cuadrados, linda al frente dicha calle, al Nordeste con parte del lote 12, al Noroeste con parte de los lotes 13 y 14, y al Sudeste con parte del lote 16. — Seña 8 o|o, comisión 3 o|o, a cargo del comprador. — Buenos Aires, 31 de octubre de 1956. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 700.— e.13|11-Nº 32.010-v.26|11|56

Núm. 4

El señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil doctor Guillermo A. Borda, Secretaría Nº 10 del doctor Félix R. de Igarzábal, hace saber por 5 días que en autos AZPIROZ, MIGUEL c|SILVA CARVALHO, ANTONIO DA, - ejecución hipotecaria, los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el día 28 de noviembre, a las 15,30 hs. en su hall San Martín 388, Capital, el inmueble en Partido Morón, — Corientes s|n. entre Salta y S. del Estero, edificado en lotes 35 y 36, manzana 36, — midiendo cada lote 10 mts. de frente al O. por 33m33 de fondo, base de $ 27.000 m|n. 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión.

Buenos Aires, noviembre 14 de 1956. — F. R. de Igarzábal, secretario.

$ 200.— e.21|11-Nº 33.280-v.27|11|56

JUDICIAL: Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. Roque L. Claps, a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 14, del Dr. Julio Dacharry Sánchez, se hace saber por diez días que en los autos, "LOPEZ MANUEL Y APOLINAR DE LOPEZ LUISA s|suceciones", que el martillero Don Andrés Colombo, venderá en pública subasta, el domingo 16 de Diciembre a las 17 horas, sobre la misma la finca de la calle Quesada Nº 5887, entre las de Aizpurua y Sarratea, edificada en el lote 3 de la manzana F., que mide 7.79 mts. de frente al S.E., por 25,98 mts. de fondo. Teniendo una superficie de 202,38 mts2., aproximadamente. — Base de venta $ 19.733,32 m|n., al contado. Se hace constar que la finca se halla parcialmente ocupada por un inquilino. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, Novembre 19 de 1956.— Julio Dacharry Sánchez, secretario.

$ 600.— e.21|11-Nº 33.298-v.4|12|56

Núm. 5

El señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil doctor Roque L. Claps, Secretaría Nº 14 del doctor Julio A. Dacharry Sánchez, hace saber por 10 días que en autos "CORDEU, LUCIO c|MARCHESI ROSSLER, NESTOR RODOLFO - s|ejecución hipotecaria" Nº 3.874 - los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el día 13 de diciembre, a las 15.30 hs. en su hall, San Martín, 388, capital, el lote Nº 29 - manzana "C", en Adrogué, Part. Almirante Brown, midiendo al N.O. y al S.E., 30 mts. y al N.E. y al S.O., 10 mts. - Base $ 29.563.18 m.n., pudiendo pagarse $ 10.000 m.n. al contado, al escriturar y $ 19.563,18 m.n. en hipoteca en 1er. grado, pagadera en 24 cuotas trimestrales e iguales, con 6 o|o interés anual; haciéndose uso de la facilidad de pago, escrituras ante el Sr. José M. Orelle. — 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión.

Buenos Aires, noviembre quince de 1956. — Julio Dacharry Sánchez, secretario.

$ 600.— e.22|11-Nº 33.499-v.5|12|56

El señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil doctor Roque L. Claps, Secretaría Nº 14 del doctor Julio A. Dacharry Sánchez, hace saber por 10 días que en autos "CORDEU, LUCIO c|MARCHESI ROSSLER, NESTOR RODOLFO y otra - s|ejecución hipotecaria" c Nº 3801 los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el 13 de diciembre, a las 15,30 hs. en su hall, San Martín 388, capital, los lotes 30 y 31 - manzana "C", ubicados en Adrogué, Part. de A. Brown, midiendo el Nº 30, al S. O. y N. E., 10 mts y al N. E. y al S. E., 30 mts. y el Nº 31, al S. O. y N. E., 10 mts. y al N. O. y al S. E. 50 mts., base en block $ 62.154.41 m.n. - pudiendo abonarse $ 15.000 m.n. al contado al escriturar y hasta $ 47.154.41 m.n. con hipoteca en 1er. grado, pagadera en 24 cuotas trimestrales e iguales con 6 o|o interés anual: haciendo uso de facilidad, escrituras ante Sr. José M Orelle. — 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión. — Enmendado "13" — Vale.

Buenos Aires, noviembre quince de 1956. — Julio Dacharry Sánchez, secretario.

$ 600.— e.22|11-Nº 33.486-v.5|12|56

El señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil doctor Roque L. Claps. Secretaría Nº 14 del doctor Julio A. Dacharry Sánchez, hace saber por 10 días que en autos "TORO y LEGUISAMO, MODESTA GREGORIA c| ROMO MARTINEZ MODESTO ARTURO - s|cobro hipotecario", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el 6 de diciembre, a las 15,30 hs. en su hall, San Martín 388 Capital, el inmueble en Part. de Gral. San Martín, entre V. Hué y V. Ballester. — América 357-59. — edificado en lote 36, manzana "G", de 8m66 de frente al N. E. por 57m70 de fondo con base de $ 110.186 m|n. — 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión.

Buenos Aires noviembre quince de 1956. — Julio Dacharry Sánchez, secretario.

$ 500.— e.21|11-Nº 33.271-v.4|12|56

Núm. 6

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 6, Dr. Horacio R. Stegmann, secretaría del firmante se hace saber por cinco días en los autos caratulados RISETTI CARLOS A. y ALFREDO R. RISETTI c| AGUERO PETRONA s|Ejecución Hipotecaria, el martillero Sr. Santiago Benjamín Canop Mazar rematará la finca ubicada en la Avenida Caseros Nº 2513 entre las de Jujuy y Alberti edificada en el terreno designado en el plano de mensura protocolizado en el Registro de la Propiedad en el Tomo 42, Folio 80 - Nº 5, compuesta su extensión de 9 71 m.s. de frente al Sud; 22,55 mts. en el costado Este. 21,75 en el lado Oeste y 8,60 en el contrafrente al norte. — Consta de 1 salón por su frente de 8 x 7 mt aproximadamente, 2 piezas de 4 x 4 aprox., un patio de 7 x 4 y una cocina de gas. — Ocupado con Contrato Vencido. — Base de Venta m$n. 160.000. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o al contado. — El Viernes 30 de Noviembre a las 16 horas en el local de Ventas de la Corporación de Rematadores, sito en la calle 25 de Mayo 311 - Capital. - Informes Tucumán 1531, Capital.

Buenos Aires, 12 de Noviembre de 1956. Alberto Molina Zavalía, secretario.

$ 350.— e.21|11-Nº 33.322-v.27|11|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Horacio Stegmann, se hace saber por diez días, que el martillero público Nelo Nazareno Maccari, venderá en pública subasta el día sábado 1º de diciembre del presente año, a las 17 hs., sobre la misma propiedad, la finca ubicada en el partido de Gral. Sarmiento, localidad Don Torcuato, con frente a la calle sin nombre entre las de Gral. San Martín e Islas Malvinas, edificada sobre el lote Nº 9 "a" manzana 20, que mide: 10 mts. frente Oeste, 24.11 mts. costado Norte, linda con el lote 9 b y 9 c, 11,96 mts. contrafrente Sud Oeste y 19.60 mts. costado Sud. Superf. tot. 218.55 mts2. — Base: $ 32.450. Seña 8 %. Comisión 3 %, venta ordenada en autos GARASSA MARIANO EMILIO c/DORA AGUSTINA NACUCCHIO, ejecución hipotecaria. — Capital Federal a doce de noviembre de 1956. — (Juzgado 6, Secretaría 16. — Luis Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 500.— e.15|11-Nº 32.519-v.28|11|56

JUDICIAL. Villa Ballester, Pdo. de Gral. San Martín, Prov. de Buenos Aires, calle Alvear entre Italia, 1ª sección ensanche oficial. Lote de terreno con todo lo edificado, Nº 13 de la manzana 2, mide 9m16 por 27m37. Total 250,70 mts. cuadrados. Base $ 33.348. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o. Juicio VERANO de FUMAGALLI EMILIA. Sucesión, c|HARTMANN de PFENNIG ROSALIA ejecución hipotecaria. El Juez Dr. Jorge F. Fliess, Secretaría Nº 26 del autorizante. Remate el domingo 9 de diciembre a las 16, sobre la misma, por el martillero Vicente P. Cacuri, oficinas Rivadavia 875, Buenos Aires. Publicación por ocho días.

Buenos Aires, 9 de noviembre de 1956. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 320.— e.16|11-Nº 32.626-v.27|11|56

JUDICIAL. Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor J. F. Max Fliess, Secretaría del Dr. Carlos Marcos Saubidet, hácese saber por ocho días que en los autos PINGITORE de GARCIA IDA y otros contra PAVONE CATALINA CAMILA ejecución hipotecaria, los martilleros Bravo Gamboa Ferrari rematarán el 2 de diciembre a las 16.30 horas en la misma, la propiedad calle Benito Juárez Nº 2365, que mide: 8m66 de frente al SO por 24m24 al NO y 22m78 al SE. Espacioso local, una habitación grande, otra más chica; cocina y baño, ocupada en parte por la propietaria. — Base $ 71.000. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, noviembre 2 de 1956. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 320.— e.16|11-Nº 32.739-v.27|11|56

Núm. 7

El señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil doctor Ernesto Funes Lastra, Secretaría Nº 20 del doctor Roberto Ramé, hace saber por 5 días que en autos "SALINARDI DE LENTINO, MARIA y otras c|LENTINO, MARIO FELIX — s|sucesión — s|escrituración, los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el 6 de diciembre a las 15,30 hs. en su hall, San Martín 388, capital, el inmueble ubicado en Part. de Moreno, Avda. Gral. Belgrano esq. Avda. de Miero — lote 15 — fracción 3, — de 87m21 frente al N. O., 72m27 otro frente, al N E., 73m78 al S. E. y 118m77 al S. O., superficie de 7.047,46 mts. cs. Base de $ 62.908,60 m|n., entregándose libre de ocupantes. — 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión.

Buenos Aires, noviembre quince de 1956. — Roberto Ramé, secretario.

$ 250.— e.21|11-Nº 33.270-v.27|11|56

Núm. 11

JUDICIAL. Máquinas e instalaciones panadería. 2 balanzas, caja registradora, amasadora Rotondaro grande sobadora, batidora, heladera, vitrina Siam. Sello de Oro, enmantecadora. Sin base. Comisión 10 %. Juicio MANDACHAIN EMILIO c| MIRAD OSVALDO s|ejecución hipotecaria Juez Dr. Horacio Méndez Carreras, Secret. Dr. Agustín E. Tiscornia. Remate el 30 de noviembre, a las 16, en Av. de los Constituyentes 6239. Informes V P. Cacuri, Rivadavia 875, tel. 33-5597. Por tres días. — Buenos Aires 14 de noviembre de 1956. — Agustín E. Tiscornia, secretario.

$ 120.— e.23|11-Nº 33.512-v.27|11|56

Judicial. — Casa desocupada en Villa Madero, Partido de Matanza, Prov. Bs. Aires, calle Domingo Millán Nº 130. — Por orden del señor Juez Nac. en lo Civil, Dr. Horacio Méndez Carreras, Secr. del Dr. J. Cafferata. — Autos: "ALONSO de GARCIA JOSEFA c| LUVARA DEMETRIO s|cobro hip. — Se hace saber por cinco días que el martillero Manuel Sánchez Guerra, rematará dicha propiedad, sobre la misma, el día 2 de diciembre a las 11 horas, con la base de pesos 15.250 m|n — Edificada sobre el lote H, de la manzana F.F., que mide 10,00 metros de frente S.E. por 26,41 metros de fondo. — Lindando al frente con la calle Domingo Millán; al fondo con parte de los lotes F.G.; al S.O. parte del lote I y al N.O. con parte del lote E. — Seña 8 %, comisión 3 %. — Saldo al contado al escriturar.

Buenos Aires, noviembre 14 de 1956. — Jorge A. Cafferata, secretario.

$ 250.— e.20|11-Nº 33.180-v.26|11|56

Núm. 14

JUDICIAL: Por disposición del Sr. Juez Nac. de 1ª Instancia en lo Civil, Dr. Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 41 autorizante, se hace saber por siete días en los autos "VILABRILLE FRANCISCO c| KLESZCZ MAURICIO s|ejec. hip.", que el Martillero Carlos Dukelsky rematará la finca sita en el Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, calles Brown esq. Suipacha de la localidad Villa Las Rosas, a 15 cds. aproximadamente de la Estación Bernal del F. C. N. Gral. Roca y 4 de la importante Avda. H. Yrigoyen, pasando por su frente el Colectivo Nº 8 que llega hasta Plaza Constitución. — Consta de: por la calle Brown Nº 50 (esquina) negocio, un dormitorio, cocina con gas, baño, hall y terraza, abonando un alquiler de $ 80.— mensuales; esta casa tiene también entrada por Suipacha 260. — Por Suipacha 262, otra casa que consta de dos habitaciones, patio, cocina, baño y demás dependencias, abonando un alquiler de $ 60.— mensuales. — Todo edificado en un solo lote señalado con el Nº 13 de la manzana "C" y con 8,56 m. por 18,94 m., totalizando una superficie de 162,12 metros cuadrados. — Base retasada: $ 65.751,23 m|n. — Al contado — 8 % a|c. de precio y 3 o|o de comisión, en efectivo en el acto del remate. — El 28 de Noviembre de 1956 a las 16 hs., en el Local de Ventas de Tucumán Nº 1439 (Cap. Fed.) — Se deja constancia que existe pavimento asfáltico, agua corriente y luz eléctrica, no así cloacas, pero con preparados para su instalación.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1956. — Carlos A. Florit, secretario.

$ 630.— e.19|11-Nº 32.856-v.27|11|56

Núm. 16

JUDICIAL. — Inmueble calle Santo Domingo Nº 3289, e|pasajes Doctor Juan A. Madera y Aníbal Ponce, edificada en terreno que mide: 10 m. de frente al S. por 12,91 m. de fondo. — Base: $ 60.000.- m|n., sobre la misma, remataré el domingo 2 de diciembre, a las 15,30 horas. — Venta ordenada por el señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría Nº 47, en los autos "LAVALLE SALVADOR y CARMELO c|CAMPISI VICENTE, s|c. ejecutivo". — Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o. — Miguel Angel Zarlenga, Córdoba Nº 3883, T. E. 86-8778. — Buenos Aires, noviembre 8 de 1956. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario. —

$ 400.— e.15|11-Nº 32 537-v.28|11|56

Núm. 17

JUDICIAL. — Mansión en el Tigre (F. N. B. M.). — Frente mismo a la estación. Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. Héctor Méndez Carreras (Juzgado Nº 11), secretaría Nº 33 del Dr. Agustín Tiscornia, hácese saber por 5 días que en autos "LOPEZ VICTORIANO c|OCHACOFSKY de HADICK LENSON HENRIQUETA y otro, s|ejecución hipotecaria, el martillero Esteban A. Risso rematará el domingo 2 de Diciembre a las 16 horas, sobre la misma, una propiedad situada en la Ciudad de Tigre, partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, con frente a la Avenida General Mitre Nos. 362|80 y con frente también a la de Montes de Oca Nos. 371|73, edificada en terreno que tiene las siguientes medidas y linderos: frente al NO., puntos A-0, 30m36, por donde linda con la Av. Gral. Mitre, su costado NE., está formado por los siguientes segmentos: del punto O al N mide 108m39, del punto N al M mide 10m82 y del punto M al L 43m03, lindando con Valentín Iparraguirre; su otro frente al SE., punto K-L, mide 16m28, lindando con la calle Montes de Oca, y su costado SO. tiene las siguientes medidas: punto A al B, 23m20, punto B al C, 5m72, del punto C al D, 15m75, del D al E, 6m30, del E al F, 19m33, del F al G, 47m31, del G al H, 41m62, del H al I, 5m00 y del I al K, 9m36, lindando con José Antonio Ayarbide y más terreno de su manzana. Superficie 3.226.80 m.c. o lo poco más o menos que resulte de sus linderos. Base $ 615.000 al contado. 8 o|o a cuenta de precio y 3 o|o de comisión. Informes: W. Villafañe 1434, T. E. 28 - 7967.

Buenos Aires, 6 de Noviembre de 1956. — Agustín E. Tiscornia, secretario.

$ 450.— e.22|11-Nº 33.451-v.28|11|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 17, Dr. Marcelo Padilla, Secretaría Agustín J. Vigliano Otamendi, se hace saber por cinco días que en los autos "MOGLIA ARMANDO c|PETRUCCI, JUAN ALBERTO (Test.) y otra, s|cobro hipotecario", el martillero Eduardo D. Funes, rematará el día 28 de noviembre de 1956 a las 15 horas en la Corporación de Rematadores calle 25 de Mayo 311, una fracción de terreno ubicada en la calle 24 entre Chubut y Francia, designada con el Nº 15 de la manzana 7 de 10 mts. 392 mm de frente al Sud Oeste por 43 mts. 30 ctms. de fondo, o sea una superficie de 449 mts. 9.736 ctms2., lindando por el frente con calle 24, por el Nord Oeste con el lote 16 y contra frente del 19 y por el Sud Este con el lote 14, y contra frente del 9 y por el Nord Este con el contra frente del 3, ubicado en Mar del Plata, Partido General Pueyrre-

dón, provincia de Buenos Aires, base pesos 13.000 m|n. — Comisión 3 % a cargo del comprador, seña 8 %.

Buenos Aires, octubre 8 de 1956. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.

$ 300.— e.20|11-Nº 33.022-v.26|11|56

El señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil doctor Marcelo Padilla, Secretaría Nº 49 a cargo del autorizante, hace saber por 8 días que en autos "MARCO, REYNALDO L. y otra c. DE BIASE DE PERALTA MARIA L. s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el 29 de noviembre, a las 15.30 hs. en su hall, San Martín 388, el inmueble Arenales 2221-25, edificado en lote Nº 1 del plano que cita su título, de 10m39 de frente al S., 16m80 costado O. 15m75 al E. y 10m39 contrafrente al N. y según pericia referida en el título, 10m39 de frente, 10m42 de contrafrente, 16m80 costado O. y 15m70 costado E., con base de $ 170.000 m|n. — 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión.

Buenos Aires, noviembre 13 de 1956. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.

$ 400.— e.19|11-Nº 32.909-v.28|11|56

Núm. 19

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos, se hace saber por cinco días que, los martilleros Comi & Pini, S. R. L., con domicilio en Cangallo 935, de esta Capital, venderán en público remate, el domingo 2 de diciembre de 1956 a las 16, sobre la misma, la propiedad ubicada en esta Capital Federal, con frente a la calle Cossio 6614, edificada en terreno que mide: 8m.66 de frente al Nord Oeste por 20m.7a de fondo al Sud Oeste y 20m.70 de fondo al Nord Este. Base $ 54.500 m|n. Seña 8 %. Comisión 3 %. Venta ordenada en el juicio caratulado: "RATTO JOSE ANGEL PEDRO e IRENE BENEDICTA RATTO de RATTO c|LAGUZZI NORBERTO DALMACIO, s|cobro hipotecario", que tramita por ante la secretaría del Dr. Enrique B Leguizamón. — Buenos Aires, 14 de noviembre de 1956. — Enrique B. Leguizamón, secretario.

$ 250.— e.23|11-Nº 33.519-v.29|11|56

Núm. 20

JUDICIAL. — El señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, Secretaría Nº 59, del doctor Andrés A. Carnevale, hace saber por 5 días que en autos "SCIOLINI, ANGEL c|BONAFEDE, FERNANDO HORACIO PABLO s|cobro ejecutivo", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el 28 de noviembre, a las 15,30 hs. en su hall, San Martín 388, Capital, el inmueble en cuartel segundo, Part. Avellaneda, Suipacha entre Gral. Recondo y Gral. Mansilla Nº 9 manzana 11, de 8m66 frente al N.O. 30m19 costado S.O., 30m08 al N.E. y 8m66 contrafrente al S.E., base $ 11.500 m|n., 8 % de seña y a cuenta de precio y 3 % de comisión.

Buenos Aires, noviembre 2 de 1956. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.

$ 250.— e.20|11-Nº 33.108-v.26|11|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 20, doctor Rafael M. Demaría, interinamente a cargo del doctor Jorge F. Fliess, Secretaría Nº 60 del autorizante, se hace saber por diez días, en los autos "SCHENONE CATALINA ROSA CAROLINA y otras, c|DE GRIGONI TROADIA LUZ, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Miguel Angel Ayr rematará: el lote de terreno y el edificio sobre él construído, ubicado en la ciudad de Olivos, partido de Vicente López, frente a la calle Comandante Franco e|las de Andrés Ferreyra y Avda. José C. Paz, designado con el número 17 de la manzana letra "F", que mide 12 mts. de frente al N.E.; 13,21 mts. en el contrafrente al S. O.; 24,16 mts. al S. E., y 29,68 mts. al N. O. Sup. total: 323,40 m2. — El 2 de diciembre de 1956, a las 11 y 30 horas, sobre la misma. — Base: $ 134.970.- m|n. Seña a cuenta de precio 8 o|o. Comisión: 3 o|o, en efectivo. — Buenos Aires, 13 noviembre de 1956. — Luis A. Basavilbaso, secretario.

$ 500.— e.15|11-Nº 32.516-v.28|11|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, Secretaría del doctor Andrés A. Carnevale, hácese saber por diez días que en los autos: "BURKUM de BURTMAN LUISA contra RAMER LEISLER y otros, cobro hipotecario", los martilleros Bravo Gamboa Ferrari rematarán, el 2 de diciembre, a las 17,30 horas, en la misma, la propiedad calle Nazca Nº 5828 que mide: 8,66 m. de frente por 25.55 m. en un costado y 25,73 m. en el otro. Porch living-comedor, una habitación, amplio baño, cocina, lavadero y w.c., y gran patio. En el contrafrente dos buenas habitaciones, baño y cocina. Ocupada por los deudores la parte del frente. Desocupada la parte del contrafrente. Base: $ 99.660.- Pueden quedar $ 60.000.- en primera hipoteca, al 10 o|o de interés anual. Escrituras por ante el escribano del acreedor. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, noviembre 8 de 1956. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.

$ 500.— e.15|11-Nº 32.413-v.28|11|56

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Núm. 7

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 7 Dr. Juan Carlos de Abelleyra, hace saber por cinco días que el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires procederá a subastar al mejor postor, en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES c/PROPIETARIO DESCONOCIDO, s|ejecución" (Expediente 63.335, año 1948), un terreno calle Cervantes S|Nº, entre P. Lozano y Tinogasta, Capital Fed., parcela 32, manzana 24 A. Sec. 87, Catastro Municipal que mide 6,81 m. frente x 7.89 m. contrafrente y 15.75 m. y 15,55 m. en sus costados. Pavimentos pagos al día de la aprobación del remate. Impuestos y tasas pagos al día de la posesión. Base pesos 2.000.— m|n al contado seña 8 %; comisión 3 %. El domingo 2 de diciembre próximo, a las 17, sobre el mismo. Informes en el expediente y en las oficinas del martillero.

Buenos Aires, noviembre 15 de 1956. — Ricardo Heurtley, secretario.

$ 250.— e.23|11-Nº 33.506-v.29|11|56

Núm. 14

JUDICIAL. — En el partido de Cañuelas, provincia de Buenos Aires, próximo a la estación Vicente Casares, paraje denominado "Santa Anita", del FCNGR. Un lote de terreno con frente a la calle José Manuel Estrada entre las de Carlos Pellegrini y Luis María Drago, mide: 20 mts. frente al Sud-Oeste por 78m25 de fondo, o sea una superficie total de 1.565 mts.2. Base $ 2.034.47 m|n. remataré el 4 de diciembre próximo a las 18 hs. en el hall de ventas de la calle Rivadavia 1389. Capital. Orden del Sr. Juez Nacional de Paz, Dr. Juan A. González Calderón, a cargo del Juzgado Nº 14. En el juicio ROHAN ALEJANDRO contra AZAF ELIAS, ejecutivo mayor. Comisión 3 %, seña 8 %. Publíquese 10 días. Martillero Andrés Pérez. Humahuaca 3958. — Buenos Aires, 15 octubre de 1956. — José Remuñán, secretario.

$ 500.— e.14|11-Nº 32.379-v.29|11|56

Núm. 17

Judicial. Por disposición del Juez Nacional de Paz Dr. Rodolfo Senet, a cargo del Juzgado Nº 17, se hace saber por dos días que el martillero Miguel Angel Polito procederá a la venta en pública subasta de: 1 banco de carpintero; 25 cortes de acero para tupí; 40 hojas de raulí, 20 de cedro y 50 de Guatambú, de distintas medidas: 13 hojas de madera terciada y 3 de cedro de distintas medidas. Sin base y al mejor postor, al contado. Autos: COLMAN GUALTERIO c/VITALES. y otro, s|ejecutivo". El día 28 de noviembre, a las 16, en Moreño 1441, donde se exhiben. Comisión 10 %.

Buenos Aires, noviembre 19 de 1956. — José H. Alcacer, secretario.

$ 80.— e.23|11-Nº 33.572-v.26|11|56

Núm. 19

JUDICIAL: Una fracción de terreno ubicada en Chepes, Departamento de General Roca, de la Provincia de La Rioja, la que de acuerdo a su plano especial de subdivisión se designa con el lote 16 de la fracción quinta, que mide 125 m. por el Norte y por el Sud, por 80 m. por el Este y Oeste, superficie 10.000 ms. cs., lindando por el Sud, calle 10, por el Este calle 17, por el Oeste calle 19 y por el Norte con el lote 21. Base $ 7.240 m|nal. El miércoles 19 de diciembre, a las 16 horas, en mi salón de ventas, Bdo. de Irigoyen 284, Capital Federal. Por disposición del señor Juez Nacional de Paz Nº 19, a cargo del doctor Angel Daray, en el juicio "URBE, SOCIEDAD ANONIMA contra ESTHER LEVENZON de MYSIOR s|ejecutivo". — Seña 10 %. Comisión 3 %. — Publíquese 10 días en el Boletín Oficial y El Rioja Libre, de La Rioja. — Martillero Juan B. Scevola. — Buenos Aires, noviembre 8 de 1956. — Federico A. Palacio, secretario.

$ 600.— e.14|11-Nº 32.387-v.27|11|56

JUDICIAL: Una fracción de terreno ubicada en Chepes, Departamento de General Roca, de la Provincia de La Rioja, la que de acuerdo a su plano especial de subdivisión se designa como lote 15 de la fracción quinta, que mide 125 m. por el Norte y por el Sud, y 80 m. al Este y Oeste, superficie 10.000 ms. cs., lindando por el Norte calle 10, por el Este calle 17, por el Oeste calle 19 y por el Sud con el lote 10. — Base $ 9.593 m|nal. — El miércoles 19 de diciembre a las 16 horas, en mi salón de ventas Bdo. de Irigoyen 284, Capital Federal. — Por disposición del señor Juez Nacional de Paz Nº 19 a cargo del doctor Angel Daray, en el juicio "URBE, SOCIEDAD ANONIMA contra MAURICIO LEVENZON, ejecutivo" — Seña 10 %. Comisión 3 %. — Publíquese 10 días en el Boletín Oficial y El Rioja Libre, de La Rioja. — Martillero Juan B. Scevola. — Buenos Aires, noviembre 8 de 1956. — Federico A. Palacio, secretario.

$ 500.— e.14|11-Nº 32.389-v.27|11|56

Núm. 25

El Sr. Juez Nacional de Paz Dr. Rómulo H. Di Iorio, Juzgado Nº 25, hace saber por 2 días, en autos SISA Y ORTIZ S.R.L., c/EL FARO DE LA BOCA, DE E. C. JARRET, ejecutivo, que el martillero don Rómulo De Simone venderá en pública subasta, sin base y al mejor, el 29 de noviembre, a las 16,15 hs., en Belgrano 2318 de 1 ventilador de pie "Ydelmo" oscilante 4 paletas: 1 ventilador de pared "Keldon-Aire", 1 paleta; 1 tocadiscos eléctrico, gabinete aluminio, 3 perillas. Comisión 10 %.

Buenos Aires, noviembre 20 de 1956. — J. Cenobio Lapalma, secretario.

$ 60.— e.23|11-Nº 33.518-v.26|11|56

Núm. 26

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor César R. A. Stábile, a cargo del Juzgado Nº 26, hácese saber por ocho días que en los autos: "PEREZ LUCAS ANDRES c SALVADOR BRUNO por cobro ejecutivo de pesos", el martillero Rafael Soler Pujol rematará el domingo 25 de noviembre de 1956, a las 16 horas, sobre la misma, la finca calle Concepción Arenal 3954, entre las de Guevara y Lemos, Capital, edificada en terreno que mide 8,66 m. de frente al S. O. sobre la calle Concepción Arenal, por 32 30 m. de fondo en su costado Sud, 33,40 m. en su costado Norte y 7,82 m. en el contrafrente, y consta de tres (3) habitaciones amplias, galería, cuarto de baño, cocina, pieza y baño de servicio, patio, etc. Base pesos 14.666,66 m|n. o sea 2|3 partes de su valuación Al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %. D. G. I. 29.904. Buenos Aires, octubre 19 de 1956. Bartolomé E. Lastreto, secretario.

$ 400.— e.15|11-Nº 33.562-v.26|11|56

Núm. 27

Judicial. Por disposición del Juez Nacional de Paz Dr. Miguel Oscar Llanos, a cargo del Juzgado Nº 27, se hace saber por tres días que el martillero Miguel Angel Polito procederá a la venta en pública subasta de: Cinco tablones de cuatro metros de largo por 0,24 por 0.05; ocho tablones de 4 metros de largo, por 0,15 de ancho por 0,05 de espesor y seis de 4 metros por 0,21 por 0.05; cinco tirantes de 0,11 cms. por 0,11 por tres metros de largo; todos al parecer de madera raulí. Sin base y al mejor postor, al contado. Autos: "COLMAN GUALTERIO c/VITALES y otro, s|ejecutivo". El día 28 de noviembre, a las 16, en Moreno 1441, donde se exhiben. Comisión 10 %.

Buenos Aires, noviembre 21 de 1956. — Juan Carlos Marenco, secretario.

$ 150.— e.23|11-Nº 33.573-v.27|11|56

Núm. 28

Judicial. Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor César A. García Belsunce, a cargo del Juzgado Nº 28, se hace saber por diez días en los autos "PETROVICH OSCAR AMBROSIO c/MOLINARO CARLOS ANTONIO HUMBERTO, s/ejec.", que el martillero Eladio R. Alvarez rematará sobre la misma el domingo 9 de diciembre próximo, a las 16 horas: Una casa ubicada en la zona Norte de esta Capital Federal, Parroquia de San Bernardo, Circ. Barrio Nazca, Pasaje La Comuna Nº 3173, entre las calles Cuenca y Helguera, lote 17 de la manzana 13 B, mide su terreno 8,62 m. de frente al S.E., por 8,66 m. en sus otros costados S.O., N.O. y N.E., o lo más o menos que resulte dentro de los siguientes linderos: al S.E. el pasaje dicho; S.O. lote 16; N.O. el 10 y N.E. el 18; haciendo constar que todos sus muros divisorios son medianeros, como asimismo que según una nueva medición practicada el frente mide 8.66 m. Base $ 22.500.— m|n. al contado, según valuación fiscal de fs. 20. Seña 8 %. Comisión 3 %. D.G.I. Nº ... Más informes en autos y Moreno 1441, T.E. 38-7647 y 43-9658.

Buenos Aires, 19 de noviembre de 1956. — Marcos Volonté, secretario.

$ 700.— e.22|11-Nº 33.477-v.5|12|56

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Núm. 2

JUDICIAL: Por orden del señor Juez Nacional de Comercio, Doctor Abelardo F. Rossi, a cargo del Juzgado Nº 2., secretaría Nº 4, se hace saber por dos días, en los autos: "MANCINI JOSE c/ROBERTO CAMEJO ejec., prendaria", el martillero don Antonio Larocca, procederá a vender el día 6 de diciembre a las 17 hs., en la calle San Juan 1653, un automóvil Mar. Mercedes Benz motor Nº 403.730 a nafta, 4 puertas mod. 1939, patente Nº 603.303, C. Federal. Base $ 20.000 m|n., al contado comisión 10%.

Buenos Aires, noviembre 20 de 1956. — Carlos Castro Walker, secretario.

$ 60.— e.23|11-Nº 33.502-v.26|11|56

Núm. 3

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Raúl Giménez Fauvety, Secretaría del Dr. Ricardo Sylvester, hácese saber por diez días que en los autos "SCAVINO DE MARZI & CIA c|. VAQUER FRANCISCO, cobro ejecutivo" el martillero señor Octavio Rosso, subastará públicamente el 29 de noviembre, a las 16 horas, en Lavalle 391, piso 3º, la 1|18ª parte indivisa de la casa de renta sita en la Capital Federal, calle Pasco Nº 1165|1171 entre San Juan y Humberto 1º, con terreno de 16,50 por 60 metros, que consta de tres cuerpos de edificio con 28 departamentos. — Base pesos 107.703.70 m|n. o sea dos tercios de la 1|18ª parte indivisa que corresponde al ejecutado según tasación en autos. — Seña 8 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires, noviembre 7 de 1956. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 500.— e.14|11-Nº 32.294-v.27|11|56

Núm. 7

JUDICIAL: Por disposición del Doctor Héctor Fernández Marelli, Juez Nacional de 1ª Instancia de Comercio, a cargo del Juzgado Nº 7 de la Capital Federal, Secretaría Nº 19, se hace saber por tres días, que el martillero Roberto V. Sosto, designado a propuesta de parte, rematará el día 20 de diciembre y días subsiguientes a las 15 horas, en la localidad de Villa Martelli, calle Laprida 4203, todas las existencias del negocio instalado en la dirección indicada, que se componen: muebles, útiles, maquinarias, mercaderías en general. Base $ 43.000 m|n., ordenado: autos: CASA BLANCO S. R. L. c| RADAN MATEO s|ejecución prendaria. Comisión 10 %, cargo comprador. venta contado.

Buenos Aires, noviembre 21 de 1956. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 150.— e.23|11-Nº 33.520-v.27|11|56

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial, Doctor Héctor Fernández Marelli, a cargo del Juzgado Nº 7, secretaría Nº 19 del Doctor Ricardo Eastman, se hace saber por dos días, que en los autos caratulados: 'FRAGA ROBERTO c| TASSIS RODOLFO A. s|ejec.", el martillero designado en autos procederá a rematar los bienes embargados en estas actuaciones, consistentes entre otros, en pieles, artefactos y máquinas para el hogar, aparatos de radio simple y combinado, porcelanas extranjeras, máquina de coser, y muchos objetos más. Sin Base, al contado y al mejor postor, el día 29 de noviembre de 1956, a las 15 hs., en Tucumán 1439, en donde se hallan en exposición, seña y comisión de práctica.

Buenos Aires, noviembre 21 de 1956. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 100.— e.23|11-Nº 33.525-v.26|11|56

JUZGADOS NACIONALES DEL INTERIOR

MERCEDES

El señor Juez Civil, doctor José María Rivero, hace saber por diez días a exhorto del Juzgado Civil 3, Secretaría 15, de la Capital Federal, librado en autos: "CELESIA de ARMANDO JUDITH AMALIA contra CARLOS ROMUALDO GOMEZ, sobre cobro, que el martillero señor José María Núñez, rematará públicamente el 16 de diciembre entrante, a las 10 horas, sobre el mismo con base de $ 74.000.00 moneda nacional, al contado, terreno con edificio ubicado en el pueblo de Ituzaingó, Partido de Morón, lote 12, manzana O, calle General Carlos M. Alvear entre General Castelli y General M. Medina, con superficie total de 387 metros 45 decímetros cuadrados. Reconoce hipoteca por el importe de la base a favor de la ejecutante. Títulos agregados. Más detalles en folletos. Seña 8 %. Comisión 3 % que percibirá el martillero. — Mercedes, noviembre 9 de 1956. — Guillermo F. Arribas, secretario.

$ 600.— e.15|11-Nº 32.576-v.28|11|56

MISIONES

El Dr. Diego Isasa, Juez Nacional de 1ª Instancia, Secretaría autorizante, hace saber por ocho días en juicio "Comercial Nº 20, Año 1955, FROST ENRIQUE ERNESTO contra MARCOS SALDAÑA; Cobro Ejecutivo de pesos" que el Martillero Público Alejandro Rojas Decut, rematará el día 2 de diciembre de 1956, a las 10 horas, en sus oficinas sito en Córdoba 243, el siguiente inmueble: Lote D. de la manzana 21 del pueblo de Corpus (Misiones), compuesto de 2.250 mts2, con todo lo edificado, cercado, clavado y plantado natural y artificialmente. Base: 2|3 partes de su tasación. $ 2.980 al contado. Comisión 5 %. — Posadas, noviembre 12 de 1956. — Clotilde Elisa Pigerl, secretaria.

$ 320. — e.21|11-Nº 33. .'1-v.30|11|56

El Juez Nacional de Primera Instancia, Dr. Magno Omar Pérez, hace saber por diez días, que en autos "CIVIL Nº 235, año 1951, NATSCH ALFONSO s/sucesión presuntivamente vacante", el martillero público, señor Pascual P. Sarubbi, subastará el día 25 de noviembre de 1956, en Eldorado (Misiones), a las 10 hs., sobre los mismos terrenos, en el Kilómetro siete, el inmueble sucesorio determinado como lote número ocho, parte este de la Sección D, de la Colonia Eldorado, en la provincia de Misiones, subdividido en parcelas confeccionadas al efecto por el agrimensol Nacional don Victoriano Arce. — Base: 2/3 partes de la tasación por metro cuadrado aprobada en autos: al contado. — Seña 10 % y comisión del 5 %. Posadas, Misiones, noviembre 8 de 1956. — Aleida Alfa Martirénez, secretaria.

$ 500.— e.14|11-Nº 32.243-v.27|11|56

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ASOCIACION DE GARAGISTAS UNIDOS Y AFINES GREMIAL Y MUTUALISTA

(Con Personería Jurídica)

CONVOCATORIA

Señor Asociado: De acuerdo con lo resuelto por la Comisión Directiva el día 31 de Octubre ppdo., se le hace saber a Ud., que el día 29 de Noviembre, en nuestro edificio social, sito en Hipólito Yrigoyen 2738, tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria, que esta institución realizará a las 21 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación del Acta de la Asamblea Ordinaria anterior.

2º Consideración de la Memoria, Inventario y Balance General.

3º Consideración del proyecto de aumento de la cuota social.

4º Realización del escrutinio y proclamación de los candidatos electos.

5º Designación de dos socios para firmar el Acta.

Asimismo, de diez y seis a veinte y una horas, se realizará la elección para la renovación parcial de la Comisión Directiva, de la siguiente forma:

1º Elección de un Presidente; Secretario y Tesorero todos por 2 años en reemplazo de los señores: José G. Battidoro, Angel Martínez y Adolfo Zarico.

2º Elección de Pro-Secretario por 1 año, en reemplazo del señor E. César Carballal, por renuncia de éste.

3º Elección de tres Vocales Titulares (por 2 años).

4º Elección de 3 Vocales Suplentes por 2 años.

5º Elección de 3 Revisores de Cuentas Titulares y 2 Suplentes por 1 año.

Nota: La Asamblea se considerará legalmente constituída con la presencia de la mitad más uno de los socios, y se celebrará sea cual fuere el número de los socios concurrentes, una hora después de la fijada en la presente convocatoria.

$ 33.— e.23|11-Nº 33.531-v.27|11|56

ASOCIACION MUTUAL DE JUGADORES Y EX JUGADORES DEL CLUB ATLETICO PLATENSE

Estimado señor: Ponemos en su conocimiento que para el día 12 de diciembre, esta Asociación convocará a sus asociados para las 21 hs. a los efectos de llevar a cabo la Asamblea Ordinaria en la que serán considerados los siguientes asuntos:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta de la Asamblea Anual Ordinaria anterior.

2º Memoria y Balance correspondiente al ejercicio 1|7|55 - 30|6|56.

3º Agregados y modificaciones al Estatuto.

4º Designación de veintidós miembros para integrar la próxima Comisión Directiva.

5º Informe de los inconvenientes imprevistos para el llamado dentro de lo reglamentario, para esta Asamblea.

6º Designación de dos socios para firmar el acta de esta Asamblea.

Nota: Se designan veintidós (22) miembros para la próxima Comisión Directiva por renuncia de los miembros anteriores.

$ 80.— e.23|11-Nº 33.563-v.6|12|56

ASOCIACION DE DIRIGENTES DE VENTAS

CONVOCATORIA

14º ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Estimado señor consocio:

Conforme con lo que establecen los artículos 41º y 42º de los estatutos, la Comisión Directiva de la Asociación de Dirigentes de Ventas, convoca a sus asociados a la 14º Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 30 del corriente mes, a las 18.30 horas, en el salón de actos de la Institución, calle Paraguay 1343, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al 14º ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1956.

2º Nombramiento de la Comisión "ad-hoc" (Art. 51º de los estatutos), para efectuar el escrutinio de la elección y firmar el acta correspondiente.

3º Elección de:

a) Cuatro miembros titulares por el término de tres años, en reemplazo de los señores: Roberto G. Dolan, Cirilo E. Ayling, Domingo Leonetti, Armando A. Barchielli. Los tres primeros señores por terminación de su mandato y el cuarto por renuncia para facilitar la aplicación del nuevo Art. 19 del estatuto que elevó a 7 los vocales titulares.

b) Cuatro miembros suplentes por el término de un año (Art. 21º) en reemplazo de los señores: Tom R. G. Nealon, Oscar J. Fornasari, Raúl Do Porto, Héctor B. Blanco.

c) Dos miembros para la Comisión Revisora de Cuentas por el término de un año, en reemplazo de los señores: Jorge Seoane, Héctor A. López.

4º Fijación de la cuota de ingreso.

5º Fijación de la cuota social.

6º Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea. — Eric Carnell, presidente. — Rogelio Martínez Campos, secretario.

Artículo 42º de los Estatutos: Las asambleas estarán legalmente constituídas cuando hubiesen sido convocadas de acuerdo con el presente estatuto, a la hora fijada, con la presencia de la mitad más uno de los socios activos, si no se lograra este quórum, treinta minutos después con el número de socios activos presentes. — Buenos Aires, noviembre 7 de 1956.

Buenos Aires, noviembre 16 de 1956

14º ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Estimado consocio:

Llevamos a su conocimiento que por dificultades imprevistas en la impresión de la memoria anual, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 14º Ejercicio de esta Asociación de Dirigentes de Ventas, no será posible dar cumplimiento a lo prescripto en el Artículo 44º de sus estatutos, que establece el envío de un ejemplar de los documentos citados, al domicilio de los señores asociados, con una anticipación de ocho días a la Convocatoria de Asamblea.

Por tal motivo, el punto 1º del Orden del Día, dado a conocer a los señores asociados por la Convocatoria de fecha 7 del mes en curso, debe quedar redactado en la siguiente forma:

ORDEN DEL DIA:

1º Por razones de público conocimiento se dará expresa lectura y consideración de la memoria, balance general, demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al 14º ejercicio, finalizado el 30 de setiembre de 1956. — Eric Carnell, presidente. — Rogelio Martínez Campos, secretario.

$ 660.— e.22|11-Nº 33.428-v.26|11|56

ARGENTINA

Compañía de Seguros, S. A.

PRIMERA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos sociales, cítase a los señores accionistas en segunda convocatoria a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de noviembre de 1956, a las 18 horas, en el local social de la Compañía, sito en la Capital Federal, calle Florida 611, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al Primer Ejercicio de la sociedad cerrado el 30 de junio de 1956

2º Elección de un síndico titular y otro suplente, en reemplazo de los que cesan en su mandato.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

— Buenos Aires, 30 de octubre de 1956. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, para poder formar parte de la asamblea, los accionistas deberán depositar en la caja social, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea, sus acciones o, en su reemplazo, certificados del depósito bancario de las mismas.

$ 270.— e.22|11-Nº 33.461-v.26|11|56

ARRIAZU, MOURE Y GARRASINO

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Asamblea General Extraordinaria

Se cita a los Señores Accionistas para el día 30 de noviembre de 1956, a las 17 horas, en el local calle San Martín Nº 66, 4º piso, a la Asamblea General Extraordinaria, con el objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del proyecto de reforma del Artículo 15º, inciso a), del estatuto social.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota. — De acuerdo con el Artículo 20 de los estatutos, los Señores Accionistas deberán depositar sus títulos o certificados con una anticipación no menor de tres días al señalado para la reunión en las oficinas de la sociedad, o un certificado de depósito de un Banco de plaza, con tal objeto.

$ 350.— e.21|11-Nº 33.291-v.27|11|56

ASOCIACION ISRAELITA DE BENEFICENCIA Y CULTO DE BELGRANO "DAVID WOLFSOHN"

CONVOCATORIA

La C. D. invita a Ud. a la Asamblea General Ordinaria que realizará el día Domingo 25 de Noviembre del corriente año, a las 9 horas, en Republiquetas 2627, de esta Capital, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del acta anterior.

2º Consideración de la memoria del presidente sobre la marcha de la asociación, en el ejercicio vencido.

3º Consideración del balance general e inventario del ejercicio cerrado.

4º Informe de los revisores de cuentas.

5º Designación de la comisión escrutadora.

6º Renovación parcial de la comisión directiva; elección de: vicepresidente 2º por dos años; Prosecretario por dos años; Tesorero por dos años; Tres vocales titulares por dos años; Cuatro vocales suplentes por un año; Dos revisores de cuentas titulares por un año; Un revisor de cuentas suplente por un año.

7º Nombrar dos socios para firmar el acta. — Dr. Bernardo Goldstein, presidente. — Jacobo Solotar, secretario.

Nota: Art. 41 de los estatutos: La Asamblea General tendrá lugar con la mitad más uno de los socios activos y pasada una hora se considerará segunda convocatoria y se efectuará con el número de los socios presentes, no pudiendo ninguno de éstos ser elector o elegido que no cumpliese con los pagos de sus cuotas. Las resoluciones serán tomadas por mayoría de los votos presentes.

$ 330. — e.22|11-Nº 33.394-v.26|11|56

ASOCIACION CONDUCTORES AUTOS DE REMISE

Convócase a los asociados a Asamblea General Ordinaria, en su local Nicaragua 4402 de Capital, para el 21 de diciembre 1956, a las 20.30 hs. para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar memoria, balance e inventario general, cuentas de gastos y recursos, proyecto del destino del superávit e informe de la C. revisora de cuentas, para el décimooctavo ejercicio económico al 31 de diciembre de 1955.

2º Designación de dos socios presentes para firmar el acta de la asamblea. — Comisión Directiva.

$ 480.— e.21|11-Nº 33.336-v.30|11|56

ALTA

Comercial y de Transportes S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto por los estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el domicilio de la sociedad, calle Corrientes 545, piso primero, escritorio 109, el día 30 de noviembre de 1956, a las diecisiete horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario y balance generales, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1956.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año. (Artículo 24º de los estatutos).

3º Asignaciones al directorio y síndico.

4º Designación de dos accionistas para firma el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir y tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones o los certificados bancarios respectivos en la caja de la sociedad con tres días de anticipación al fijado para la asamblea.

Buenos Aires, noviembre 16 de 1956. — El Presidente.

$ 400.— e.20|11-Nº 33.016-v.26|11|56

"B"

BAUSCH & LOMB ARGENTINA S. A.

Instrumentos Científicos y Productos Opticos

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas de Bausch & Lomb Argentina S. A. de Instrumentos Científicos y Productos Opticos, a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el próximo 18 de diciembre a las 11.30 hs. en el local social Diagonal R. Sáenz Peña 740, 2º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Reforma de los Estatutos Sociales.

3º Designación de tres accionistas para firmar el Acta.

Se hace saber que para concurrir a la Asamblea deberán depositarse las acciones con tres días de anticipación a la misma. — El Directorio.

$ 300.— e.23|11-Nº 33.606-v.29|11|56

BOLSARPIL

Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

De acuerdo con lo prescripto por el Art. 14º de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de noviembre de 1956, a las 10 horas, en el local de la sociedad, San Martín Nº 627, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio terminado el 31 de julio último.

2º Nombramiento de directores por el término de un año (Artículo 9º) y síndicos (Art. 18º).

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. Buenos Aires, 16 de noviembre de 1956. — El Directorio.

$ 300.— e.20|11-Nº 33.079-v.26|11|56

BOSQUES ORDENADOS

S. A. Forestal, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de noviembre de 1956, a las 18 horas, en Lavallo 548, 6º piso, para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificar la forma de esta convocatoria y resolver para el futuro.

2º Revaluación plantaciones forestales.

3º Considerar el inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico del ejercicio cerrado el 31 de julio de 1956 y distribución de utilidades.

4º Distribución en acciones parte fondo por revaluación plantaciones (Art. 29 estatutos).

5º Elegir síndicos titular y suplente.

6º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Para asistir a la asamblea, deberán depositarse las acciones hasta tres días antes de la fecha fijada para la reunión, de acuerdo con lo establecido en el Art. 23 de los estatutos sociales.

$ 400.— e.20|11-Nº 33.162-v.26|11|56

"C"

CAFICI & CIA. S. A.

Industrial - Comercial - Importadora - Exportadora - Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Cafici & Cía. S. A. Ind. Com. Imp. Exp. Inm. y Financ., de conformidad con lo prescripto por el artículo 22 de los Estatutos Sociales, convoca a los señores Accionistas a la "Asamblea General Extraordinaria" que tendrá lugar el día siete (7) de Diciembre de mil novecientos cincuenta y seis a las 11 horas en la sede de la Sociedad Reconquista 543 C. F. a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de Estatutos en sus artículos 6º, 7º, 27º y 30º y todo otro artículo que la Asamblea considere conveniente.

2º Designar a una o más personas que representen a la Sociedad en la tramitación de la reforma que se apruebe con facultades de aceptar las modificaciones que pudieran introducir los Poderes Públicos.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

$ 180.— e.23|11-Nº 33.514-v.27|11|56
e.28|11-Nº 33.786-v.29|11|56

CLUB ATLETICO HURACAN

Secretaría

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Buenos Aires, 9 de Noviembre de 1956.

Señor Representante: Tenemos el agrado de dirigirnos a usted para informarle que la Comisión Directiva, conforme con lo dispuesto en el Artículo 51 del Estatuto Social, resolvió convocar a Asamblea Ordinaria para el día viernes 30 de Noviembre de 1956, a las 20 horas, la que se realizará en el Salón de Actos de la Sede Social, Avenida Caseros Nº 3159, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos Representantes para que con el Presidente y Secretario actuante, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

2º Lectura del informe de la Comisión Fiscalizadora.

3º Lectura, consideración y votación de la Memoria y Balance General e Inventario.

4º Consideración de la propuesta de la Comisión Directiva, relacionada con las tratativas y gestiones realizadas para la construcción del Gran Natatorio de la Institución.

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.

$ 240.— e.23|11-Nº 33.584-v.27|11|56

CAMARA DE TIENDAS MINORISTAS Y AFINES

Cangallo 2030 — Capital Federal

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 29 de noviembre a las 20 horas en la sede social de calle Lima 734, de conformidad al artículo 27 del estatuto social, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del revisor de cuentas, correspondientes a los ejercicios finalizados los días 30 de Septiembre de 1955 y 30 de Septiembre de 1956.

2º Elección de presidente, secretario, tesorero y trece miembros titulares de comisión directiva por el término de dos años; de estos últimos, ocho miembros titulares, señalados por sorteo, finalizaran sus mandatos al cumplir el primer año (art. 12 y 13 del estatuto social).

3º Elección de un revisor de cuentas por el término de un año.

4º Elección de seis suplentes de comisión directiva y un revisor de cuentas suplente, todos por el término de un año.

5º Designación de dos socios para suscribir el acta de la asamblea. — La Comisión Directiva.

Nota: Media hora después de la señalada, la asamblea sesionará válidamente cualquiera sea el número de los asistentes (art. 26 del estatuto social).

$ 270. — e.22|11-Nº 33.377-v.26|11|56

COMPAÑIA DE INVESTIGACIONES GEOFISICAS SCHLUMBERGER

Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas de la Cía. de Investigaciones Geofísicas Schlumberger S. A., a Asamblea General Extraordinaria de accionistas, para el 3 de diciembre próximo a las 12, en Avda. R. Sáenz Peña 832, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1) Ratificación de la reducción de las publicaciones (Decreto 1/493 56).

2) Consideración del aumento de capital y reforma de los estatutos.

3) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, noviembre 20 de 1956. — El Directorio.

$ 250.— e.22|11-Nº 33.442-v.28|11|56

CONTIMAR S. A.

Compañía Industrial, Comercial y Marítima

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria, para el día 4 de diciembre de 1956, a las 15 horas, en Avenida Corrientes 316, 4º piso, oficina 454, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º) Reforma de Estatutos.

2º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Buenos Aires, noviembre 22 de 1956. — El Directorio.

$ 200.— e.22|11-Nº 33.409-v.28|11|56

CRISTALERIAS PICCARDO S.A.

Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 30 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de noviembre de 1956, a las 11 horas, en las oficinas de la calle Prof. Dr. Pedro Chutro 2786, a fin de tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al 20 ejercicio social terminado el 31 de julio de 1956.

2º Elección de un director titular, tres directores suplentes, un síndico titular y un síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.21|11-Nº 33.256-v.27|11|56

CINEMATOGRAFICA MAR DEL PLATA

Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 7 de diciembre de 1956, a las 18 horas, en el local social calle Cangallo 555, 3er. piso A, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 200.— e.21|11 Nº 33.203-v.27|11|56

COMPAÑIA INMOBILIARIA "ALCYON"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de noviembre de 1956, a las 12 horas, en el local social de la calle Avenida Roque Sáenz Peña 788, 2º piso, a efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar el Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria del Directorio e Informe del Síndico del ejercicio cerrado el 31 de julio de 1956.

2º Elección de Directores y Síndicos.

3º Designación de dos accionistas, para firmar el acta en representación de la Asamblea.

El Directorio.

$ 250.— e.21|11-Nº 33.316-v.27|11|56

CLINICA FINOCHIETTO S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 14 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad, a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 4 de diciembre de 1956, a las 20 horas, en la sede social, calle Córdoba 2678, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico.

2º) Elección de los directores titulares por un año.

3º) Designación de un Síndico titular y Síndico suplentes.

4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

Nota: Se previene a los señores Accionistas, que para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en Secretaría, hasta el día anterior al señalado para la Asamblea (Artículo 15 de los Estatutos).

$ 350.— e.21|11-Nº 33.329-v.27|11|56

COTISEN

Financ., Com., Ind. e Inmob., S. A.,

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 30 de noviembre de 1956, a las 19 horas, en Reconquista 336, Oficina 112, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar Memoria, Inventario, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio 31 de julio de 1956.

2º Elección y remuneración de Directores y Síndico.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 250.— e.21|11-Nº 33.328-v.27|11|56

COMELLI

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Comelli, Sociedad Anónima Industrial y Comercial a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 5 de diciembre de 1956, a las diez y siete horas, en Avenida Córdoba Nº 4163|7, de Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de un accionista para presidir la asamblea.

2º Resolución para dejar sin efecto lo resuelto en el punto d) del orden del día de la asamblea general extraordinaria celebrada el 27 de octubre de 1950. En consecuencia: resolución ratificando las disposiciones de los artículos octavo y noveno de los estatutos de la sociedad, o la que corresponda.

3º Designación de todos los directores titulares, uno de ellos con cargo de director-presidente; y de todos los directores suplentes; en ambos casos de acuerdo a las resoluciones que se adopten en el punto 2º. La designación será por dos años en todos los casos y de conformidad al artículo 8º de los estatutos.

4º Resolución de la asamblea ratificando todo lo actuado por la sociedad sin excepción en todo lo necesario y hasta la fecha, con manifestación expresa de que los directores por ella designados quedan facultados desde ya y sin otro requisito, en la forma y con las facultades que determinan los estatutos, a ratificar lo mismo en cualquier caso, facultad que se extiende a todos los directores futuros de la sociedad.

5º Designación de dos accionistas para la firma del acta de la asamblea conjuntamente con el presidente y como corresponda.

Nota: Los señores accionistas deberán cumplimentar el depósito de acciones conforme al artículo 11 de los estatutos. — Buenos Aires, 6 de noviembre de 1956. — Juan Comelli, presidente.

$ 600.— e.8|11-Nº 31.512-v.14|11|56
e.15|11-Nº 32.409-v.28|11|56

CLUB DE GIMNASIA Y ESGRIMA

La Comisión Directiva Provisional, obtenida la autorización de la Inspección General de Justicia, convoca a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día viernes 30 de noviembre en curso, a las 21.30 horas, en la sede central, calle Cangallo Nº 1154, para considerar y resolver el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, inventario y balance general del ejercicio anual terminado el 30 de junio de 1956, y estado de cuentas al 30 de septiembre de 1956.

2º Renuncia presentada por la Comisión Directiva y la Comisión Revisora de Cuentas el 25 de septiembre de 1956.

3º Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 13 de noviembre de 1956. — Néstor C. Mucci, presidente provisional. Pablo A. O. Lanne, secretario general Ho. provisional.

$ 770.— e.16|11-Nº 32.640-v.30|11|56

"D"

D'ACUNTO & CIA.

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, Agropecuaria e Inmobiliaria

Castro Barros 978 — Capital

CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones legales y estatutarias, el directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 5 de diciembre de 1956, a las 18 horas en el domicilio de la sociedad, Castro Barros Nº 978, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas o informe del síndico correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre ppdo.

2º Distribución de utilidades.

3º Asignación al presidente, directores y síndicos.

4º Fijar el número de miembros que constituirán el directorio y proceder a la elección de los que correspondan.

5º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

Para que los señores accionistas puedan concurrir a la asamblea deberán depositar en la sociedad las acciones o certificados de depósito bancario de las mismas con dos días de anticipación por lo menos, a la fecha fijada para la reunión.

Buenos Aires, 19 noviembre de 1956. — El Directorio.

$ 400.— e.22|11-Nº 33.464-v.28|11|56

DIEZ HNOS. Y CIA. S. A. C. e I.

Alsina 1332 — Capital Federal

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Noviembre de 1956 a las 10 horas, en la calle Alsina 1332, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Considerar los documentos prescriptos por el art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1956.

2º Destino de las utilidades.

3º Aprobación de las remuneraciones de los Directores con funciones administrativas y técnicas delegadas, art. 17 inc. b) 3er. párrafo de los Estatutos.

4º a) Fijación del número de Directores titulares por un nuevo período y elección para cubrir las vacantes existentes para completar el número determinado por el art. 10 de los Estatutos; b) Elección de dos Directores suplentes por un año.

5º Nombramiento de Síndico titular y suplente, ambos por un año.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 14 de noviembre de 1956. — El Directorio

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas la disposición del art. 15 del Estatuto a los efectos del depósito de acciones. — Rodolfo Diez, Presidente.

$ 400.— e.20|11-Nº 33.153-v.26|11|56

"E"

ESTANCIAS JUAN LALOR

Sociedad Anónima, Agrícola Ganadera

CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en el estatuto social, convocamos a los señores accionistas a la primera Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 5 de diciembre de 1956, a las 17 horas, en el local de la sociedad, calle Bartolomé Mitre Nº 311, 4º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital autorizado.

2º Designación de la o las personas que tramitarán el mismo.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones de acuerdo a lo que dispone el artículo 19 del estatuto social. — El Directorio.

$ 350.— e.21|11-Nº 33.220-v.27|11|56

"F"

FIGUEROA ARGENTINA

Importadora, Exportadora y Comercial S.A.

(Registro Nº 4866 — Inspección General de Justicia)

CONVOCATORIA.

El Directorio cita a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 10 de diciembre de 1956, a las 17 horas, en el local de la sociedad, calle 25 de Mayo 460, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, estado ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956.

2º Elección de cinco directores titulares y dos suplentes por el término de dos años.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año.

4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota. — De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, los accionistas que quieran concurrir a la asamblea, deberán depositar en el domicilio de la sociedad, sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea.

$ 400.— e.23|11-Nº 33.569-v.29|11|56

F. I. A. L. P.

FABRICA ITALO ARGENTINA LANA PEINADA S. A.

Nº de Registro 3.437

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de Diciembre de 1956, a las 16 horas, en el local social Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 825, escritorio número 302, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Agosto de 1956.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1956.— El Directorio

$ 300.— e.20|11-Nº 32.995-v.26|11|56

"G"

G A L E R

Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 4º de los estatutos y de conformidad con lo ordenado por Decreto Nº 852, del 14 de octubre de 1955, se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de diciembre de 1956, a las 11 horas, en la sede social, calle Callao Nº 569, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas, lo dispuesto en el Art. 11 del estatuto social, a los efectos del depósito de las acciones.

$ 250.— e.23|11-Nº 33.543-v.29|11|56

G E O L I V A

Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de noviembre de 1956, a las 11 horas, en el local social, calle Morelos 729|31.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Artículo 347, Código de Comercio, correspondientes al quinto ejercicio terminado el 30 de junio de 1956.

2º Elección de tres o cinco Directores.

3º Elección de Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se hace presente que de acuerdo al Artículo quinto de los Estatutos, para participar en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, o un certificado bancario que acredite su depósito hasta tres horas antes de la fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, noviembre 7 de 1956. — El Directorio.

$ 310.— e.22|11-Nº 33.497-v.26|11|56

"I"

I N S T A N T

Productos Alimenticios S. A. C. e I.

Registro Nº 6.317

CONVOCATORIA

ASAMBLEA

GENERAL EXTRAORDINARIA

De conformidad con las disposiciones estatutarias, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el 30 de noviembre de 1956, a las 9 horas, en Castelli 249, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma General de Estatutos.

2º Designación de dos accionistas, para firmar el acta en representación de la asamblea.

El Directorio.

$ 200.— e.20|11-Nº 33.111-v.26|11|56

"J"

J. E. TURNER & CO.

Sociedad Anónima Marítima y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 18 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de noviembre de 1956 a las 18 horas, en el local social, Reconquista 575, 2º piso para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario y dictamen del síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de septiembre de 1956.

2º Renovación del directorio y elección del síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, para asistir a esta asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad con tres días de anticipación.

$ 550. — e.20|11-Nº 33.045-v.26|11|56

"L"

LUCCHETTA S. A.

Radio — Electricidad — Televisión

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 6 de diciembre de 1956, a las 11 horas, en los escritorios sitos en la calle Boedo 1035, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1954.

2º Confirmación del Directorio por el ejercicio 1954|55 y designación de síndico ad-hoc para el mismo ejercicio.

3º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1955.

4º Confirmación del Directorio por el ejercicio 1955|56 y designación de síndico ad-hoc para el mismo ejercicio.

5º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956.

6º Distribución de utilidades.

7º Remuneración directores y síndico.

8º Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos.

9º Designación de síndico titular y síndico suplente.

10º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 500.— e.23|11-Nº 33.614-v.29|11|56

LEDEBOER ARGENTINA S. A.

Comercial, Financiera e Industrial

Avda. Leandro N. Alem 884 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Ledeboer Argentina, S. A. Comercial, Financiera e Industrial, a la Asamblea General Extraordinaria para el día 7 de diciembre de 1956, a las 11 horas, en el local de la calle Sarmiento 355, 1er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado y fijación de características de las acciones a emitirse.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 250.— e.21|11-Nº 33.288-v.27|11|56

LEDEBOER ARGENTINA S. A.

Comercial, Financiera e Industrial

Avda. Leandro N. Alem 884 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Ledeboer Argentina, S.A. Comercial, Financiera e Industrial, a Asamblea General Ordinaria, para el día 7 de diciembre de 1956, a las 11.30 horas, en el local de la calle Sarmiento 355, 1er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. Nº 347, del Código de Comercio, al 31 de agosto de 1956.

2º Fijación de la remuneración del Directorio y síndico y distribución de utilidades.

3º Fijación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos por terminación de sus mandatos y elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.21|11-Nº 32.289-v.27|11|56

LA TECNICA IMPRESORA S.A.C. e I.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que establece el artículo 12 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la 1ra. Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de noviembre de 1956 a las 11 horas, en nuestro local de la calle Córdoba 2240 de esta Capital, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de agosto de 1956.

2º Fijación de la remuneración de los Directores y Síndico de conformidad a lo dispuesto en el Art. 20 de los estatutos.

3º Elección total del Directorio.

4º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea

EL DIRECTORIO

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que para poder tener parte en las Asambleas, deberán depositar en la Caja Social con una anticipación no menor de tres días al fijado para la Asamblea, sus acciones o un certificado Bancario, de acuerdo a lo establecido en el Art. 15 de nuestros Estatutos.

$ 450.— e.20|11-Nº 33,007-v.26|11|56

LANDINI HERMANOS

S. A. ARGENTINA

Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas, a Asamblea Ordinaria, a efectuarse el 30 de noviembre de 1956, a las 19 horas, en Sarmiento 2971, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347, Inciso 1º del Código de Comercio. Ejercicio al 31 de julio de 1956.

2º Elección de Síndicos.

3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

$ 200.— e.20|11-Nº 33.130-v.26|11|56

LA LANERA SAN BLAS

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 30 de noviembre de 1956, a las 14 horas, en el local social calle Cevallos 660, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al Primer Ejercicio vencido el 31 de julio de 1956.

2º) Determinar el número de Directores Titulares y Suplentes de que se compondrá el Directorio y su elección.

3º) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

4º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 300.— e.20|11-Nº 33.031-v.26|11|56

"M"

MUTUAL ODONTOLOGICA ARGENTINA

Junín 959 — Buenos Aires

Buenos Aires, noviembre 28 de 1956.

Distinguido consocio:

Tengo el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 14 de diciembre próximo, a las 20 y 30 hs., en nuestra sede, Junín 959, Capital Federal, para considerar el siguiente orden del día:

1º Lectura del acta de la asamblea anterior;

2º Memoria del ejercicio 1955-1956;

3º Consideración del balance general, inventario, cuenta de gastos y recursos e informe del órgano de fiscalización;

4º Designación de la comisión de escrutinio; un presidente, un secretario y un vocal;

5º Elección de vicepresidente, tesorero, un vocal titular, un vocal suplente, por dos años, en reemplazo de los Dres. Pascual Rafael Aloise, Raúl Dante Petrossi, José Chudnovsky y Boris Alberto Lifschitz, respectivamente, que terminan sus mandatos, y elección por el término de un año de tres miembros titulares y dos suplentes del órgano de fiscalización en reemplazo de los Dres. Oscar A. Maisto, José Porter, León Bronstein, Juan R. Castro y Eduardo Niotti, respectivamente, que terminan sus mandatos;

6º Designación de dos socios presentes, para que firmen el acta de esta asamblea.

Saludo a Ud. con la consideración más distinguida, Dr. Samuel Pisarenko, Presidente. — Dr. Hernán Martín Echenique (h.), Secretario.

Nota: Pasada una hora de la establecida para el acto podrá celebrarse la asamblea, con el número de asociados concurrentes, adoptándose las resoluciones por el voto de la mayoría de los presentes (Art. 47º).

Art. 49º inc. d) Las mesas receptoras de votos funcionarán desde las 20 y 30 hs. hasta las 23 horas.

$ 33.— e.23|11-Nº 33.585-v.27|11|56

M. S. BAGLEY & CIA. LTDA.

Sociedad Anónima

Registrada bajo Nº 558

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, el día 3 de diciembre de 1956, a las 16 horas, en el local de la sociedad con entrada provisoria por la calle General Hornos 240, con el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la asamblea, de acuerdo con el artículo 33 de los estatutos.

2º Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347 inc. 1) del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de agosto de 1956.

3º Elección de dos directores titulares por tres años, y tres directores suplentes y síndico y síndico suplente por un año.

Se previene a los señores accionistas que, para asistir a la Asamblea deben depositar sus aciones en la Caja Social, o en su defecto la correspondiente constancia de depósito de las mismas en un establecimiento bancario hasta el día 30 de noviembre de 1956. — Buenos Aires, noviembre 15 de 1956. — El Secretario.

$ 450. — e.20|11-Nº 33.061-v.26|11|56

Mc. HARDY & BROWN Cía. Ltda. S. A.

De Importación de Artículos de Sport Sastrería y Bonetería

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de noviembre de 1956, a las 17.30 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

Punto 1º Consideración de la Memoria, Informe del Síndico, Inventario, Balance General y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de julio de 1956.

Punto 2º Acogimiento al Decreto 1793/56, respecto al plazo de publicación.

Punto 3º Elección de Síndico y Síndico Suplente, por el término de un año y fijación de remuneración del Síndico, para el ejercicio entrante.

Punto 4º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, noviembre 15 de 1956. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores Accionistas, que sus acciones o documentos correspondientes deben ser depositados en la Compañía con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

$ 400.— e.20|11-Nº 33.115-v.26|11|56

MODERN PLASTIC
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 3 de diciembre de 1956 a las 19 horas, en el local social, calle Nueva York 2346, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio vencido el 30 de junio ppdo. e informe del síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Designación del presidente, vicepresidente y fijación del número de directores y elección de los mismos, de conformidad a lo establecido en el art. 8º de los estatutos.

4º Elección del síndico titular y suplente.

5º Remuneración del Directorio de conformidad a lo establecido en el art. 8º de los estatutos sociales y ratificación de las sumas asignadas en virtud de lo establecido en el art. 10 inc. c) de los estatutos.

6º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 450.— e.20|11-Nº 33.008-v.26|11|56

MUTUALIDAD DE LA SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
CONVOCATORIA

Buenos Aires, 29 de octubre de 1956.

Distinguido consocio:

Me es grato invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de la "Mutualidad de la Sanidad de las Fuerzas Armadas", que se realizará en el local de la Sociedad de Socorros Mutuos del Ejército, Armada y Aeronáutica, calle Larrea Nº 1022, de la Capital Federal, el próximo 29 de noviembre, a las 18,30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Homenaje a los señores socios fallecidos en el transcurso del 23º ejercicio.

2º Consideración de la memoria y balance general correspondientes al 23º ejercicio (1º de agosto de 1955 al 31 de julio de 1956).

3º Determinar monto del subsidio a abonar en el transcurso del 24º ejercicio (art. 20 de los estatutos sociales).

4º Elección de 12 (doce) miembros que integrarán el consejo directivo y 3 (tres) que constituirán la comisión de cuentas.

5º Consideración de reformas a los estatutos sociales.

6º Designación de dos socios para firmar el acta respectiva.

$ 80.— e.16|11-Nº 32.748-v.28|11|56

"N"

NECCHI ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Número de Registro 5336

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1956, a las 11 horas en el local social avenida Córdoba 679, piso 5º, oficina 514, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, inventario, balance general cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al séptimo ejercicio cerrado el 31 de julio de 1956.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación del número y elección de directores titulares. Designación de presidente y vicepresidente de conformidad con el art. 9º de los estatutos.

4º Elección de síndicos titular y suplente, por un año.

5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la asamblea.

Buenos Aires, 15 de noviembre de 1956. — El Directorio.

$ 400.— e.20|11-Nº 33.023-v.26|11|56

"P"

P E R F I L E
Industrial y Comercial Sociedad Anónima
(5.450)
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de noviembre de 1956, a las 17 horas, en Córdoba 320, 7º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria del Directorio, Inventario General, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al sexto ejercicio social clausurado el 30 de junio de 1956.

2º Designación de un director y de síndicos titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que para poder intervenir en la Asamblea, deben depositar en la Caja de la Sociedad, las acciones o certificados de su depósito bancario, hasta tres días antes de la fecha señalada.

Buenos Aires, noviembre 19 de 1956. — El Directorio.

$ 210.— e.22|11-Nº 33.388-v.26|11|56

PESQUERIAS Y FABRICAS "JUNCAL"
S. A. Ind y Com.
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 12 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 13 de diciembre próximo, a las 17 horas en el local social Alsina 2648, 1er. piso "B", para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1956.

2º Elección de siete directores en reemplazo de los que terminan su mandato.

3º Elección del síndico titular y síndico suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que conforme al artículo 12 de los estatutos sociales, par poder concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad por lo menos tres días antes del fijado para la misma.

$ 400.— e.21|11-Nº 33.272-v.27|11|56

PINCHETTI & CIA. S. A.
Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 8 de diciembre de 1956, a las 11,30 horas en Corrientes 447, escritorio 705.

ORDEN DEL DIA:

1º Designar dos accionistas para firmar el acta;

2º Considerar memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico al 30 de setiembre de 1956 y distribución de utilidades;

3º Elección del directorio y síndicos. — El Directorio.

$ 250.— e.23|11-Nº 33.576-v.29|11|56

"PADUL", SOCIEDAD ANONIMA,
Industrial, Comercial, Financiera
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 3 de diciembre de 1956, a las 18 horas, en la sede social, Florida Nº 359, Capital Federal, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Situación del Director y Presidente de la sociedad, Sr. Antonio Pérez Medina;

2º Designación, en su caso, de reemplazante;

3º Nombramiento de presidente y vicepresidente del Directorio;

4º Nombramiento de dos directores suplentes, conforme al Art. 17 de los estatutos;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 8 de noviembre de 1956. — El Directorio.

$ 900.— e.12|11-Nº 31.798-v.30|11|56

"Q"

QUIMICA SINTEX S. A.
Com. . Ind.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Química Sintex, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, a Asamblea General Ordinaria, para el día 7 de diciembre de 1956, a las 10 horas, en el local de la calle Corrientes 456, 2º piso, Dto. 26, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del art. Nº 347 del Código de Comercio, al 30 de setiembre de 1956.

2º Fijación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos por terminación de sus mandatos y elección de síndicos titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.21|11-Nº 33.282-v.27|11|56

"R"

ROCA S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
Reconquista 533 — Buenos Aires

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 6 de diciembre de 1956 a las 12 horas en Reconquista 533, 7º piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prescripta por el art. 347 inc. 1 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1956.

2º Remuneración del directorio y síndico.

3º Fijación del número de directores de que se compondrá el directorio y elección de las personas para ocupar los cargos vacantes.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Aumento de capital autorizado.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.22|11-Nº 33.473-v.28|11|56

RODOLFO C. BRIOZZO S. A.
de Automotores, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Conforme con las disposiciones legales y estatutarias, convócase a los señores accionistas de Rodolfo C. Briozzo S. A. de Automtores, Comercial y Financiera, a primera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 13 de diciembre de 1956, a las 19 horas, en el local Córdoza 967, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos prescriptos en el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio y proyecto de Distribución de las Utilidades, correspondientes al tercer ejercicio terminado el 31 de agosto de 1956.

2º Designación de tres directores titulares y dos directores suplentes.

3º Elección de síndicos.

4º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea. — El Directorio.

$ 350.— e.21|11-Nº 33.250-v.27|11|56

RICMA ARGENTINA S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Conforme a lo establecido en los estatutos sociales, el Directorio ha dispuesto convocar a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de noviembre de 1956, a las 19 horas, en el local de la calle Sarmiento 309, 3º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al tercer ejercicio terminado el 31 de julio de 1956.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección del Directorio.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, noviembre 12 de 1956. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a concurrir a la asamblea, deberán presentar sus acciones en la secretaría de la sociedad, hasta tres días antes de la reunión. (Art. 21 del estatuto).

$ 400.— e.20|11-Nº 33.088-v.26|11|56

ROBERTO BERLINGIERI S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de diciembre de 1956, a las 9 horas, en Bulnes 2722, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico por el ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1956 y distribución de utilidades.

2º Aprobación de retribución de miembros del Directorio a cargo de gastos generales.

3º Determinación del número de directores, elección de los mismos, elección del síndico y síndico suplente y fijación de la remuneración del síndico.

4º Fijación de la garantía de los directores, conforme con el artículo 16 de los estatutos.

5º Aprobación de la emisión de las series 5ª y 6ª de acciones ordinarias de m$n. 1.350.000 y m$n. 4.400.000, respectivamente, dispuestas por el Directorio en sus sesiones del 4 de enero de 1956 y 3 de septiembre de 1956.

6º Modificación de los plazos de publicaciones de convocatoria a asamblea (Decreto 1.793|56).

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que quieran intervenir en la asamblea, que deberán depositar sus acciones en la sociedad a más tardar el día 26 de noviembre de 1956. El Directorio podrá admitir que tal depósito se haga en Bancos del país o del extranjero.

Buenos Aires, noviembre 14 de 1956. — El Directorio.

$ 650.— e.20|11-Nº 33.042-v.26|11|56

"S"

S E D N A
Sociedad Anónima, Agrícola, Industrial y Comercial

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 3 de diciembre de 1956 a las 18 horas, en Arenales 707, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los artículos 3º y 18º de los estatutos sociales.

2 Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea firmen el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del art. 21 de los estatutos, respecto al depósito de acciones.

$ 250.— e.23|11-Nº 33.561-v.29|11|56

SIBRO S. A.
Financiera, Inmobiliaria y Comercial

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 7 de diciembre de 1956, a las 11 horas, en Paraná 140, piso 2º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del artículo 3º de los estatutos.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 200.— e.23|11-Nº 33.612-v.29|11|56

S A D E C
Sociedad Argentina de Comercio
Sociedad Anónima Financiera y Comercial
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 4 de diciembre de 1956 a las 17 horas en Corrientes 316, 3er. piso, oficina 365, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Autorización al directorio para aumentar el capital.

2º Reforma de estatutos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 22 de noviembre de 1956. — El Directorio.

$ 200.— e.22|11-Nº 33.422-v.28|11|56

Sociedad Anónima Inmobiliaria Financiera Industrial Comercial y Agropecuaria
"S.A.I.F.I.C.A."
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 26 de noviembre de 1953 a las 17 horas, en la sede social calle Corrientes 485, oficina 606, piso 6º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 31 de diciembre de 1955.

2º Fijar el número de directores.

3º Designación del director reemplazante del Sr. Santiago Cresta que ha renunciado.

4º Designación de otro u otros directores si correspondiere.

5º Designación de síndico titular y síndico suplente por un año.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la fecha de la asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.21|11-Nº 33.340-v.27|11|56

Siderúrgica Mecánica Sociedad Anónima
S I M E C
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 26 de noviembre de 1956, a las 18 horas en la sede social calle Corrientes 485, oficina 606, piso 6º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 31 de diciembre de 1955

2º Designación de síndico titular y síndico suplente por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.21|11-Nº 33.339-v.27|11|56

SOCIEDAD FINANCIERA E INDUSTRIAL SUD AMERICANA S. A.

Se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1956, a las 11 horas, en Bmé. Mitre Nº 311 (5º piso).

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de julio de 1956.

2º Remuneración al síndico.

3º Elección de cuatro directores titulares, un síndico y un síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 300. — 20|11-Nº 32.996-v.26|11|56

"T"

TRISTAN SUAREZ
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
(5082)
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1956,, a las 11 y 30 horas, en Córdoba 320, 7º, piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario general, balance general, planillas anexas, cuenta de ganancias y pérdidas e informe de los síndicos, correspondientes al noveno ejercicio social clausurado el 30 de junio de 1956.

2º Distribución de utilidades y fijación de los honorarios al directorio y síndicos.

3º Elección de síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder participar en la asamblea deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o certificado de su depósito bancario hasta tres días antes de la fecha señalada.

Buenos Aires, 16 de noviembre de 1956. El Directorio.

$ 240.— e.22|11-Nº 33.389-v.26|11|56

"U"

"UTECO" S. A.
Inmobiliaria, Constructora, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de "Uteco", S. A. Inmobiliaria Constructora, Industrial y Comercial, a la "Asamblea General Extraordinaria" a efectuarse el día 7 de diciembre de 1956, a las 10 horas, en el local social, calle San Martín Nº 66, piso 1º, Buenos Aires, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Aumento de capital autorizado. — El Directorio.

$ 250. — e.20|11-Nº 33.123-v.26|11|56

"UTECO" S. A.
Inmobiliaria, Constructora, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de Uteco S. A. Inmobiliaria, Constructora, Industrial y Comercial que se celebrará el día 7 de diciembre de 1956 a las 9 horas y 30 minutos en el local social, calle San Martín Nº 66, piso 1º (Buenos Aires) para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de los documentos que prescribe el art. 347, inciso 1º del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1956 y distribución de utilidades.

3º Fijar el número de directores y elegirlos y designar síndico y síndico suplente.

4º Ratificación de la publicidad de las actas sociales de acuerdo con el Decreto Ley Nº 1793|56 y Decreto Nº 5567|56 para esta asamblea y el futuro. — El Directorio.

Nota: Para asistir a la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de las mismas, en la Caja Social con tres días de anticipación.

$ 400. — e.20|11-Nº 33.122-v.26|11|56

"W"

WATTINNE BOSSUT & CIA. S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 6 de diciembre de 1956 a las 15 horas, en el local, social calle Cangallo 346, 5º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Modificación del artículo 3º de los estatutos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea y de las personas para firmar la protocolización del aumento de capital.

$ 250.— e.23|11-Nº 33.586-v.29|11|56

"Y"

YERBALES ARGENTINOS S. A.
Comercial e Industrial
(Inspección General de Justicia — Número de Registro 3459)
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 14 de diciembre de 1956, a las once horas, en el domicilio

de la sociedad, calle 25 de Mayo 305, Edificio de la Bolsa de Comercio, sub-suelo, escritorio "F", Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

a) Consideración, aprobación o modificación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico sobre el ejercicio vencido el 30 de septiembre de 1956.

b) Distribución de utilidades.

c) Elección de los directores, directores suplentes, síndico y síndico suplente.

d) Aprobación de la remuneración fijada para los directores y remuneración del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de septiembre de 1956.

e) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Para concurrir a la asamblea, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados en la caja social de la sociedad, calle 25 de Mayo 305, Edificio de la Bolsa de Comercio, sub-suelo, escritorio "F", Capital, hasta tres días antes de la misma.

$ 450.— e.23|11-Nº 33.541-v.29|11|56

YOCSINA S. A.
Minas y Caleras

Cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en su local social de Avenida Roque Sáenz Peña número novecientos cuarenta y tres, el día 20 del mes de diciembre próximo a las 11 horas, a objeto de tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas escrutadores, los que a su vez juntamente con el presidente y secretario, firmarán el acta de la asamblea.

2º Consideración de la memoria, balance general cerrado el 30 de setiembre pdo., cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico del duodécimo ejercicio social.

3º Aplicación de utilidades y retribución a directores y síndico.

4º Informe sobre la suscripción de acciones y sobre la obra ejecuta durante el ejercicio.

5º Elección de síndico titular y suplente

Buenos Aires, noviembre 15 de 1956. — El Directorio.

$ 250.— e.22|11-Nº 33.405-v.28|11|56

Ley Nº 11.867

TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Muniz & Cía., martilleros públicos, oficinas Libertad 174, piso 4º T. E. 35-7848 y 8640, avisan que los señores Adolfo Tilbe y Camilo Caride venden su denominado "Allo Hotel", sito AVDA. SANTA FE Nº 2022, a los señores Manuel Vila Antonio Inglesias, Antonio Pombo. Sandalio Vinagre y Juan Bautista Antonio Escalada, libre de pasivo. Domicilio de las partes, mismo negocio. Reclamos ley n|oficinas. Nota: Se publicación nuevamente en virtud de haber sido omitido con error de nuestra parte el nombre de dos compradores en las ediciones del Boletín Oficial, de fecha 18|10 a. 24|10|956.

$ 200.— e.23|11-Nº 33.524-v.29|11|56

Se avisa al comercio que la sociedad que gira en esta plaza con la razón social "Inchauspe y Cía." y denominación Destilerías La Argentina, que se dedica a los negocios de fabricación y expendio de licores, refrescos y productos similares, domiciliada AV. PASEO COLON 1150, transfiere su activo y pasivo a la sociedad anónima "Inchauspe y Compañía, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera", con igual domicilio que la anterior. Reclamos de ley: Escribano Horacio A. Claria. Calle Cangallo Nº 318.

$ 150.— e.23|11-Nº 33.539-v.29|11|56

Con intervención de "La Mercantil" Solares, González y Pérez, se vende negocio de panadería y confitería, sito en la Capital Federal, calle AVENIDA PATRICIOS Nº 616. Reclamaciones término de ley, oficina intermediarios calle French Nº 27, Avellaneda, T. E. 22-3785. Vendedores: Raúl Omar Rossi y Juan Francisco Requejo. Compradores: Nicolás Ricco y Rosario Borraccine, domicilio de las partes en el mismo negocio.

$ 150 — e.23|11-Nº 33.605-v.29|11|56

Ramón C. Zarauza, martillero público con oficinas, calle Montevideo 785, piso 4º, Capital Federal, avisa que por su intermedio, el señor José Gómez, vende a la Sra. Florentina Jerónima Manzione, el negocio de despacho de pan, sito calle AVDA. COBO 1031|35 Capital Federal, domicilio de las partes. Reclamos término de ley en mis oficinas.

100.— e.23|11-Nº 33.622-v.29|11|56

M. Elinger y Cía., venden su negocio de Peluquería de Señoras y venta de fantasía, sito en AVENIDA RIVADAVIA Nros. 2033|35, denominado "Peluquería Gran Rex" al señor José R. Murell. Reclamaciones de ley Boedo 965.

$ 100. — e.23|11-Nº 33.580-v.29|11|56

Avisa Eduardo Estéban Trepat que vende su negocio del hotel pensión situado en AV. DE MAYO 1249, piso 5º libre de todo gravamen a Aurora Boudnba. Reclamos de ley en el mismo negocio. Y de acuerdo a la ley Nº 11.867.

$ 100.— e.22|11-Nº 33.498-v.28|11|56

Laborda y Rossi (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos), oficinas Avenida Callao Nº 406, piso 1º T. E 47 8011 y 48-9581. Al comercio avisan: Francisco Fernández vende a Angel Humberto Mancini y Simón David Gaasón su negocio de restaurante, despacho de bebidas alcohólicas y billares, sito en la AVENIDA TRIUNVIRATO Nº 3535|37, domicilio de las partes. Reclamos término de ley en nuestras oficinas.

$ 150.— e.22|11-Nº 33.431-v.28|11|56

Juan Villagrasa y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Rodríguez Peña Nº 382, 3º "A", Capital, T. E. 40-5889 y 40-8992, avisan que los señores Eladio Puente, Teresa Alvarez de Alvarez y Serafín Puente venden a los señores Belarmino Rodríguez, José Junquera, Higinio Víctor Rodríguez y Daniel Muñiz, su negocio de restaurante y bar, sito en la calle AVDA. JUAN DE GARAY Nº 3599 esq. BOEDO. libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley n|oficinas. domicilio de las partes en el negocio

$ 150.— e.22|11-Nº 33.418-v.28|11|56

Juan F. Mancuso, martillero público, con oficinas en Maipú Nº 545, Cap. Fed., hace saber por el término de ley, que los señores Adolfo Nieves, Juan Carlos Nieves y Vicente Picardi, domiciliados en Avda. Constituyentes Nº 4746, venden a los Sres. Mario Domingo Scoccia, Manuel Delgado, Juan Bottaro y Luis Greco, domiciliados en Miller Nº 3433 los talleres metalúrgicos que los primeros nombrados poseen en AVDA. CONSTITUYENTES Nº 4746 Cap. Fed., y AVDA. CONSTITUYENTES Nº 6670 del Partido de San Martín, Prov de Buenos Aires, haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo y dedicándose al mismo ramo. — Reclamos de ley en el mismo taller.

$ 200.— e.21|11-Nº 33.300-v.27|11|56

Abad, Alvarez & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas propias en Avda. de Mayo 1390, 2º piso, Capital Federal, T.E. 38-0640, avisan que: Victoriano Prieto, vende su negocio de lechería, concesión "La Martona" Nº 13, sito en esta Capital, AV. CALLAO Nº 1071, a los señores Florentino Merayo, Enrique Riva, Carlos Gutiérrez, Balbino Alvarez y José González. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 150.— e.21|11-Nº 33.317-v.27|11|56

Balsa y Cía., balanceadores y martilleros públicos, Cangallo 2113, Capital, avisan que ha sido anulada la venta por lo cual los señores Camilo Bouzas e hijos, vendían al señor Risto Vetta y a La Toja S.R.L., su negocio de bar y restaurant, sito AV. CORRIENTES Nº 1776, Capital.

$ 100.— e.21|11-Nº 33.205-v.27|11|56

Jaime Marcos, martillero público, con oficinas en Av. de Mayo Nº 1411, avisa que por su intermedio María Sebastiana Narváez de Ríos, vende su negocio de despensa, sito en la calle ANDONAEGUI Nº 1298 Cap. Fed., a la Srta. Paulina María Gaullier. Domicilio ambas partes. — Reclamos en término de ley, en mis oficinas.

$ 100.— e.21|11-Nº 33.251-v.27|11|56

Piñeiro y Cía. S.R.L., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Libertad N 32, Capital, T.E. 38-7573, avisan: que ha quedado nula y sin efecto la venta que el señor Ovidio Gutiérrez efectuaba a los señores Jorge Abdala y Ricardo Abdala del negocio de hotel sito en la calle ARAOZ Nº 1226, Capital. En consecuencia queda sin efecto la presentación de acreedores que se solicitara en la publicación efectuada con fecha 24|8|56 al 30|8|56.

$ 150.— e.21|11-Nº 33.236-v.27|11|56

Piñeiro y Cía. S.R.L., Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en la calle Liberta Nº 32, Capital, T.E. 38-7573, avisan: Angel Vega, José Márques, Manuel Constantino Marques, José Aurelio Iglesias, Davis Gonzales, Jacobo Sanovsky y José Marcos Domínguez, venden el negocio de casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas, venta de helados y 7 mesas en la acera y restaurant, sito en la calle AV. CORRIENTES Nº 1525|27, Capital, a los señores Manuel Gonzales Gesto, José Manuel Noya Suárez, Ramiro García García, José Cerqueiro, Antonio Verde Brea, Manuel Cerqueiro, Jesús Rodríguez y José Señaris Ferreiro, este último compra en representación de Jesús Señariz Gesto. Domicilios de las partes, mismo negocio. — Reclamos de ley dentro del término, en nuestras oficinas.

$ 200.— e.21|11-Nº 33.240-v.27|11|56

Se avisa por el término de ley que doña Victoria o Erendina Victoria Graffigna de Podestá, vende a don Ernesto Re, don Pedro Re y don Mario José Grassetti, libre de todo pasivo, a excepción de una deuda prendaria a favor de Mario E. Cerrini y Cía., un negocio de elaboración y venta de pastas frescas, instalado en AVENIDA SANTA FE Nº 2795. — Reclamaciones al escribano José M. D. Gatti, Avda. de Mayo 665, 3o., donde las partes constituyen domicilio.

$ 150 — e.21|11-Nº 33.241-v.27|11|56

Caballero, Genzano & Messina, socio Mariano María, corredores, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Lope de Vega 1532, piso 1., T.E. 69-7279, Capital Federal, avisan: El señor Pablo Caminero, vende su negocio de frutería y verdulería, sito en la calle ASUNCION 5223, Cap. Fed., al señor Humberto María. — Reclamos de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 150.— e.21|11-Nº 33.246-v.27|11|56

Eduardo Rivadulla e Hijos, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Av. Cabildo 3536, avisan: que la señora Cecilia Pilar Bolea de Medina, vende al señor Lejzor Niemira, el negocio de kiosko, venta de cigarrillos y golosinas, sito en la Av. CABILDO 3602. Domicilio de la vendedora, Alsina 1530, Vicente López, del comprador Yatay 1032, Capital. Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 150.— e.20|11-Nº 33.120-v.26|11|56

Al comercio: Melchor Amoros, avisa que vende a Angel Piga, el taller de imprenta, sito en esta Capital, Av. P. COLON 1408. Domicilio de las partes y reclamos de ley.

$ 100.— e.20|11-Nº 33.187-v.26|11|56

Cajaraville y Gallotto, martilleros públicos, Sarmiento 1546, T. E. 35-0916, avisan: Pedro Pascual Espinosa vende a Josefa Espiritusanto de González, su negocio de pizzería, despacho de vinos y cervezas y venta de helados, ubicado en la AVDA. MONTES DE OCA 1923, domicilio de las partes. Reclamos de ley.

$ 100.— e.20|11-Nº 33.127-v.26|11|56

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avenida de Mayo Nº 1365, 1er. piso T. E. 37-0571; avisan: Andrés Tenreido, Mario Emilio Millán y Rafael Juan José Gey venden a Ismael Sopeña, Félix Sopeña, José Manuel Sopeña, Félix Sopeña Sopeña y Perfecto Zarraga, negocio despensa de comestibles al por menor y despacho de bebidas alcohólicas por copas, sito ARENALES Nº 2802 esquina LAPRIDA. Domicilio partes: mismo negocio. Reclamaciones ley n|oficinas.

$ 150.— e.20|11-Nº 33.144-v.26|11|56

Al comercio: Se avisa que, Adolfo Branolisky con domicilio legal en la calle Alvarez Jonte Nº 4589, Cap., vende libre de deudas y gravámenes, su negocio de garage, venta de nafta y lubricantes, sito en esta Capital, calle ALVAREZ JONTE Nº 4591, a don Juan Abel Antenuchi, domiciliado en la calle Galicia Nº 1976, Cap., quien se hará cargo del negocio el día 15 de diciembre de 1956. Reclamos de ley, en el domicilio del comprador calle Galicia Nº 1976, Capital.

$ 150.— e.20|11-Nº 33.025-v.26|11|56

"B"

Musso, Peláez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, al comercio avisan que la operación del negocio de despacho de comestibles al por menor y venta de bebidas envasadas, sito en esta Capital, calle BUCARELLI Nº 1883, que el señor José Balda vendía al señor Nicolás Domingo Lizzi, según edictos publicados del 24 al 30 de octubre de 1956, dicha compraventa, ha quedado anulada y rescindida por voluntad de las partes. Reclamos Ley 11.867 en nuestra oficina. Gándara 3150, Buenos Aires.

$ 150.— e.23|11-Nº 33.620-v.29|11|56

Se hace saber por el término de ley que con intervención del Doctor César E. Beliati, con estudio en Lavalle 1605, 2º piso, derecha, Artalba Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria, con sede en Corrientes 1740 Capital Federal, vende a Vitralba Sociedad Anónima en formación, con sede en Arenales 1147, primer piso, Capital Federal, la fábrica de revestimiento veneciano y afines sita en BLANCO ENCALADA 3343, Lanús, Provincia de Buenos Aires. Reclamos de ley en el estudio indicado, donde las partes constituyen domicilio.

$ 150. — e.23|11-Nº 33.564-v.29|11|56

Raggio, Lorenzo & Cía. (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos) avisan al comercio que el Sr. Juan Francisco Rivas vende al Sr. Evaristo Díaz Jardón su negocio de Café-Bar y Heladería sito en esta Capital, calle BELGRANO 2268, haciéndose cargo el comprador del Activo y Pasivo del mismo. Domicilio de las partes mismo negocio y reclamos de Ley en nuestras oficinas, Alsina 1282 piso 1º, T. E. 38-8736.

$ 150. — e.23|11-Nº 33.592v.29|11|56

Albina Rago viuda de Marzano, Florinda Marzano de Toselli, Carmen Marzano de Loria, Blanca Florinda Marzano de Pérez, Dolindo Marzano y Aurora Noemí Marzano de Valentini, venden al señor Rodolfo Ricardo Cocuzza, el negocio "Perfumería Florton", calle BEAUCHEF 1547, con activo y pasivo. Reclamos de ley y domicilio de las partes en el mismo negocio. — Buenos Aires, noviembre 20 de 1956.

$ 150.— e.22|11-Nº 33.463-v.28|11|56

Se hace saber que Laborde y Rodríguez, Soc. de Resp. Ltda., con domicilio en la calle BRASIL 2450, transfiere su propiedad, rodados, máquinas e instalaciones y muebles y útiles, a Laborde y Rodríguez, S. A. Industrial, Comercial y Financiera, con igual domicilio y como continuadora de la misma. Reclamos por el término de ley ante el Dr. Carlos E. Meier, contador público nacional, con domicilio en la Avenida Corrientes 447, oficina 705, Capital.

$ 150.— e.22|11-Nº 33.476-v.28|11|56

Clausi, Iglesias y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Matheu 24, T.E. 48-0310, avisan que por su intermedio los señores Edelmiro Fernández, José Otero, Matías Otero y la señora Mercedes Fernández de Sesto venden a los señores José Fernández, Raúl Oliveira y José Ramón Alvarez el negocio de panadería mecánica, calle BELGRANO Nº 3834|38, domicilio de las partes. — Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.

Se publica nuevamente por haberse insertado con error de nuestra parte el aviso anterior.

$ 150.— e.21|11-Nº 33.321-v.27|11|56

Caballero, Genzano & Messina, socio Mariano María, corredores, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Lope de Vega 1532, piso 1º, T. E. 69-7279, Cap. Fed., avisan: El señor Humberto María vende su negocio de frutería y verdulería, sito en la calle BARRAGAN 1197, Cap. Fed., a los señores José Robustella y Antonio Piccoli. — Reclamos de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 150.— e.21|11-Nº 33.245-v.27|11|56

Cobian y Cuesta, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Bdo. de Irigoyen 88, Capital, T. E. 38-4501-7718 y 7983, avisan que José Robles vende a Venancio Fanjul, su negocio de buffet, instalado en las dependencias del Club Español, sito en la calle BDO. DE IRIGOYEN 172, Capital, domicilio de las partes. Reclamos de ley en n|oficinas.

$ 150.— e.20|11-Nº 33.142-v.26|11|56

Hacemos saber por 5 (cinco) días, que Narciso Famiani, vende a Homero Famiani, su mitad pro indivisa de la fábrica de carreteles de madera, sito en BESARES 2673, Capital. Reclamo de ley y domicilio de partes Besares 2673, Capital.

$ 100.— e.20|11-Nº 33.030-v.26|11|56

"C"

Se hace saber por cinco días, que Jesús Santiago vende a su condómino Benito Gómez, la parte de capital que le corresponde en el negocio de panadería mecánica, sito en la calle CONSTITUCION 1374, Cap. Reclam. Eduardo F. Vila, Avenida de Mayo 847, quinto piso, dom. de partes. $ 100.— e.23|11-Nº 33.613-v.29|11|56

Manuel Carreño, Balanceador y Martillero Público, oficinas Belgrano 1472, 1er. piso, T. E. 37-5354; avisa: Jesús Pérez Rodríguez vende a sus socios Agripino Pereyra, Manuel María Río, Ignacio Caldas y Constantino Caldas, la quinta parte que tiene y le corresponde en el negocio de Restaurant y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle CORONEL ROCA Nº 1402|04, esq. CENTENERA Nº 3507, Capital, haciéndose cargo del activo y pasivo los compradores. Domicilio de las partes y reclamos de ley en el mismo negocio.

$ 150. — e.23|11-Nº 33.590-v.29|11|56

Laborda y Rossi de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Callo 406, piso 1º, T. E. 47-8011 y 48-9581, al comercio avisan: Francisco Yantoli vende a Avelino Juan Pérez su negocio de puestos de venta de carne Nº 170,171 y 172, ubicado en el Mercado Modelo, calle CORRIENTES 1658, domicilio de las partes. Reclamos término de ley, en nuestras oficinas.

$ 150.— e.22|11-Nº 33.421-v.28|11|56

Se hace saber que Saul Juan Quintabani domiciliado en Av. de Cabildo Nº 2885, vende su negocio Mundo Infantil, de artículos para niños, sito en CABILDO Nº 2885, al señor Saúl Sulichin, con domicilio en Fitz Roy Nº 2442, piso 1º, quien sólo se hace cargo del activo. Reclamos de ley Estudio Jurídico Pascansky y Bursztyn, Corrientes 1138, 1º "A".

$ 150— e.22|11-Nº 33.376-v.28|11|56

Se hace saber por el término de cinco días que las señoras Leonor Arce de Altamirano y doña Ramona María Inés Altamirano de Bernet Pacheco, domiciliadas en la calle Crámer Nº 1667, han vendido a la señora Sara Entebi de Setton, domiciliada en la calle Paso Nº 597, primer piso, ambos domicilios de esta Capital Federal las llaves del negocio situado en el Local Nº 17 de la Galería General Belgrano, para la venta de artículos para bebés denominado "Votre Maison" situado en la calle CABILDO Nº 1849, por ante la Escribanía Miguel H. Espinosa, con domicilio en la calle Sarmiento Nº 680, donde se atenderán los reclamos de ley.

Buenos Aires, noviembre 16 de 1956.

$ 200.— e.21|11-Nº 33.268-v.27|11|56

"Piñeiro y Cía. S. R. L.", balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Libertad Nº 32, Capital, T. E.: 38-7573, avisan: que ha quedado nula y sin efecto la venta que el señor José Magariños efectuaba a los señores Luis Pumares y José Manuel Tomás, del negocio de fiambrería, sito en la calle CARLOS CALVO Nº 1409, Capital. En consecuencia queda sin efecto la presentación de acreedores que se solicitara en la publicación efectuada con fecha 24|8|56 al 30|8|56.

$ 150.— e.21|11-Nº 33.221-v.27|11|56

Caballero, Genzano & Messina socio Mariano María, corredores, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Lópe de Vega 1532, piso 1º, T. E.: 69-7279, Cap. Fed., avisan: El señor Roque Ferraina, vende su negocio de carnicería, verdulería y frutería, sito en la calle CALDERON 2212, Cap. Fed., al señor Luis Ferrandina. Reclamos de Ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 150.— e.21|11-Nº 33.243-v.27|11|56

Se hace saber por 5 días, que don Manuel Ravakosky, con domicilio en la calle Pozos número 265, Capital Federal, vende a la sociedad "Moldovan y Grunberg", con domicilio en la calle Moreno Nº 1621, representada para este acto por don Manuel Fischman, su negocio de taller de confecciones de pantalones, sito en la calle CANNING Nº 662, piso 1º, local 9. — Reclamos de ley en el negocio y domicilio de las partes.

$ 150.— e.20|11-Nº 33.139-v.26|11|56

Se hace saber que la Sociedad Comercial Colectiva "Cazaban e Hijos", domiciliada en la calle Corrientes 837, de esta Capital, vende, cede y transfiere el fondo de comercio, sito en la calle CORRIENTES 757 al 763, denominado "El Galeón", incluyendo confitería, bar, bowling, billares y juegos; como asimismo los muebles, útiles e instalaciones y elementos decorativos, libre de pasivo, a Alfredo Orfali, domiciliado en la calle Corrientes 569, piso 7º. Reclamos de ley en la calle San Martín 536, estudio de los Dres. M. e I. Sadanovvsky.

$ 200.— e.20|11-Nº 33.133-v.26|11|56

Augusto Mazzoni, balanceador y martillero, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en la calle Vera 1343, Capital, T. E. 54-2741, avisa que José Raúl Rodríguez, Ramón Dios, Ramón Argibay, Manuel Argibay y Ricardo Ismael Botana venden a Ricardo Cazzulino, Juan Ivanega, Roberto Dionisio Yza y Edgardo y Ulises De Santis su negocio de rotisería y bar sito en la calle CORRIENTES Nº 4699 esquina LAVALLE, libre de todo gravamen. Reclamos de ley en mis oficinas, donde las partes constituyen domicilio.

$ 200.— e.20|11-Nº 33.160-v.26|11|56

M. Alvarez Magadan, balanceador y martillero público, oficinas Ayacucho número 656, T. E. 47-8036, avisa que el señor Mozer Junger cede a la señora Esther Paley de Junger todos los derechos y acciones que le corresponden a la compra del hotel denominado "Italia", sito en la calle CERRITO Nº 1008, de esta ciudad, cuyos avisos originarios de compraventa y los de transferencia parcial se publicaron en este Boletín en las fechas 2 al 11 de mayo de 1955 y 22 al 28 de diciembre de 1955. Reclamaciones términos de ley, mis oficinas, domicilio de las partes.

$ 150.— e.20|11-Nº 33.170-v.26|11|56

"CH"

"Piñeiro y Cía. S. R. L.", balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Libertad Nº 32, Capital, T. E.: 38-7573, avisan: Pablo Soler y Pedro Lafora, venden a Constantino García, el negocio de hotel alojamiento, sito en la calle CHACABUCO Nº 724, Capital. Domicilio de las partes, mismo negocio. Reclamos dentro término de Ley, nuestras oficinas.

$ 150.— e.21|11-Nº 33.237-v.27|11|56

"D"

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 7, doctor Héctor Fernández Marelli, secretaría del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto: Se hace saber que Salvador Tellez transfiere su haber en la sociedad de hecho "Salvador Tellez y Cía.", con taller mecánico, sito DIRECTORIO 6047, al socio Guido A. Nardelli, quien se hace cargo del activo y pasivo. Domicilio de las partes: Bolívar 522, Capital Federal. — Buenos Aires, 12 de noviembre de 1956. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 30.— e.20|11-Nº 33.034-v.26|11|56

"E"

Martilleros Públicos, Samuel Rudaeff y Juan Agueda, avisan al comercio que el doctor Héctor Abel Costa Aramburu, vende su negocio de farmacia denominada "Bristol", situada en esta capital, calle EMILIO LAMARCA 1500, libre de toda deuda, gravamen y personal, a los señores, doña Angela Paulina Catalina Peradotto y don Manuel Jorge Troncoso, quienes adquieren el citado negocio para "Farmacia Troncoso". Sociedad de Responsabilidad Limitada (en formación), compuesta por los mismos. Domicilio del vendedor y reclamos de ley, en Escribanía Miguens, Rivadavia 2358, 6º piso P.

$ 150.— e.22|11-Nº 33.379-v.28|11|56

"Piñeiro y Cía., S. R. L.", balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Libertad Nº 32, Capital, T. E.: 38-7573, avisan: Hilario Sanabria, vende su séptima parte indivisa a José Represas Fandiño del negocio de restaurant, despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados, sito en la calle ESMERALDA Nº 684, Capital, quedando la sociedad en lo sucesivo integrada por Manuel Lemos, Eugenio Alen, Antonio Rodríguez, Basilio Fernández, José Rodríguez, Luciano González y José Represas Fandiño, quienes se hacen cargo del Activo y Pasivo. Reclamos dentro término de Ley, mismo negocio.

$ 200.— e.21|11-Nº 33.238-v.27|11|56

Se hace saber por cinco días que Avelina Balverde y Delia Margarita Patrón de Silinger, venden libre de gravamen a Catalina Hebe Croce y Roque Oscar Colonnello, el negocio de mercería y artículos para regalos "La Boutique", sito en ECHEVERRIA 4979. Reclamos de Ley en Avenida de Mayo 676, 4º, izquierda, domicilio de las partes.

$ 100.— e.21|11-Nº 33.213-v.27|11|56

"F"

Administración Capano (de Vicente Capano, martillero público), avisa al comercio en general que los señores Alberto Martiniano Martínez y Arturo Voet venden al señor José Dorado el negocio de café, bar y casa de lunch sito en la calle FRANCISCO BILBAO 3502, Capital Federal. Reclamos de ley y domicilio de partes en nuestras oficinas, Av. del Trabajo 3517, Capital Federal, T. E. 67-1096.

$ 150.— e.20|11-Nº 33.200-v.26|11|56

"G"

Se avisa que el señor Jorge Vicente Luis Eugenio Gentile vende a los cónyuges don Abraham Schub y doña Rosa Kisielnicki de Schub el negocio de farmacia denominado "Farmacia San Jorge", establecido en esta Capital, calle GARAY Nros. 396 al 400 esquina DEFENSA, domicilio de las partes. Reclamos de ley: escribano Ricardo C. Soriva, Avenida de Mayo 634, Capital.

$ 150.— e.20|11-Nº 33.110-v.26|11|56

"H"

Administración "Bristol", Francisco Alberto Carcavallo, Balanceador y Martillero Público, oficinas Rodríguez Peña 158, 2do. Piso, Capital T. E. 40-2158 avisa que la señora Elia Mulet Vda. de González vende su negocio de Hotel, sito en la calle HUMAHUACA Nº 4234, Capital, al señor Antonio Corrales libre de deudas y/o gravámenes. Domicilio vendedora: Eduardo Acevedo 42, 3er. piso "C", Capital. Domicilio comprador: Talcahuano 925, Capital. Reclamos hasta término legal, mis oficinas.

$ 150. — e.23|11-Nº 33.581-v.29|11|56

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo Nº 1173 Capital, avisan que Francisco Vázquez y Leandro López Cordera venden a Federico Díaz y José Díaz, el negocio de despacho al por menor de comestibles, fiambrería, bebidas alcohólicas envasadas y molienda de café, sito en esta Capital, calle GÜEMES Nº 3002|16 esquina GALLO — Las partes se domicilian: vendedores en esta Capital, calle Cangallo 1173; compradores en Chilavert, calle Sáenz Peña 350. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 200.— e.20|11-Nº 33.186-v.26|11|56

Cobián y Cuesta, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Bdo. de Irigoyen 88, Capital, T. E. 38-4501, 7718 y 7983, avisan que Diego Rodríguez vende a Arturo Alonso y José María Gendre Souto su negocio de despensa, sito en la calle HIPOLITO YRIGOYEN 2000, Capital, domicilio de las partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 100.— e.22|11-Nº 33.443-v.28|11|56

"I"

Se hace saber por cinco días que don David Eladio Merino, domiciliado en Independencia 699 vende su parte del negocio de artículos para industria sito en INDEPENDENCIA 699, al señor Casimiro Fiedorowicz, domiciliado en Balbastro 1742. Reclamos de Ley: estudio Dr. Zdzislaw Galaczynski, Lavalle 1444, 5º p. R.

$ 100.— e.20|11-Nº 33.073-v.26|11|56

Se hace saber por cinco días que la sociedad "Rectitex" Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital m$n. 750.000, que se dedica a la fabricación y confección de tejidos de punto, domiciliada en la calle INDIO Nº 3350|54, de la Capital Federal, transfiere el activo y pasivo del fondo de comercio, sito en la calle Indio Nº 3350|54, de esta ciudad, a la sociedad "Rectitex" Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, mismo ramo y domicilio. — Reclamos Ley Nº 11.867, Escribanía Machline, Talcahuano Nº 374, piso 3º.

Buenos Aires, noviembre ... de 1956.

$ 200.— e.20|11-Nº 33.009-v.26|11|56

"J"

Marcos Friszman, procurador nacional, con estudio en Ayacucho 467, 5º piso, comunica que con su intervención, el señor Mamerto Ricardo Yamele, vende al señor Leizer Chorubka, las instalaciones y transfiere su local de la calle JURAMENTO 2355, donde actualmente tiene instalado negocio de zapatería. — Reclamos de ley en mi estudio.

$ 100.— e.23|11-Nº 33 605-v.29|11|56

Se comunica que "Texalar, Sociedad de Responsabilidad Limitada", dedicada a la explotación del ramo de fabricación de hilados y tejidos, compra, venta e importación y exportación de artículos del ramo; con asiento en la calle JUNCAL Nº 1631 de esta Capital Federal, transfiere su activo y pasivo a "Texalar, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera" con igual domicilio. Interpónganse reclamos en escribanía M. Vengerow, calle Viamonte 1519, piso 1º A., donde las partes constituyen domicilio.

$ 150.— e.23|11-Nº 33.599-v.29|11|56

José González, martillero público, oficina Cuenca 2228, avisa que Ulderico Funari vende, libre de toda deuda o gravamen, su negocio de heladería y pizzería, sito en Avenida JUAN BAUTISTA ALBERDI 4314, a Rodolfo Juan López, Wilde Buffetti y Delia López Mayor. Reclamaciones de ley en mi oficina, domicilio de las partes.

$ 100.— e.22|11-Nº 33.426-v.28|11|56

El escribano José González Pagliere hace saber que doña Juana Tripi de Ibáñez vende a doña Irenéa Rodríguez su negocio de peluquería de señoras, ubicado en la calle JUAN AGUSTIN GARCIA 4829. Reclamaciones de ley: Sarmiento 1889.

$ 100.— e.22|11-Nº 33.371-v.28|11|56

Balsa y Cía. Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 2113, Capital, avisan: Que Jorge Alfredo Cortés, vende a Constantino Aller y Clotilde Chaminade, su negocio de hotel, sito JOSE EVARISTO URIBURU Nº 1410, Capital. Domicilio de partes, reclamo de Ley nuestras oficinas.

$ 100.— e.21|11-Nº 33.206-v.27|11|56

Se hace saber que Imar, Sociedad de Responsabilidad Limitada, transfiere el activo y pasivo de su fábrica de tejidos sita en la calle JURAMENTO 4157|69 de la Capital Federal, a la sociedad Arly, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Reclamos, por el término de ley en el domicilio señalado que es el que constituyen las partes.

$ 100.— e.21|11-Nº 33.285-v.27|11|56

"L"

Oscar J. Rizzotti, corredor y Martillero Público, oficinas Diagonal Norte 846, T. E. 34-9370, Avisa: Que la Sra. Hermitas Onega de Folgar vende a la Sra. Federica Philipp su negocio de hotel alojamiento, sito en la calle LAPRIDA Nº 1272, Capital. Domicilio de las partes en el negocio. Reclamos en término de ley 11.867 en mis oficinas.

$ 100. — e.23|11-Nº 33.589-v 29|11|56

Oscar A. Porcel, martillero público, con oficinas en 25 de Mayo 347, Esc. 439, hace saber que "Rodríguez & Pesce", Soc. de Cap. e Ind. con farmacia en LARRAZABAL Nº 399, su activo y pasivo lo transfiere a "Farmacia Central", S.R.L. (en formación), integrada por Maximino Rodríguez Cerdeira, J. A. E. Pesce y J. R. Rodríguez Vivacqua. Reclamaciones de ley en mis oficinas, donde constituyen domicilio las partes.

$ 150.— e.22|11-Nº 33.417-v.28|11|56

Antonio Fernández y Cía., martilleros públicos, corredores, comisionistas, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en esta Capital, calle Rodríguez Peña 382, sexto piso, oficina "B", T. E. 40-0359, al comercio avisan que con su intervención el señor José Bargiola vende al señor Dionisio Rey, su negocio de café, bar y billares, sito en esta Capital en la calle LAVALLE 4309 esquina ARGAÑARAZ 2. Domicilio de las partes, reclamaciones de ley, nuestras oficinas.

$ 150.— e.22|11-Nº 33.472-v.28|11|56

Piñeiro y Cía. S. R. L Balanceadores y Martilleros Públicos con oficinas en la calle Libertad Nº 32 Capital, T. E 38-7573, avisan: Alfredo Camino, Manuel Freire y Manuel Celedonio García venden a Pedro Regueiro, Angel Munilla, Horacio Pezzi, José García, Jesús Gómez y Carlos Royo, el negocio de Restaurant, Despacho de Bebidas Alcohólicas y 5 Mesas en la Acera, sito en calle LUIS MARIA CAMPOS Nº 1301, Capital. Domicilio de las partes mismo negocio. Reclamos de Ley dentro del término en nuestras oficinas

$ 150.— e.21|11-Nº 33.235-v.27|11|56

Capra y Cía. Martilleros Públicos con oficinas en la calle Calderón Nº 3216, Capital, T. E 53-6668, Avisan que el señor José Benito Valverde vende al señor Juan Marino, el negocio de Café, Bar, Casa de Lunch y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en la calle LOPE DE VEGA Nº 2883|87, Capital Federal, domicilio de las partes. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.

$ 100.— e.21|11-Nº 33.234-v.27|11|56

"Piñeiro y Cía. S. R. L.", balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Libertad Nº 32, Capital, T. E. 38-7573, avisan: Restituto García y Avelino García venden a Hipólito Alfredo Ortega, José Luis Ortega, Elimelech Low y Ramón Angel Villaverde el negocio de casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas, venta de helados, música y/o canto hasta las (4) cuatro horas, sito en la calle LIBERTAD Nº 77|83, Capital, y bajo la denominación de "La Piedad" y "La Mezquita". Domicilio de las partes, mismo negocio. Reclamos dentro término de Ley, en nuestras oficinas.

$ 200.— e.21|11-Nº 33.241-v.27|11|56

Emalio José Serra, martillero y balanceador Público hace saber de acuerdo a las prescripciones de la Ley 11.867 y por el término de cinco publicaciones que: Abraham Litvin vende a Alberto Aníbal González & Aníbal Adolfo Giúdice, su negocio de "fiambrería", sito en la calle LARRAZABAL Nº 775. — Reclamos de ley en mis oficinas Murguiondo Nº 1594, piso 2º, donde las partes constituyen domicilio a los fines legales

$ 150.— e.20|11-Nº 33.033-v.26|11|56

"M"

Se hace saber que por disolución social de la sociedad colectiva "S. y C. Fernández Neira", fabricantes de camisas con domicilio en MORENO 1886 Capital Federal, la Sucesión de Santiago Fernández Neira, se hace cargo de su activo y pasivo, continuando con los negocios de la misma. — Reclamos de ley en el domicilio indicado.

$ 150.— e.23|11-Nº 33.621-v.29|11|56

Julio P. Iriani, balanceador y martillero público, con oficinas en la Avda. Santa Fe 2843, primero "B", Capital, avisa que el señor Oscar Funes vende a los señores Juan Yáñez y Ramón Frajido Sepúlveda el taller mecánico ubicado en la calle MAZA Nº 167, Capital Federal. Reclamos de ley y domicilio de las partes mis oficinas.

$ 100.— e.23|11-Nº 33.593-v.29|11|56

Se hace saber que Gabriel José Fernández y Pedro Manuel Fernández venden al señor Vicente López sus partes indivisas del treinta por ciento que tienen en la sociedad que explota el cine "Ideal Monroe", sito en MONROE 3245, domicilio de las partes, haciéndose cargo el comprador del activo y del pasivo. Reclamos de ley en el estudio de los Sres. Pascansky y Bursztyn, Avda. Corrientes 1138, 1º "A".

$ 150.— e.23|11-Nº 33.522-v.29|11|56

Se hace saber que el señor Antonio Parente vende al señor Horacio Achille su parte indivisa equivalente al 20 % que tiene en la sociedad de hecho que explota el cinematógrafo denominado "Ideal Monroe", sito en MONROE 3245, domicilio de las partes, haciéndose cargo el comprador del activo y del pasivo. Reclamos de ley en el estudio de los Dres. Pascansky y Bursztyn, Avda. Corrientes 1138, 1º "A".

$ 150. — e.23|11-Nº 33.521-v.29|11|56

Bernardo Miramón, mart. y corredor público, Carlos Calvo 1134, Dpto. 4, avisa que Franco de Sena Prat vende, libre de deudas y gravamen, a Manuel Brenman, su negocio de taller de radio y electricidad, sito calle MATHEU Nº 1274, Capital, domicilio partes. Reclamaciones término ley, mi oficina.

$ 100.— e.22|11-Nº 33.370-v.28|11|56

Manuel C. Manso y Cía., mart. púb., casa central: Pasteur 223, Of. 10, avisan que la venta del señor Emilio Zocca a la señora Felisa Bonelli de González, del negocio de fiambrería, MONTEAGUDO 475, Capital, ha quedado sin efecto.

$ 100.— e.22|11-Nº 33.419-v.28|11|56

Iglesias & Vázquez, de la Asociación de balanceadores y martilleros Públicos, oficina Coronel Díaz 2361, T.E. 78-0500, avisan que: José Bobe, vende a Darío Parcero, Manuel Parcero y Lino García negocio de café y bar, con 7 mesas en acera, sito en Capital, calle MARCOS SASTRE 2899 esq. NAZCA 2805. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 100.— e.21|11-Nº 33.327-v.27|11|56

"Piñeiro y Cía. S. R. L.", balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Libertad Nº 32, Capital T. E. 38-7573, avisan: Pedro Colombo vende a Francisco Abello, Alfredo Villarroya y Andrés García el negocio de café casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y restaurant, sito en la calle MONTEAGUDO Nº 407, Capital. Domicilio de las partes, mismo negocio. Reclamos dentro término de Ley, en nuestras oficinas.

$ 150.— e.21|11-Nº 33.242-v.27|11|56

A Dimeo y González, balanceadores, corredores y martilleros públicos de la Asociación de Balanceadores, oficinas Cangallo 2384, T. E. 48-7898, avisan que los señores Albino Castro & Edelmiro Lorenzo Bayo, domiciliados Bernardo de Irigoyen Nº 594, piso 1º, Capital, venden al señor Pedro González, su negocio de Hotel-Alojamiento, sito MORENO 1160, Capital, domicilio comprador. — Reclamos de ley Cangallo 2384, Capital, dentro término legal.

$ 150.— e.20|11-Nº 33.097-v.26|11|56

"N"

Raggio, Lorenzo & Cía. (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos), avisan al comercio que el Sr. José Quiveo Miranda vende, libre de deuda y gravamen, a los Sres. Antonio García Lastra y Jesús Lejo, su negocio de fábrica de pastas, sito en esta Capital, calle NAZCA Nº 2103. Domicilio de las partes, mismo negocio y reclamos de ley en nuestras oficinas, calle Alsina 1282, piso 1º, T. E. 38-8736.

$ 150. —e.22|11-Nº 33.462-v.28|11|56

Sánchez, Portilla y Cía., balanceadores, oficinas Av. de Mayo 1161, piso 1º, avisan: Pablo Bassi y Romano Juan Giordano, venden a Manuel Arboleya y José Otero, negocio de despacho de comestibles por menor y despacho de bebidas alcohólicas, calle NEUQUEN 1901 esquina TRELLES 906, domicilio de las partes. — Reclamos de ley nuestras oficinas.

$ 100.— e.21|11-Nº 33.346-v.27|11|56

Caballero Genzano & Messina socio Mariano María, Corredores, Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en la calle Lope de Vega 1532, Piso 1º T. E. 69-7279 Cap. Fed. avisan: El Señor Eugenio Alberto Yesberts vende su negocio de Carnicería, Frutería y Verdulería, sito en la calle NUEVA YORK 5136, Cap. Fed., al señor Ramón Esteban Pochelú. Reclamos de Ley en nuestras Oficinas, domicilio de las partes.

$ 150.— e.21|11-Nº 33.247-v.27|11|56

A. Dimeo y González, balanceadores y martilleros públicos, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo Nº 2384, Capital, T. E. 48-7982, avisan que el señor Juan Francisco Martín vende a los señores Emilio Arias, Angel Arias & Adolfo Arias, su negocio del ramo de casa de lunch, bar y billares, sito en la calle NAZCA Nº 464 Capital Federal — Domicilio ambas partes en Cangallo 2384, Capital, donde deben efectuarse los reclamos de ley dentro término legal.

$ 150.— e.20|11-Nº 33.102-v.26|11|56

"O"

Juan Castro, martillero público, oficinas en la calle Santiago del Estero Nº 1353, Capital, avisa: Albino Márquez Barrientos vende su negocio de "Despacho de Pan y Facturas", situado en la calle O'GORMAN Nº 3528, Capital, a José González y Marina Gómez. Reclamos de ley en mis oficinas, donde constituyen domicilio legal las partes contratantes.

$ 100.— e.23|11-Nº 33.570-v.29|11|56

"P"

Se hace saber que el señor Oscar Austino, vende al señor Julio Hasan, su taller de calzado, sito en la calle PUAN Nº 2027 de la Capital Federal, haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo. — Reclamos de ley en Puan 2027, domicilio de las partes.

$ 100.— e 23|11-Nº 33.552-v.29|11|56

Antonio Salvador Amador y Raúl Calabrese venden parte de su negocio de Fabricación y venta de soda en sifones situado en PAEZ 3131 Capital Federal, a Horacio Valladares, Vicente Clementi y Julio Alvarez. — Domicilio de las partes y oposiciones término de ley: Alejandro Magariños Cervantes 2175.

$ 100.— e.22|11-Nº 33.391-v.28|11|56

Manuel C. Manso y Cía., martilleros públicos, casa central Pasteur 223, Of. 10, Capital, avisan que la señora Nilda Gracia Apa de Cóppola, vende a los señores Francisco Javier Miguens y Juana Armiato de Pagani el negocio de fiambrería, sito en la calle PILAR 1600, esquina GRAL. MANUEL ARTIGAS, Capital, libres de gravámenes y deudas, recl. de ley en n|oficina.

$ 100.— e.21|11-Nº 33.314-v.27|11|56

Cobian y Cuesta, balanceadores y martilleros públicos con oficinas en Bdo. de Irigoyen 88, Capital, T. E. 38-4501-7718 y 7983, avisan que Sebastián López vende a Adolfo García su negocio de despensa sito en la calle PEDRO GOYENA 1700, Capital, domicilio de las partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 100.— e 20|11-Nº 33.151-v.26|11|56

Se avisa que los señores Federico Francisco García, Celestino Piñeiro y Juan Brignani, venden a los señores Vicente y Juan Varela, el negocio de garage ubicado en esta Capital, calle PAVON Número 2058, denominado "Garage San Francisco". Domicilio de las partes vendedores calle Cuenca 4221 y compradores calle Sarandí Nº 1567, ambos Capital Federal. — Reclamos de ley: Escribano Ricardo C. Soriva, Avenida de Mayo 634 Capital.

$ 150.— e.20|11-Nº 33.011-v.26|11|56

"R"

Sociedad Comercial de Lanas, S.A., avisa que transfirió a Sud Atlántica de Finanzas y Comercio, S.A., su barraca Santa Lucía, ubicada en la calle RIO CUARTO 1907|11 y HERRERA 1995 de esta Capital, destinada a depósito y enfardamiento de lanas por medios mecánicos. Reclamos de ley en Reconquista 468 donde las partes constituyen domicilio.

$ 150.— e.23|11-Nº 33.591-v.29|11|56

Se avisa que el señor Luis Alchieri, vende negocio de artículos del hogar, electricidad, radio y afines sito en RIVADAVIA 5317 y 5319 a "Alchieri Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera". Reclamos Ley y domicilio partes, el mismo negocio. Los compradores están en posesión del negocio desde el 1|12|1955.

$ 100.— e.22|11-Nº 33.375-v.28|11|56

Se hace saber por el término de ley que Aldo Angel Firpo y Orlanda Marta Orso, con domicilio en Gribone 1635, venden a Elía Capurro y Alberto Wenner, domiciliados en Rojas 501, el Restaurant y bar "El Favorito", calle ROJAS 501, de esta Capital. — Reclamos ante escribano interviniente Juan Carlos Cervellera, con domicilio al efecto en Bartolomé Mitre 734, Capital Federal.

$ 150.— e.22|11-Nº 33.485-v.28|11|56

Se hace saber al comercio que la Sociedad Colectiva "Alberto Schiffrin y Cía." negocio de mueblería instalado en RIVADAVIA 2001, se disolverá, tomando

a su cargo el activo y pasivo el Socio Abraham Santiago Susman con igual domicilio. — Reclamaciones a Escribano Quinos, Avda. R. S. Peña 628.
$ 100.— e.22|11-Nº 33.450-v.28|11|56

Se hace saber al comercio por cinco días, que Don Eduardo Andrés Scriminaci y Don Oscar Raúl Bernal, venden, ceden y transfieren a Doña Floria Ramona Rigau de Chinni y a Doña Elisa Amelia Chinni de Gorrini, el negocio de Exposición y venta de Herrería Artística, Decoraciones y Petit Muebles, denominado L'Art - Scriminaci & Bernal, sito en la calle RIVADAVIA 4963|67, GALERIA RIVADAVIA, LOCAL Nº 13. — Reclamos de ley y domicilio de las partes, en la calle Neuquén Nº 262 de esta Capital Federal.
$ 150.— e.21|11-Nº 33.204-v.27|11|56

Manuel Martín y Cía. (De la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos) con oficinas en Reconquista 165, 6º piso. Of. 623, T. E. 33-1216, avisan que: Delio Lozia y María Grosso de Lozia, venden, ceden y transfieren el señor Luis José Andreola, las cien cuotas de un valor nominal de un mil pesos cada una que les pertenecían en la sociedad "Anvil S. R. L." dedicada al ramo de tejidos de punto, con fábrica en Progreso 1084 Villa Progreso, F. G. S. M. y administración en RECONQUISTA 765 6º PISO Of. 623, de la Capital Federal, donde constituyen domicilio las partes. Esta transferencia se realiza de acuerdo a la Ley 11.867. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 200.— e.20|11-Nº 33.018-v.26|11|56

"S"

Se hace saber que don Cayetano Rho, con domicilio en Sarmiento 3845|51, va a transferir a "Suixtil Sociedad Anónima Comercial e Industrial", con domicilio en Moreno 1475, su taller de muebles sito en SARMIENTO 3851, quedando a cargo el vendedor del negocio de tapicería y decoraciones de Sarmiento 3845. Esta transferencia se realiza libre de todo pasivo y de personal. Reclamaciones escribano Julio Pablo Dubson, calle Moreno 1475, piso 5º, Capital Federal.
$ 150.— e.23|11-Nº 33.567-v.29|11|56

Se comunica por cinco días que José Gutraich adquiere activo y pasivo de la sociedad "Zalisky & Gutraich" que integrara con don Zelig Zalisky, con motivo de su disolución, que explotaba negocio de ramos generales en Río Grande, Provincia Patagonia y administración en SAN LUIS 3031, Capital Federal, donde las partes constituyen domicilio. Reclamos de ley: Estudio Dres. Flom, Talcahuano 638, 8º piso "E", Capital Federal.
$ 150.— e.22|11-Nº 33.483-v.28|11|56

Raúl H. Pérez Díaz, Balanceador y Martillero Público, Terrada 25 T. E. 63-9426 avisa que con su intervención los señores Florentino Ramírez y Nautcho Tzankoff Naukovski vendieron su negocio de Casa de Pensión de la calle SAN PEDRITO 238 a la señora Hilda Martha Cisneros de Antonucci y Enrique Mario Antonucci domicilio de las partes y reclamos de ley n|oficinas.
e. 22|11-Nº 31.788-v.28|11|56

Se publica nuevamente, en razón de haberse insertado con error, en las ediciones del Boletín Oficial del 9|11 al 15|11|56.

Ley Nº 11.867. — Se hace saber por cinco días que Prudencio Rodríguez, Pedro Alberto Fernández y Alejo García Miguel, con domicilio en Sarmiento 1495, Capital Federal, transfieren a la sociedad "Mayor Rodríguez y Compañía" a constituirse, el activo y pasivo que tomaron a su cargo en la disuelta sociedad Mayor González y Compañía, que tenía domicilio en SARMIENTO 1495, Capital Federal donde a los efectos de las reclamaciones las partes constituyen domicilio legal.
$ 150.— e 20|11-Nº 32.028-v.26|11|56

"T"

Ramón C. Zarauza, martillero público, con oficinas calle Montevideo Nº 735, piso 4to., Capital Federal, avisa, que por su intermedio el Sr. José Ramos, vende a su condómino, Sr. Pedro Mangialavori, con activo y pasivo, la parte mitad indivisa que le pertenece en el negocio de pizzería y anexos, establecido en esta Capital, calle THORNE Nº 1465|67, domicilio de las partes. — Reclamos término de ley en mis oficinas.
$ 150.— e.23|11-Nº 33.619-v.29|11|56

Avisan Fioravanti e Imas, martilleros públicos, oficina Chile 1906, escritorio número 3, T. E. 47-2202, que el señor Mario Esusy vende al señor Julián Perri su comercio de carnicería, sito en la calle 3 DE FEBRERO Nº 2802, de esta Capital, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.
$ 100.— e.23|11-Nº 33.562-v.29|11|56

Organización San Cayetano avisa al comercio que el Sr. Rinaldo Zani vende a la Sra. Olga Alicia Buonanno de Bianchi su negocio de Frutería sito en la calle TINOGASTA 3602, Capital, reclamos de ley. Tinogasta 3999, Capital.
$ 100.— e.22|11-Nº 33.423-v.28|11|56

"V"

Se hace saber que la sociedad Casa Arteta, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria e Importadora, con domicilio en VENEZUELA Nº 1135, toma a su cargo el activo y pasivo de la sociedad Casa Arteta Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en Venezuela 1135, quedando en virtud de dicha transferencia disuelta la sociedad transmitente. — Reclamos de ley: Escribanía Rueda, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 943
$ 150.— e.21|11-Nº 33.262-v.27|11|56

"W"

Por disposición de la Ley 11.867 se hace saber por cinco días, que Israel Feldstein, domiciliado en Vera 691, piso 2º, Dto. "E", vende y transfiere a Javier Irundo Costa, con domicilio en Las Heras 4051, Dto. 35, su negocio de ferretería, pinturería, bazar y electricidad denominado "El Paredón", sito en la calle WARNES 1994|96|98, de esta Capital Federal. — Reclamos de ley, en el estudio del Dr. José Gerscovich, Rodríguez Peña 554, Capital, donde las partes constituyen domicilio. — Buenos Aires, noviembre 16 de 1956.
$ 150.— e.20|11-Nº 33.026-v.26|11|56

"Z"

"Piñeiro y Cía. S R.L.", balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Libertad Nº 32, Capital, T. E. 38 - 7573, avisan: Matilde Franco de Rodríguez vende a Antonio Morlini el negocio de fiambrería, quesería y venta de vinos y cervezas envasadas sito en la calle ZAÑARTU Nº 1101, Capital Domicilio de las partes, mismo negocio. Reclamos dentro término de ley, nuestras oficinas.
$ 150.— e.21|11-Nº 33.222-v.27|11|56

TERRITORIOS NACIONALES

MISIONES

La "Cooperativa Agrícola de Olegario V. Andrade Limitada", vende ante mí a Andrés Bretegger el secadero de yerba mate, instalado en OLEGARIO V. ANDRADE, PROVINCIA DE MISIONES. Reclamos en la Escribanía donde las partes constituyen domicilio. Emilio J. Guéret, Escribano. Ayacucho 336, Posadas (Misiones).
$ 100.— e.20|11-Nº 33.177-v.26|11|56

RIO NEGRO

Oscar S. Medela, escribano a cargo del Registro número 1 de Cipolleti, provincia de Río Negro, domiciliado en razón de sus funciones en Augusto C. Mengelle s|n., avisa al comercio que José Cabrero, domiciliado en San Martín 266 de Cipolletti, vende libre de pasivo a Dante Héctor Argat, domiciliado en Villegas 58 de Cipolletti el negocio de pastelería, que bajo la denominación de La Perla, tiene instalado en SAN MARTIN 266 de Cipolletti. — Reclamaciones a mis oficinas donde las partes constituyen domicilio.
$ 150.— e.21|11-Nº 33.293-v.27|11|56

Por el término de ley, se hace saber que don Armando Liberati, con domicilio en calle Monseñor Esandi Nº 104 de Villa Regina, Río Negro, vende a doña Josefina Tissot, a doña Cecilia Tissot, a doña Giacomina Tissot, a don Juan Tissot y a don Adriano Tissot, con domicilio en MONSEÑOR ESANDI Nº 104 de la misma localidad, su negocio de semillería y florería ubicado en el mismo sitio. — Reclamaciones de ley al escribano, señor Arturo Amadeo Llanos, con domicilio en General Roca, Río Negro, calle Don Bosco Nº 420, donde las partes constituyen domicilio.
$ 200.— e.21|11-Nº 33.207-v.27|11|56

Ley Nº 11.867

REMATES

ANTERIORES

Valiño y Rodríguez, martilleros públicos, con oficinas en Junín Nº 965, T. E. 83-9629 y 84-5404 avisan, que el día 3 de diciembre de 1956, rematarán las existencias de la casa de modas de la calle ESMERALDA Nº 750 de esta Capital, propiedad de Delia Sáenz, con domicilio allí. — Reclamos de ley en nuesras oficinas.
$ 100.— e.23|11-Nº 33.618-v.29|11|56

Montanelli Hnos., martilleros públicos con oficinas en la calle Tucumán 1443 - Cap. Fed., comunican que el 3 de diciembre a las 14 hs., rematarán todas las maquinarias y demás existencias de la Carpintería Mecánica sita en la calle BRANDSEN 1470 - Cap. Fed. propiedad de Rómulo Elena domiciliado en dicha dirección, Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.
$ 150.— e. 22|11-Nº 33.489-v.28|11|56

Montanelli Hnos., martilleros públicos con oficinas en la calle Tucumán 1443 - Cap. Fed. comunican que el 6 de diciembre a las 14 hs., rematarán todas las maquinarias y demás existencias de la Broncería "Bronces Abbiati" sito en la calle CORRIENTES 4218|22, Cap. Fed., propiedad de J. I. G. de Abbiati e Hijo Sucesores de A. Abbiati, domiciliados en dicha dirección. Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.
$ 150.— e.22|11-Nº 33.488-v.28|11|56

AVISOS DIVERSOS

ANTERIORES

DUFAUR Y CIA. S. A.
Industrial y Comercial
Murillo 735 - 49 Capital Federal
Registro Nº 5-754

Se hace saber que el Directorio de esta Sociedad, de acuerdo a lo establecido en el Art. 4º de los Estatutos, y en virtud de lo aprobado por la Honorable Comisión de Valores y por la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, ha resuelto ofrecer en suscripción a la par entre los Accionistas 10.000 acciones ordinarias, con derecho a un voto, sin participación preferente, por un total de $ 1.000.000 m|n., y que gozarán de dividendos a partir del Ejercicio financiero iniciado el 1º de enero de 1956. Los actuales tenedores de acciones, tendrán derecho a sucribir a la par, una acción por cada seis acciones ordinarias que demuestren poseer. La suscripción de la emisión deberá realizarse en el período comprendido entre el 3 de diciembre de 1956 y el 12 de diciembre de 1956 inclusive, en la sede de la Sociedad, calle Murillo Nº 749, Capital Federal, todos los días hábiles, excepto sábados, de 16 a 18 horas, contra presentación del cupón Nº 7. El importe de las acciones suscriptas deberá abonarse en el acto de anotarse la suscripción. Las fracciones de acciones serán liquidadas de acuerdo con las normas vigentes de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 17|1|55.

Buenos Aires, noviembre 20 de 1956. — El Directorio.
$ 240.— e.23|11-Nº 33.530-v.27|11|56

FRIGORIFICO LA PAMPA S. A.
Registro N. 4.005

Comunica a los señores accionistas, que con fecha 24 de octubre de 1956. La Asamblea Ordinaria resolvió emitir v$n. 4.500.000 en acciones (Series 52a a 60a inclusive, de v$n. 500.000 cada una). Se trata de acciones de v$n. 100 cada una, iguales a las que tenemos en circulación y gozarán de dividendo a partir del ejercicio que comenzó el 1º de julio de 1956: Las mismas están destinadas al pago del dividendo en acciones correspondiente al Duodécimo Ejercicio.

Asimismo se comunica a los señores accionistas que el dividendo correspondiente a dicho Ejercicio (23,647058% en la siguiente forma: 17,647058% en acciones ordinarias y 6% en efectivo), se empezará a pagar en nuestras oficinas de la Avenida Pedro de Mendoza 347, Capital Federal, contra presentación del cupón Nº 12, el 4 de diciembre de 1956.

Para el pago de las fracciones se aplicará lo dispuesto en la reglamentación de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, del 17 de enero de 1955.

Debemos hacer presente a los señores accionistas que para cobrar el dividendo, deberán presentar en esta oficina la tarjeta de identificación de la Dirección General Impositiva, pues de lo contrario hay que retener la tasa del 20% dispuesta en el Decreto-Ley Nº 4.073|56. Además, y de acuerdo a dicho Decreto-Ley, los accionistas que presenten sus cupones al cobro después del 2 de enero de 1957, tendrán que sufrir también la retención del 20%, aunque estuvieran idividualizados.

Luego de efectuado el pago del dividendo en acciones, el estado de los capitales será el siguiente: Autorizado v$n. 30.000.000; suscripto v$n. 30.000.000; realizado v$n. 30.000.000.
$ 300.— e.23|11-Nº 33.529-v.27|11|56

COSEMAR S. A. C. e I.
Alsina 1132 — Capital
EMISION DE ACCIONES PREFERIDAS

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio en sesión del 24 de septiembre ppdo. ha resuelto la emisión de m$n. 1.700.000.— en acciones preferidas con el 8 o|o de interés acumulativo por dos años y una participación adicional del 30 o|o sobre el excedente del 10 o|o que perciban las acciones ordinarias. Asimismo ha resuelto llamar a suscripción de dichas acciones y del saldo no suscripto de m$n. 250.000.— valor nominal de idéntico tipo de acciones emitidas el 18 de enero de 1954.

El derecho de preferencia para suscribir el total de m$n 1.950.000.— deberá ejercerse dentro del plazo de quince días de la última publicación contra presentación del cupón Nº 6. La integración se hará a la par en el acto de la suscripción y las acciones que se emiten tienen derecho a dividendo a partir del ejercicio iniciado el 1º de julio de 1956. — El Directorio.
$ 180.— e.23|11-Nº 33.607-v.27|11|56

CARVI SOCIEDAD ANONIMA
Financiera Industrial y Comercial
Nº 7.456
DISTRIBUCION DEL DIVIDENDO

Se comunica a los Sres. Accionistas, que a partir de la fecha de publicación del presente aviso, se comenzará el pago del dividendo del primer ejercicio social, acordado por la 1a Asamblea General Ordinaria, celebrada el 28 de Mayo ppdo., a razón de 3,2 acciones liberadas, por cada acción de la primera serie.

Buenos Aires, 17 de Noviembre de 1956. — El Directorio.
$ 280.— e.23|11-Nº 33.600-v.3|12|56

CERGAN S. A.
Comercial y Financiera

El Directorio de Cergan S. A. Comercial y Financiera, hace saber por tres días, a los efectos de la preferencia acordada por el artículo sexto de los estatutos sociales, que se ha dispuesto la emisión de la cuarta serie de acciones ordinarias del capital autorizado de la sociedad por un valor nominal de un millón de pesos moneda nacional; pudiéndose ejercer el derecho de preferencia a la suscripción, dentro de los quince días de la última publicación de este comunicado. — El Directorio.
$ 120.— e.23|11-Nº 33.551-v.27|11|56

WALDRON AVIACION
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y de Representaciones

Se hace saber de acuerdo al Art. 5º de los Estatutos, que el Directorio de la Sociedad resolvió el 15 de octubre de 1956, la emisión de la 3a y 4a serie de acciones ordinarias llevando el capital realizado y suscripto a $ 400.000.
$ 90.— e.22|11-Nº 33.436-v.26|11|56

SANATORIO SAN ISIDRO S. A.
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los Señores Accionistas y público en general que el H. Directorio por resolución de fecha 23 de julio de 1956, ha dispuesto la emisión de la quinta serie de acciones por la suma de doscientos mil pesos para cubrir aportes ingresados de la misma. — El Directorio.
$ 90.— e.22|11-Nº 33.420-v.26|11|56

LASERAS S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Se comunica a poseedores de certificados nominativos provisorios de 2a serie que el Directorio resolvió solicitar integración saldo 90% dentro de los 30 días a contar de última publicación. — El Directorio.
$ 90.— e.22|11-Nº 33.416-v.26|11|56

STOCKER
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Paseo Colón 717 — Capital Federal
DIVIDENDO ACCIONES ORDINARIAS

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 26 de noviembre de 1956, dentro del horario de 15 a 18 horas, se procederá en la sede de nuestra sociedad, Paseo Colón 717, Capital Federal, 6º piso, al pago del dividendo del 4% en efectivo, correspondiente al ejercicio Nº 9, cerrado el 30 de junio de 1956, mediante la entrega del cupón correspondiente, Nº 8. — El Directorio.
$ 200.— e.22|11-Nº 33.429-v.28|11|56

ESTABLECIMIENTO MODELO CARMEN
Fábrica de Chocolates, Bombones, sus Derivados y Afines — Sociedad Anónima
AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO

A efectos de lo establecido en el artículo 3º de los estatutos sociales, se avisa a los Sres. Accionistas que, de conformidad con lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria, celebrada el 28 de septiembre de 1956, el capital autorizado de la sociedad, ha sido elevado de un millón a dos millones y medio de pesos moneda nacional, estando facultado el Directorio para emitir, hasta, llegar al nuevo capital autorizado, una o varias series en la oportunidad, clase de acciones y demás condiciones que sean convenientes. — Buenos Aires, noviembre 16 de 1956.
$ 150.— e.22|11-Nº 33.384-v.26|11|56

PFLEIFFER & CIA.
S. A. Comercial. — Belgrano 545

Hace saber que el Directorio ha resuelto poner al pago el dividendo en efectivo correspondiente al ejercicio cerrado el 30|6|56, a partir del día 30 de noviembre de 1956. — El Directorio.
$ 150.— e.22|11-Nº 33.439-v.28|11|56

ALHAURIN
Compañía Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Sociedad Anónima

Se comunica a los señores accionistas que contra presentación de las acciones y a partir del día 29 de noviembre 1956 se hará efectivo en nuestras oficinas, calle Cangallo 315, de 10 a 16 horas, el 4 % de dividendo en efectivo, correspondiente al ejercicio 1955, aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 30 de abril 1956. — El Directorio.
$ 120. — e.22|11-Nº 33.487-v.26|11|56

SALVO SOCIEDAD ANONIMA
Comercial Importadora y Exportadora

Se pone en conocimiento de los Sres. Accionistas que de acuerdo a lo resuelto por las Asambleas Generales de fechas 31 de octubre de 1955 y 12 de marzo de 1956, y a la autorización de la H. Comisión de Valores del Banco Central de la República Argentina, el Directorio de la Sociedad, en sus reuniones de fechas 10 de agosto y 12 de noviembre de 1956, ha resuelto aumentar el capital social en la suma de pesos Cinco Millones moneda nacional ($ 5.000.000 c|l.) y emitir las acciones de Categoría B, 1 voto, necesarias para cubrir la referida suma.

Los señores accionistas podrán hacer uso del derecho preferencial que establece el artículo 6º de los Estatutos Sociales, dentro del plazo establecido en el mismo, y a partir del 26 de noviembre de 1956.
$ 180. — e.22|11-Nº 33.401-v.26|11|56

PONIEMAN HERMANOS
SOCIEDAD ANONIMA
Industrial, Comercial y Agropecuaria

Se avisa a los Señores tenedores de Acciones que desde el día 22 de noviembre de 1956 se abonará en nuestra Caja, calle Franco 3340, los dividendos correspondientes al Cupón Nº 10.
$ 60. — e.22|11-Nº 33.457-v.26|11|56

E. LIX KLETT & CIA. S. A.
Electrotécnica, Comercial e Industrial
EMISION DE ACCIONES ORDINARIAS
v$n. 8.879.000

Habiendo autorizado la Honorable Comisión de Valores del Banco Central y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, respectivamente, la emisión y cotización de m$n. 8.879.000 valor nominal en acciones ordinarias de esta Sociedad, de m$n. 100 cada una, se ofrece esta emisión en las siguientes condiciones:

1. Las acciones se emiten a la par y los actuales accionistas tendrán derecho a suscribir una acción por cada 2,852 de su tenencia mediante presentación del cupón Nº 28. En el caso de que algún accionista no haga uso de su derecho de suscripción, o solo lo haga en parte, las acciones que le pudieron corresponder, quedarán a disposición de los demás accionistas, a quienes les serán adjudicadas, si así lo desearen, en proporción de las que posean.
2. El saldo de acciones no suscriptas en las precedentes condiciones se ofrece al público. Se avisa que existen tomadores por la totalidad de la emisión en el caso de que los actuales accionistas no hagan uso de su derecho de suscripción o de que no se reciban pedidos de suscripción de otros inversores.
3. Los pedidos de suscripción deberán presentarse en las oficinas de la Sociedad, calle Florida 229, 10º piso, hasta el 12 de diciembre próximo a las 17 horas, en cuya fecha se cerrará la suscripción.
4. Las acciones se integrarán al contado en el acto de suscribirse.
5. Las acciones de esta emisión gozarán de dividendo a partir del 1º de julio de 1956.
6. Las fracciones de acciones serán liquidadas de acuerdo con las disposiciones vigentes en la Bolsa de Comercio. — El Directorio.
$ 330. — e.22|11-Nº 33.467-v.26|11|56